



FGR

TRIPLICADO  
TOMO DCCLXXXIX

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

ÁREA RESPONSABLE UNIDAD DE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

|                                 |    |          |    |          |
|---------------------------------|----|----------|----|----------|
| PÚBLICO                         | SI | _____    | NO | <u>X</u> |
| INFORMACIÓN RESERVADA           | SI | <u>X</u> | NO | _____    |
| INFORMACIÓN CONFIDENCIAL        | SI | <u>X</u> | NO | _____    |
| RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA | SI | <u>X</u> | NO | _____    |

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X      FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_      LIBROS \_\_\_\_\_      DISQUETES \_\_\_\_\_      CD ROM \_\_\_\_\_      ENGARGOLADO \_\_\_\_\_

VIDEO \_\_\_\_\_      OTRO (S) \_\_\_\_\_      DESCRIBIR \_\_\_\_\_

VALOR DOCUMENTAL

|                |          |
|----------------|----------|
| ADMINISTRATIVO | _____    |
| LEGAL          | <u>X</u> |
| CONTABLE       | _____    |

CARÁCTER FUNCIONAL

|                    |          |
|--------------------|----------|
| TÉCNICO SUSTANTIVO | <u>X</u> |
| DE GESTIÓN INTERNA | _____    |

PLAZO DE CONSERVACIÓN

|                          |       |      |
|--------------------------|-------|------|
| VIGENCIA COMPLETA        | _____ | AÑOS |
| ARCHIVO DE TRÁMITE       | _____ | AÑOS |
| ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN | _____ | AÑOS |

CONFORMACIÓN

|                   |            |
|-------------------|------------|
| NÚMERO DE LEGAJOS | <u>789</u> |
| NÚMERO DE FOJAS   | _____      |



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 789

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veinte de Julio  
de dos mil diecinueve, el suscrito [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 789 (Setecientos Ochenta y Nueve), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número 1 (uno) la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -----

CONSTE

[REDACTED]

[REDACTED]

REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]





**ACUERDO DE SOLICITUD DE CATEO**

--- Ciudad de México, a **20** veinte de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **13:07** **trece** horas con **siete** minutos, el suscrito [REDACTED]  
[REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

--- **VISTO.-** El estado que guarda la averiguación previa en que se actúa y tomando en consideración los elementos de prueba que corren agregados en la indagatoria en que se actúa, se desprende la existencia de elementos que aunados u otros que obran en la indagatoria demuestran que hasta este momento procesal existen elementos de convicción, aptos y suficientes que nos conducen a presumir fundadamente en la participación de la persona identificada como [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] como fue señalado en las declaraciones del diecisiete y diecinueve de julio del año en curso, rendidas por [REDACTED]

[REDACTED] quién identifico el inmueble ubicado en [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] posiblemente relacionados con los días 26 y 27 de septiembre del año 2014, Toda vez, que dichas constancias ponen de manifiesto que en el inmueble citado

[REDACTED] con número de oficio **0001/2019**, de fecha 19 diecinueve de julio del año en curso, signado por [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual señalan "...nos constituimos en compañía de [REDACTED] ubicado en [REDACTED] para [REDACTED] en relación a la presente investigación, específicamente con relación de la ubicación del domicilio,

[REDACTED]  
[REDACTED]



[REDACTED]

de hechos que se dieron en el inmueble

Inmueble situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED] por haber lo identificado mediante [REDACTED]

[REDACTED] todo es, con la finalidad de cerciorarnos plenamente [REDACTED]

[REDACTED] y nos sirva para acreditar [REDACTED]

[REDACTED] lo que justifica plenamente la necesidad de llevar a cabo [REDACTED] por lo que resulta procedente [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de solicitarle autorice la [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] Inmueble situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED]





4

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** Gírese oficio al [REDACTED] a efecto de solicitarle autorice [REDACTED] respecto del inmueble ubicado en [REDACTED] Inmueble situado exactamente en las coordenadas geográficas [REDACTED]

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] adscrito a la Unidad Especial de Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final

**DAMOS FE**

LA REPÚBLICA  
ON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

- - - **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actuó en el oficio número **FGR/UEILCA/0259/2019**, dándole fe del antecedente, lo que se asienta para todos los efectos legales.

**CONSTE**

TESTIGOS DE ASISTENCIA



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No.  
FGR/UEILCA/0259/2019

ASUNTO: [REDACTED]

Ciudad de México 19 de julio de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[REDACTED]

PRESENTE.

La suscrita licenciada [REDACTED] dependiente de la Fiscalía General de la República actuando en auxilio de [REDACTED] adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, con fundamento en lo establecido en los artículos 1º, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los numerales 61, 62, 63, 65, 66, 69, 70, 142 párrafo tercero, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales vigente en la época de los hechos que se investigan; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como el Acuerdo General 21/2007, 75/2008, 23/2009, 25/2009 y 11/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal; solicito a Usted, respetuosamente se sirva decretar [REDACTED] con la siguiente ubicación:

Calle [REDACTED]  
Inmueble situado exactamente en las coordenadas geográficas:

[REDACTED]

[REDACTED] de diecinueve de julio de dos mil diecinueve,

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, sobre la desaparición cometida en agravio de 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que responden a los nombres de: 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamin Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. César Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez LFTAI Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.





Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Joshivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio César López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarias y 43. Saúl Bruno García; Medida precautoria que se solicita en virtud de que

[REDACTED]

[REDACTED] cometidos en agravio de 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

**ANTECEDENTES:**

El 26 de septiembre de 2014, [REDACTED] salieron estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, en Tixtla, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] precisamente a la altura [REDACTED]

Minutos después, [REDACTED]

[REDACTED] Siendo aproximadamente [REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted]

[Redacted] Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco", lo que en declaración refiere [Redacted], citando textualmente que [Redacted] Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco",

[Redacted]

[Redacted] quienes especifican que lo que les consta, pues [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco".

Alrededor de las [Redacted]

[Redacted] sobre la calle [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] lo que se puede corroborar con [Redacted]

[Redacted] con domicilio en [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] situación que de igual forma se puede evidenciar tras realizar [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco", [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted] quien refiere [Redacted]





[Redacted] apreciándose de igual  
forma en [Redacted]

[Redacted] el cual  
se encontraba [Redacted]  
[Redacted] quedando registro de ello en  
que incluso [Redacted] en donde se aprecia

[Redacted] toda vez que [Redacted]

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

[Redacted] inmueble ubicado en [Redacted]



[Redacted]

El "cochiloco"

Bernardo Flores Alcaraz (a)

Farral, Miguel Angel Hernández Martínez (a)  
Gómez Molina (a)

Jorge Luis González  
Marco Antonio

así como

v/o

[Redacted]

apreciándose que dichos

Victor Hugo Benítez Palacios alias "el tito"

[Redacted]

en las coordenadas

es





10

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

Cabe resaltar que en  
Francisco Salgado Valladares, este refiere

[Redacted]

[Redacted]

lugar en el que se

Angeles Pineda [Redacted] María de los  
[Redacted] José Luis Abarca  
[Redacted] en ese punto  
[Redacted] velazquez,

Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco", lo  
anterior a efecto de

"La Camperra",

Antonio Rios Berber (a) "El Cuasi" Marco

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

José Luis Abarca Velázquez

[Redacted]

Victor Hugo Benítez Palacios

"tilo"

[Redacted]

[Redacted]

situación que es

[Redacted]

Ese momento es aprovechado por





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] Jorge Luis  
González Parral, Bernardo Flores Alcaraz (a) "El cochiloco", Miguel  
Ángel Hernández Martínez (a) [REDACTED] y Marco Antonio Gómez Molina  
(a) [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

César Nava González

[REDACTED]

César Nava González

[REDACTED]

[REDACTED]

César Nava González,

César Nava González [REDACTED] Francisco  
Salgado Valladares [REDACTED]

[REDACTED]

César Nava González



13

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

César Nava González

Posteriormente César Nava González Francisco Salgado Valladares,

[Redacted]

César Nava González,

Matías González Domínguez,

Jesús Ricardo Barrios Villalobos

[Redacted]

César Nava González,

[Redacted]

[Redacted] Francisco Salgado Valladares

[Redacted]

Matías González

[Redacted]

Salgado Valladares

César Nava González

[Redacted]

Art. [Redacted] César Nava

Fracc. V, VII

LFTAI/Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. LFTAI

Motivación 1

Motivación 2





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

14

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

Cesar Nava

[REDACTED]

valladares

Nava González

Salgado

[REDACTED]

Salgado Valladares

Felipe Flores Velazquez

[REDACTED]

Natividad Elías Moreno

[REDACTED]

José Luis Abarca Velázquez

[REDACTED]

César Nava

[REDACTED]

LFTAI Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

13  
c. I



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

15

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

Patricio Reyes Landa (a) El Pato y Felipe Rodriguez Salgado  
(a) Terco y/o El Cepillo,

[REDACTED]

[REDACTED]

Pedrote Nava,

César Nava González

[REDACTED]

Raúl Núñez Salgado (a) "La Camperra" ,

[REDACTED]



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

David Hernández Cruz (a) El Chino

[REDACTED]

Art. 110  
Fracc. V, VII

LFTAAvenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





17

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

Julio César Mondragón Fontes,

tilo, Victor Hugo Benítez Palacios alias El Gildardo Lopez Astudillo.

[REDACTED]

Lopez Astudillo

del tilo

[REDACTED]

Mauro Taboada Salgado

Julio César Mondragón Fontes

[REDACTED]

David Hernández Cruz

alias "El chino"

[REDACTED]

[REDACTED]

Julio César Mondragón Fontes

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



18

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

César Manuel González Hernández [redacted] Saúl Bruno García  
[redacted] Carlos Lorenzo Hernández Muñoz [redacted]

[redacted] Gildardo Lopez Astudillo [redacted]  
[redacted] Víctor Hugo Benítez Palacios alias "El tilo" [redacted]

[redacted] Felipe Rodríguez Salgado alias "el terco" o "cepillo" [redacted]

[redacted] Víctor Hugo Benítez Palacios alias "El tilo" [redacted]

[redacted]

con competencia en toda la República.

En relación a los hechos narrado, el nueve de noviembre de dos mil quince, se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con motivo de la recepción de la diversa [redacted] la cual fue remitida mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, por instrucciones de la Maestra Arely Gómez González Procuradora General de la República y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2. fracción II y XI, 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; con la finalidad de continuar con su integración y prosecución hasta su conclusión jurídica.

En resumen de lo expuesto tenemos que el veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala, Guerrero, [redacted] desaparecieron cuarenta y tres jóvenes estudiantes de la escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, de los cuales desafortunadamente al día de hoy, aún se desconoce tanto su paradero como el hecho de si se encuentran con vida, lo que motivo el inicio de la indagatoria en que se actúa.

Por otra parte, el doce de julio de dos mil diecinueve, se compareció [redacted] con relación al caso de Ayotzinapa, así mismo refiere que el día de ayer once de julio de dos mil diecinueve, [redacted]

[redacted] la Fiscalía General de la República;



agente del Ministerio Público del caso, tenga conocimiento de la  
colaboración de [REDACTED]

Ahora bien, en relación con lo anterior se compareció [REDACTED]  
el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, quien

[REDACTED] se encontraba radicando  
en [REDACTED]

[REDACTED] nunca

[REDACTED] trasladándose en

[REDACTED] ahí estuvieron esperando

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A preguntas que realizó el agente del Ministerio Público de la  
Federación contesto: "...CUARTA. Si se le pone [REDACTED]  
de las casas aledañas al negocio que describe, en la ciudad de Iguala,

**RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] que manifieste el declarante





20

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

También se realizó [REDACTED]  
[REDACTED]  
las coordenadas geográficas  
determinándose de esta forma [REDACTED]  
[REDACTED]

Robustecen lo anterior, los **testimonios** de los agentes de la Policía Federal Ministerial [REDACTED]  
[REDACTED] donde ratifican el **informe policial** número 0001/2019 de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, testimonios de los que se desprende que los agentes investigadores identificaron [REDACTED] señalado en la declaración, [REDACTED]  
[REDACTED] se percataron con número de serie [REDACTED] de las imágenes panorámicas observando [REDACTED] Refieren además que realizaron entrevistas y una persona siendo esta una señora de aproximadamente [REDACTED] señaló que si vivía ahí en la colonia, y al preguntar el tiempo de vivir en esa colonia refirió [REDACTED] y al preguntar sobre [REDACTED] referencia manifestó [REDACTED] y [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Así mismo, en ampliación de declaración [REDACTED]  
[REDACTED] en la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Es por lo anterior y derivado de los hechos que se ponen del conocimiento de la Representación Social de la Federación, que cobran importancia al mencionar que en el lugar [REDACTED]  
[REDACTED] de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Ahora bien, no obstante la gran cantidad de diligencias efectuadas por esta Representación Social de la Federación, con la ayuda incluso de expertos nacionales e internacionales, hasta el momento [REDACTED]

[REDACTED] existiendo múltiples líneas de investigación [REDACTED] mismas que se torna necesario agotar. Ello es así, porque la averiguación previa que nos ocupa fue iniciada por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el Municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED] fueron desaparecidos 43 jóvenes estudiantes de la escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] así como el posible [REDACTED] Líneas de investigación que se han derivado de las múltiples indagatorias que se han generado para conocer la verdad de los hechos.

**FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA CAUTELAR:**

Dicha medida precautoria tiene su fundamento en lo previsto en los siguientes preceptos legales:

El Artículo 16, párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

"...Artículo 16...

(Párrafos primero a décimo)

"...En toda orden de cateo, que sólo la autoridad judicial podrá expedir, a solicitud del Ministerio Público, se expresará el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla, un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia..."

Asimismo, los artículos 61, 63 y 142 párrafo tercero del Código Federal de Procedimientos Penales vigentes en la época de los hechos donde se deriva la investigación, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, que señalan:

"...Artículo 61. Cuando en la averiguación previa el Ministerio Público estime necesaria la práctica de un cateo, acudirá a la autoridad judicial competente, o si no la hubiere a la del orden común, a solicitar por cualquier medio la diligencia, dejando constancia de dicha solicitud, expresando su objeto y necesidad, así como la ubicación del lugar a inspeccionar y persona o personas que han de localizarse o de aprehenderse, y los objetos

Art 110  
Fracc. V, VII  
LFTAI

Motivación 1

Art 113  
Fracc. I  
LFTAI

Motivación 2





que se buscan o han de asegurarse a lo que únicamente debe limitarse la diligencia.

Al inicio de la diligencia el Ministerio Público designará a los servidores públicos que le auxiliarán en la práctica de la misma.

Al concluir el cateo se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad judicial que practique la diligencia; los servidores públicos designados por el Ministerio Público para auxiliarle en la práctica de la diligencia no podrán fungir como testigos de la misma.

Cuando no se cumplan estos requisitos, la diligencia carecerá de todo valor probatorio, sin que sirva de excusa el consentimiento de los ocupantes del lugar.

La petición de orden de cateo deberá ser resuelta por la autoridad judicial de manera inmediata, en un plazo que no exceda de las veinticuatro horas siguientes a que la haya recibido. Si dentro del plazo señalado el juez no resuelve sobre el pedimento de cateo, el Ministerio Público podrá recurrir al superior jerárquico para que éste resuelva en un plazo igual..."

"...Artículo 63. Para decretar la práctica de un cateo, bastará la existencia de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente, que el inculcado a quien se trate de aprehender se encuentra en el lugar en que deba efectuarse la diligencia; o que se encuentran en él los objetos materia del delito, el instrumento del mismo, libros, papeles u otros objetos, que puedan servir para la comprobación del delito o de la responsabilidad del inculcado..."

"...Artículo 142...

Tratándose de los delitos que el artículo 194 señala como graves, la radicación se hará de inmediato y el Juez ordenará o negará la aprehensión o cateo solicitados por el Ministerio Público, dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que se haya acordado la radicación..."

Así, los requisitos para que se decrete la medida precautoria consistente [REDACTED] de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los numerales 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales, son los siguientes:

- a) La existencia de una averiguación previa.
- b) La actualización de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente que en el domicilio que se pretenda catear, se encuentren objetos materia del delito de que se trate, así como las personas que han de aprehenderse, cuando sobre éstas haya mandato judicial de captura.
- c) Que exista solicitud por escrito, formulada por el Ministerio Público dentro de la averiguación previa, en la que se expresen su objeto y necesidad, petición que además deberá expresar:





d) La precisión de la ubicación del lugar a inspeccionar;

Apoya lo anterior, la jurisprudencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1a./J. 22/2007 que refiere:

Época: Novena Época  
Registro: 171836  
Instancia: Primera Sala  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo XXVI, Agosto de 2007  
Materia(s): Penal  
Tesis: 1a./J. 22/2007  
Página: 111

**CATEO. EN ACATAMIENTO A LA GARANTÍA DE INVIOABILIDAD DEL DOMICILIO, LA ORDEN EMITIDA POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, DEBE REUNIR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN, DE LO CONTRARIO DICHA ORDEN Y LAS PRUEBAS QUE SE HAYAN OBTENIDO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA MISMA, CARECEN DE EXISTENCIA LEGAL Y EFICACIA PROBATORIA.**

Con la finalidad de tutelar efectivamente la persona, familia, domicilio, papeles y posesiones de los gobernados, el Constituyente estableció en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que las órdenes de cateo única y exclusivamente puede expedirlas la autoridad judicial cumpliendo los siguientes requisitos: a) que conste por escrito; b) que exprese el lugar que ha de inspeccionarse; c) que precise la materia de la inspección; d) que se levante un acta circunstanciada en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia. En consecuencia, el artículo 61 del Código Federal de Procedimientos Penales, en observancia a la garantía de inviolabilidad del domicilio, establece que si no se cumple con alguno de los requisitos del octavo párrafo del citado precepto constitucional, la diligencia carece de valor probatorio. Por tanto, las pruebas obtenidas con vulneración a dicha garantía, esto es, los objetos y personas que se localicen, su aprehensión en el domicilio registrado y las demás pruebas que sean consecuencia directa de las obtenidas en la forma referida, así como el acta circunstanciada de la propia diligencia, carecen de eficacia probatoria. En efecto, las actuaciones y probanzas cuyo origen sea un cateo que no cumpla con los requisitos constitucionales y por tanto, sin valor probatorio en términos del señalado artículo 61, carecen de existencia legal, pues de no haberse realizado el cateo, tales actos no hubieran existido.

Contradicción de tesis 75/2004-PS. Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito, el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 17 de enero de 2007. Mayoría de tres votos. Disidentes: José de Jesús Gudiño Pelayo y José Ramón Cossío Díaz. Ponente: Olga Sánchez Cordero de García Villegas. Secretaria: Ana Carolina Cienfuegos Posada.





*Tesis de jurisprudencia 22/2007. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de fecha siete de febrero de dos mil siete.*

Así mismo, es menester señalar que el artículo 14 constitucional, establece en su segundo párrafo, que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, que el artículo 16 de la propia carta magna determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Por consiguiente, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos distingue y regula de manera diferente los actos privativos o restrictivos respecto de los actos de molestia, pues los primeros, son aquéllos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el artículo 14 de la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado.

En cambio, los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento.

En consecuencia, al ser la orden de cateo un acto de molestia al restringir de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos debidamente tutelados, se deben atender los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Lo anterior encuentra apoyo en la jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación P/J. 40/96 que ahora se refiere:

Época: Novena Época  
Registro: 200080  
Instancia: Pleno  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo IV, Julio de 1996  
Materia(s): Común  
Tesis: P./J. 40/96  
Página: 5

**ACTOS PRIVATIVOS Y ACTOS DE MOLESTIA. ORIGEN Y EFECTOS DE LA DISTINCION.**

*El artículo 14 constitucional establece, en su segundo párrafo, que nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos,*





sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho; en tanto, el artículo 16 de ese mismo Ordenamiento Supremo determina, en su primer párrafo, que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por consiguiente, la Constitución Federal distingue y regula de manera diferente los actos privativos respecto de los actos de molestia, pues a los primeros, que son aquellos que producen como efecto la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho del gobernado, los autoriza solamente a través del cumplimiento de determinados requisitos precisados en el artículo 14, como son, la existencia de un juicio seguido ante un tribunal previamente establecido, que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento y en el que se apliquen las leyes expedidas con anterioridad al hecho juzgado. En cambio, a los actos de molestia que, pese a constituir afectación a la esfera jurídica del gobernado, no producen los mismos efectos que los actos privativos, pues sólo restringen de manera provisional o preventiva un derecho con el objeto de proteger determinados bienes jurídicos, los autoriza, según lo dispuesto por el artículo 16, siempre y cuando preceda mandamiento escrito girado por una autoridad con competencia legal para ello, en donde ésta funde y motive la causa legal del procedimiento. Ahora bien, para dilucidar la constitucionalidad o inconstitucionalidad de un acto de autoridad impugnado como privativo, es necesario precisar si verdaderamente lo es, por ende, requiere del cumplimiento de las formalidades establecidas por el primero de aquellos numerados, si es un acto de molestia y por ello es suficiente el cumplimiento de los requisitos que el segundo de ellos exige. Para efectuar esa distinción debe advertirse la finalidad que con el acto se persigue, esto es, si la privación de un bien material o inmaterial es la finalidad connatural perseguida por el acto de autoridad, o bien, si por su propia índole tiende sólo a una restricción provisional.

Amparo en revisión 1038/94. Construcciones Pesadas Toro, S.A. de C.V. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Susana Alva Chimal.

Amparo en revisión 1074/94. Transportes de Carga Rahe, S.A. de C.V. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Felisa Díaz Ordaz Vera.

Amparo en revisión 1150/94. Sergio Quintanilla Cobián. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Susana Alva Chimal.

Amparo en revisión 1961/94. José Luis Reyes Carbajal. 24 de octubre de 1995. Mayoría de diez votos. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretaria: Felisa Díaz Ordaz Vera.





Amparo en revisión 576/95. Tomás Iruegas Buentello y otra. 30 de octubre de 1995. Mayoría de nueve votos. Ponente: Juventino V. Castro y Castro. Secretario: Teófilo Angeles Espino.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada el veinticuatro de junio en curso, aprobó, con el número 40/1996, la tesis de jurisprudencia que antecede. México, Distrito Federal, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.

Así las cosas, de las diligencias contenidas en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de la cual se desprenden elementos de prueba suficientes que demuestran indiciariamente que

[REDACTED]  
situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Estudiantes desaparecidos desde el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, cuando [REDACTED]

[REDACTED]  
además que del informe policial se desprende que nombre [REDACTED]

[REDACTED] que él había señalado en su declaración del dieciséis de julio del año en curso, mediante [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Para acreditar los extremos de la solicitud [REDACTED]

[REDACTED] tiene la siguiente ubicación:  
[REDACTED]

**MEDIOS PROBATORIOS:**

Hago de su conocimiento los datos constan en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

1. El nueve de noviembre de dos mil quince se inició la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, misma que fue remitida mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, del cuatro de noviembre de dos mil





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

República, en la cual se encuentran integradas las actuaciones de la indagatoria [redacted] Triplicado de la Averiguación previa [redacted]

advierten investigaciones de diversos delitos y en relaciones a varios probables responsables, los cuales están vinculados en la comisión de delitos en agravio de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en Ayotzinapan, Estado de Guerrero, en relación a los hechos suscitados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce.

2. ACUERDO DE INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA

[redacted] del día cinco de enero de dos mil quince en la que se aduce: "... - - - SE TIENE por recibido copias certificadas de la averiguación previa [redacted]

de 1.- Matias Gonzalez Dominguez, 2.- Justo Neri Ezpinoza, 3.- Esteban Ocampo Landa, 4.- Jorge Garcia Castillo, 5.- Gerardo Delgado Molina, 6.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7.- Ubaldo Toral Vences, 8.- J. Natividad Elias Moreno, 9.- [redacted] alias "el quequis" y/o "el quijadas", 10.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos como probables responsables en la comisión del [redacted]

de 1.- Matias Gonzalez Dominguez, 2.- Justo Neri Ezpinoza, 3.- Esteban Ocampo Landa, 4.- Jorge Garcia Castillo, 5.- Gerardo Delgado Molina, 6.- Jose Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7.- Ubaldo Toral Vences, 8.- J. Natividad Elias Moreno, 9.- Jesus Ricardo Barrios Villalobos por su probable responsabilidad en la comisión [redacted]

de 1. Abel Garcia Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodriguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13. Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodriguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodriguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García. Así mismo SE [redacted] en contra de: - - - - -

- A) - 1.- [redacted] 2.- [redacted] 3.- [redacted] 4.- [redacted] 5.- [redacted] 6.- [redacted] 7.- [redacted] 8.- [redacted]

ELIZABETH HERNANDEZ PALACIO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA





- 9.- 10.- 11.- 12.- 13.- 14.- 15.- 16.- 17.- 18.- 19.- 20.- 21.- 22.- 23.- 24.- 25.- 26.- 27.- 28.- Luis Francisco Martinez Diaz, 29.- 30.- 31.- 32.- 33.- 34.- 35.- 36.- 37.- 38.- 39.- 40.- 41.- 42.- 43.- 44.- 45.- 46.- 47.- 48.- 49.- 50.- 51.- 52.- 53.- 54.- 55.- 56.- 57.-

A 58.- como probables responsables

previsto por el articulo 2 fracción I (Contra la Salud, con fines de Fomento) sancionado por el diverso 4 fracción I inciso a para María de los Ángeles Pineda Villa.

- B) 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- 6.- 7.- 8.- 9.- 10.- 11.- 12.- 13.- 14.- 15.- 16.- 17.- 18.- 19.- 20.- 21.- 22.- 23.- 24.- 25.- 26.- 27.- 28.- Luis Francisco Martinez Diaz, 29.- 30.- 31.- 32.- 33.- 34.- 35.- 36.-

35.- José Luis Abarca Velázquez y Felipe Flores Velazquez, como probables responsables en la

- (...) C) 1.- Gildardo Lopez Astudillo Alias "Gil", 2.- Felipe Rodríguez Salgado alias "el Cepillo" o "Terco"; 3.- Patricio Reyes Landa

Art 110 Fracc. V, VII LFTAA Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.





Vazquez Martinez, 6.- Jonathan Osorio Cortes alias "Jona", 7.- Salvador Reza Jacobo Alias "Lucas", 8.- Miguel Angel Landa Bahena Alias "Chequel" o "Duba" o "Duvalin", 9.- [REDACTED] alias "La Rana", 10.- [REDACTED]

como probables responsables en la comisión [REDACTED] de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. Cesar Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Anibal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Jhosivado Guerrero de la Cruz, 32. Julio Cesar López Patolzin, 33. Leonidas Maestro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcelino Pablo Baranda, 38. Marco Antonio Gómez Molina, 39. Martín Gerardo Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García.

3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] y 5.- J. Natividad Elías Moreno como probables responsables en la comisión de [REDACTED]

J. NATIVIDAD ELIAS MORENO [REDACTED] previsto en los numerales 3, 4 y en relación con su numeral 6, fracciones I, III y IX de la LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE GUERRERO. - - - - -E) 1.- [REDACTED]

2.- [REDACTED] 3.- [REDACTED] 4.- [REDACTED] 5.- J. Natividad Elías Moreno como probables responsables en la comisión [REDACTED]

Respecto a los antes nombrados y en virtud se ordena dejar Triplicado Abierto para continuar la investigación por la probable comisión de otros delitos "...", misma que se consignó el día tres de enero del dos mil quince y se radicó ante el [REDACTED] mediante la cual se ejerció [REDACTED] en contra de [REDACTED] y OTROS, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de [REDACTED] atribuible a los indiciados.

3.- ACUERDO DE INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] fecha 22 de diciembre del 2014 dos mil catorce. (Antecedente de la [REDACTED])





4.- Acuerdo de inicio de la averiguación previa de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce.

5.- Inspección Ministerial de fecha once de octubre del año dos mil catorce, mediante el cual se hace constar la solicitud de copias certificadas de la averiguación previa de la Fiscalía General del Estado de Guerrero respecto a los hechos acontecido el 26 y 27 de septiembre del 2014.

6.- Comparecencia del de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, mediante la cual exhibe escrito por

[Redacted]

en su carácter de padres de los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapan Estado de Guerrero, acepta y protesta el cargo de Coadyuvante del Agente del Ministerio Público de la Federación conferido por los padres.

7.- Declaración del Chino, de fecha 23 de octubre del 2014.

8.- Declaración de la de fecha 23 de octubre del 2014.

9.- Acuerdo de inicio de la averiguación previa de fecha trece de enero del año dos mil dieciséis.

10.- Declaración Ministerial del de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, en la cual señaló sustancialmente lo siguiente:

[Redacted]



31

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Marco

Antonio Ríos Berber,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Marco Antonio Ríos Berber,

[REDACTED]

[REDACTED] Victor Hugo Benítez Palacios

[REDACTED] "El Tilo",

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

37

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[Redacted]

Catalán,

José Javier Brito

Chino",

"El

"El Tilo"

"Tilo"

Francisco Salgado Valladares,

"El Chino",

Gildardo López Astudillo

"Gil"

Victor Hugo Palacios

"el Tilo",



33

[REDACTED]

[REDACTED] "El Gil"

[REDACTED] "El Gil"

[REDACTED] Felipe Rodríguez Salgado [REDACTED] "El Cepillo" y/o

[REDACTED] "Terco",

[REDACTED] Miguel Angel Landa Bahena

[REDACTED] "Chequel" y/o "Duba" y/o "Duvalin"; Patricio

[REDACTED] Reyes Landa [REDACTED] "Pato" y Agustín García Revés

[REDACTED] "Chereje".

[REDACTED] el "Primo",

[REDACTED]

[REDACTED] el Gil

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] César Nava González;

[REDACTED] se encuentra "El Pelón",

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





34

[Redacted]

ubicado en el

señala de manera textual:

[Redacted]

En la misma tesitura,

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Por lo que

respecta,

[Redacted]



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

11.- Constancia Ministerial de fecha 12 de julio del año 2019, mediante la cual se hace constar que el [REDACTED] quien manifiesta que tiene [REDACTED] quien en meses pasados le había hecho [REDACTED] al caso de Ayotzinapa.

12.- Constancia Ministerial de fecha 16 de julio del año 2019, mediante la cual se hace constar que el [REDACTED] quien manifiesta [REDACTED] relacionada a los eventos 26 y 27 de septiembre de 2014, ocurridos en la ciudad de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, [REDACTED]

13.- Comparecencia de [REDACTED] el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, quien señala:

[REDACTED]





36

[REDACTED]

Acto continuo, esta Fiscalía de la Federación procede a realizarle las siguientes preguntas. **Primera.** Que manifieste el

[REDACTED] **RESPUESTA.** Entre el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce; **SEGUNDA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **TERCERA.** Podría decirnos el [REDACTED]

[REDACTED] **CUARTA.** Si se le [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

**QUINTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **SEXTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **SEPTIMA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **OCTAVA.** Desea

manifestar algo más. **RESPUESTA.** [REDACTED]



[REDACTED]

Acto seguido el [REDACTED] Defensor Público Federal, presente en este acto, refiere: en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, no tiene nada que manifestar al respecto..."

14.- Oficio de solicitud de investigación con número FGR/UEILCA/0229/2019 de fecha 18 dieciocho de julio del año en curso.

15.- Informe policial con número de oficio 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por los policías Federales Ministeriales [REDACTED]

[REDACTED] mediante el cual [REDACTED] rinden el informe del [REDACTED] situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED]

16.- Ratificación del Informe número 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por [REDACTED] Policía Federal Ministerial.

17.- Ratificación del Informe número 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por [REDACTED] Policía Federal Ministerial.

18.- Ratificación del Informe número 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por [REDACTED] Policía Federal Ministerial.

19.- Ampliación de Declaración de [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, quien señala:

"...se pone a la vista del testigo [REDACTED] acompañan el Informe Policial No. 001/2019 emitido por elementos de la Policía Federal Ministerial, a fin de que de viva voz [REDACTED] correspondientes. - - - - - D E C L A

R A - - - - - Quiero manifestar que [REDACTED]

a la PRIMERA: [REDACTED] a la SEGUNDA: [REDACTED]







391

[REDACTED]

Por lo que de las diferentes actuaciones que integran la presente solicitud se vinculan [REDACTED] en las coordenadas geográficas multicidades.

**VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

De los elementos de prueba que corren agregados en la indagatoria en que se actúa, se desprenden [REDACTED]

[REDACTED] de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero y que [REDACTED] el veintiséis y veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED]

específicamente con relación de [REDACTED]

[REDACTED] al presente informe, donde se [REDACTED] del dieciséis de julio del año en curso, [REDACTED] manifestando [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Aunado a ello, en ampliación de declaración [REDACTED] manifestó ante la agente del Ministerio Público de la Federación, que efectivamente [REDACTED]

[REDACTED] referido en el parte informativo 001/2019, [REDACTED]

[REDACTED] escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de "Ayotzinapa".

Los medios de prueba reseñados, tienen eficacia probatoria en términos de los artículos 206, 208, 209, 280, 284, 285, 286, 288, 289 y 290 del Código Federal Procedimientos Penales, resultan aptos y suficientes para acreditar los requisitos exigidos para expedir [REDACTED] de conformidad con lo establecido en el artículo 16, párrafo décimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Lo anterior en virtud de que el doce de julio de dos mil diecinueve, se hace constar que el [REDACTED] quien señalo que tiene un [REDACTED]

[REDACTED] quien en meses pasados le había [REDACTED]

[REDACTED] quien había hecho [REDACTED] caso de Ayotzinapa, así mismo refiere que el día de ayer once de julio de dos mil diecinueve, [REDACTED]

[REDACTED]





que tenía para proporcionarla a la Fiscalía General de la República; por ello, se constituyó a las oficinas de ésta Unidad para que el agente del Ministerio Público del caso, tenga conocimiento de la colaboración de [REDACTED]

Denuncia en la cual se ponen del conocimiento hechos posiblemente constitutivos de delito y a la cual se le concede el valor de indicio en términos de lo dispuesto por los artículos 285 y 286 del Código Federal de Procedimientos Penales, al constituir la noticia de un evento presumiblemente delictuoso, cuya finalidad fue impulsar al Ministerio Público de la Federación para investigar una línea de investigación en relación a los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en el Municipio de Iguala, Guerrero, [REDACTED] fueron privados de su libertad 43 jóvenes estudiantes de la escuela Normal Rural "Isidro Burgos" de Ayotzinapan, Guerrero, [REDACTED]

[REDACTED] Denuncia que fue recibida directamente por el agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para El Caso Ayotzinapa, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, dando inicio de inmediato a la investigación de los mismos y practicando las diligencias necesarias para corroborar la existencia [REDACTED]

Hasta el momento dentro de la averiguación previa en que se actúa existen indicios como es el caso de la declaración de [REDACTED] que hacen presumir fundadamente que las personas **CONOCIDAS como** [REDACTED] quienes son [REDACTED] por la persona de nombre **Víctor Hugo Benítez Palacios** alias "El Tilo", y por las personas conocidas como [REDACTED]

[REDACTED] **José Javier Brito Catalán** [REDACTED] y por las personas [REDACTED] "El Primo", [REDACTED] "El Pelón" mismos que [REDACTED]

El anterior medio de convicción como medio para valorar estos hechos se ve concatenado con la comparecía de [REDACTED] el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, quien refiere sin recordar la fecha exacta que fue a entre el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, se encontraba radicando en el municipio de Temixco, Morelos, [REDACTED]



[REDACTED]

A preguntas que realizó el agente del Ministerio Público de la Federación contestó: **CUARTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **QUINTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **SEXTA.** [REDACTED]

[REDACTED] **RESPUESTA.** [REDACTED]

[REDACTED]

También se realizó [REDACTED]

[REDACTED] situado exactamente en las coordenadas geográficas [REDACTED] determinándose de esta forma [REDACTED] indicado en

Ata 10 de declaración de [REDACTED] Diligencia ministerial 13  
Fracc. V, VII Fracc. I  
LFTAP Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. FTAP





[REDACTED]

Se considera que la inspección ministerial es la más segura de las pruebas, pues permite efectivamente alcanzar una mayor certeza respecto de los detalles observados, como acontece en el caso que nos ocupa. En ese tenor tenemos que la diligencia de inspección ministerial en comento, tiene pleno valor probatorio conforme a lo preceptuado en el artículo 284 del Código Federal de Procedimientos Penales, al ajustarse a los requisitos del artículo 208, del citado ordenamiento legal, máxime que, debido a la materialidad del lugar descrito, es susceptible de ser apreciado comúnmente por los sentidos.

Tales probanzas se engarzan con el informe en análisis de contexto [REDACTED] de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, emitido por el perito [REDACTED] de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de la República, [REDACTED] en el que concluye: "...ÚNICA: De acuerdo al análisis realizado a las documentales escritas y fotográficas que obran en la en la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, correspondientes al [REDACTED]

[REDACTED] con coordenadas geográficas se concluye que [REDACTED]

Opiniones técnicas que dan cuenta de la existencia de [REDACTED] que les concede el Código Federal de Procedimientos Penales, en su ordinal 285 y 288 toda vez que fueron emitidos acorde a lo previsto en los numerales 220, 221, 223 y 225, de la codificación citada, siendo congruente su contenido a los hechos que se desprenden del resto del caudal probatorio que consta en el sumario, por lo que los mismos no se encuentran aislados, sino apoyados con los múltiples medios de convicción, todo lo cual debe ser tomado en cuenta a efecto de otorgarle el valor convictivos que le corresponde.

Siendo necesario que se obsequie la medida cautelar de cateo solicitada, por existir elementos de prueba bastos que acreditan la existencia [REDACTED] situado exactamente en [REDACTED] con las coordenadas geográficas [REDACTED] así mismo indicios suficientes que concatenados entre sí, nos conducen a presumir fundadamente que [REDACTED]

[REDACTED] 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero desaparecidos [REDACTED]





4/3

[REDACTED]  
con lo anterior podría darse el caso de que al momento de practicarse  
[REDACTED]  
[REDACTED] responsable y el aseguramiento de objetos,  
instrumentos o productos del delito; o bien la [REDACTED]  
[REDACTED] de delito que revelen  
nuevos elementos de convicción que nos conduzca a establecer la  
participación de otros sujetos que aún no estén identificados en  
actuaciones.

Robustecen lo anterior, los **testimonios** de los agentes de la Policía  
Federal Ministerial [REDACTED] y  
[REDACTED] donde ratifican el **informe policial** número  
0001/2019 de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, testimonios  
de los que se desprende que los agentes investigadores identificaron  
[REDACTED] en la declaración, [REDACTED]  
[REDACTED] y lo más importante que percibieron por sus sentidos  
y no por referencia de terceros es que al realizar [REDACTED]  
[REDACTED] número de serie  
[REDACTED] observando el [REDACTED]  
[REDACTED] Refieren además que realizaron entrevistas y [REDACTED]  
persona siendo esta una [REDACTED] de aproximadamente [REDACTED] señalo que  
si vivía ahí en la colonia, y al preguntar el tiempo de vivir en esa  
colonia refirió [REDACTED] y al preguntar sobre el [REDACTED]  
referencia manifestó [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Integrándose así la prueba indiciaria con eficacia probatoria en  
términos de lo dispuesto en los artículos 285 y 286 del Código Adjetivo  
de la Materia.

Resulta aplicable la jurisprudencia de la Primera Sala de la  
Suprema Corte de Justicia de la Federación 1a./J. 23/97 que establece:

Época: Novena Época  
Registro: 198452  
Instancia: Primera Sala  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Tomo V, Junio de 1997  
Materia(s): Penal  
Tesis: 1a./J. 23/97  
Página: 223

**PRUEBA INDICIARIA, CÓMO OPERA LA, EN MATERIA PENAL.**

En materia penal, el indicio atañe al mundo de lo fáctico, porque  
es un hecho acreditado que sirve de medio de prueba, ya no para  
probar, sino para presumir la existencia de otro hecho  
desconocido; es decir, existen sucesos que no se pueden demostrar  
de manera directa por conducto de los medios de prueba regulares

Art 110 como la confesión, testimonio o inspección, sino sólo a través de  
Fracc. V, VII Fracc. I  
LFTAMvenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.FTAIP





44

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

del esfuerzo de razonar silogísticamente, que parte de datos aislados, que se enlazan entre sí, en la mente, para llegar a una conclusión.

Contradicción de tesis 48/96. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Noveno Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito. 28 de mayo de 1997. Cinco votos. Ponente: Juan N. Silva Meza. Secretario: Jorge Humberto Benítez Pimienta.

Tesis de jurisprudencia 23/97. Aprobada por la Primera Sala de este alto tribunal, en sesión de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, por unanimidad de cinco votos de los Ministros presidente Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo, Juan N. Silva Meza y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.

Asimismo la tesis aislada 1a. CCLXXXV/2013 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Época: Décima Época  
Registro: 2004755  
Instancia: Primera Sala  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta  
Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2  
Materia(s): Penal  
Tesis: la CCLXXXV/2013 (10a.)

Página: 1056

PRUEBA INDICIA/CIRCUNSTANCIAL. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA INFERENCIA LÓGICA PARA QUE LA MISMA SE PUEDA ACTUALIZAR.

AYOTZINAPA

A juicio de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si bien es posible sostener la responsabilidad penal de una persona a través de la prueba indiciaria o circunstancial, lo cierto es que deben concurrir diversos requisitos para que la misma se estime actualizada, pues de lo contrario existiría una vulneración al principio de presunción de inocencia. Así las cosas, en relación con los requisitos que deben concurrir para la debida actualización de la prueba indiciaria o circunstancial, los mismos se refieren a dos elementos fundamentales: los indicios y la inferencia lógica. En torno a la inferencia lógica, la misma debe cumplir con dos requisitos: a) la inferencia lógica debe ser razonable, esto es, que no solamente no sea arbitraria, absurda e infundada, sino que responda plenamente a las reglas de la lógica y la experiencia. En algunos casos, la hipótesis generada por la prueba circunstancial se basa en afirmaciones absolutamente imposibles física o materialmente, así como inverosímiles, al contener una probabilidad mínima de que se hubiese actualizado, en contraste con otras hipótesis más racionales y de mayor conformidad con las reglas de la lógica y la experiencia. Así, cuando los mismos hechos probados permitan arribar a diversas conclusiones, el juzgador deberá tener en cuenta todas ellas y razonar por qué elige la que estima como conveniente; y b) que de los hechos base acreditados fluya, como conclusión natural, el dato que se intenta demostrar, existiendo un enlace directo entre los mismos. Ello debido a que los indicios plenamente acreditados pueden no conducir de forma natural a





45

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

determinada conclusión, ya sea por el carácter no concluyente, o excesivamente abierto, débil o indeterminado de la inferencia.

Amparo directo 78/2012. 21 de agosto de 2013. Mayoría de cuatro votos. Disidente: José Ramón Cossío Díaz, quien reservó su derecho a formular voto particular. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

Por esta razón acudo ante Usted, a solicitar su autorización para practicar la diligencia [REDACTED] ya precisada, al tener por cumplidos los requisitos que contemplan y hacen referencia los artículos 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el TERCERO transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en el:

[REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con competencia en toda la República Mexicana en el Distrito Federal, son competentes para conocer y resolver del presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 16 párrafos primero y décimo primero, y 104 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 50, fracción I inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con los numerales 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como por los Acuerdos Generales 75/2008, 23/2009 y 25/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por los que se crean los Juzgados Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones; toda vez que los hechos probablemente constitutivos de delito —que motivan la solicitud de la orden de cateo que se presenta— se encuentran previstos en normas de carácter federal, como lo son el Código Penal Federal, la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**SEGUNDO.** De las diligencias contenidas en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, integrada por los delitos de [REDACTED] previsto en el artículo 2 fracción VII y sancionado en el numeral 4 fracción I inciso b), ambos de la Ley Federal Contra la [REDACTED] previsto y sancionado en el artículo 9 fracción I, inciso C), en relación con el 10 fracción I, inciso a), b), y c), fracción II inciso a) **todos de la Ley General**

[REDACTED] reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos donde se faculta al Ministerio Publico de la Federación para que conozca de un asunto por motivos de **RELEVANCIA SOCIAL**, y lo que resulte, considerado como **delito grave**, en términos del artículo 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales, en contra de quien o quienes resulten responsables, se acreditan y satisfacen los requisitos previstos en los artículos 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales,

Art. 118

Fracc. V, VII

LFTAIR

Motivación 1

Art. 113

Fracc. I

LFTAIR

Motivación 2





46

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

en relación con el TERCERO transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Así, se advierte que previamente, como elementos indispensable para [REDACTED] deben darse:

Por lo que hace al requisito identificado con el inciso a) la existencia de una averiguación previa; este se acredita con la existencia de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad, la cual fue iniciada en el nueve de noviembre de dos mil quince.

En cuanto al inciso b), La actualización de indicios o datos que hagan presumir, fundadamente que en el domicilio que se pretenda catear, se encuentren objetos materia del delito de que se trate, así como las personas que han de aprehenderse, cuando sobre éstas haya mandato judicial de captura, al respecto como ya se precisó de las diligencias practicadas se desprenden [REDACTED]

Los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero desaparecidos [REDACTED]

[REDACTED]

El objeto [REDACTED] PÚBLICA [REDACTED] será el que esta Representación Social de la Federación [REDACTED] del delito, cometido en agravio de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que fueron [REDACTED]

Estos datos se obtienen de todas las constancias que integran la indagatoria antes referida.

Concerniente al requisito señalado en el inciso c), que exista solicitud por escrito, formulada por el Ministerio Público dentro de la averiguación previa, en la que se expresen su objeto y necesidad; se acredita con el pedimento realizado mediante el oficio al rubro señalado, debidamente signado con firma electrónica para el seguimiento de expedientes (FESE), en términos de lo previsto en el artículo 16, del Capítulo V, del Acuerdo General 75/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, acompañado de constancias; mediante el cual solicito la orden [REDACTED] para llevarse a cabo [REDACTED] ubicado en las siguientes coordenadas geográficas:

[REDACTED]





47

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Por lo que hace al inciso d) La precisión de la ubicación del lugar a inspeccionar; requisito que se acredita con las constancias que integran la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, del índice de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención al Delito y Servicios a la Comunidad, en las que destacan, las indicadas en el analizado inciso b), y que ha debidamente precisado en diversos apartados del presente documento.

Documentales mencionadas en los anteriores incisos que fueron remitidos electrónicamente para [REDACTED] Constancias que deben ser valoradas en términos de lo previsto en el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Penales, pues demuestran plenamente que se integra la indagatoria de referencia.

Es importante resaltar, que para decretar [REDACTED] bastará la existencia de indicios o datos que hagan presumir fundadamente que [REDACTED]

Debe señalarse que la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se integra por la probable comisión del delito [REDACTED]

[REDACTED] previsto en el artículo 2 fracción VII y sancionado en el numeral 4 fracción I inciso b), ambos de la Ley Federal Contra [REDACTED] previsto y sancionado en el artículo 9 fracción I, inciso C), en relación con el 10 fracción I, inciso a), b), y c), fracción II inciso a) **todos de la Ley General** [REDACTED]

[REDACTED] reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos donde se faculta al Ministerio Público de la Federación para que conozca de un asunto por motivos de **RELEVANCIA SOCIAL**, y lo que resulte, cometidos en agravio de de 43 estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, que responden a los nombres de 1. Abel García Hernández, 2. Abelardo Vázquez Peniten, 3. Adán Abrajan de la Cruz, 4. Alexander Mora Venancio, 5. Antonio Santana Maestro, 6. Bernardo Flores Alcaraz, 7. Benjamín Ascencio Bautista, 8. Carlos Iván Ramírez Villarreal, 9. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, 10. César Manuel González Hernández, 11. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, 12. Christian Tomas Colon Garnica, 13 Cutberto Ortiz Ramos, 14. Dorian González Parral, 15. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, 16. Everardo Rodríguez Bello, 17. Felipe Arnulfo Rosa, 18. Giovanni Galindes Guerrero, 19. Israel Caballero Sánchez, 20. Israel Jacinto Lugardo, 21. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, 22. Jonás Trujillo González, 23. Jorge Álvarez Nava, 24. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, 25. Jorge Antonio Tizapa Legideño, 26. Jorge Luis González Parral, 27. José Ángel Campos Cantor, 28. José Ángel Navarrete González, 29. José Eduardo Bartolo Tlatempa, 30. José Luis Luna Torres, 31. Joshivani Guerrero de la Cruz, 32. Julio César López Patolzin, 33. Leonel Castro Abarca, 34. Luis Ángel Abarca Carrillo, 35. Luis Ángel Francisco Arzola, 36. Maleno Rubén Lauro Villegas, 37. Marcial Pablo Baranda, 38. Marco





Antonio Gómez Molina, 39. Martín Getsemany Sánchez García, 40. Mauricio Ortega Valerio, 41. Miguel Ángel Hernández Martínez, 42. Miguel Ángel Mendoza Zacarías y 43. Saúl Bruno García; previsto en los artículos 9º, fracción I, inciso c), en relación con el 10 fracción I, incisos a), b) y c), fracción II inciso a), todos de la Ley General para [REDACTED] Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Considerado como delito grave, en términos del artículo 194 fracción XVIII del Código Federal de Procedimientos Penales; y en contra de quién o quienes resulten responsables.

**TERCERO.** De los elementos de prueba que corren agregados en la indagatoria en que se actúa, y que sirven de sustento para realizar la petición que se realiza, han sido debidamente escaneados en formato electrónico para debida constancia legal.

Por esta razón acudo ante Usted Juez de Distrito del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación Arraigo e Intervención de Comunicaciones Federal Penal Especializado en Cateos, <sup>CCSA</sup>Arraigos e Intervención de Comunicaciones, para que autorice [REDACTED] la [REDACTED] ya precisada, al tener por cumplidos [REDACTED] requisitos que contemplan y hacen referencia los artículos 61 y 62 del Código Federal de Procedimientos Penales vigentes en la época de los hechos que se investigan. Siendo menester que se obsequie la [REDACTED] solicitada, por existir elementos fundados que nos hacen presumir que [REDACTED]

[REDACTED] revelen nuevos elementos de convicción que nos conduzca a establecer la participación de otros sujetos que aún no estén identificados además de los ya citados, que en obvio de innecesarias repeticiones se tienen por aquí reproducidos.

**OBJETO Y NECESIDAD DE LA DILIGENCIA:**

El objeto de la diligencia que se solicita, es la de [REDACTED] **43** estudiantes de la escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero desaparecidos, [REDACTED]

tratarse de [REDACTED] esta autoridad investigadora [REDACTED] de solicitar a su Señoría, tenga a bien obsequiar la medida cautelar que se requiere, dado que se está ante la presencia de violaciones graves a los derechos humanos.

Además, se pretende [REDACTED] con el propósito de recabar más información y evidencias para acreditar los hechos ilícitos que se investigan en la indagatoria en que se actúa, así, allegarse de mayores [REDACTED]





49

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

elementos probatorios que acrediten el cuerpo del delito y la probable responsabilidad en la comisión de los delitos de [REDACTED] los que resulten; asimismo, para conocer la identidad de más personas que hayan participado en los hechos [REDACTED] que llevó a cabo dichas conductas.

De igual forma, se tiene por objeto [REDACTED] el propósito de [REDACTED] propósito de buscar [REDACTED]

[REDACTED] todo aquello que sea susceptible o idóneo para guardar artículos, objetos, instrumentos y productos de delito.

Así también, se pretende el aseguramiento de indicios que permitan identificar, en su caso, a otras personas relacionadas con los presentes hechos, las cuales muy probablemente se encuentren en flagrancia, o de la comisión de algún ilícito, por lo que puede ser que en el domicilio [REDACTED] e puedan encontrar objetos, instrumentos o producto de delito.

En cuanto a la necesidad de la solicitud, es de subrayar que el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe la violación del domicilio, salvo la excepción de que todo acto de investigación debe ser en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento; por tanto, esta Representación Social de la Federación, tiene la urgente necesidad de que su Señoría [REDACTED] cuarenta y tres estudiantes de la Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero.

Amén de que como autoridad investigadora, en estricto cumplimiento del estado de derecho y los derechos humanos, para la práctica de [REDACTED] se requiere de la autorización por escrito de la autoridad judicial, ya que fuera de esta hipótesis, todo cateo que se practicara estaría en franca violación al marco legal vigente en nuestro país y a los derechos fundamentales. Además, para esta institución, tal solicitud es el procedimiento apropiado y adecuado al marco legal vigente, que vigila y respeta las garantías individuales de los gobernados; sin embargo, permite a las autoridades investigadoras de delito ingresar a un inmueble o lugar en el que se considere pueden encontrarse indicios o evidencias que permitan acreditar contundentemente la comisión de algún delito y la responsabilidad de sus autores, y mediante la misma diligencia [REDACTED] comisión de alguna conducta ilícita.

Por otra parte, también se considera necesaria la práctica [REDACTED] solicitado, con la finalidad de cumplir con la obligación de orden público, de [REDACTED]





50

[REDACTED] evitar así que se alteren, destruyan o desaparezcan, tal y como lo disponen los artículos 40, del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el TERCERO transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales o impedir que se consumen los delitos que presumiblemente se están perpetrando en su interior.

**HABILITACIÓN DE HORAS, RUPTURA DE CHAPAS,  
USO DE LA FUERZA PÚBLICA Y OTRAS MEDIDAS ADICIONALES PARA**

[REDACTED]

En términos de lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con el 65 del Código Federal de Procedimientos Penales, se solicita autorice la práctica [REDACTED] en cualquier hora del día o de la noche, es decir, en horario diverso al previsto en el dispositivo 64 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

Así mismo, se solicita que autorizando de igual forma, el auxilio de elementos de la Agencia de Investigación Criminal, auxiliares del Ministerio Público de la Federación, personal pericial, utilización de binomio canino para rastrar restos humanos y demás personal que sea necesario, así como el uso de los medios que permitan el acceso a los domicilios precisados, tales como la ruptura de chapas, candados, cerraduras y de requerirse, el auxilio de la fuerza pública.

También se solicita la intervención al que suscribe para diligenciar la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] todas y todos en su carácter de agentes del Ministerio Público Federal adscritas y adscritos a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, personal ministerial, peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales y el número suficiente de elementos de la Policía Federal Ministerial y uso de binomio canino y geo radar.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; Tercer





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, en relación con los artículos 1 fracción I, 2 fracción III, 6, 16, 17, 61, 62, 63, 64, 65, 69, 70, 142 tercer párrafo y 194 fracción I, inciso 13) y fracción XVI del Código Federal de Procedimientos Penales en relación a los Acuerdos A/024/08 modificado por el diverso A/109/12, emitidos por el Titular de la Procuraduría General de la República, así como los Acuerdos Generales 21/2007, 75/2008, 23/2009, 24/2009 y 6/2011 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se crean Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, atentamente **SOLICITO** a Usted, C. Juez de Distrito del Centro Nacional de Justicia Especializado en control de Técnicas de Investigación Arraigos e Intervención de Comunicaciones con residencia en la ciudad de México, se sirva:

**PRIMERO.** Acordar favorablemente la presente solicitud y concederle

[REDACTED]

**SEGUNDO.** Autorizar a esta Representación Social de la Federación, se practique la [REDACTED] incluso habilitando horas, en términos de lo dispuesto por el numeral 65 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED] a fin de realizar una logística adecuada que permita seguridad dada las condiciones [REDACTED] autorizando de igual forma el auxilio de elementos de la Agencia de Investigación Criminal, [REDACTED] de binomio canino, **geo radar** y herramientas manuales, tales como palas y picos, para la búsqueda en el subsuelo del terreno del inmueble, además personal pericial y auxiliares del Ministerio Público de la Federación necesario para cumplir el objetivo, así como el uso de los medios que permitan el acceso al [REDACTED] tales como la ruptura de cerraduras, chapas, candados y de ser el caso requerirse el auxilio de la fuerza pública.

**TERCERO.** Valorar las actuaciones ministeriales señaladas en el apartado respectivo, considerándolas como indicios bastantes, aptos, suficientes e idóneos para ordenar la práctica [REDACTED] solicitado.

**CUARTO.** Autorizar para la práctica [REDACTED] al suscrito así como a los [REDACTED] para que de manera conjunta o separada, lleven a cabo la diligencia [REDACTED] solicitada.

**QUINTO.** Se hace de su conocimiento para efectos de ejecución de la medida cautelar esta autoridad debe estar acompañada de miembros de la coadyuvancia que se encuentra previamente establecida dentro de la investigación la cual está conformada de personal de Secretaría de Gobernación, Integrantes de la Comisión para la verdad y la justicia en el Caso Ayotzinapa.

**ATENTAMENTE**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

57

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII

Carretera a Tenexuca s/n, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I

LFTAI

Motivación 2



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - TRANSACCIÓN

Archivo Firmado:

Autoridad Certificadora:  
A.C. del Servicio de Administración Tributaria  
Firmante(s): 3

| FIRMANTE                               |  |             |      |             |
|--|--|-------------|------|-------------|
| Nombre:                                |  | Validez:    | BIEN | Vigente     |
| FIRMA                                  |  |             |      |             |
| No. serie:                             |  | Revocación: | Bien | No revocado |
| Fecha:<br>(UTC / CDMX)                 | 20/07/19 20 26 24 - 20/07/19 15 26 24                                      | Status:     | Bien | Valida      |
| Algoritmo:                             |  |             |      |             |
| Cadena de firma:                       |  |             |      |             |
| OCSP                                   |  |             |      |             |
| Fecha: (UTC / CDMX)                    | 20/07/19 20:26:27 - 20/07/19 15:26:27                                      |             |      |             |
| Nombre del respondedor:                | Servicio delegado OCSP de la AC del SAT                                    |             |      |             |
| Emisor del respondedor:                | A.C. del Servicio de Administración Tributaria                             |             |      |             |
| Número de serie:                       |  |             |      |             |
| TSP                                    |  |             |      |             |
| Fecha : (UTC / CDMX)                   | 20/07/19 20 26 26 - 20/07/19 15 26 28                                      |             |      |             |
| Nombre del emisor de la respuesta TSP: | Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal |             |      |             |
| Emisor del certificado TSP:            | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal    |             |      |             |
| Identificador de la respuesta TSP:     |  |             |      |             |
| Datos estampillados:                   |  |             |      |             |

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN PARA EL CASO  
OTZINAPA



54



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

| FIRMANTE                               |  |             |      |             |
|--|--|-------------|------|-------------|
| Nombre:                                |  | Validez:    | BIEN | Vigente     |
| FIRMA                                  |  |             |      |             |
| No. serie:                             |  | Revocación: | Bien | No revocado |
| Fecha: (UTC / CDMX)                    | 20/07/19 20:27 14 - 20/07/19 15:27 14                                      | Status:     | Bien | Valida      |
| Algoritmo:                             |  |             |      |             |
| Cadena de firma:                       |  |             |      |             |
| QCSP                                   |  |             |      |             |
| Fecha: (UTC / CDMX)                    | 20/07/19 20:27 15 - 20/07/19 15 27 15                                      |             |      |             |
| Nombre del respondedor:                | DCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal                              |             |      |             |
| Emisor del respondedor:                | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal    |             |      |             |
| Número de serie:                       |  |             |      |             |
| TSP                                    |  |             |      |             |
| Fecha : (UTC / CDMX)                   | 20/07/19 20 27 15 - 20/07/19 15 27 15                                      |             |      |             |
| Nombre del emisor de la respuesta TSP: | Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal |             |      |             |
| Emisor del certificado TSP:            | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal    |             |      |             |
| Identificador de la respuesta TSP:     |  |             |      |             |
| Datos estampillados:                   |  |             |      |             |

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TZINAPA

55



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

| FIRMANTE                               |  |             |      |             |
|--|--|-------------|------|-------------|
| Nombre:                                | [REDACTED]   | Validez:    | BIEN | Vigente     |
| FIRMA                                  |  |             |      |             |
| No. serie:                             | [REDACTED]   | Revocación: | Bien | No revocado |
| Fecha: (UTC / CDMX)                    | 20/07/19 20 27 47 - 20/07/19 15 27 47                                      | Status:     | Bien | Valida      |
| Algoritmo:                             | [REDACTED]   |             |      |             |
| Cadena de firma:                       | [REDACTED]   |             |      |             |
| OCSP                                   |  |             |      |             |
| Fecha: (UTC / CDMX)                    | 20/07/19 20 32 21 - 20/07/19 15 32 21                                      |             |      |             |
| Nombre del respondedor:                | OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                    |             |      |             |
| Emisor del respondedor:                | AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación                            |             |      |             |
| Número de serie:                       | [REDACTED]   |             |      |             |
| TSP                                    |  |             |      |             |
| Fecha : (UTC / CDMX)                   | 20/07/19 20.27.49 - 20/07/19 15.27.49                                      |             |      |             |
| Nombre del emisor de la respuesta TSP: | Autoridad Emisora de Sellos de Tiempo del Consejo de la Judicatura Federal |             |      |             |
| Emisor del certificado TSP:            | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal    |             |      |             |
| Identificador de la respuesta TSP:     | [REDACTED]   |             |      |             |
| Datos estampillados:                   | [REDACTED]   |             |      |             |

  
 DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ZINAPA





**CONSTANCIA DE TRÁMITE DE PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DEL  
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

- - - En La Ciudad de México, siendo las **16:00** dieciséis horas minutos del **20** veinte de **julio** de **2019** dos mil diecinueve el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR**

- - - Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

- - - Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde se ordenó mediante acuerdo [REDACTED] se procede a abrir el Sistema del Portal de Servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, para enviar la solicitud del [REDACTED]

[REDACTED] exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED] ante el Juzgado Séptimo de Control del Centro Nacional de justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la Ciudad de México, una vez en el sistema se procede a cargar los archivos electrónico generándose el acuse por lo que se imprime para agregarla a la averiguación previa al rubro citada misma que consta de 01 una foja útil, se agrega. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los efectos legales a que haya lugar. -----

**CONSTE**

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



57

# Poder Judicial de la Federación

## Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación

Acuse de envío de escrito

Órgano Jurisdiccional: Juez Séptimo de Control del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, con residencia en la Ciudad de México

Folio de registro:

Promovente:

Fecha de envío: veinte de julio del dos mil diecinueve

Hora de envío: 15:28 tiempo del centro

Con evidencia criptográfica de la firma electrónica de [Redacted] y [Redacted]

### Archivo enviado:

Nombre: ANEXO DOS.pdf, Tamaño: 1923799 bytes.

Type: application/pdf.

Nombre: ANEXO TRES.pdf, Tamaño: 3452680 bytes.

Type: application/pdf.

Nombre: ANEXO UNO.pdf, Tamaño: 2078000 bytes.

Type: application/pdf.

Nombre: CERTIFICACION [Redacted] DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO [Redacted] pdf, Tamaño: 52224 bytes.

Type: application/msword. SINAPA

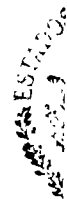
Nombre: SOLICITUD [Redacted] pdf, Tamaño: 228110 bytes.

Type: [Redacted]

PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



**RECIBIDO**  
7/20/2019 15:28



FISCALÍA GEN  
UNIDAD ESPE  
Y LITIGAC  
A

58

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, siendo las 00:50 cero horas con cincuenta minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve. -----

--- Téngase por recibido el auto de fecha veinte de julio de dos mil diecinueve, emitido por [REDACTED] Juez Séptimo de Distrito del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la ciudad de México, emitido dentro del expediente [REDACTED] para resolver sobre la [REDACTED], por medio del cual resuelve: UNICO. A las veintiuna horas con treinta minutos del veinte de julio de dos mil diecinueve, por las consideraciones precisadas en la presente determinación, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED]

--- VISTO el estado que guarda la presente indagatoria y de la resolución del Juez Séptimo de Distrito en la que señala lo siguiente:

"Antes de establecer las razones que sustentan esta determinación, debe destacarse que el primer párrafo del artículo 16 Constitucional, impone a esta autoridad la obligación de que, como se hace, todas sus resoluciones se dicten debidamente fundadas y motivadas.

[REDACTED]

El propio artículo 16 de la Carta Magna señala, en lo que interesa, que nadie puede ser molestado en su persona, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

[REDACTED]

[REDACTED]



51

Por ello, es preciso realizar una confrontación entre los hechos que se investigan y las constancias que remite la Representación Social de la Federación, para determinar la procedencia del acto de investigación que se intenta.

[REDACTED]

[REDACTED]

Importa señalar que el pedimento de la Fiscalía y las actuaciones que en su apoyo envió, son documentos públicos de acuerdo con el artículo 281 del Código Federal de Procedimientos Penales y, en cuanto a la existencia de la indagatoria, merecen valor probatorio pleno conforme al numeral 280 del mencionado ordenamiento legal, aplicados supletoriamente conforme al artículo 7 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada aplicable.



De la lectura integral del pedimento se advierte que la averiguación previa inició el nueve de noviembre de dos mil quince con la recepción del oficio SEIDO/UEIDMS/FED/13248/2015, en el cual se encuentran integradas las actuaciones de la indagatoria [REDACTED] Triplicado de la Averiguación Previa [REDACTED] relacionada con las investigaciones y probables responsables en la comisión de delitos en agravio de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en Ayotzinapa, Guerrero [por hechos suscitados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce], entre las cuales destaca [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] relacionados con los hechos que investiga la Fiscalía.

[REDACTED]

[REDACTED]

con su investigación, dado que indistintamente es señalado por la Fiscalía como [REDACTED] [fojas 9 vuelta y 20] y [REDACTED] [fojas 8 vuelta, 9, 17, 18, y 19 y menciones en el documento denominado



60

“CERTIFICACIÓN”

por lo que, de conformidad con los artículos 286 y 290 del Código Federal de Procedimientos Penales,

Por otra parte, es importante destacar que las diligencias de ratificación del informe policial 01/2019 [hojas 94 a 97], adolecen de las formalidades exigidas por el numeral 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual señala, en lo conducente: “Las actuaciones se podrán practicar a toda hora (...) y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen...”

Se afirma lo anterior, en virtud de que en dichas diligencias, no fue señalada la hora en que se efectuaron, para demostrar lo anterior, es importante insertar su contenido:

[...]

Del análisis de las diligencias aludidas, se advierte que carecen de los principios de legalidad y seguridad jurídica, toda vez que no se asentó la hora en que practicaron las mismas, lo que era necesario conforme al citado artículo 15, del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que denota una omisión que no se puede considerar un error de escritura, y en todo caso es una actividad aclaratoria que solamente el Ministerio Público puede realizar; más todavía, que en determinado momento tal omisión impide al responsable determinar si en todo caso la Fiscalía no llevó a cabo tal diligencia, lo que conllevaría per se a una nulidad en dicha actuación; pues su redacción no permite afirmar sin lugar a duda el contexto temporal de su desahogo; lo que desde luego también impide valorar el medio de convicción citado.

Además, en el caso de estudio, la Fiscal soporta su solicitud en las constancias digitalizadas que en formato “.pdf” remitió a este órgano federal, sin embargo, al proceder a la revisión del documento denominado “CERTIFICACION.pdf”, se advierte que no se satisfacen los requisitos establecidos por el Acuerdo General 3/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que en su artículo 22, dispone:

“Artículo 22. Para acceder al sistema electrónico a que se refiere este Acuerdo se requiere de la firma electrónica autorizada por el Consejo. Las autoridades promoventes podrán obtener esta firma previo trámite ante la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo dependiente de la Dirección General de Estadística Judicial.



61

La firma electrónica permitirá a las autoridades que presentan sus solicitudes, certificar la autenticidad de los documentos que remitan a los juzgados a través del sistema electrónico, en el entendido que serán copia fiel de los que obren en la indagatoria o en el expediente del que emana la solicitud, y en un apartado de observaciones se deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo de un documento original, copia certificada o copia simple.” [Lo destacado no es de origen].

Del numeral transcrito, en particular de lo que se dejó resaltado y subrayado, se puede concluir que se tendrán como copia fiel, aquellos documentos que obren en la averiguación previa o en el expediente del que emana la solicitud, siendo que en un apartado de observaciones deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo: 1) de un documento original; 2) de copia certificada; o, 3) de copia simple.

Luego, al ~~analizar~~ lo hecho por la Fiscal de la Federación, [órgano técnico investigador al cual no es dable suplirle en su función], se puede observar que la certificación de documentos es inexacta y no cumple con lo establecido por el transcrito artículo 22 del acuerdo emitido por el cuerpo colegiado de referencia, puesto que los documentos remitidos por la Fiscalía, mismos que dan certeza a las constancias ~~base de su~~ pedimento, no son correlativas en su totalidad con los descritos en la certificación que remite, en el que se advierten las inconsistencias siguientes:

| certificación  | constancia  |
|--|---|
| 7.- Copia certificada del oficio 4583/014 de fecha veintiocho de octubre del 2014, signado por la [redacted] constante de una foja útil. | 7.- Copia certificada del oficio 4583/2014 de fecha veintiocho de octubre del 2014, signado por la [redacted] constante de una foja útil [foja 51].                         |
| 8.- Copia certificada de la declaración [redacted] Chino, [redacted] de fecha 23 de octubre del 2014, constante de cinco fojas útiles.   | 8.- Copia certificada de la declaración del indiciado [redacted] Chino, [redacted] de fecha 23 de octubre del 2014, constante de diez2 fojas útiles [fojas 51 vuelta a 56]. |



67

|   |   |
|---|---|
| <p>11.- Copia certificada de la declaración Ministerial del [REDACTED] [REDACTED] de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, constante de catorce fojas útiles.</p>   | <p>11.- Copia certificada de la declaración Ministerial del indiciado [REDACTED] [REDACTED] de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, constante de catorce fojas útiles [foja 61 vuelta].</p>  |
| <p>12.- Original de la Constancia Ministerial de fecha 12 de julio del año 2019, mediante la cual se hace constar que [REDACTED] constante de cinco fojas útiles.</p>   | <p>12.- Original de la Constancia Ministerial de fecha 12 de julio del año 2019, relativa a la comparecencia de [REDACTED] constante de dos fojas útiles [68 vuelta y 69].</p>  |
| <p>15.- Original comparecía de [REDACTED] el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, Constante de una foja útil.</p>  | <p>15.- Original comparecía de [REDACTED] el diecisiete de Julio del año dos mil diecinueve, constante de ocho fojas [70 a 73].</p>   |
| <p>16.- Original de ampliación de Declaración de [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de ocho fojas útiles.</p>   | <p>16.- Original de ampliación de Declaración de [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de diez fojas útiles [77 a 81].</p>   |
| <p>17.- Original de oficio de solicitud de investigación con número FGR/UEILCA/0229/2019 de fecha 18 dieciocho de julio del año en curso, constante de dos fojas útiles.</p>  | <p>Se encuentra en las constancias remitidas en el anexo dos, no en el anexo tres, como lo señala [foja 74].</p>  |
| <p>18.- Original del Informe policial con número de oficio 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por los policías Federales Ministeriales [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual rinden informe del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] situado exactamente en las coordenadas</p> | <p>18.- Original del Informe policial con número de oficio 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por los policías Federales Ministeriales [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual rinden informe del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] situado exactamente en las coordenadas</p> |



3

|   |   |
|---|---|
| geográficas: [REDACTED]<br>[REDACTED] constante de once fojas útiles.   | geográficas: [REDACTED]<br>[REDACTED] constante de diez fojas útiles [88 vuelta a 93].  |
| 22.- Original de ampliación de Declaración [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de diez fojas útiles. | No se encuentra en este anexo.  |
| 24.- Copias certificadas de ficha de identificación administrativa [REDACTED] constante de cuatro fojas útiles.                           | 24.- Copias certificadas de ficha de identificación administrativa [REDACTED] constante de cuatro fojas útiles [84 vuelta a 86], aunado al hecho de que se encuentran citadas fuera del orden que llevan las constancias que refiere. |

Razón por la que [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

Lo anterior con independencia de que remite constancias relativas al oficio FGR/UEILCA/249/2019 de diecinueve de julio pasado [hojas 82 a 84], [REDACTED]  
 [REDACTED]

[REDACTED] como ejemplo se inserta la página siguiente [hoja 52]:

Así, resulta oportuno recordar que los medios probatorios tienen una importancia esencial dado que su función es formar el convencimiento del Juzgador sobre la verdad de los hechos objeto de la medida, los cuales se rigen de acuerdo con los principios de pertinencia y de utilidad. El primero de ellos implica que la prueba debe ser idónea para llegar al conocimiento de la verdad, mientras que el segundo significa que su empleo se justifica en la medida que conduzca a lograr lo que se pretende.

Precisado lo anterior, debe tenerse en consideración que para el dictado de una [REDACTED]

[REDACTED] sin embargo, la labor del órgano jurisdiccional consiste en verificar si el material de convicción que se acompañó, reúne esa característica indiciaria y no se trate de pruebas deficientes o imperfectas, de las cuales no se derive ninguna certeza, pues debe ponderarse que lo que se tutela es el derecho a



la intimidad de los ciudadanos en su vertiente de inviolabilidad del domicilio, por ello, corresponde a la Fiscalía probar que tenía elementos objetivos, razonables y oportunos para justificar válidamente la afectación a la libertad al derecho en comento. En razón de lo expuesto, [REDACTED]

[REDACTED] de la presente resolución.

Lo anterior, [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
por la autoridad del conocimiento en caso de que sus resultados se llevaran ante un juez del proceso.

Cabe destacar que esta decisión no impide a la Fiscalía que una vez subsanada la circunstancia destacada, a efecto de cumplir con las formalidades que establecen los numerales 16 y 16 Constitucionales, realice nuevamente su petición, ante el Juez de Distrito que se encuentre de turno.

En mérito de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 20, 21 y 102 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos a) y b), 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; es de acordarse y se, -----



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

**ACUERDA**

- PRIMERO. Subsánense las constancias que señala el Juez Séptimo de Distrito del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones con residencia en la ciudad de México.-----
- SEGUNDO. Practíquense las diligencias necesarias para determinar de manera indubitable, la identidad [REDACTED] que en la última foja de su declaración, donde estampó su firma se señala [REDACTED].-----
- TERCERO. Cítese a [REDACTED] elementos de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que ratifiquen el contenido del parte informativo 001/2019, para el día de la fecha.-----
- CUARTO. Suscríbase de nueva cuenta la certificación, como lo refiere el Juez en su resolución y verifíquese y corrijase el nombre del testigo.-----
- QUINTO. Una vez subsanadas las constancias, solicítese a la brevedad posible, la

[REDACTED] normal rural Raúl Isidro Burgos de "Ayotzinapa" y objetos relacionados con los mismos.-----



----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]  
de la Federación, de la Unidad Especial en Investigación  
Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fis  
quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y

----- D A M O S F E. -----

Testigo de asistencia.

Te



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA



CIUDAD DE MÉXICO, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

*[Handwritten signature]*

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

VISTOS, los autos del expediente [REDACTED] para resolver sobre la [REDACTED] solicitada por la Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Fiscalía Especial Para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas dependiente de la Fiscalía General de la República actuando en auxilio de la Fiscal adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, para practicarse en el inmueble ubicado en:

[REDACTED]

**RESULTANDO**

**UNICO.** Por oficio **FGR/UEILCA/0259/2019**, turnado vía electrónica a las quince horas con treinta y dos minutos de hoy, firmado digitalmente por la autoridad en cita, se solicita [REDACTED] PARA EL CASO [REDACTED]

En proveído del día de la fecha se formó el expediente respectivo y se ordenó resolver la medida solicitada, lo que ahora se hace al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** Este Juez es legalmente competente para resolver la medida solicitada, conforme a los artículos 16, 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la



67

Federación; 15 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 61, 63 y 142, párrafo tercero, del Código Federal de Procedimientos Penales; y, los Acuerdos Generales 3/2017, 20/2018 y 5/2019, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

**SEGUNDO. MARCO NORMATIVO. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.** El artículo 16, párrafo décimo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el dispositivo 15 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada aplicable<sup>1</sup>, así como los diversos preceptos 61 y 63 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Las disposiciones mencionadas, establecen los presupuestos que deben darse para que proceda el libramiento de la orden de cateo y que solo la autoridad judicial puede expedir legalmente, además de los requisitos sustanciales que debe satisfacer el respectivo mandamiento.



**TERCERO. DECISIÓN QUE ESTE JUZGADO ADOPTA.**

Antes de establecer las razones que sustentan esta determinación, debe señalarse que el primer párrafo del artículo 16 Constitucional, impone a esta autoridad la obligación de que, como se hace, todas sus resoluciones se dicten debidamente fundadas y motivadas.

Al respecto,

por las consideraciones siguientes:

El propio artículo 16 de la Carta Magna señala, en lo que interesa, que nadie puede ser molestado en su persona, sino en

<sup>1</sup> Preceptos aplicables de conformidad con lo dispuesto por el artículo transitorio tercero de la reforma publicada el dieciséis de junio de dos mil dieciséis, que modificó la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, que ordena:

"Tercero. Los procedimientos penales iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de las reformas, modificaciones a la presente Ley, se seguirán tramitando hasta su conclusión conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a dicho acto. Lo mismo se observará respecto de la ejecución de las penas correspondientes."



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, **que funde y motive** la causa legal del procedimiento. [Redacted]

68

Así, para que esta autoridad pueda cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación que impone la Ley Suprema, no basta con la solicitud que hace la agente del Ministerio Público de la Federación, la que por supuesto debe cubrir con los requisitos constitucionales de legalidad; cuenta habida que la solicitud respectiva además debe ser congruente con las constancias que le sirven de apoyo, adicional a ello, debe tenerse presente que el artículo 16 Constitucional, en lo que interesa, establece que todo acto de molestia debe estar fundado y motivado.

Por ello, es preciso realizar una confrontación entre los hechos que se investigan y las constancias que remite la Representación Social de la Federación, para determinar la procedencia del acto de investigación que se intenta.

En efecto, la Fiscal de la Federación señala esencialmente que **cuenta con** indicios suficientes para acreditar que en el

[Redacted]

Empero, para justificar su solicitud, adjuntó diversas constancias, de las que se harán las consideraciones por las que se estima que [Redacted]

Importa señalar que el pedimento de la Fiscalía y las actuaciones que en su apoyo envió, son documentos públicos de acuerdo con el artículo 281 del Código Federal de Procedimientos Penales y, en cuanto a la existencia de la indagatoria, merecen valor probatorio pleno conforme al numeral 280 del mencionado ordenamiento legal, aplicados supletoriamente conforme al



artículo 7 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada aplicable.

69

De la lectura integral del pedimento se advierte que la averiguación previa inició el nueve de noviembre de dos mil quince con la recepción del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/13248/2015, en el cual se encuentran integradas las actuaciones de la indagatoria [REDACTED]

Triplicado de la Averiguación previa [REDACTED] relacionada con las investigaciones y probables responsables en la comisión de delitos en agravio de los Estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", en Ayotzinapa, Guerrero [por hechos suscitados el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce], entre las cuales destaca el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

Sin embargo, se tiene la certeza respecto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es señalado por la Fiscalía como [REDACTED]

[REDACTED] [fojas 9 vuelta y 20] [REDACTED] [fojas 8 vuelta, 9, 17, 18, y 19 y menciones en el documento denominado "CERTIFICACIÓN"] [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que, de conformidad con los artículos 286 y 290 del Código Federal de Procedimientos Penales, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Por otra parte, es importante destacar que las diligencias de ratificación del informe policial 01/2019 [hojas 94 a 97], por el numeral 15 del Código Federal de Procedimientos Penales, el cual señala, en lo conducente: "Las actuaciones se podrán practicar a toda hora (...) y en cada una de ellas se expresarán el lugar, la hora, el día, el mes y el año en que se practiquen..."

Se afirma lo anterior, en virtud de para demostrar lo anterior, es importante insertar su contenido:



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
AD/PCR/SDHPDSC/OI/001/2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL FEDERAL MINISTERIAL No. 01/2019

En la Ciudad de México, del día diecinueve de julio del dos mil diecinueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación inscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinopá de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en virtud de los artículos 1º, 21 y 102 aparta A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 3º, 15, 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales aplicable en la presente averiguación previa que rige el Sistema Penal Adicional, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de diciembre de dos mil dieciocho y cuya Declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional fue publicada el veinte de diciembre de la misma anualidad; atendiendo invariablemente a los principios rectores de la Fiscalía General de la República, que indican que la actuación del Ministerio Público de la Federación se regirá por los principios de *autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad*, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. --- Se hace constar que comparece el elemento de la **Policía Federal Ministerial** quien se identifica con credencial oficial número





FOR  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

71  
126

Ciudad de México, a 29 de julio del 2019  
2019 Año del Condado del Sur. (Cinco de Agosto)

**RATIFICACION DEL POLICIA MINISTERIAL EDGAR RENE HERRERA GONZALEZ**

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartada "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el párrafo primero del artículo 10 y 17 del Código Federal de Procedimientos Penales 1, 2, 3, 4, 5 así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como los acuerdos A/010/19, A/013/19 suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, como testigos de asistencia que a finat terminan y dan fe:

**HACE CONSTAR**

Que se encuentra presente en esta oficina el Oficial [redacted] por lo cual se procede a tomar la respectiva comparecencia lo que hace constar para dar fe, los efectos legales a que haya lugar.

**COMPARECE**

Quien dijo llamarse [redacted] Oficial adscrito a la Policía Federal Ministerial, quien en estos momentos se identifica con credencial oficial número [redacted] expedida a su favor por la entonces Procuraduría General de la República, ahora Fiscalía General de la República, en la cual se aprecia una fotografía de quien la exhibe, misma que concuerda con los rasgos físicos de este documento del cual se da fe de tener a la vista y en este acto se devuelve al interesado quien la recibe de conformidad, previa copia certificada que se agrega a las actuaciones de la presente Averiguación Previa, por lo que concurriendo con la diligencia se le toma la PROTESTA para que se conduzca con la verdad en la diligencia en que interviene y se le advierte en los términos de lo dispuesto por los artículos 187 y 247 del Código Penal Federal de las penas que se imponen a las personas que declaran con falsedad ante una autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como lo establecido por el artículo 242 del Código Federal de Procedimientos Penales, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia protesta conforme con verdad y por lo que respecta al contenido del artículo 17 bis del ordenamiento jurídico, exparte de [redacted]

[redacted] manifiesto llamarse como ha quedado escrito de edad, sexos, [redacted]

[redacted] con número telefónico [redacted]

**DECLARA**



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL  
CON NÚMERO DE OFICIO 001/2019**

En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil diecinueve, ante el suscrito Lic. [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al presente comparece, quien dijo llamarse [redacted]

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA

quien en este acto se identifica con su credencial con número [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del declarante, misma que previa cotejo y certificación de se le devuelve al interesado, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.

Asimismo, en éste acto se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en que va a intervenir, haciéndole saber de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 Fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

**MANIFIESTA**

Del análisis de las diligencias aludidas, se advierte que

[redacted]

[redacted]

[redacted] conforme al citado artículo 15, del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que denota una [redacted]

[redacted] y en todo caso

es una actividad aclaratoria que solamente el Ministerio Público





puede realizar; más todavía, que en determinado momento tal omisión [redacted] A2

[redacted] pues su redacción no permite afirmar sin lugar a duda el contexto temporal de su desahogo; lo que desde luego también impide valorar el medio de convicción citado.

Además, en el caso de estudio, la Fiscal soporta su solicitud en las constancias digitalizadas que en formato ".pdf" remitió a este órgano federal, sin embargo, al proceder a la revisión del documento denominado "CERTIFICACION.pdf", se advierte que [redacted] establecidos por el Acuerdo General 3/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que en su artículo 22, dispone:

*Artículo 22. Para acceder al sistema electrónico a que se refiere este Acuerdo se requiere de la firma electrónica autorizada por el Consejo. Las autoridades promoventes podrán obtener esta firma previo trámite ante la Unidad para el Control de Certificación de Firmas del Consejo dependiente de la Dirección General de Estadística Judicial.*

*La firma electrónica permitirá a las autoridades que presentan sus solicitudes certificar la autenticidad de los documentos que remitan a los juzgados a través del sistema electrónico, en el entendido que serán copia fiel de los que obren en la indagatoria o en el expediente del que emana la solicitud, y en un apartado de observaciones se deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo de un documento original, copia certificada o copia simple." [Lo destacado no es de origen].*

Del numeral transcrito, en particular de lo que se dejó resaltado y subrayado, se puede concluir que se tendrán como copia fiel, aquellos documentos que obren en la averiguación previa o en el expediente del que emana la solicitud, siendo que en un apartado de observaciones deberá especificar, de cada constancia que se envíe, si la copia electrónica se reprodujo: 1) de un documento original; 2) de copia certificada; o, 3) de copia simple.



73

Luego, al analizar lo hecho por la Fiscal de la Federación, [órgano técnico investigador al cual no es dable suplirle en su función], se puede observar que la certificación de documentos es [REDACTED] con lo establecido por el transcrito artículo 22 del acuerdo emitido por el cuerpo colegiado de referencia, puesto que los documentos remitidos por la Fiscalía, mismos que dan certeza a las constancias base de su pedimento, [REDACTED] en el que se advierten las [REDACTED] siguientes:

| Certificación   | Constancia   |
|---|--|
| <b>ANEXO DOS</b>  |  |
| 7.- Copia certificada del oficio 4583/014 de fecha veintiocho de octubre del 2014, firmado por la [REDACTED] constante de una foja útil.                              | 7.- Copia certificada del oficio 4583/2014 de fecha veintiocho de octubre del 2014, firmado por la [REDACTED] constante de una foja útil [foja 51].                                    |
| 8.- Copia certificada de la declaración del [REDACTED] Chino, de fecha 23 de octubre del 2014, constante de cinco fojas útiles.                                       | 8.- Copia certificada de la declaración del indiciado [REDACTED] Chino, de fecha 23 de octubre del 2014, constante de diez <sup>2</sup> fojas útiles [fojas 51 vuelta a 56].           |
| 11.- Copia certificada de la declaración Ministerial del indiciado [REDACTED] de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, constante de catorce fojas útiles. | 11.- Copia certificada de la declaración Ministerial del indiciado [REDACTED] de fecha catorce de enero del año dos mil dieciséis, constante de catorce fojas útiles [foja 61 vuelta]. |
| 12.- Original de la Constancia Ministerial de fecha 12 de julio del año 2019, mediante la cual se hace constar que el [REDACTED] constante de cinco fojas útiles.     | 12.- Original de la Constancia Ministerial de fecha 12 de julio del año 2019, relativa a la comparecencia de [REDACTED] constante de dos fojas útiles [68 vuelta y 69].                |
| 15.- Original comparecía de [REDACTED] el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, constante de una foja útil.   | 15.- Original comparecía de [REDACTED] el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, constante de ocho fojas [70 a 73].   |
| <b>ANEXO TRES</b>   |  |

<sup>2</sup> Cabe destacar que el cómputo en este caso, difiere al realizado en diversos apartados en los que señala "fojas" como páginas, no como hojas (compuesta por frente y vuelta), vrb, original del acuerdo de inicio de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, constante de dieciocho fojas útiles, que comprende las fojas 28 a 36 (nueve hojas) de este expediente.





|  |   |
|--|---|
| 16.- Original de ampliación de Declaración de [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de <b>ocho</b> fojas útiles.  | 16.- Original de ampliación de Declaración de [REDACTED] del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de <b>diez</b> fojas útiles [77 a 81].   |
| 17.- Original oficio de solicitud de investigación con número FGR/UEILCA/0229/2019 de fecha 18 dieciocho de julio del año en curso, constante de dos fojas útiles.   | Se encuentra en las constancias remitidas en el anexo dos, no en el anexo tres, como lo señala [foja 74].   |
| 18.- Original del Informe policial con número de oficio 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por los policías Federales Ministeriales [REDACTED] mediante el cual rinden informe del [REDACTED] situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED] contante de <b>once</b> fojas útiles. | 18.- Original del Informe policial con número de oficio 0001/2019, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, signado por los policías Federales Ministeriales [REDACTED] mediante el cual rinden informe del [REDACTED] situado exactamente en las coordenadas geográficas: [REDACTED] contante de <b>diez</b> fojas útiles [88 vuelta a 93]. |
| 22.- Original de ampliación de Declaración de [REDACTED], del diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, constante de diez fojas útiles.  | No se encuentra en este anexo.  |
| 24.- Copias certificadas de ficha de identificación administrativa del interno [REDACTED] constante de <b>cuatro</b> fojas útiles.   | 24.- Copias certificadas de ficha de identificación administrativa del interno [REDACTED] constante de cuatro fojas útiles [84 vuelta a 86], aunado al hecho de que se encuentran citadas <u>fuera del orden</u> que llevan las constancias que refiere.  |

Razón por las que [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Lo anterior, con independencia de que remite constancias relativas al oficio FGR/UEILCA/249/2019, de diecinueve de julio pasado [hojas 82 a 84], las cuales [REDACTED]  
[REDACTED] como ejemplo se inserta la página siguiente [hoja 52]:







[REDACTED] característica indiciaria y no se trate de pruebas deficientes o imperfectas, de las cuales no se derive ninguna certeza, pues debe ponderarse que lo que se tutela es el derecho a la intimidad de los ciudadanos en su vertiente de inviolabilidad del domicilio, por ello, corresponde a la Fiscalía probar que tenía elementos objetivos, razonables y oportunos para justificar válidamente la afectación a la libertad al derecho en comento.<sup>3</sup>

En razón de lo expuesto, [REDACTED]

[REDACTED] que solicita la Representación Social [REDACTED] de la presente resolución.

Lo anterior, se estima evitaría que la información obtenida en una técnica de investigación cuya petición no cumpliera con los requisitos constitucionales y legales necesarios, eventualmente fuera considerada como ilícita y carente de valor jurídico, por la autoridad del conocimiento en caso de que sus resultados se llevaran ante un juez del proceso.

Cabe destacar que esta decisión no impide a la Fiscalía que una vez subsanada la circunstancia destacada, a efecto de cumplir con las formalidades que establecen los numerales 14 y 16 Constitucionales, realice nuevamente su petición, ante el Juez de Distrito que se encuentre de turno.

Hágase de su conocimiento que toda comunicación que se realiza entre este Juez con las autoridades encargadas de la investigación y procuración de justicia, es a través del sistema

<sup>3</sup> Lo anterior, encuentra sustento en la tesis sustentada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro VIII, Mayo de 2012, Tomo 1, página 1100, de rubro: "INVOLABILIDAD DEL DOMICILIO. CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA INTIMIDAD."



77

electrónico dispuesto para tales efectos, y las personas autorizadas por ley o que cuenten con la facultad delegada de acceder a dicho sistema, podrán imponerse de las resoluciones y acuerdos que se emitan dentro de los expedientes del índice de este órgano; por los que queda a su cargo verificar las notificaciones y resoluciones dictadas en el presente asunto.

Por lo expuesto y fundado, se:

### RESUELVE

ÚNICO. A LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, por las consideraciones precisadas en la presente determinación [REDACTED]

[REDACTED] siguiente:

[REDACTED]

**NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE.**

Así, lo resolvió y firma [REDACTED] Juez Séptimo de Distrito del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, con residencia en la Ciudad de México, ante la secretaria [REDACTED]

*Esta foja corresponde a la parte final de la determinación de veinte de julio de dos mil diecinueve, dictada en el expediente [REDACTED]*

78

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: [Redacted]

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

|          |                                 |   |            |    |             |
|----------|---------------------------------|---|------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre:                         | [Redacted]  | Validez:   | OK | Vigente     |
| Firma    | # Serie:                        | [Redacted]  | Revocación | OK | No Revocado |
|          | Fecha: (UTC / Ciudad de México) | 21/07/2019T02:42:37Z / 20/07/2019T21:42:37-05:00                        | Status:    | OK | Valida      |
|          | Algoritmo:                      | [Redacted]  |            |    |             |
|          | Cadena de Firma:                | [Redacted]  |            |    |             |
| OCSP     | Fecha: (UTC / Ciudad de México) | 21/07/2019T02:42:37Z / 20/07/2019T21:42:37-05:00                        |            |    |             |
|          | Nombre del responsable:         | OCSP ACV del Consejo de la Judicatura Federal                           |            |    |             |
|          | Emisor del responsable:         | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal |            |    |             |
|          | Número de serie:                | [Redacted]  |            |    |             |

Archivo firmado por: [Redacted]  
 Serie: [Redacted]  
 Fecha de firma: 21/07/2019T02:42:37Z / 20/07/2019T21:42:37-05:00  
 Certificado vigente de: [Redacted]



79

|          |                                 |   |            |    |             |
|----------|---------------------------------|---|------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre:                         | [REDACTED]  | Validez:   | OK | Vigente     |
| Firma    | # Serie:                        | [REDACTED]  | Revocación | OK | No Revocado |
|          | Fecha: (UTC / Ciudad de México) | 21/07/2019T02:42:37Z / 20/07/2019T21:42:37-05:00                        | Status:    | OK | Valida      |
|          | Algoritmo:                      | [REDACTED]  |            |    |             |
|          | Cadena de Firma:                | [REDACTED]  |            |    |             |
| OCSP     | Fecha: (UTC / Ciudad de México) | 21/07/2019T02:42:36Z / 20/07/2019T21:42:36-05:00                        |            |    |             |
|          | Nombre del responsable:         | OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal                           |            |    |             |
|          | Emisor del responsable:         | Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal |            |    |             |
|          | Número de serie:                | [REDACTED]  |            |    |             |

DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 ZINAPA

Archivo firmado por: [REDACTED]  
 Serie: [REDACTED]  
 Fecha de firma: 21/07/2019T02:42:37Z / 20/07/2019T21:42:37-05:00  
 Certificado vigente de: [REDACTED]

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las 02:24 dos horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 y 78 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que en la hora y fecha señaladas, en las instalaciones de esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, ubicada en Avenida Insurgentes, número 20, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se procedió a citar vía telefónica a los elementos de la Policía Federal Ministerial [REDACTED] por lo que se marcó al número [REDACTED] en alta voz, contestando [REDACTED] a quien se le informó que tenía que comparecer el día veintiuno de julio de dos mil diecinueve a las ocho horas del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve; quien manifestó que está enterado de la cita y que comparecerá en la hora y fecha indicada en compañía de [REDACTED] que se hace constar, para los efectos legales a que haya lugar. -----

----- **CONSTE** -----

--- **ASÍ**, lo hizo constar el licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



81

**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 08:07 ocho horas con siete minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

- - - Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Delegado Regional, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:-----

**MANIFESTO**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad haber nacido el [REDACTED] originario [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0001/2019**, de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 11 once fojas útiles**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, consistente en la [REDACTED]

[Redacted] 87

[Redacted]

reconociendo como mía la firma que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que suscriben la presente diligencia para dar fe de la debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos que comparecieron a dar fe.-----

[Redacted]

----- D A M O S F E -----

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[Redacted]

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA





83

R.F.C. G.U.I.R.P. G.U.I.P. FOLIO



HUELLA DIGITAL



FIRMA

CUALTERRAO FIGUEROA AVILA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HABIBERTO ARTURO SUARRA ENBAJADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestar oportuna y eficaz auxilio cuando se solicite el portador de esta credencial; las órdenes que dicte en el ejercicio de sus funciones deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

\*Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.\*

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN



No. Credencial



VIGENCIA

2018

SEGUNDO SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Arma de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1, concedida, por el Secretario de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S.L. /16641 de fecha 29 de octubre de 2017.

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2019 dos mil diecinueve

--- El que suscribe LICENCIADO [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con carácter de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

--- Que la presente copia fotostática, constante de una hoja, concuerda fielmente con el documento original que se exhibió, el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se hace constar para su debida constancia y efectos legales.

---D A M O S F E---



S DE





84

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS**  
**POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.**

- - - Ciudad de México, a **21** veintiuno de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **8:15** ocho horas con quince minutos, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por Declaración de fecha diecisiete de julio del año en curso, mediante la cual [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] por la desaparición de los estudiantes de la escuela normal, por lo que resulta procedente en relación al oficio **FGR/UEILCA/0187/2019**, mediante el cual se solicitó un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asistiera el día 16 de julio de 2019 a las 17:00 horas al [REDACTED] se ordena girar oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a [REDACTED] correspondan, a fin de que designe un Defensor Público Federal a efecto de que se constituya en [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asista para ampliar declaración a las **10:30 horas** el día **22 de julio de 2019** a la persona [REDACTED] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas a la indagatoria citada al rubro.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**





g.c.)

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Consejo de la  
Judicatura Federal, para que por su conducto tenga a bien girar sus apreciables  
instrucciones a quien corresponda, a fin de que designe un Defensor Público Federal a  
efecto de que se constituya en [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que asista en ampliación de declaración a la persona de nombre  
[REDACTED] a las **10:30 horas** el día **22 de julio de 2019.**-----

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]  
Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial  
para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía O  
actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

--- **RAZON.**- En la misma fecha el personal que actúa, h  
oficio número **FGR/UE/LCA/0260/2019**, dándole cur  
antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales

----- **CONSTE** -----

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO **TESTIGOS DE ASISTENCIA**



86

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0260/2019

ASUNTO: OFICIO ALCANCE  
FGR/UEILCA/0187/2019

Ciudad de México 21 de julio de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TITULAR DE LA UNIDAD DE DEFENSA PENAL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA  
Presente.

Con fundamento en los artículos 1, 20 apartado C, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 8, de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura; 5 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 7 del Pacto, Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 3 y 11 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; 1 fracción I, 2 fracción II, 128, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la 1, 3, apartado A) inciso V y 12 fracción II de su Reglamento; En alcance al oficio **FGR/UEILCA/0187/2019**, mediante el cual se solicitó a Usted, un Defensor Público Federal, a fin de que asistiera a la persona de nombre [REDACTED]

[REDACTED] el día 16 de julio del año en curso, comparecencia que desahogo el Licenciado [REDACTED]. Toda vez que la declaración recabada se aprecia que [REDACTED]

[REDACTED] esta autoridad acordó **ampliar declaración**. Por tal motivo le solicitó a Usted, tenga a bien designar de nueva cuenta al Defensor Público Federal [REDACTED] a fin de que asista el día **22 de JULIO de 2019 a las 10:30 horas**, a la persona citada, [REDACTED] antes mencionado.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

No omito [REDACTED] número de contacto personal es [REDACTED] oficina [REDACTED] y correo electrónico: [REDACTED]

Sin otro particular, e [REDACTED] la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración [REDACTED]

MINISTERIO DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJEROS, Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Para su conocimiento. Fracc. I LFTAIIP  
Avenida insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700.



**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:25 ocho horas con veinticinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como [REDACTED] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, por sus datos generales:-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0001/2019**, de diecinueve de julio de dos mil diecinueve, mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 11 once fojas útiles**, por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente

68

[REDACTED]

diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da p  
diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que e  
debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de  
dan fe.-----

[REDACTED]

-----DAMOS FE-----

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TIGOS DE

[REDACTED]

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





89

R.F.C. [REDACTED]  
 C.A.R.P. [REDACTED]  
 C.U.I.P. [REDACTED]  
 P.O.L.I.D. [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS DEL CUMPLIMIENTO [REDACTED]

[REDACTED]

HUELLA DIGITAL [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

CUAHTÉMOC FLORES AVALA  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HILARITO ARIAS RIVERA  
 ENCARGADO DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, praxen oportuno y eficaz cuando le solicite el portador de esta credencial; los sistemas que existen al respecto de sus funciones deberán ser acatados. Quien no lo hiciera será consignado a las autoridades correspondientes.

\*Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución.\*

FECHA DE EMISIÓN: 01/07/2015

[REDACTED]

[REDACTED]

No. Credencial [REDACTED]

[REDACTED]

VIGENCIA 2018

SECUENCIAS SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación en Arriba de la Credencial emitida en la Licencia Oficial Colectiva No. 1, concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. 63 /16021 del día 20 de octubre de 2017.



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

----- CERTIFICA -----

- - - Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] concuerda fielmente con el documento original que se exhibió, el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se da fe con la presente y se hace constar en esta certificación para los efectos legales que correspondan. ---

----- D A M O S F E -----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

OS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



90

**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **8:40** ocho horas con cuarenta minutos del **21** (veintiuno) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**HACE CONSTAR**-----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República;-----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Titular de la Unidad de Defensa Penal del Instituto Federal de Defensoría Pública, con número de cuenta [REDACTED] con el siguiente texto "...En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0260/2019**, con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico. Por lo que siendo las ocho horas con treinta y dos minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer, se da por concluida la misma para los efectos legales a que haya lugar.-----

**CONSTE**-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE.**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** domingo, 21 de julio de 2019 08:32 a.m.  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** SOLICITUD DEFENSOR FEDERAL  
**Datos adjuntos:** OF FGR-UEILCA-0260-2019 .pdf

11

Buenas tardes:

En atención al Mtro. Omar Gómez Trejo, Titular de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0260/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

[REDACTED]  
AMPF



**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 08:42 ocho horas con cuarenta y dos minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el C. [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita con [REDACTED] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones. Se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurrirán los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido en [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0001/2019, de diecinueve de julio de dos mil diecinueve,** mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 11 once fojas útiles,** por lo que una vez que los he tenido a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada, reconociendo como mía la firma que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos

Art. 110

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

**Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc**

CDMX, CP 06700, 53460000 - [REDACTED] / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)

Art. 113

Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



93

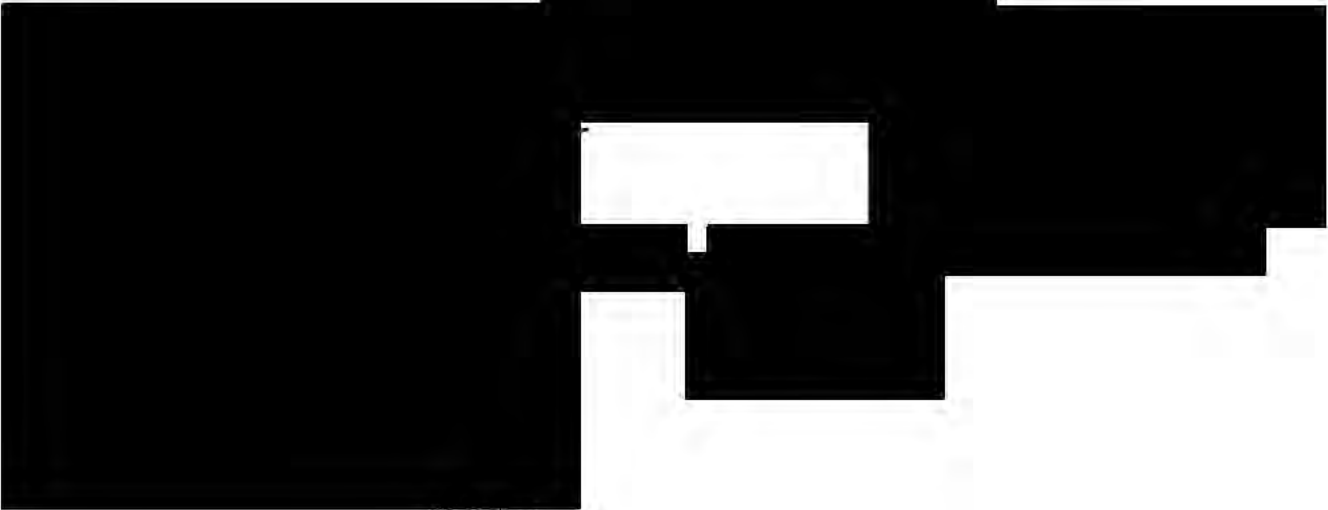
públicos y privados, siendo todo lo que deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para constancia legal.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da  
diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que  
debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos que  
dan fe.-----



----- D A M O S F E -----

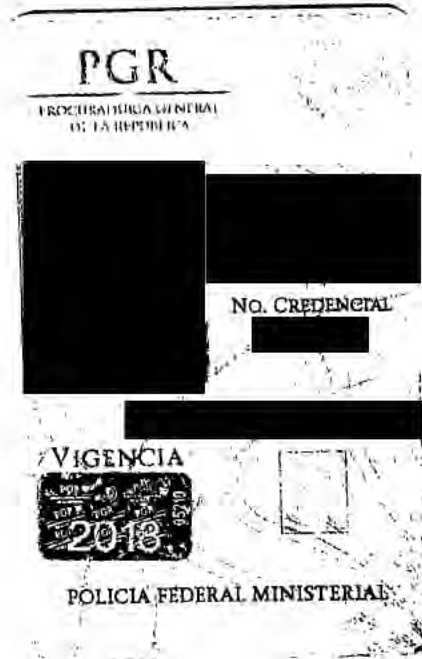
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TZINAPA



94



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---
--- El que suscribe LICENCIADO [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con efectos de asistencia que al final firman y dan fe, con por el artículo 208 del Código Federal de Pro...
--- REPUBLICA CERTIFICA
--- Que la presente copia fotostática, con concuerda fielmente con el documento original el que fue coteado y compulsado debidamente con la institución. ---
--- DAMOS FE---

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]





95

AP/PGR/SDHPDSC/OI/ 001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR DEL**

[Redacted]

- - - Ciudad de México, a **21** veintiuno de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo las **9:25** nueve horas con veinticinco minutos, el suscrito Licenciado [Redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación, por la ampliación de la declaración de fecha diecinueve de julio del año en curso, mediante la cual [Redacted]

[Redacted]

[Redacted] por lo que resulta procedente se ordene girar oficio al [Redacted]

[Redacted] a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el acceso, a las siguientes personas [Redacted]

[Redacted] agente del Ministerio Público Federal, Lic. Rosa Laura Garcia Tinoco, Directora General Adjunta, Lic. Pedro González García Director General Adjunto y [Redacted]

[Redacted] todos de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, asimismo [Redacted]

[Redacted] Oficiales de la Policía Federal Ministerial, el día **22** de **julio** del **2019**, a las **10:30** horas, así como al Defensor Público Federal que se identificara plenamente en las Instalaciones con la finalidad de ampliar declaración a [Redacted]

[Redacted] relacionadas con la indagatoria citada al rubro. Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: Hojas Blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop. -----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la



96

República; es procedente y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.**- Gírese oficio al Director del Centro de Reinserción Social en el Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, para que por su conducto tenga a bien autorizar acceso.-----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, y los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo que se autoriza al personal que actúa, a través del oficio número FGR/UEI/CA/0261/2019, dándole curso a lo que precede, lo que se asienta para todos los efectos legales.

**CONSTE**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0261/2019

ASUNTO: SE SOLICITA ACCESO

Ciudad de México 21 de julio de 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ACUSADO  
[Redacted]

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; 161 y 164 de la Ley de Reinserción Social y Seguimiento de Medidas Cautelares para el Estado de Morelos; solicito a Usted, su valiosa colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que autorice el **acceso** a las siguientes personas: [Redacted] agente del Ministerio Público Federal, **Lic. Rosa Laura García Tinoco**, Directora General Adjunta, **Lic. Pedro Gonzalez Garcia** Director General Adjunto y [Redacted] de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, asimismo [Redacted] oficiales de la Policía Federal Ministerial, **el día 22 de JULIO de 2019 a las 10:30 horas**, así como al Defensor Público Federal, que se identificaran plenamente en las instalaciones del [Redacted] con la finalidad de practicar diligencias ministeriales relacionadas con la indagatoria citada al rubro, con la persona interna de nombre:

[Redacted]

Así como permita el ingreso del siguiente material de apoyo: **Hojas blancas, memoria USB, dos bolígrafos tinta azul, sello oficial, cojín metálico, impresora y computadora laptop.**

No omito señalar el número de contacto del personal es [Redacted] oficina **53460000 extensiones** [Redacted] y correo electrónico: [Redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN FEDERAL DE REINserción SOCIAL  
DIR. GRAL. DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA MORELOS  
FECHA: \_\_\_\_\_  
RECIBO: \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_  
DÍA: \_\_\_\_\_  
**REC-9100**  
SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA  
C.C.P. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.  
conocimiento: Presente.

ADSCRIT

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA





128

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL  
0002/2019**

-- En la ciudad de México, siendo las 10:08 diez horas con ocho minutos del día 21 veintiuno de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR**

-- **TENGASE** por recibido el informe policial número 0002/2019, de fecha 21 veintiuno de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número FGR/UEILCA/0229/2019, de fecha 18 dieciocho de julio del 2019 dos mil diecinueve, lo siguiente:

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número 0002/2019, de fecha 21 veintiuno de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 03 (tres) fojas útiles, asimismo agrega [REDACTED] simple de [REDACTED]

[REDACTED] de fecha 29 de junio del 2016, constante de una foja útil; también agrega impresión fotográfica, constante de 01 foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

**PARA EL CASO FUNDAMENTO LEGAL**

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA**

--- **UNICO.** Agréguese el Informe 0002/2019, de fecha 21 veintiuno de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Agentes de la Policía Federal Ministerial, al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales a que haya lugar y recábese la ratificación de los po [REDACTED]

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de [REDACTED]

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE DILIGENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]





99

**OFICIO No. 0002/2019**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**  
**Ciudad de México 21 de julio de 2019.**  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Recibí a las 10:



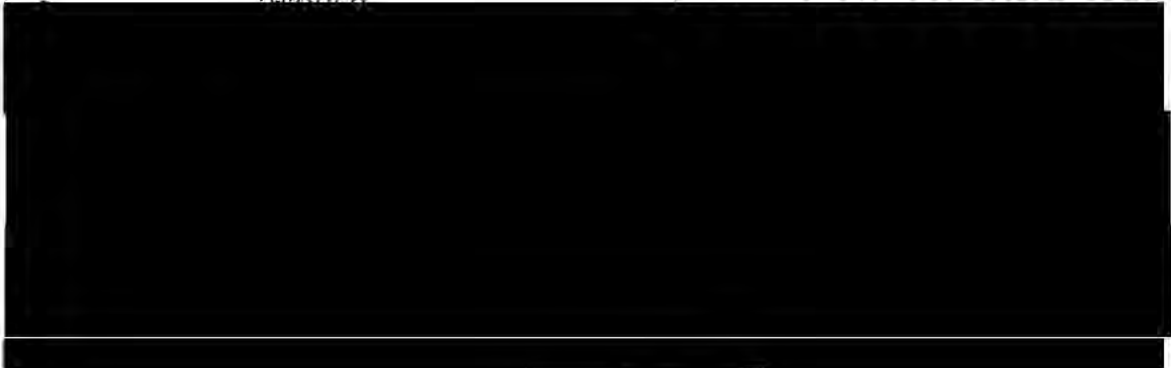
**MINISTERIO PUBLICO FEDERAL**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION**  
**PARA EL CASO DE AYOTZINAPA**  
**Presente.**

En atención y en alcance de su oficio de número FGR/UE [redacted] julio del 2019 firmado por el [redacted] donde solicita realizar actos de investigación para corroborar los puntos que se nos requieren y de más información que pudiera servir a la presente averiguación previa. Se informa a usted lo siguiente:

Continuando con los actos de investigación de la solicitud citada en rubros y relativo a la entrevista realizada al testigo de nombre [redacted] los suscritos continuamos con el análisis de fuentes de información abierta en relación a los hechos ilícitos relacionados con la presente y en



de fecha 29 de junio del 2016, en donde





[Redacted]

Lo anterior hago de su conocimiento en tiempo, lugar y forma en este presente alcance, por considerar los investigadores suscritos dicha información importante y sensible para analizar el

[Redacted]

Sin más por el momento quedamos en el presente informe como avance de la investigación solicitada.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES  
PARA EL CASO  
TIZINAPA

Se anexa:

[Redacted]





**RESPETUOSAMENTE**

**Los Agentes de la Policía Federal Ministerial**

**De la Agencia de Investigación Criminal**

**Fiscalía General de la Republica**

[Redacted content]

DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
PARA EL CASO  
MAPA

102



tweet Pin It

Alerta de Género no es la "medicina" adecuada contra la violencia hacia las mujeres: Antonio Bonilla

Atacan a balazos a una pareja dentro de un autolavado en Taxco de Alarcón

ABOUT ADMINISTRADOR

---

RELATED ARTICLES

---

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación-1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





Los cuerpos de tres personas, dos hombres y una mujer fueron hallados asesinados en la colonia Alborada, rumbo al poblado de Las Plazuelas en Acapulco.

Lo matan a balazos en la parada del Acabus del Zocalo

Un hombre fue asesinado a balazos en la colonia La Laja.

LEAVE A REPLY

Your email address will not be published. Required fields are marked \*

URL \*

Name \*

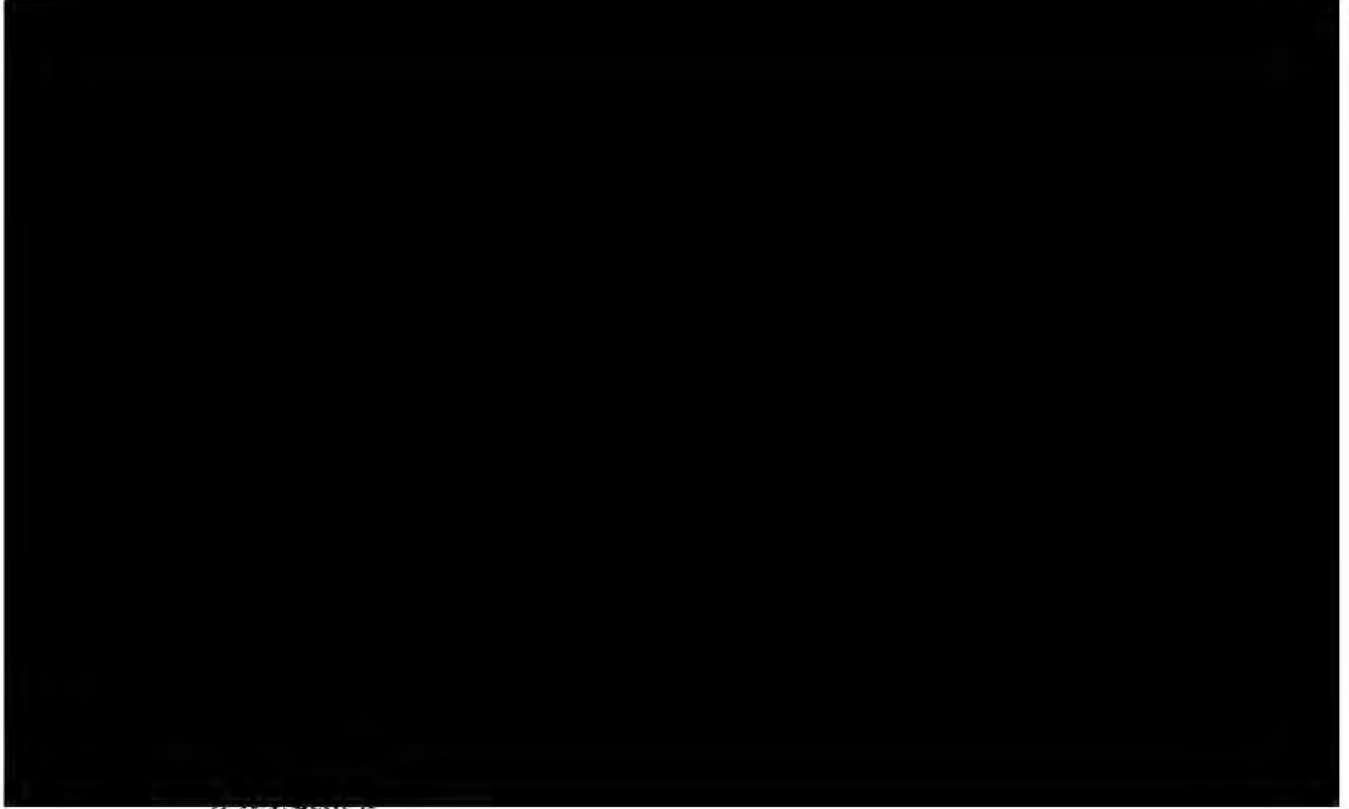
Post Comment

FISCALÍA GEN  
UNIDAD ESPE  
Y LITIGAN



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

103



AL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
OTZINAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





104

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

- - - Hace Constar que comparece el elemento de la [REDACTED] el [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como Delegado Regional, original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

- - - Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario del [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] estado [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0002/2019, de fecha veintiuno de julio de dos mil diecinueve,** mediante el cual [REDACTED] informe de la investigación, **constante de 3 tres fojas útiles,** mediante el cual anexa dos impresiones, por lo que una vez que lo tengo a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada; reconociendo como mía la firma que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en [REDACTED] debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <sup>103</sup>  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

R.F.G.  
C.U.R.P.  
C.U.I.P.  
POLIO

CARACTERÍSTICAS DEL ABUELADO

HUELLA DIGITAL

FIRMA

GUAYTENDE FIGUEROA AYILA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTONIO RIVERA  
EMBARGADO DE LA LICENCIA  
OFICIAL COLECTIVA NO.1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestar oportuna y eficaz su apoyo cuando se solicite el otorgamiento de esta credencial; las órdenes que dictare en el ejercicio de sus funciones deberán ser escrupulosas. Quien no lo hiciera será conculgado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial, debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 24/07/2015

No Credencial

VIGENCIA  
2015  
SEGUNDO SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial, aunque la Procuraduría General de la República emite en la Oficina Oficial Colectiva No. 1, convalida el uso de la Procuraduría de la Defensa (Bancolmi), mediante Oficio No. 510/2015 de fecha 23 de octubre de 2015.

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2015 dos mil diecinueve. ---  
 --- El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales de la República --- CERTIFICA ---  
 --- Que se presenta copia fotostática, consistente en [REDACTED] que concuerda fielmente con el documento original que se exhibió y el que fue cotejado y compulsado debidamente en la ciudad de Ayotzinapa, con debida constancia y efectos legales. ---  
 --- D A M O S F E ---

[REDACTED] ASISTENTE





106

**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

--- Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como [REDACTED] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones; se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religión [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0002/2019, de fecha veintiuno de julio de dos mil diecinueve**, mediante el cual rindió informe de la investigación, **constante de 3 tres fojas útiles**, mediante el cual a [REDACTED] impresiones, por lo que una vez que lo tengo a la vista y previa lectura del mismo, ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada; reconociendo como mía la firma que aparece al margen y al calce de dicho parte policial, por haber sido [REDACTED] letra y ser la que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados. Dando al calce de [REDACTED] deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia por [REDACTED]-----

--- Con lo anterior, **DE INVESTIGACIÓN** más por agregar se da por diligencia del día en que se está, firmando al calce los que en [REDACTED] debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de [REDACTED] dan fe.-----

**DAMOS FE**

**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

[REDACTED]



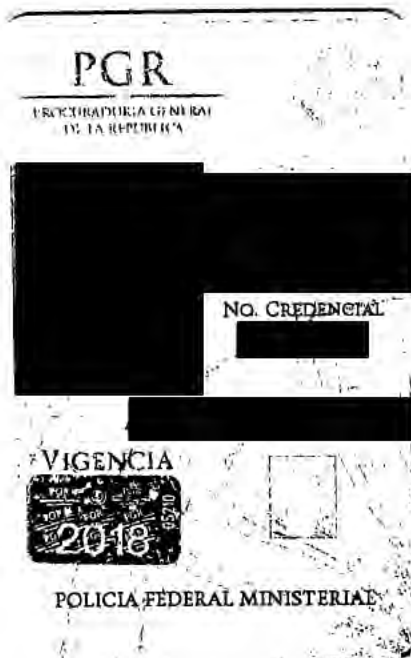


FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

107

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe LICENCIADO [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Que la presente copia fotostática, con su debida fe y conformidad, concuerda fielmente con el documento original del que fue cotejado y compulsado debidamente con debida constancia y efectos legales. ---

--- D A M O S F E ---

[Large redacted area containing names and signatures]





108

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía de Derechos Humanos, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

- - - Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [REDACTED] quien se identifica con credencial oficial, con numero de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como [REDACTED] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] estado civil [REDACTED] de religion [REDACTED] con instrucción escolar [REDACTED] con ocupación de [REDACTED] y en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0002/2019**, de fecha **veintiuno de julio de dos mil diecinueve**, mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 3 tres fojas útiles**, mediante el cual anexo dos impresiones, por lo que una vez que lo tengo a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecta a la investigación realizada; reconociendo como mía la firma que aparece al margen y calce de dicha parte policial, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la que utilizo en todos mis asuntos públicos y privados.-----

--- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que dan fe.-----

**DAMOS FE**

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Ar  
Fr  
LF





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA <sup>109</sup>  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

R.F.C. [REDACTED]  
D.A.F.R. [REDACTED]  
C.U.I.P. [REDACTED]  
FOLIO: [REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS DEL ARMA-CORTA**  
[REDACTED]

HUELLA DIGITAL [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

CUARTINGO FIGUEROA AYLA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUBERTO ANTONIO RIVERA  
ENCARGADO DE LA LICENCIA  
OFICIAL COLECTIVA NO. 1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestar oportuna y eficaz auxilio cuando se solicita el portador de esta credencial las áreas que ejercen el ejercicio de sus funciones deberán ser notificados. Quién no lo hiciera será castigado a las autoridades correspondientes.

"Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en propiedad de la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser devuelta e inutilizada en su momento o al término de la relación laboral con la institución".

FECHA DE EMISIÓN: 2017-07-21

[REDACTED]

No. Credencial [REDACTED]

VIGENCIA  
2018  
SEGUNDO SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portación de Armas de Fuego autorizada en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. S1/18661 de fecha 24 de octubre de 2017.

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 21 veintiuno de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---  
 - - - El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales y el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales DE INVESTIGACIÓN - CERTIFICA -  
 - - - Que la presente copia fotostática, consta de [REDACTED] y concuerda fielmente con el documento original que fue cotejado y compulsado debidamente con la debida constancia y efectos legales. - - -  
 -----D A M O S F E-----

[REDACTED]

[REDACTED]





110

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **10:50** diez horas con cincuenta minutos del **21** (veintiuno) de **julio** de **2019** (dos mil diecinueve) el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; -----

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo [REDACTED]

[REDACTED] con número de cuenta [REDACTED] mediante el cual se solicita acceso para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto "...En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la **Fiscalía Especial en Materia de Derechos Humanos**, remito el oficio **FGR/UEILCA/0261/2019**, con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de haberse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo nada más que hacer constar, se firma la misma para los [REDACTED] lugares. -----

**CONSTE** -----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especial en materia de Derechos Humanos, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DAMOS FE.** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** domingo, 21 de julio de 2019 10:47 p.m.  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** [REDACTED]  
**Asunto:** SOLICITUD ACCESO  
**Datos adjuntos:** OF 261 ACCESO.pdf

///

Buenas Noches

En atención al Mtro. Pedro González García, Director General Adjunto de la **Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa** de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, remito el oficio **FGR/UEILCA/0261/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

[REDACTED]

AMPF



PROFESOR DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





112-

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 9:40 nueve horas con cuarenta minutos del veintidos (22) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

--- [REDACTED] **Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpaado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpaado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentre debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 248 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

-- [REDACTED] Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como [REDACTED] así mismo presenta credencial que lo acredita con el cargo de [REDACTED] adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, en la Ciudad de Taxco Guerrero, credencial oficial con folio [REDACTED] en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de las que se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED] quien a la vista de esta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere [REDACTED]

[REDACTED] es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que





proporciona el número [redacted] que es mi número celular el cual tengo desde hace [redacted] Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

**DERECHOS**

---Se le informa que conforme a lo establecido en el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia [redacted]

[redacted] y señala como sus **GENERALES**: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] tengo [redacted] años de edad por haber nacido el [redacted] con CURP: [redacted] estado civil [redacted] con [redacted] con número telefónico [redacted] con [redacted] tuve [redacted] fe [redacted] con instrucción de [redacted] Ocupación Actual [redacted] con domicilio [redacted] código postal [redacted] aclaro que la credencial de elector que en este acto exhibo [redacted]

[redacted] con número telefónico [redacted] correo electrónico: [redacted] / [redacted] también cuento con la [redacted] aparezco como [redacted] ingresos mensuales de [redacted] aproximado de [redacted] actualmente es [redacted]

---Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de [redacted] que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

---Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [redacted]

**DECLARA**

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente: Ingrese a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, [redacted] ingrese como Policía Razo y actualmente soy [redacted] cuando ingrese me asignaron como funciones hacer guardias en Módulo de Vigilancia, ubicado en el Campamento de la Colonia Montaña de Plata, cuando ingrese me asignaron un arma larga [redacted] Modelo [redacted] y un arma corta [redacted] calibre [redacted] en esa época solo hacíamos revisiones a los Taxis, para evitar que sean asaltados, en ese Módulo estuve asignado aproximadamente [redacted] en ese periodo mi Director era [redacted] trabajaba veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, mis compañero de equipo era [redacted] después envían a otro servicio establecido a la Unidad Deportiva de Bermeja, mejor conocido como el Auditorio de Bermeja, en ese lugar me asignaron para dar protección a las instalaciones y vigilar que no hubiera pleitos entre los jugadores, durante [redacted] después me enviaron a la Zona Centro, Zócalo, pie tierras, a dar recorridos por el Zócalo, de vigilancia y protección aproximadamente por [redacted] me asignaron al Depósito de Armamento, donde mis funciones era la entrega y recepción del armamento que se les entregaba a todos los elementos así como los equipos de radio comunicación y chalecos balísticos, en ese tiempo mi Director era [redacted] ahí estuve aproximadamente [redacted] después de los hechos ocurridos en Iguala de la Independencia Guerrero el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [redacted]

Art. [redacted]  
Frac. [redacted]  
LFT [redacted]

como ho  
LFTAIP







---A LA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [redacted]?

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted]?

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante [redacted]?

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] lo mencione [redacted] y el día veintisiete [redacted]?

[redacted] ? CONTESTA.- Como [redacted]

---A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted]?

[redacted] ? CONTESTA.- El veintiséis [redacted] y el veintisiete de septiembre de dos mil catorce le [redacted]

---A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted] pero el veintisiete de septiembre de dos mil catorce [redacted] el veintise [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DECIMA QUINTA.- Que diga el declarante ¿ [redacted] el [redacted] cuáles son las características? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DECIMA SEXTA.- Que diga el declarante, [redacted] cuáles son las características? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] 2014 dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

[redacted] a través del [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]

---A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] ? CONTESTA.- [redacted]





[REDACTED]

---A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante quien era el encargado de recibir las [REDACTED] en la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón en septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] Taxco de Alarcón, Guerrero? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante de que [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante ¿Cómo operaba [REDACTED] de Taxco de Alarcón y quienes trabajaban en él? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las patrullas Municipales de Taxco de Alarcón, Guerrero? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a los [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a [REDACTED] si [REDACTED]?

CONTESTA.- Al teléfono de la oficina [REDACTED] y en ocasiones a su teléfono celular. [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si en el año dos mil catorce en las inmediaciones de Taxco [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa el declarante [REDACTED] catorce? CONTESTA.- [REDACTED]



117

---A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna instrucción de

CONTESTA.-

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante como era la coordinación entre la policia de Iguala y la policia de Taxco? CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante de Taxco

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, q

y la CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, si en el mes de septiembre de dos mil catorce, existió algún tipo de coordinación de la policia de Taxco de Alarcón con la Policia de los municipios colindantes? CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

de CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-





[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante que a [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] con el [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, si supo, [REDACTED]  
[REDACTED] en la desaparición de los  
43 cuarenta y tres estudiantes nombrados? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED] de [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]  
[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]







120

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] EMISIÓN: [REDACTED] VIGENCIA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019  
dos mil diecinueve.

--- La que suscribe **LA LICENCIADA** [REDACTED]

Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a Fiscalía General de la  
Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final  
firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10 del  
Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, con [REDACTED] útil,  
concuera fielmente con el documento original [REDACTED] en el  
que fue cotejado y compulsado debidamente [REDACTED] para  
debida constancia y efectos legales. ---

**DAMOS FE**

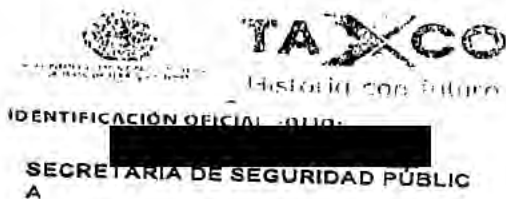
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]





121



SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

IDENTIFICACION OFICIAL - COPIA  
[Redacted]  
CURP: [Redacted]  
Vigencia: [Redacted]  
Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.

Fecha Expedición: [Redacted]  
Vigencia: [Redacted]  
Favor de escanear código QR para verificar validez en línea



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- La que suscribe **LICENCIADA** [Redacted] Agente del Ministerio Público Federal, adscrita a Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Penales: ---

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [Redacted] concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se hace constar para su debida constancia y efectos legales. ---

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted signatures and names of witnesses]





FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

DECLARACIÓN DEL [REDACTED] (POLICÍA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN)

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Unidad Especial, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve, ante el Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] así también con Identificación Oficial con número de folio [REDACTED] la cual lo acredita como [REDACTED]

[REDACTED] documentos en los cuales obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de compareciente, del cual se DA FE tener a la vista y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado, y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, se le hace saber a compareciente el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendiente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedor de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así como también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que [REDACTED] Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

**-MANIFESTÓ-**

--- Llamarme como ha quedado escrito, de edad [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] ser de nacionalidad [REDACTED] nacido en [REDACTED] con Clave Unica de Registro de Poblacion [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] instrucción escolar [REDACTED] estado civil [REDACTED] mi número de teléfono es [REDACTED] con el que [REDACTED] el nombre de mis padres [REDACTED] de ocupación actual [REDACTED]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o





FGR

soborno, en la citación hecha por esta autoridad. Acto seguido, el compareciente refiere

[REDACTED] Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono. Acto seguido manifiesta expresamente que [REDACTED]

[REDACTED] Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que [REDACTED]

[REDACTED] Acto continuo se le hace saber que comparece ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa, quién en relación a los mismos el testigo:

-----DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención al citatorio que me fue notificado en mi trabajo para que me presentara el día de hoy a hacer mi declaración, es por eso que me presento y deseo manifestar lo siguiente: Que ingrese a trabajar a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón el día [REDACTED] que mis funciones como policía municipal de Taxco.

[REDACTED] que en relación a los hechos de la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, quiero referir que el día 26 veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce,

[REDACTED] del día veintisiete de septiembre del año 2014 dos mil catorce,

[REDACTED] el día 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce,

[REDACTED] siendo todo lo que deseo manifestar. -----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo: -----

--- A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]





FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.- El día

año 2014 dos mil catorce

y del veintisiete de septiembre

--- A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, s

CONTESTA.-

--- A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior,

CONTESTA.-

--- A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.- El día

veintiséis de septiembre

--- A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante,

días

CONTESTA.-

el día veintiséis de septiembre del año 2014 dos mil catorce

y del veintisiete de septiembre

--- A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.- El día

veintiséis

--- A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

Art. Frac. LFT

Frac. I LFTAIP



FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

125

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA DECIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante si conoce a [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] en qué Escuela [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] de [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [redacted] en [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, quienes [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante [redacted] en [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante quien es el [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA VIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGESIMA.- ¿Que describa [redacted] CONTESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce [redacted] la? CONTESTA.- [redacted]

--- A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

Art. 1 Fracc LFTAI





FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

126

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante si

CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante

del m...  
¿...? CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que describa el declarante

y ...? CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

Art. 1  
Frac  
LFTAIP

CONTESTA. Er  
LF



FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

27

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA.- ¿Que diga el declarante, ¿...? para  
... los puntos de revisión en septiembre del año 2014 dos

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante en compañía de

? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante de quien son los  
números telefónicos

? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante quienes son

? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante quienes eran

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante,

A ... CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante si supo si  
... en  
la

CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante,

? CONTESTA.-

--- A LA SEXAGESIMA.- ¿Que diga el declarante

? CONTESTA.-

Art.

Fracc. V, VI LA SEXAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el

Art. 413





FGR

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPAPA 28

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA. ¿Que diga el declarante [REDACTED] una

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, si identifica donde se ubica [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante ¿Donde se ubica el [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante, ¿Donde se ubica el [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, el [REDACTED]

[REDACTED]

Buenavista de Cuéllar CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] 4 [REDACTED]

[REDACTED] normal? CONTESTA.- [REDACTED]

--- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación; A lo que responde [REDACTED]

**FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FISICA**

--- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la [REDACTED]

[REDACTED]

A pregunta expresa del suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta [REDACTED]

--- **VISTO.**- Lo manifestado por el compareciente y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el compareciente expresa su acuerdo con todo lo aqui asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, [REDACTED] margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron [REDACTED] previa lectura y ratificación de su contenido. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]  
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO

TESTIGOS DE ASISTE [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 AL DEPARTAMENTO DE LA APLICACIÓN  
 AL DE INVESTIGACIÓN  
 EN CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO  
 AYOTZINAPA

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe **LICENCIADO** [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista, con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se coteja y efectos locales.

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
 Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
 AYOTZINAPA



IDENTIFICACIÓN OFICIAL FOLIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
A

[REDACTED]

CURP:  
Vigencia:  
Favor de escanear QR del reverso para verificar validez en línea.

El suscrito Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, Lic. Esteban Sotelo Salgado, con fundamento en lo previsto por el artículo 98 Fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en vigor autoriza y acredita la personalidad del ciudadano cuyo nombre, cargo, retiro y firma aparecen al frente; solicitando a las autoridades Civiles, Municipales, Estatales, Federales y Militares proporcionen al servidor público en mención su apoyo, los derechos humanos, las garantías constitucionales y facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cargo.

ESTEBAN SOTELO SALGADO  
Secretario de Gobierno Municipal

Fecha Expedición: [REDACTED]  
Vigencia: [REDACTED]

Favor de escanear código QR para verificar validez en línea.



**FGR**

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe: LICENCIADO [REDACTED] Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales: ---

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, constante de una (1) foja útil, concuerda fielmente con el documento original que se tuvo a la vista con el que fue cotejado y compulsado debidamente. Lo que se certifica para sus fines y efectos legales. ---

**DAMOS FE**



TESTIGOS DE ASISTENCIA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





131

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] POLICÍA  
MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve 2019, ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como los acuerdos A/010/19 y A/013/19, suscritos por el Fiscal General de la República, el primero mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa y el segundo mediante el cual se establece bajo competencia de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal.---

-----**[REDACTED] Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero**, estando presentes en el domicilio que ocupa las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obliga a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si esas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose condecorador de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterado de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que-----

--- [REDACTED] Por lo que una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial de elector con número de clave de elector [REDACTED] expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, que lo acredita como [REDACTED] y en el mismo acto exhibe el recibo de pago con fecha de expedición del treinta de junio de dos mil diecinueve con número de certificado de emisión [REDACTED] mediante el cual se acredita como [REDACTED]

[REDACTED] documentos que se agregan en las actuaciones, mediante el cual acredita que es [REDACTED] de las cuales se DA FE de tener a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelven al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón





de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [redacted] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere [redacted]

[redacted] es decir, con los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número [redacted] que es mi número celular el cual tengo desde hace aproximadamente como seis meses, ya que el que tenía era el número [redacted] el cual lo tuve como por tres años, antes de dos mil catorce. Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus [redacted]

-----**DERECHOS**-----

-----Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente diligencia no es su deseo ser asistido, ya que considera que no es necesario, y señala como sus **GENERALES** llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad [redacted] tengo [redacted] años de edad por haber nacido [redacted]

CURP: [redacted]

estado civil [redacted]

[redacted] con instrucción de [redacted]

Ocupación Actual [redacted]

con domicilio en [redacted]

[redacted] mi [redacted]

numero telefónico celular [redacted] solo el de mi trabajo que es [redacted] no tengo correo electrónico ni red social, si fumo, de vez en cuando, tal vez un cigarro a la quincena, sobre todo cuando estoy de guardia o por la noche, consumo bebidas alcohólicas de vez cuando salgo a comer con mi esposa me tomo dos o tres cervezas, cuando como mariscos, no soy adicto a sustancias psicotrópicas, soy policía primero y tengo ingresos mensuales de aproximado de [redacted]

-----Acto continuo, se le hace saber al compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal [redacted]





Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten.-----

----Acto continuo y previa identificación del declarante se procede a recabar la presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales el C. [REDACTED]

**DECLARA**

----Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieran mediante notificación suscrito por el [REDACTED]

[REDACTED] para manifestar lo siguiente: -----

----Ingrese a la Policia Municipal a la Policia de Taxco de Alarcón, Guerrero, el [REDACTED] ingrese a la Policia de Taxco, me asignaron en diferentes lugares desde que ingrese hasta el dos mil diez aproximadamente a cuidar la Presidencia, cuidaba el Museo de Casa Borda, y en un centro deportivo que se llama los jales que está en Taxco, no estuve fijo, más bien estuve en esos diferentes servicios, también estuve en el módulo de seguridad que está en el barrio que se llama campamento está en dirección de la salida de la carretera que va a Itzcateopan, en este último lugar estábamos tres o cuatro compañeros, en ese lugar dábamos información y atendíamos algunas cuestiones de los ciudadanos, en ese modulo trabajábamos veinticuatro horas por veinticuatro de descanso, nos asignaban durante quince días en ese sector que abarcaba la parte alta de Taxco, nos mandaban a otro modulo que tenía el número siete que era para la salida de Taxco a Cuernavaca, terminando de ahí nos mandaban por pareja a caminar por las calles, en los callejones, al mercado, en general en la Ciudad de Taxco, recuerdo que había nueve módulos, aparte de los dos mencionados, también había uno que estaba a la altura del hotel Monte Taxco, otro está entrando a la Comunidad de Minas Viejas, que es la salida de Taxco a Iguala, también está el Modulo de ubicado por la colonia Emiliano Zapata en Taxco, generalmente trabajábamos de dos o tres compañeros por modulo, en cada módulo generalmente había una Unidad (una camioneta patrulla), también está el módulo de San Francisco Cuadra que está ubicado en el Barrio de Zacazontla, en Taxco. En dos mil nueve me dieron el grado primer policía, por eso me delegaban responsabilidad entonces yo coordinaba a las parejas de policías municipales que andaban en el centro de la Ciudad de Taxco; de dos mil nueve a dos mil catorce íbamos bien trabajando, en dos mil catorce yo estuve asignado a un lugar denominado taller macarena, que es el lugar donde reparaban los vehiculos del ayuntamiento, recuerdo que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, llegue al pase de lista en la comandancia de la policia municipal y el comandante de turno [REDACTED] que es quien repartía los servicios, el me asigna el servicio del taller de la macarena, y estuve trabajando yo solo, ya que es solo una persona, el lugar está ubicado debajo de la

[REDACTED]

veintisiete y al día veintiocho volvi a entrar de turno, a las ocho de la mañana [REDACTED]





recuerdo que éramos como sesenta y cinco más comisionados como setenta elementos por turno, recuerdo que en el pase de lista del veintiséis de septiembre los compañeros [REDACTED], ellos tenían sus mochilas preparadas por que se iban a ir al módulo de Minas Viejas, el que está por la salida de Taxco a Iguala, esa comunidad esta aproximadamente como a media hora de Iguala, es en la carretera federal Taxco Iguala, el modulo está

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo-----

-----PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] mil catorce? **CONTESTA.-** el veintiséis [REDACTED] el veintisiete [REDACTED]

-----SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] y con [REDACTED] el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA CUARTA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] de [REDACTED] **CONTESTA.-** el veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

-----A LA QUINTA.- ¿Que diga el declarante. [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Que diga el declarante quien era el Director de Seguridad Publica de Taxco de Alarcón? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante. [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA OCTAVA.- ¿Con base en lo anterior, [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA NOVENA.- ¿Que diga el declarante si tiene [REDACTED] ? **CONTESTA.-** [REDACTED]

-----A LA DECIMA.- ¿Que diga el declarante [REDACTED] de sus [REDACTED]





FGR

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

136

-----A LA VIGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [redacted] de [redacted] de [redacted] [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa el declarante las características de las [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante a [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante [redacted] septiembre del dos mil catorce? CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante si recibió alguna [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA CUADRAGESIMA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [redacted] de [redacted]



...? CONTESTA-  
-----A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante,

CONTESTA.-

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante a

del CONTESTA.-

-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, el

-----A LA DECIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, d

INTA ¿Donde se ubica el

-----A LA DECIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, ¿ el

-----LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, ¿ y cas? CONTESTA.-

-----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante

-----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante

-----A LA VIGESIMA.- ¿Que diga el declarante, la

-----A LA VIGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante si conoce a

-----A LA VIGESIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante,

-----LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante

existia

-----A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante cómo funciona de Taxco? CONTESTA.

-----A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante en la Dirección de Seguridad Pública de Taxco de Alarcón en dos mil catorce? CONTESTA.-

-----A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, que

-----A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el d

-----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante





Taxco con la Policia Federal? CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA CUADRAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga el declarante, quienes eran [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

desaparición de los 43 cuarenta y tres estudiantes normalistas? CONTESTA.- [REDACTED]

----LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]

----A LA SEXAGESIMA.- ¿Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ¿CONTESTA.- [REDACTED]





----- **A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.** - ¿Que diga el declarante [REDACTED] **CONTESTA.** - [REDACTED]

----- **A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.** - ¿Que diga el declarante si conoce a [REDACTED] **CONTESTA.** - [REDACTED]

----- **A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.** ¿Que diga el declarante quien es [REDACTED] **CONTESTA.** - [REDACTED]

----- **A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.** ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

----- **A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.** Que diga el declarante de [REDACTED] **CONTESTA.** [REDACTED]

----- Siendo todas las preguntas que realiza [REDACTED] [REDACTED]

----- Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. ----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

----- **DAMOS FE** -----  
----- Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta al COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación, A lo que responde [REDACTED]

----- **FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA** -----  
----- En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la [REDACTED]

A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que [REDACTED]

----- **VISTO.** - Lo manifestado por el declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fué vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

----- **DAMOS FE** -----  
----- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar a la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

[REDACTED]

[REDACTED] **TESTIGOS DE ASISTENCIA** [REDACTED]





Dependencia: Secretaría de Seguridad  
Pública, Movilidad y Protección Civil.  
Asunto: Notificación.

Taxco de Alarcón Gro., a 12 de julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]

Presente.

Con fundamento a lo dispuesto y señalado en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2 fracción II, 73, 82, 125, 127 bis, 168, párrafo primero, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 5 fracciones I y IV, y 9 fracciones IV, VIII, X, XI, XIII, XIV, XX y XXI, en relación con los artículos tercero, sexto y décimo segundo fracción II transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito **NOTIFICAR** a usted que deberá estar presente el día 22 de julio del presente año, en punto de las 10:00 hrs. en las instalaciones de la Fiscalía General de la República, ubicadas en Avenida Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, donde rendirá su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación.

Lo anterior, por ser indispensable para continuar con la prosecución y perfeccionamiento legal de la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, relativa a la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero.

Sin otro particular, utilizo este medio para enviarle un cordial saludo.

[Redacted Signature]

C.c.p. Archivo.



**CERTIFICACIÓN**

----En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----  
----La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CONSTE**

----Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación y Litigación para los Delitos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]



CURP: [REDACTED]  
 Fecha Inicio Relación Laboral: [REDACTED]  
 Jornada: [REDACTED]  
 Contrato: [REDACTED]  
 No. Empleado: [REDACTED]  
 Seg. Social: [REDACTED]  
 Regimen: Sueldos y Salarios  
 Riesgo: [REDACTED]  
 Banco: [REDACTED] Clabe: [REDACTED]

Periodicidad: [REDACTED]  
 Dias Pagados: [REDACTED]  
 Fecha de Pago: [REDACTED]  
 Puesto: [REDACTED]  
 Departamento: Secretaría de Seguridad Pública  
 SDI: [REDACTED]  
 Salario Base: [REDACTED]  
 Fecha Inicial de Pago: [REDACTED]  
 Fecha Final de Pago: [REDACTED]

| Percepciones |            |            |             | Deducciones    |            |            |            |
|--------------|------------|------------|-------------|----------------|------------|------------|------------|
| Clave        | Concepto   | Gravado    | Exento      | Clave          | Concepto   | Gravado    | Exento     |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]     | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| CatprodServ  | Cantidad   | Unidad     | Descripción | Valor Unitario | Importe    |            |            |
| [REDACTED]   | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]     | [REDACTED] |            |            |

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO MIRA

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Forma de Pago: [REDACTED]  
 Uso CFDI: [REDACTED]

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Código QR del comprobante



**CERTIFICACIÓN**

----En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve.-----

----La que suscribe licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y litigación para el caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la Republica, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208. del Código Federal de Procedimientos Penales:

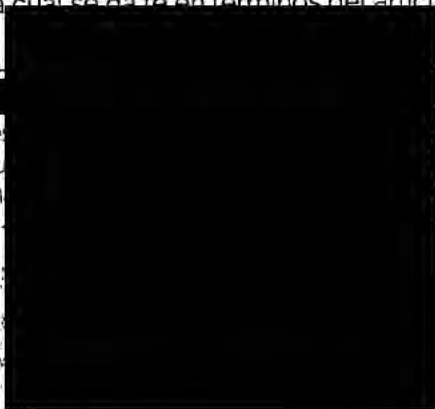
-----**CERTIFICA**-----

----Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de -1 (una)- foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

-----**CONSTE**-----

----Así, lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Inve Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comu Republica, quien actúa con testigos de asistencia que al final firm tuado.-----

-----**DAMOS FE**-----



FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
TESTIGOS DE ASISTENCIA  
AYOTZINAPA







143

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SANTO DOMINGO DE LOS BAÑOS

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]  
DE TAXCO DE ALARCON, QUE DECLARA EN CALIDAD DE TESTIGO**

---En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del (22) veintidós de julio de dos mil diecinueve (2019), ante la licenciada [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en términos de lo dispuesto por los artículos 20, apartado A, 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, así como los Transitorios Tercero y Sexto de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y 1, 2, 7 y demás aplicables, así como en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, así como el acuerdo A/010/19, suscrito por el Fiscal General de la República, mediante el cual se crea la Unidad Especial de Investigación para el Caso Ayotzinapa, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida legalidad. Comparece [REDACTED] estando presentes en el domicilio que ocupan las oficinas de la Fiscalía General de la República, ubicada en Avenida Insurgentes número 20, de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06700, a quien se le hace saber el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dice: "No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendiente o descendente, sin limitación de grados, y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad, pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración, refiriéndose conocedora de tal situación, y toda vez que se encuentra debidamente enterada de todos y cada uno de sus derechos.", así también, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que [REDACTED] Por lo que una vez protestada en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar el testigo, quien por sus generales, dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial para votar número [REDACTED] expedida a su favor por el del Instituto Federal Electoral, en el que se aprecia una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de la compareciente, que la acredita como ciudadana [REDACTED] de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelven a la interesada por así haberlo





solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente y se presenta a rendir su declaración a razón de la citación que se hiciera previamente; En este momento manifiesta llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien a la vista de ésta Representación Social se encuentra debidamente orientada, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por la autoridad ministerial. Acto seguido, el compareciente refiere

[REDACTED]

los cuarenta y tres estudiantes desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona el número telefónico celular [REDACTED] manifestado que es su número celular el cual tiene desde hace aproximadamente como dos aproximadamente. Acto seguido manifiesta expresamente [REDACTED]

[REDACTED] acto continuo esta Representación Social le hace del conocimiento de sus-----

----- **DERECHOS** -----

---Que conforme a lo establecido en el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene el derecho a ser asistida por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando para efectos de la presente [REDACTED] y señala

como sus **GENERAL** manifestó llamarme [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] tengo [REDACTED] años de edad por haber nacido el [REDACTED] con. CURP:

[REDACTED] estado civil [REDACTED] con numero de telefono particular [REDACTED]

[REDACTED] con instrucción [REDACTED] Ocupación actual [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] tengo ingresos mensuales de [REDACTED]

[REDACTED]

Acto continuo, se le hace saber a la compareciente que rinde su declaración ante esta Representación Social de la Federación en calidad de testigo respecto de los hechos que se investigan en la presente Averiguación Previa en que se actúa, los cuales suscitaron en la Ciudad de Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en agravio de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Isidro Burgos, "Ayotzinapa", de lo que el declarante se hace sabedor de los derechos que le asisten. -----

--- Acto continuo y previa identificación de la declarante se procede a recabar la





presente testimonial, por los hechos que se investigan, de los cuales la C [REDACTED]

DECLARA

---Que vengo ante esta autoridad a rendir mi declaración en atención a la citación que me hicieron, para manifestar lo siguiente: El [REDACTED], ingreso a laborar a la Policía Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, con un horario de veinticuatro horas de trabajo por veinticuatro de descanso, realizando funciones de servicios establecidos como operativo, en ese año estaba de servicio en el zócalo, resguardo "casa de la cultura", recorridos pie tierra, con un compañero de nombre [REDACTED] in recordar sus apellidos, quien ya no labrara actualmente; a partir del año dos mil trece, me empezaron a comisionar a funciones administrativas dentro de la oficina de Seguridad Pública ubicada en calle del estudiante barrio del panteón Taxco de Alarcón, Guerrero, aunque tenia asignada una pistola 9.00 mm.; no la portaba por las funciones administrativas que realizaba.

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas a la testigo siendo.

---PRIMERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

--- SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUARTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Que diga la declarante. [REDACTED]?

CONTESTA. [REDACTED]

---A LA SEXTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?



CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA SÉPTIMA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA NOVENA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] de [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ?

CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

---LA DÉCIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] de septiembre del año dos mil catorce? CONTESTA.- [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA DÉCIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

el [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] el

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA QUINTA.- Que diga la declarante ¿ [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEXTA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? y [REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA SEPTIMA.- Que diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA DÉCIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

A LA DÉCIMA NOVENA.- ¿Qué diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga la declarante [REDACTED]

[REDACTED] ? CONTESTA.- [REDACTED]





---A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante, [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA VIGÉSIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante si [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.-

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante de que [REDACTED] el?

CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante quien es el [REDACTED]?

CONTESTA.-

---A LA VIGESIMA NOVENA.- Que diga la declarante [REDACTED] ce

CONTESTA.-

---A LA TRIGÉSIMA.- ¿Que describa la declarante [REDACTED] dos

CONTESTA.-

---A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante si conoce [REDACTED]?

CONTESTA.-

---A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga la declarante [REDACTED]

CONTESTA.-

---A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga la declarante quien era su jefe inmediato en septiembre de dos mil catorce? CONTESTA.- [REDACTED]

CONTESTA.-

--- A LA TRIGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]?

CONTESTA.-



---A LA TRIGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante con [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- ¿Que describa la declarante [REDACTED]  
e? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante si recibio [REDACTED]  
los días veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce?  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA TRIGESIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA CUARTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA QUINTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGÉSIMA SEXTA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]  
CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- ¿Que diga la declarante, quienes eran [REDACTED]  
? CONTESTA.- [REDACTED]

---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED]





[REDACTED] CONTESTA.-

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA - ¿Que diga la declarante del [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ?

CONTESTA.-

---QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Que diga la declarante si [REDACTED] ? CONTESTA.-

- A LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Que diga la declarante [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA. ¿Que diga la declarante quien es [REDACTED] ? CONTESTA.-

----- A LA QUINCUAGESIMA CUARTA. ¿Que diga el declarante quienes son [REDACTED] ? CONTESTA.-

-- A LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA ¿Que diga la declarante telefónicos [REDACTED] ? CONTESTA.-

--- A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA ¿Que diga la declarante, cual es el objeto y/o [REDACTED] ? CONTESTA.-

--A QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA.- ¿Que diga [REDACTED] ?

CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ? CONTESTA.-

---A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- ¿Que diga la declarante, [REDACTED] ?

[REDACTED] CONTESTA.-

---Siendo todas las preguntas que realiza esta Representación Social de la Federación, finalmente se le pregunta a la COMPARECIENTE, si es su deseo realizar alguna manifestación [REDACTED]

---Acto continuo esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura que se realiza y ratificación de su contenido.

----- **DAMOS FE** -----

---FE MINISTERIAL DE INTEGRIDAD FÍSICA ---



---En este acto el Agente del Ministerio Público de la Federación da fe de la integridad física de la declarante y corrobora que no se le aprecia ninguna alteración a su salud y que no presenta ninguna huella de violencia física reciente que se pueda apreciar a la vista, la declarante señalo estar en buenas condiciones de salud. A pregunta expresa de la suscrita Agente del Ministerio Público de la Federación actuante, sobre si ha sufrido alguna coacción física o moral en esta comparecencia contesta que **NO**.-----

---**VISTO**.- Lo manifestado por la declarante y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente diligencia, y previa lectura de la misma, el declarante expresa su acuerdo con todo lo aquí asentado y puntualiza que su declaración fue vertida de manera libre y espontánea, estampando su firma al margen y al calce, firmando los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE**

---Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.-----

**DAMOS FE**

**LA COMPARECIENTE**

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NAPA

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

EMISION [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

152

ESTE DOCUMENTO ES INTAMPERABLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ALCOCHES PERSONALES [REDACTED] LOCALIDAD Y ESTADONUMERO [REDACTED]

**CERTIFICACION**

--- En Ciudad de México, del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, la suscrita licenciada [REDACTED] Ministerio Público Federal, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, concuerda exactamente con su original, que en éste lugar y fecha tuve a la vista muestre y cotejé y compulse en su contenido. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED] TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]





# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

154

Id: [REDACTED]  
Número: SSPMyPC/1054/2019

Fecha: 18/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCION CIVIL. EN RELACION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1179/2019, DONDE SOLICITA REALIZAR NOTIFICACION A PERSONAL PARA QUE RINDA DECLARACION TESTIMONIAL, SE INFORMA QUE SE NOTIFICO A 26 ELEMENTOS, OMITIENDO LA NOTIFICACION DEL PERSONAL QUE CAUSO BAJA POR DIVERSAS CAUSAS.

Observaciones: ANEXO

**RECIBIDO**  
22 JUL 2019

**TAXCO**  
Historia con futuro

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil  
No. Oficio: SSPMyPC/1054/2019  
Asunto: Se me da a conocer  
Carpeta de Investigación: APPGR/SDHPDSC/OI/2015

Taxco de Alarcón Gto. s/n 18 de julio del 2018  
"2018, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En el día de la fecha, el suscrito, [REDACTED], Secretario de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, me dirijo a usted para manifestar lo siguiente:

En el día de la fecha, SDHPDSC/OI/1179/2019, turnado al [REDACTED] Presidente Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guadalupe Zapata, se notificó al personal de esta Secretaría para efecto de que dieran su declaración testimonial ante la Representación Social de la Federación, al respecto me permito informar a usted que se notificó a 26 elementos del [REDACTED] a su oficio, omitiendo la notificación del personal que causó baja de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

Por lo que se adjunta con las copias certificadas anexas, se por lo que con la finalidad de coadyuvar en las investigaciones correspondientes proporciono los domicilios particulares registrados en los archivos de esta Secretaría, como a continuación se expone:

[REDACTED]

Sin más por el momento, recibe un cordial saludo.

Encargado de [REDACTED] Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.



FGR RECIBIDO  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

22 JUL 2019

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

Dependencia: Secretaría de Seguridad  
Pública, Movilidad y Protección Civil.  
No. Oficio: SSPMyPC/1054/2019.  
Asunto: Se remite informe  
Carpeta de Investigación:  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Taxco de Alarcón Gro., a 18 de julio del 2019.  
"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted]  
Presente.

El que suscribe [Redacted]  
[Redacted] Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil del  
municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, me dirijo a usted para manifestar lo  
siguiente:

En relación a su oficio SDHPDSC/OI/1179/2019, turnado al [Redacted]  
[Redacted] Presidente Municipal Constitucional de Taxco de  
Alarcón, donde solicita se notifique al personal de esta Secretaría para efecto de  
que rindan su declaración juramentada ante la Representación Social de la  
Federación, al respecto me permito informar a usted que se notificó a 26 elementos  
del lista anexo a su oficio, omitiendo la notificación del personal que causo baja de  
la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, los C.C.

[Redacted] lo que se sustenta con las copias certificadas anexas,  
es por ello que con la finalidad de coadyuvar en las investigaciones  
correspondientes proporciono los domicilio particulares registrados en los archivos  
de esta Secretaría, como a continuación se enlista:

|            |            |
|------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] |

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Encargado de [Redacted] Secretaría de  
Seguridad Pública y Protección Civil.

H. H.

SE

c.c.p. Archivo

Presidente Municipal

[Redacted] - Presente





156

**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.  
**No. Oficio:** SSPMyPC/0865/2019  
**Asunto:** Baja de personal.

Taxco de Alarcón Gro., a 20 de junio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Lic. Iván Chessal Xolocoltzin**  
**Director de Recursos Humanos y Materiales**  
**Presente:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que el pasado 12 de junio del presente año, [REDACTED] quien se encontraba adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] motivo por el cual solicito muy atentamente, sea dado de baja de la nómina de esta Secretaría.

Sin otro particular, utilizo el conducto para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.



Atentamente

[REDACTED] de la Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO

[REDACTED]

C.c.p Archivo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES  
[REDACTED]

----- EL SUSCRITO LIC. [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA  
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

-----CERTIFICA-----

----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A  
LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO A LOS DIECINUEVE  
(19) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). -----

SECRETAMENTE

[REDACTED]

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

PROCESALIA SIENE  
UNIDAD REGISTRO  
Y LEGAL  
AY





EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DE REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN EL LIBRO NO. [REDACTED] DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NO. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] LEVANTADA POR EL C. OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN TAXCO DE ALARCON

ACTA DE DEFUNCION

Form with fields: NOMBRE (NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO), SEXO, ESTADO CIVIL, NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, EDAD (AÑOS, MESES, DIAS, HORAS), LUGAR DE NACIMIENTO, DOMICILIO, NOMBRE DEL CONYUGE, NOMBRE DEL PADRE, NOMBRE DE LA MADRE, DESTINO DEL CADAVER, NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO, UBICACION.

DATOS DEL FALLECIMIENTO

Form with fields: FECHA DE DEFUNCION, HORA, LUGAR, DONDE FALLECIO, CAUSAS DE LA MUERTE, NOMBRE DEL MEDICO, CEDULA, CERTIFICADO.

DATOS DEL COMPARECIENTE

Form with fields: NOMBRE, VERGARA, EDAD, NACIONALIDAD, PARENTESCO, ANOTACIONES.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN TAXCO DE ALARCON, TAXCO DE ALARCON, GRO A 14 DE JUNIO DEL 2019, DOY FE.

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
EN PARA EL CASO



[REDACTED SIGNATURE]

COMITATO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ALARCON, GUERRERO.  
2018-2021  
REGISTRO CIVIL  
OFICIALIA

[REDACTED]



**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil.  
**No. Oficio:** SSPMyPC/0863/2019  
**Asunto:** Baja de personal.

Taxco de Alarcón Gro., a 20 de junio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Lic. Iván Chessal Xolocoltzin**  
**Director de Recursos Humanos y Materiales**  
**Presente:**

Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que el pasado 12 de junio del presente año [REDACTED] quien se encontraba adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] motivo por el cual solicito muy atentamente, sea dado de baja de la nómina de esta Secretaría.

Sin otro particular, utilizo el conducto para reiterarle mi más alta y distinguida consideración.

[REDACTED] a Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil.

C.c.p. Archivo

2: 26/6/19



----- EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA  
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A  
LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO A LOS DIECINUEVE  
(19) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). -----

FISCALÍA GENERAL  
UNIDAD ESPECIAL  
ATENTAMENTE  
[REDACTED]

SECRETARIO GENERAL  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN  
NOMBRE DEL FALLECIDO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TAXCO DE ALARCON

ACTA DE DEFUNCIÓN

| NOMBRE     | APellidos  | EDAD       | ESTADO     | FECHA DE NACIMIENTO | LUGAR DE NACIMIENTO |
|------------|------------|------------|------------|---------------------|---------------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          | [REDACTED]          |

DATOS DEL FALLECIMIENTO

FECHA DEL FALLECIMIENTO  
LUGAR DEL FALLECIMIENTO  
CAUSA DEL FALLECIMIENTO  
LUGAR DEL FALLECIMIENTO

DATOS DEL COMPARECIENTE

NOMBRE DEL COMPARECIENTE  
FECHA DEL COMPARECIMIENTO  
RELACION DEL COMPARECIENTE

REGISTRO CIVIL  
OFICIALIA



ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

TAXCO DE ALARCÓN, GRO., A 15 DE JULIO DE 2019.

[REDACTED]  
SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.  
PRESENTE.

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES LE MANIFIESTO QUE A PARTIR DE LA FECHA, LE PRESENTO FORMALMENTE MI RENUNCIA VOLUNTARIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, HACIENDO CONSTAR QUE A LA FECHA NO SE ME ADEUDA: VACACIONES, SUELDO NI PRESTACIÓN ALGUNA, LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR LE AGRADEZCO DE ANTEMANO LA ATENCIÓN BRINDADA A LA PRESENTE.  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INADA

RESPETUOSAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL  
JUL 2019 16:21k  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

C.C.P. INTERESADO

----- EL SUSCRITO [REDACTED] SECRETARIO DE GOBIERNO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 98 FRACCION VII Y IX DE LA LEY ORGANICA  
DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR. -----

----- CERTIFICA -----

----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A  
LA VISTA, LO QUE CERTIFICO EN LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO A LOS DIECINUEVE  
(19) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). -----

[REDACTED]

FISCALIA GENERAL  
DE ESPECIALIDAD  
DE LITIGACION  
FISCAL

[REDACTED]

MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
N, GUERRERO.

DEL  
CONSTITUCIONAL





DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ACTA DE HECHOS NÚMERO [REDACTED]

Siendo las 09:00 horas, del día veinticinco de junio del año dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, ubicada en la calle del Estudiante S/N, Barrio de la Macarena de esta misma Ciudad, el suscrito [REDACTED] en mi carácter de [REDACTED] de la Dirección de Seguridad Pública Municipal del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero; formulo la presente ACTA DE HECHOS, con la finalidad de hacer constar que el [REDACTED] mismo que tiene el cargo de [REDACTED] de esta Dirección de Seguridad Pública, se da fe de los hechos suscitados el día en que se actúa, [REDACTED]

[REDACTED] sin que existiera justificación que pudiera avalar la inasistencia, permiso o incapacidad médica que se tenga por recibida en estas oficinas, y de manera unilateral e injustificada no se ha presentado a laborar sin que hasta el momento haya informado el motivo o la razón de su inasistencia, se anexan copias simples de la libreta de "fatigas" de los días indicados.

Sin más que agregar se da fe a la presente siendo las 10:00 horas, del mismo día, para los efectos legales a que haya lugar, firmando al calce en tres fojas útiles.

[REDACTED] Dirección de Seguridad Pública Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.

TESTIGOS

[REDACTED]

C.C.P. Archivo.







[REDACTED]

167

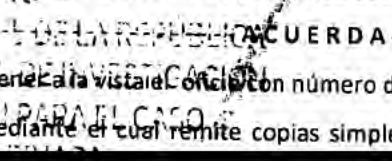
**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con siete minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

-- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID [REDACTED] dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio SPFEIC/F-1659/4302/2019 de veinte de junio del año en curso, mediante el cual remite copias simples de la carpeta de investigación [REDACTED] iniciada con motivo de [REDACTED]

[REDACTED] por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----



**ACUERDA**

-- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio SPFEIC/F-1659/4302/2019 de veinte de junio del año en curso, mediante el cual remite copias simples de la carpeta de investigación [REDACTED]

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa

163

Id: [REDACTED]  
Número: SPFEIC/F-1659/4302/2019

Fecha: 20/06/2019 Fecha del turno: 22/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALIA ESTATAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/01/1021/2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACION DE [REDACTED]

Observaciones:

**FGR RECIBIDO**  
22 JUL 2019

Fiscalía Estatal  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Oficina del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Atención a la Comunidad  
Presente

Con el gusto de saludarle, remito respuesta a su similar SDHPDSC/01/1021/2019, mediante el cual solicita se remita a dicha representación Social de la Federación, información respecto [REDACTED] solicitando de existir información, remita copias simples.

Al respecto remito copias simples de Carpeta de Investigación [REDACTED] de fecha 12 de Abril del año 2019, la cual fue integrada en el área de Puestos de Socorro, dependiente de la Dirección General de Investigación Especializada, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
[REDACTED]  
Fiscalía Estatal  
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD



FISCALIA FEDERAL DE LA REPUBLICA RECIBIDO

22 JUL 2019

Calle 14 #2550, Entre la calle 3 y la calle 5,  
Colonia Zona Industrial,  
Guadalajara, Jalisco, Mexico.

164



UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZI OFICIO: SPFEIC/F-1659/4302/2019

[Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Presente

Con el gusto de saludarle, remito respuesta a su similar SDHPDSC/01/1021/2019, mediante el cual solicita se remita a dicha representación Social de la Federación, información respecto de [Redacted]

[Redacted] solicitando de existir información, remita copias simples.

Al respecto remito copias simples de Carpeta de Investigación [Redacted] de fecha 26 de enero del año 2019, la cual fue integrada en el área de Puestos de Socorro, dependiente de la Dirección General de Investigación Especializada, lo anterior para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente  
Guadalajara, Jalisco, a los 22 de Julio de 2019.

[Redacted Signature]



Fiscalía Federal de la República  
Procuraduría General de la Federación  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad  
Fiscalía Especializada de Investigación y  
Investigación para el Caso Ayotzi





165

CONSTANCIA DE NOTICIA CRIMINAL

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 08:20 ocho horas con veinte minutos, del día 26 de Enero del año 2019 dos mil diecinueve. El Agente del Ministerio Público de la Agencia 28 adscrito a la Cruz Verde Leonardo Oliva, con sede en Guadalajara, Jalisco de la Fiscalía del Estado de Jalisco, Licenciada

[REDACTED] HACE CONSTAR que nos informo el Policía de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Jalisco, de nombre [REDACTED] el cual nos hace del conocimiento que en [REDACTED]

[REDACTED]

personal de la Secretaria de Seguridad Pública del estado de Jalisco al, PARECER SE IGNORAN CAUSAS.

FISCAL ADSCRITO A LA GENERAL DE INVESTIGACION

[REDACTED], DE LA DIRECCIÓN DE SOCORROS.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
AGENCIA 28 DEL AREA EN INVESTIGACION ESPECIALIZADA DE PUESTOS DE SOCORROS  
EN PARTE DEL CASO  
TEJUNILLA





Fiscalía  
Estatal

AGENCIA 28 DEL AREA EN INVESTIGACION  
ESPECIALIZADA DE PUESTOS DE SOCORROS DE LA  
FISCALIA DEL ESTADO DE JALISCO

N.U.C. [REDACTED]  
NO JUDICIALIZABLE

166

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 26 del mes de Enero del año 2019 dos mil diecinueve. El Agente del Ministerio Público de la Agencia 28 Adscrito a la Cruz Verde Leonardo Oliva con sede en Guadalajara, Jalisco de la Fiscalía del Estado, LICENCIADO [REDACTED] **HACE CONSTAR** que en estos momentos se hace presente el policía de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Jalisco, de nombre [REDACTED] quien hace entrega de los registros los cuales tienen relación con los hechos que nos ocupan y los cuales se hace consistir en los siguientes:

[REDACTED]

FISCAL ADSCRI  
GENERAL

CCIÓN



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1


Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

Informe Policial Homologado

|   |   |                  |           |       |
|---|---|------------------|-----------|-------|
| <b>¿Los hechos denunciados fueron claros?</b>                     |   |                  |           |       |
| <b>Policias (Primer Respondiente) que corroboraron los hechos</b> |   |                  |           |       |
| Responsable / encargado (a):                                      |   |                  |           |       |
| Policias que realizaron la actividad:                             |   |                  |           |       |
|   | Apellido paterno  | Apellido materno | nombre(s) | Grado |
| Observaciones:  | Protección civil [ ]<br>Bomberos [ ]<br>Urgencias médicas [ ] | Especifique      |           |       |

III. Acciones realizadas

|   |   |  |  |   |
|---|---|--|--|---|
| Auxilio [ ]<br>Llenar apartado A)               |   | Intervención (s) [ ]<br>Llenar apartado C) | Priorización [ ]<br>Llenar apartado D) | Entrega/recepción del lugar de los hechos [ ]<br>Llenar apartado E) |
| Victima(s) [ ]                                  |   | Ofendido(s) [ ]                            | Testigo (s) [ ]                        | Denunciante (s) [ ]   |
| <b>Tipo de auxilio</b>                          |   |  |  |   |
| Protección [ ]                                  | Traslado/Canalización [ ]   | Custodia [ ]                               | Otro tipo [ ]                          | ¿Cuál?  |
| <b>Traslados</b>                                |   |  |  |   |
| Ministerio Público de la Federación             |   | Instalaciones DIF [ ]                      | Hospital [ ]                           | ¿Cuál?  |
| Ministerio Público del Fuero Común              |   |  | Otro [ ]                               | ¿Cuál?  |
| <b>Información del lugar del traslado</b>       |   |  |  |   |
| Dependencia / institución / Otros:              |   |  |  | Teléfono  |
| Dirección                                       | Número / Colonia / Municipio / Delegación / Localidad / CP / Entidad Federativa                                 |  |  |   |
| Institución que ordena el traslado              | Nombre de la Institución  |  |  |   |
| Servidor (a) Público (a) que ordena el traslado | Apellido paterno-apellido materno-nombre(s) / Grado / Primer Respondiente / Institución                         |  |  |   |
| Institución que realiza el traslado             | <br>Nombre de la Institución |  |  |   |
| Policia (s)* que realiza (n) el traslado:       | Apellido paterno-apellido materno-nombre(s) / Grado / Institución   |  |  |   |
|   | Apellido paterno-apellido materno-nombre(s) / Grado / Institución   |  |  |   |
|   | Apellido paterno-apellido materno-nombre(s) / Grado / Institución   |  |  |   |
| Autoridad que recibe                            | Apellido paterno-apellido materno-nombre(s) / Grado / Institución   |  |  |   |
| <b>B) Inspecciones realizadas</b>               |   |  |  |   |
| Personas(s) [ ]                                 | Vehículo(s) [ ]   |  |  | Otros [ ]   |
|   |   |  |  | ¿Cuál?  |
| <b>C) Tipo del lugar de intervención</b>        |   |  |  |   |
| Lugar cerrado [ ]                               |   | Mixto [ ]                                  |  | No aplica [ ]   |
| Valoración del nivel de riesgo                  | Se detecta riesgo   |  |  |   |



168

Informe Policial Homologado

No. de referencia

Control de Ingreso al lugar de intervención

| ¿Hubo ingreso de personas?                                   |  | ¿Hubo modificación del lugar?                            |  |
|--|--|--|--|
| Nombre completo de la persona que ingreso:                   | Persona 1<br>Apellido paterno apellido materno nombre(s) | Persona 2<br>Apellido paterno apellido materno nombre(s) | Persona 3<br>Apellido paterno apellido materno nombre(s) |
| Cargo / Institución / otros:                                 |  |  |  |
| Motivos del ingreso:   |  |  |  |
| Objetos, personas o cadáveres que se movieron / trasladaron: |  |  |  |
| Firma:   |  |  |  |
| Observaciones:   |  |  |  |

D) Priorización del procesamiento (recolección) de indicios

|   |   |  |                         |
|---|---|--|-------------------------|
| Autoridad a la que se informa:                | Ministerio Público del Fuero Común [ ]<br>Ministerio Público de la Federación [ ] | Superior Jerárquico del Primer Respondiente [ ]                    |                         |
| Nombre de la autoridad a la que se informa:   | Apellido paterno apellido materno nombre(s)                                       | Grado  | Adscripción             |
| Policias* que realizaron la actividad:        | Apellido paterno apellido materno nombre(s)                                       | Grado  | Adscripción             |
| Medio a través del que se informa:            | Radio frecuencia [ ]<br>Otro: ¿Cuál?  | Fecha y hora de la priorización de la recolección de los indicios: | dd/mm/aaaa hora (hh:mm) |
| Motivos de la priorización de la recolección: |   |  |                         |

E) Entrega - recepción del lugar de intervención y/o indicios en caso de priorización

|              |  |       |                       |
|--------------|--|-------|-----------------------|
| Lugar:       | Ciudad / Municipio / Delegación / localidad / comunidad      |       |                       |
| Entrega:     | Apellido paterno apellido materno nombre(s)                  | Grado | Firma<br>hora (hh:mm) |
| Recibe:      | Apellido paterno apellido materno nombre(s)                  | Grado | Firma<br>hora (hh:mm) |
| Observación: | Mencionar de manera general indicios en caso de priorización |       |                       |

IV. Registro de la detención

Se llenen detenidos (as) SI [ ] No [ ] Cantidad [ ]

A) Detenidos (as)

|                          |   |                               |                            |
|--------------------------|---|-------------------------------|----------------------------|
| <b>Persona 1:</b>        |   |                               |                            |
| Lugar de la detención:   | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa | Fecha y hora de la detención: | dd/mm/aaaa<br>hora (hh:mm) |
| Autoridad que detiene:   | Apellido paterno apellido materno nombre(s) del (la) servidor(a) público (a)            | Grado                         | Adscripción<br>Firma       |
| Motivo de la detención:  |   |                               |                            |
| Nombre del detenido (a): | Apellido paterno apellido materno nombre(s)   | Alias, sobrenombre, apodo:    |                            |
| <b>Persona 2:</b>        |   |                               |                            |
| Lugar de la detención:   | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa | Fecha y hora de la detención: | dd/mm/aaaa<br>hora (hh:mm) |
| Autoridad que detiene:   | Apellido paterno apellido materno nombre(s) del (la) servidor(a) público (a)            | Grado                         | Adscripción<br>Firma       |
| Motivo de la detención:  |   |                               |                            |
| Nombre del detenido (a): | Apellido paterno apellido materno nombre(s)   | Alias, sobrenombre, apodo:    |                            |
| <b>Persona 3:</b>        |   |                               |                            |
| Lugar de la detención:   | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa | Fecha y hora de la detención: | dd/mm/aaaa<br>hora (hh:mm) |
| Autoridad que detiene:   | Apellido paterno apellido materno nombre(s) del (la) servidor(a) público (a)            | Grado                         | Adscripción<br>Firma       |
| Motivo de la detención:  |   |                               |                            |
| Nombre del detenido (a): | Apellido paterno apellido materno nombre(s)   | Alias, sobrenombre, apodo:    |                            |
| Art. 110                 |   |                               | Art. 113                   |
| Fracc. V, VII            |   |                               | Fracc. I                   |
| LFAIP                    |   |                               | LFAIP                      |

Se anexa registro de otros (as) detenidos (as) SI [ ] No [ ] Cantidad [ ]



169

Informe Policial Homologado

No. de referencia

| B) Datos del detenido  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  | Persona 1  | Persona 2  | Persona 3  |
| Nombre (s):  | Apellido paterno apellido materno nombre(s)  | Apellido paterno apellido materno nombre(s)  | Apellido paterno apellido materno nombre(s)  |
| Fecha de nacimiento / Edad:  | dd/mm/aaaa   | dd/mm/aaaa   | dd/mm/aaaa   |
| Origen o lugar de nacimiento:  |  |  |  |
| Nacionalidad:  |  |  |  |
| Sexo   | Femenino [ ]<br>Masculino [ ]  | Femenino [ ]<br>Masculino [ ]  | Femenino [ ]<br>Masculino [ ]  |
| Profesión u ocupación:   |  |  |  |
| Estado civil:  | casado (a) / soltero (a)   | casado (a) / soltero (a)   | casado (a) / soltero (a)   |
| C) Descripción física del detenido (a)                                 |  |  |  |
|  | Persona 1  | Persona 2  | Persona 3  |
| Complejión   | Delgada [ ]<br>Mediana [ ]<br>Atlética [ ]<br>Robusta [ ]<br>Obesa [ ]   | Delgada [ ]<br>Mediana [ ]<br>Atlética [ ]<br>Robusta [ ]<br>Obesa [ ]   | Delgada [ ]<br>Mediana [ ]<br>Atlética [ ]<br>Robusta [ ]<br>Obesa [ ]   |
| Estatura aproximada:   | m-cm<br>(metros - centímetros)   | m-cm<br>(metros - centímetros)   | m-cm<br>(metros - centímetros)   |
| Color de piel:   |  |  |  |
| Tipo de vestimenta:  | Descripción  | Descripción  | Descripción  |
| Cabello:   | Color: AL DE INVESTIGACION<br>Especifique:<br>Tamaño: AL DE CASO<br>largo [ ], mediano, [ ] corto [ ]<br>Forma: [ ]<br>ondulado [ ], rizado [ ], liso [ ]  | Color:<br>Especifique:<br>Tamaño:<br>largo [ ], mediano, [ ] corto [ ]<br>Forma:<br>ondulado [ ], rizado [ ], liso [ ]   | Color:<br>Especifique:<br>Tamaño:<br>largo [ ], mediano, [ ] corto [ ]<br>Forma:<br>ondulado [ ], rizado [ ], liso [ ]   |
| Nariz:   | Recta [ ], aplanada [ ], ancha [ ]   | Recta [ ], aplanada [ ], ancha [ ]   | Recta [ ], aplanada [ ], ancha [ ]   |
| Labios:  | Gruesos [ ] regulares [ ] delgados [ ]   | Gruesos [ ] regulares [ ] delgados [ ]   | Gruesos [ ] regulares [ ] delgados [ ]   |
| Ojos:  | Color:<br>café [ ] café claro [ ] verde [ ]<br>azul [ ] gris [ ]<br>Tamaño:<br>pequeños [ ] medianos [ ] grandes [ ]<br>Forma:<br>saltones [ ] redondos [ ] alargados [ ]<br>oblicuos [ ] hundidos [ ] | Color:<br>café [ ] café claro [ ] verde [ ]<br>azul [ ] gris [ ]<br>Tamaño:<br>pequeños [ ] medianos [ ] grandes [ ]<br>Forma:<br>saltones [ ] redondos [ ] alargados [ ]<br>oblicuos [ ] hundidos [ ] | Color:<br>café [ ] café claro [ ] verde [ ]<br>azul [ ] gris [ ]<br>Tamaño:<br>pequeños [ ] medianos [ ] grandes [ ]<br>Forma:<br>saltones [ ] redondos [ ] alargados [ ] oblicuos [ ]<br>hundidos [ ] |
| Señas particulares:  | Tatuajes, lunares, lesiones, barba, bigote, cicatrices   | Tatuajes, lunares, lesiones, barba, bigote, cicatrices   | Tatuajes, lunares, lesiones, barba, bigote, cicatrices   |
| Descripción del estado físico aparente:                                |  |  |  |
| Otros:   |  |  |  |
| Auxilio:   | Protección [ ]<br>Traslado / Canalización [ ]  | Protección [ ]<br>Traslado / Canalización [ ]  | Protección [ ]<br>Traslado / Canalización [ ]  |
| Traslados:   | Ministerio Público de la Federación [ ]<br>Ministerio Público del Fuero Común [ ]<br>Hospital [ ] ¿Cuál?   | Ministerio Público de la Federación [ ]<br>Ministerio Público del Fuero Común [ ]<br>Hospital [ ] ¿Cuál?   | Ministerio Público de la Federación [ ]<br>Ministerio Público del Fuero Común [ ]<br>Hospital [ ] ¿Cuál?   |
| Policía* que realiza la actividad:                                     | Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma   | Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma   | Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma   |
| Se anexa datos de otros (as) detenidos (as) SI [ ] No [ ] Cantidad [ ] |  |  |  |



130

Informe Policial Homologado

No. de referencia

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>V. Inspecciones</b>  |  |  |
| Persona (s) detenida (s) [ ]<br><i>Llenar apartado A)</i>   | Vehículo (s) [ ]<br><i>Llenar apartado B)</i>              | Lugar (es) [ ]<br><i>Llenar apartado C)</i>                |
| <b>A) Narrativa de la Inspección de la persona detenida</b>   |  |  |
| Persona 1   | Persona 2  | Persona 3  |
| En caso de encontrar algún objeto constitutivo de delito marcar con una X el lugar donde fue hallado y en caso de ser varios, enumerar cada objeto. |  |  |
| Persona 1   | Persona 2  | Persona 3  |
| Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma  | Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma | Apellido paterno apellido materno nombre(s), grado y firma |
| Se anexa cadena de custodia SI [ ] No [ ]   | Se anexa cadena de custodia SI [ ] No [ ]                  | Se anexa cadena de custodia SI [ ] No [ ]                  |
| Observaciones:  |  |  |
| Se anexa registro de inspecciones de otros (as) detenidos (as) SI [ ] No [ ] Cantidad [ ]   |  |  |
| <b>B) Inspección de vehículos</b>   |  |  |
| Terrestre [ ]   | Aérea [ ]  | Marítimos [ ]  |
| <b>Causa (s) de la Inspección vehículo 1:</b>   |  |  |
| Marca:  | Submarca:  | Modelo: Color:   |
| Tipo: <i>Sedan / camioneta / motocicleta</i>  |  | No. de serie:  |
| Placa / permiso / engomado / matrícula:   | Entidad Federativa del transporte:                         |  |
| Nombre del conductor/propietario:   |  |  |
| Policia* que realiza la Inspección:   | Nombre, grado y firma                                      |  |
| <b>Causa (s) de la Inspección vehículo 2:</b>   |  |  |
| Marca:  | Submarca:  | Modelo: Color:   |
| Tipo: <i>Sedan / camioneta / motocicleta</i>  |  | No. de serie:  |
| Placa / permiso / engomado / matrícula:   | Entidad Federativa del transporte:                         |  |
| Nombre del conductor/propietario:   |  |  |
| Policia* que realiza la Inspección:   | Nombre, grado y firma                                      |  |
| <b>Causa (s) de la Inspección vehículo 3:</b>   |  |  |
| Marca:  | Submarca:  | Modelo: Color:   |
| Tipo: <i>Sedan / camioneta / motocicleta</i>  |  | No. de serie:  |
| Placa / permiso / engomado / matrícula:   | Entidad Federativa del transporte:                         |  |
| Nombre del conductor/propietario:   |  |  |
| Policia* que realiza la Inspección:   | Nombre, grado y firma                                      |  |
| Art 110   |  | Art 113  |
| Fracc. V VII  |  | Fracc. I   |
| LFTAIP  |  | LFTAIP   |
| Motivación 1  |  | Motivación 2   |







172

Informe Policial Homologado

No. de referencia

| Cantidad | Objeto(s) | Hallazgo en la Inspección del lugar | Descripción |
|----------|-----------|-------------------------------------|-------------|
|          |           |                                     |             |

Anexo de continuación de inspección de objetos Si [ ] No [ ] Cuantos [ ]

Policia\* que realiza el hallazgo en la inspección del lugar: \_\_\_\_\_ Firma

Testigos

Se tienen testigos Si [ ] No [ ] Cantidad [ ]

|                 | Persona 1   | Persona 2   | Persona 3   |
|-----------------|---|---|---|
| Nombre:         | Apellido paterno, nombre  | Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)   | Apellido paterno, apellido materno, nombre(s)   |
| Domicilio:      | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa | Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / CP / entidad federativa |
| Teléfono(s):    | (clave larga) número  | (clave larga) número  | (clave larga) número  |
| Calidad:        | Parentesco con alguna de las partes   | Parentesco con alguna de las partes   | Parentesco con alguna de las partes   |
| Identificación: | Pasaporte / INE / licencia / otros  | Pasaporte / INE / licencia / otros  | Pasaporte / INE / licencia / otros  |
|                 | Se anexa entrevista Si [ ] No [ ]   | Se anexa entrevista Si [ ] No [ ]   | Se anexa entrevista Si [ ] No [ ]   |

Observador: \_\_\_\_\_

Se anexa entrevista de otros (as) testigos (as) Si [ ] No [ ] Cantidad [ ]

Policia\* que realiza la entrevista de testigos: \_\_\_\_\_ Apellido paterno, apellido materno, nombre(s), grado y firma

VI. Documentación de la actuación del Primer Respondiente

Documentación

|              |                             |          |
|--------------|-----------------------------|----------|
| Fotográfica: | Videográfica: SI [ ] No [ ] | Esquemas |
|--------------|-----------------------------|----------|

Narración de la actuación del Primer Respondiente

Describe los hechos probablemente delictivos, para lo que deberá detallar modo, tiempo, lugar, entre otros datos de la comisión del delito

SIENDO EL DIA 26 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO AL ENCONTRARSE DE VIGILANCIA A BORDO DE LA UNIDAD OFICIAL No ECONOMICO EN COMPANIA DEL POLICIA RECIBI VIA RADIO, NOS TRASLADAMOS A LOS LA FINALIDAD DE VERIFICAR UN REPORTE DE AL ARRIBAR AL LUGAR SE CORROBORA QUE EFECTIVAMENTE

Se anexa continuación

Anexo de continuación de descripción  
de los hechos del Informe Policial  
Homologado

No. de referencia: [REDACTED]

Continuación de narración circunstanciada de los hechos que se denuncian

[REDACTED]

INFORMANDO A LA SUPERIORIDAD VIA RADIO DE LO ACONTECIDO  
ORDENANDO POR LA MISMA VIA RADIO [REDACTED]

[REDACTED]

NOVOS CE INFORMAMOS LO SUCECIDO, QUIEN NOS DIO  
MANDO Y CONDUCCIÓN PARA EL CLENADO DE LOS PRESENTES  
REGISTROS ASÍ COMO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Nombre / firma o huella del (la) denunciante

[REDACTED]

Nombre, grado y firma del policía\*



124

No. de referencia

Informe Policial Homologado

| Anexos   |          | Anexos   |          |
|--|----------|--|----------|
| Concepto   | Cantidad | Concepto   | Cantidad |
| ANEXO 1. Constancia de lectura de derechos de detenidos (as)                       |          | ANEXO 10. Registro de Trazabilidad y Continuidad de Objetos Asegurados         |          |
| ANEXO 2. Constancia de lectura de derechos de víctimas                             |          | Anexo 11. Entrega Recepción de los Indicios o Elementos Materiales Probatorios |          |
| ANEXO 3. Acta de entrevista  |          | Anexo 12. Acta Inventario de Indicios/Elementos Materiales Probatorios         |          |
| ANEXO 4. Informe del uso de la fuerza  |          | Anexo 13. Inventario de Partenecias  |          |
| ANEXO 5. Acta de inventario de aseguramiento                                       |          | ¿Se entregan anexos de continuación? SI [ ] No [ ]<br>] Cuáles:                |          |
| ANEXO 6. Constancia de entrega de niño(a)s y/o adolescentes y/o grupos vulnerables |          | [ ] Anexo de continuación de descripción / narrativa                           |          |
| ANEXO 7. Acta de descripción, levantamiento y traslado de cadáver                  |          | [ ] Anexo de continuación de inspección de personas                            |          |
| ANEXO 8. Registro de cadena de custodia  |          | [ ] Anexo de continuación de inspección de vehículos                           |          |
| ANEXO 9. Constancia de entrega de víctimas/ofendidos (as)                          |          | [ ] Anexo de continuación de inspección del lugar                              |          |

VII. Puesta a disposición

Primer Respondiente quien realiza la puesta a disposición

| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
|---|-------|-------|
| [Redacted]                                    |       |       |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |
| Apellido paterno, apellido materno, nombre(s) | Grado | Firma |

Ministerio Público ante quien se pone a disposición

Lugar en el que se puso a disposición: [Redacted]

Fecha y hora en que recibe la puesta a disposición: [Redacted]

14

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO

175

# Registro de Cadena de Custodia



|            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|
| [Redacted] |            |            |            |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |

Inicio de la cadena de custodia. (Marque con "X" el motivo por el cual comienza el registro).

|            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
|------------|------------|------------|------------|

1. Identidad. (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, incluyendo en su caso el estado o condición original en el momento de su recolección, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relacione la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

|            |            |            |            |
|------------|------------|------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |

2. Documentación. (Marque con "X" los métodos empleados o especifique cualquier otro en caso necesario).

Escrito: Sí  No     Fotográfico: Sí  No     Croquis: Sí  No

Otro: Sí  No

Especifique: \_\_\_\_\_

3. Recolección. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales probatorios de acuerdo a las condiciones de cómo fueron levantados según corresponda. Puede emplear intervalos).

|            |            |            |
|------------|------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
|------------|------------|------------|

4. Empaque/embalaje. (Coloque el número, letra o combinación de los indicios o elementos materiales de acuerdo al tipo de embalaje que se empleó para su preservación o conservación, según corresponda. Puede emplear intervalos).

|            |            |            |
|------------|------------|------------|
| [Redacted] | [Redacted] | [Redacted] |
|------------|------------|------------|









178

Acta de inventario de  
aseguramiento

No. de referencia:

Dependencia / Institución:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Entidad federativa:

JALISCO

Ciudad, municipio, delegación,  
localidad:

GUADALAJARA

Fecha de inicio del acta:

Día

Mes

Año

Hora de inicio del acta:

Generalidades

Lugar de intervención:

Servidor público que asegura:

Fundamento Jurídico:

Artículo 27, 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132 fracciones V, VII, 217, 227, 228, 229, 230, 232, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 251, 252 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 40 fracciones XI, XIV y 77 fracciones V, X de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bienes asegurados

|  |                                     |  |                          |
|--|-------------------------------------|--|--------------------------|
| Objetos de gran tamaño   | <input type="checkbox"/>            | Flora y fauna  | <input type="checkbox"/> |
| Obras de arte, arqueológicas o históricas  | <input type="checkbox"/>            | Objetos de propiedad intelectual e industrial                        | <input type="checkbox"/> |
| Narcóticos   | <input type="checkbox"/>            | Perecederos  | <input type="checkbox"/> |
| Explosivos   | <input type="checkbox"/>            | Numerario  | <input type="checkbox"/> |
| Recursos maderables y no maderables  | <input type="checkbox"/>            | Metales preciosos y joyas  | <input type="checkbox"/> |
| Armas de fuego, cartuchos y cargadores   | <input checked="" type="checkbox"/> | Bienes que impliquen un alto costo o peligrosidad en su conservación | <input type="checkbox"/> |
| Equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento, electrónica y telecomunicaciones | <input checked="" type="checkbox"/> | Otro: [REDACTED]   |                          |

1. Documentación (Marque con "X" el o los métodos empleados).

Fotográfica: Sí  No

Videográfica: Sí  No

2. Inventario de bienes asegurados. Número consecutivo del bien asegurado, sistema de unidad de medida, descripción general del bien asegurado y observaciones. Cancele los espacios sobrantes). Agregue cuantas hojas sean necesarias.

| Consecutivo | Unidades   | Descripción | Observaciones |
|-------------|------------|-------------|---------------|
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |
| [REDACTED]  | [REDACTED] | [REDACTED]  | [REDACTED]    |

3. **Recomendaciones para el traslado, conservación y/o preservación y destino final.** En caso de ser necesaria alguna condición especial, según sea el caso, número consecutivo, tipo de bien, recomendación nombre y firma del especialista). Agregue cuantas hojas sean necesarias. Ninguna [ ]

| Consecutivo | Tipo de Bien | Recomendaciones | Nombre y firma del especialista |
|-------------|--------------|-----------------|---------------------------------|
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |
|             |              |                 |                                 |

4. **Traslado** (Marque con "X" la vía empleada. Institución que se encarga de trasladar el bien, el lugar a donde se va a almacenar y el responsable de ese traslado).

Vía:  Aérea  Marítima

| Consecutivo | Institución que lo trasladó | Lugar al que se traslado | Responsable del traslado |
|-------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |
|             |                             |                          |                          |

5. **Personas que intervienen en la diligencia** (Nombre y firma del Policía que realiza el aseguramiento de bienes, nombre y firma con quien se entiende la diligencia o en su caso, imputado al que se le asegura los bienes y el nombre y firma de los testigos de la diligencia).

**Nombre y firma del Policía de Investigación**

**Nombre y firma con quien se entiende la diligencia/imputado**

**Nombre y firma del Testigo**

**Nombre y firma del Testigo**



170

Informe Policial Homologado

No. de expediente

I. Conocimiento del hecho

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| Institución/Unidad que informa:           | <input type="checkbox"/> Policía Municipal [ ]<br><input type="checkbox"/> Policía Ministerial [ ] | <input type="checkbox"/> Mando único [ ]<br><input type="checkbox"/> SEDENA [ ] | <input type="checkbox"/> Policía Federal [ ]<br><input type="checkbox"/> Policía Federal Ministerial [ ]<br><input type="checkbox"/> SEMAR [ ] |
| Fecha y hora del conocimiento del hecho:  | dd/mm/aaaa   |   | Horas: hh:mm   |
| Autoridad policial que atiende el evento: |  |   |  |
| Entidad Federativa:                       |  |   |  |
| Delegación/Municipio:                     |  |   |  |

II. Acta de noticia del hecho (corroboración de hechos)

Tipo de evento:

Se recibió noticia mediante:

Denuncia anónima/Reserva de identidad  
 Denuncia con datos del denunciante  
 Flagrancia  
 Localización, descubrimiento o aportación de indicios o elementos materiales probatorios

Especifique

Tipo del delito que le fue reportado al Primer Respondiente:

Fecha y hora de arribo al lugar: hh:mm

Lugar:

Referencias:

Valoración del nivel de riesgo en el lugar del hecho: Requiere apoyo SI [ ] No [ ]

Especifique

Datos del denunciante

Lenar en caso de que el denunciante proporcione información

Nombre: Apellido paterno apellido materno nombre(s)

Domicilio: Calle / número / colonia / municipio / delegación / localidad / C.P. / entidad federativa

Teléfono: Particular (clavelada) número Laboral (clavelada) número Celular (clavelada) número

Documento de identificación: INF / licencia / pasaporte / otros

Narración circunstanciada de los hechos manifestados por el (la) denunciante

Narrativa circunstanciada de los hechos (tiempo, modo y lugar), quién o quiénes lo habrían cometido y de las personas (imputados) que lo hayan presenciado o que tengan noticia (testigos)

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)  
Nombre/firma del (la) denunciante o huella

Se negó a firmar [ ]

Se anexa acta de continuación de los hechos que se denuncian SI [ ] No [ ]





**RECEPCIÓN DE OFICIO SCyTG/1297/2019 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2019, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

-- En la ciudad de México, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos, del día 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR**

-- **TENGASE** por recibido el turno [REDACTED] de esta Unidad Especial mediante el cual remite oficio SCyTG/1297/2019 de fecha 18 dieciocho de julio de dos mil diecinueve, suscrito por el [REDACTED] Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual dan respuesta al oficio FGR/UEILCA/0105/2019 suscrito por esta Representación Social de la Federación, e informa lo siguiente: -----

*"...remito a Usted, las Actas Administrativas finales de Entrega Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, correspondiente a los periodos 2012-2015 a 2015-2018, solicitadas en el oficio que por esta vía se contesta ..." (Sic).*

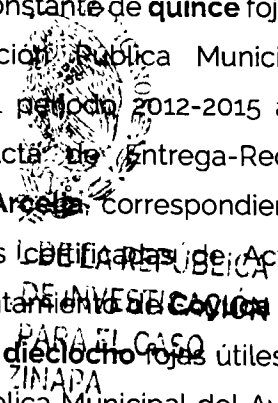
--- Por lo anterior, se procedió a dar fe de tenerse a la vista oficio en supra líneas enunciado, documento constante de dos fojas útiles escritas por uno solo de sus lados y documentación anexa constante de una foja útil escrita por una sola de sus caras, con copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Apaxtla de Castrejón**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **once** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Atenango del Río**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **ocho** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Buenavista de Cuellar**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **quince** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Cocula**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **quince** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Copalillo**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **diez** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Cuetzala del Progreso**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **siete** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **General Canuto A. Neri**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **trece** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Huitzucó**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **catorce**





191

fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Iguala de la Independencia**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **trece** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Ixcateopan de Cuauhtemoc**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **catorce** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Pedro Ascencio Alquisiras**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **trece** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Pilcaya**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **treinta y tres** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Taxco de Alarcón**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **dieciocho** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Teloloapan**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **quince** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Tepecoacuilco**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **veinte** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Tetipac**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **quince** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Ajuchitlán del Progreso**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **diecisiete** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Arceles**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **trece** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Coahuila de Catalán**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **dieciocho** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Cutzamala de Pinzón**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **diecisiete** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Pungarabato**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **veinte** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **San Miguel Totolapan**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **dieciocho** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Tlalchapa**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **doce** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Tlapehuala**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **dieciséis** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de **Zirándaro de los Chávez**, correspondiente al periodo 2012-2015 a 2015-2018 constante de **nueve** fojas útiles; copias certificadas de Acta de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del







# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

183

Id: [REDACTED]  
 Número: SCyTG/1297/2019  
 Fecha: 18/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019  
 Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
 Turnado a: [REDACTED]  
 Status: SEGUIMIENTO  
 Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, EN CUMPLIMIENTO A OFICIO NUMERO FGR/UEILCA/0105/2019, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA COLABORACION PARA REMITIR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA FINAL ENTREGA-RECPCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO. REMITE COPIA CERTIFICADA DE ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCION.  
 Observaciones: CON ANEXOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARIA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
 22 JUL 2019  
 DEPENDENCIA: Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
 SECCIÓN: Jefatura  
 NUMERO: SCyTG/1297/2019  
 ASUNTO: Se remite información  
 Copiando de los Breve, Gro., a 18 de julio de 2019  
 2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata



Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.  
 Presenta

En cumplimiento a su oficio número FGR/UEILCA/0105/2019, de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, por el que de conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita colaboración para remitir copia certificada del Acta Final de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de los H. Ayuntamientos del Estado de Guerrero, que se relacionan en su oficio de cuenta, correspondiente a los periodos 2012-2015, a

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

| No.   | REGION NORTE                  |
|-------|-------------------------------|
| 1.-   | Acapulco de Guerrero          |
| 2.-   | Atoyac de Fierro              |
| 3.-   | Buena Vista de Cuicatlán      |
| 4.-   | Cacahuatlán                   |
| 5.-   | Capaatlán                     |
| 6.-   | Cuicatlan del Progreso        |
| 7.-   | Guadalupe de la Independencia |
| 8.-   | General Canuto A. Neri        |
| 9.-   | Ignacio López Rayón           |
| 10.-  | Padre Ascencio de Alquisiras  |
| 11.-  | Pácuca                        |
| 12.-  | Taxco de Alarcón              |
| 13.-  | Tehuacan                      |
| 14.-  | Tehuacan de Guzmán            |
| 15.-  | Tehuacan                      |
| 16.-  | Huixtla de los Ríos           |
| 17.-  | Atlix                         |
| 18.-  | Atlix                         |
| 19.-  | Atlix                         |
| 20.-  | Atlix                         |
| 21.-  | Atlix                         |
| 22.-  | Atlix                         |
| 23.-  | Atlix                         |
| 24.-  | Atlix                         |
| 25.-  | Atlix                         |
| 26.-  | Atlix                         |
| 27.-  | Atlix                         |
| 28.-  | Atlix                         |
| 29.-  | Atlix                         |
| 30.-  | Atlix                         |
| 31.-  | Atlix                         |
| 32.-  | Atlix                         |
| 33.-  | Atlix                         |
| 34.-  | Atlix                         |
| 35.-  | Atlix                         |
| 36.-  | Atlix                         |
| 37.-  | Atlix                         |
| 38.-  | Atlix                         |
| 39.-  | Atlix                         |
| 40.-  | Atlix                         |
| 41.-  | Atlix                         |
| 42.-  | Atlix                         |
| 43.-  | Atlix                         |
| 44.-  | Atlix                         |
| 45.-  | Atlix                         |
| 46.-  | Atlix                         |
| 47.-  | Atlix                         |
| 48.-  | Atlix                         |
| 49.-  | Atlix                         |
| 50.-  | Atlix                         |
| 51.-  | Atlix                         |
| 52.-  | Atlix                         |
| 53.-  | Atlix                         |
| 54.-  | Atlix                         |
| 55.-  | Atlix                         |
| 56.-  | Atlix                         |
| 57.-  | Atlix                         |
| 58.-  | Atlix                         |
| 59.-  | Atlix                         |
| 60.-  | Atlix                         |
| 61.-  | Atlix                         |
| 62.-  | Atlix                         |
| 63.-  | Atlix                         |
| 64.-  | Atlix                         |
| 65.-  | Atlix                         |
| 66.-  | Atlix                         |
| 67.-  | Atlix                         |
| 68.-  | Atlix                         |
| 69.-  | Atlix                         |
| 70.-  | Atlix                         |
| 71.-  | Atlix                         |
| 72.-  | Atlix                         |
| 73.-  | Atlix                         |
| 74.-  | Atlix                         |
| 75.-  | Atlix                         |
| 76.-  | Atlix                         |
| 77.-  | Atlix                         |
| 78.-  | Atlix                         |
| 79.-  | Atlix                         |
| 80.-  | Atlix                         |
| 81.-  | Atlix                         |
| 82.-  | Atlix                         |
| 83.-  | Atlix                         |
| 84.-  | Atlix                         |
| 85.-  | Atlix                         |
| 86.-  | Atlix                         |
| 87.-  | Atlix                         |
| 88.-  | Atlix                         |
| 89.-  | Atlix                         |
| 90.-  | Atlix                         |
| 91.-  | Atlix                         |
| 92.-  | Atlix                         |
| 93.-  | Atlix                         |
| 94.-  | Atlix                         |
| 95.-  | Atlix                         |
| 96.-  | Atlix                         |
| 97.-  | Atlix                         |
| 98.-  | Atlix                         |
| 99.-  | Atlix                         |
| 100.- | Atlix                         |
| 101.- | Atlix                         |
| 102.- | Atlix                         |
| 103.- | Atlix                         |
| 104.- | Atlix                         |
| 105.- | Atlix                         |
| 106.- | Atlix                         |
| 107.- | Atlix                         |
| 108.- | Atlix                         |
| 109.- | Atlix                         |
| 110.- | Atlix                         |
| 111.- | Atlix                         |
| 112.- | Atlix                         |
| 113.- | Atlix                         |
| 114.- | Atlix                         |
| 115.- | Atlix                         |
| 116.- | Atlix                         |
| 117.- | Atlix                         |
| 118.- | Atlix                         |
| 119.- | Atlix                         |
| 120.- | Atlix                         |
| 121.- | Atlix                         |
| 122.- | Atlix                         |
| 123.- | Atlix                         |
| 124.- | Atlix                         |
| 125.- | Atlix                         |
| 126.- | Atlix                         |
| 127.- | Atlix                         |
| 128.- | Atlix                         |
| 129.- | Atlix                         |
| 130.- | Atlix                         |
| 131.- | Atlix                         |
| 132.- | Atlix                         |
| 133.- | Atlix                         |
| 134.- | Atlix                         |
| 135.- | Atlix                         |
| 136.- | Atlix                         |
| 137.- | Atlix                         |
| 138.- | Atlix                         |
| 139.- | Atlix                         |
| 140.- | Atlix                         |
| 141.- | Atlix                         |
| 142.- | Atlix                         |
| 143.- | Atlix                         |
| 144.- | Atlix                         |
| 145.- | Atlix                         |
| 146.- | Atlix                         |
| 147.- | Atlix                         |
| 148.- | Atlix                         |
| 149.- | Atlix                         |
| 150.- | Atlix                         |
| 151.- | Atlix                         |
| 152.- | Atlix                         |
| 153.- | Atlix                         |
| 154.- | Atlix                         |
| 155.- | Atlix                         |
| 156.- | Atlix                         |
| 157.- | Atlix                         |
| 158.- | Atlix                         |
| 159.- | Atlix                         |
| 160.- | Atlix                         |
| 161.- | Atlix                         |
| 162.- | Atlix                         |
| 163.- | Atlix                         |
| 164.- | Atlix                         |
| 165.- | Atlix                         |
| 166.- | Atlix                         |
| 167.- | Atlix                         |
| 168.- | Atlix                         |
| 169.- | Atlix                         |
| 170.- | Atlix                         |
| 171.- | Atlix                         |
| 172.- | Atlix                         |
| 173.- | Atlix                         |
| 174.- | Atlix                         |
| 175.- | Atlix                         |
| 176.- | Atlix                         |
| 177.- | Atlix                         |
| 178.- | Atlix                         |
| 179.- | Atlix                         |
| 180.- | Atlix                         |
| 181.- | Atlix                         |
| 182.- | Atlix                         |
| 183.- | Atlix                         |
| 184.- | Atlix                         |
| 185.- | Atlix                         |
| 186.- | Atlix                         |
| 187.- | Atlix                         |
| 188.- | Atlix                         |
| 189.- | Atlix                         |
| 190.- | Atlix                         |
| 191.- | Atlix                         |
| 192.- | Atlix                         |
| 193.- | Atlix                         |
| 194.- | Atlix                         |
| 195.- | Atlix                         |
| 196.- | Atlix                         |
| 197.- | Atlix                         |
| 198.- | Atlix                         |
| 199.- | Atlix                         |
| 200.- | Atlix                         |
| 201.- | Atlix                         |
| 202.- | Atlix                         |
| 203.- | Atlix                         |
| 204.- | Atlix                         |
| 205.- | Atlix                         |
| 206.- | Atlix                         |
| 207.- | Atlix                         |
| 208.- | Atlix                         |
| 209.- | Atlix                         |
| 210.- | Atlix                         |
| 211.- | Atlix                         |
| 212.- | Atlix                         |
| 213.- | Atlix                         |
| 214.- | Atlix                         |
| 215.- | Atlix                         |
| 216.- | Atlix                         |
| 217.- | Atlix                         |
| 218.- | Atlix                         |
| 219.- | Atlix                         |
| 220.- | Atlix                         |
| 221.- | Atlix                         |
| 222.- | Atlix                         |
| 223.- | Atlix                         |
| 224.- | Atlix                         |
| 225.- | Atlix                         |
| 226.- | Atlix                         |
| 227.- | Atlix                         |
| 228.- | Atlix                         |
| 229.- | Atlix                         |
| 230.- | Atlix                         |
| 231.- | Atlix                         |
| 232.- | Atlix                         |
| 233.- | Atlix                         |
| 234.- | Atlix                         |
| 235.- | Atlix                         |
| 236.- | Atlix                         |
| 237.- | Atlix                         |
| 238.- | Atlix                         |
| 239.- | Atlix                         |
| 240.- | Atlix                         |
| 241.- | Atlix                         |
| 242.- | Atlix                         |
| 243.- | Atlix                         |
| 244.- | Atlix                         |
| 245.- | Atlix                         |
| 246.- | Atlix                         |
| 247.- | Atlix                         |
| 248.- | Atlix                         |
| 249.- | Atlix                         |
| 250.- | Atlix                         |
| 251.- | Atlix                         |
| 252.- | Atlix                         |
| 253.- | Atlix                         |
| 254.- | Atlix                         |
| 255.- | Atlix                         |
| 256.- | Atlix                         |
| 257.- | Atlix                         |
| 258.- | Atlix                         |
| 259.- | Atlix                         |
| 260.- | Atlix                         |
| 261.- | Atlix                         |
| 262.- | Atlix                         |
| 263.- | Atlix                         |
| 264.- | Atlix                         |
| 265.- | Atlix                         |
| 266.- | Atlix                         |
| 267.- | Atlix                         |
| 268.- | Atlix                         |
| 269.- | Atlix                         |
| 270.- | Atlix                         |
| 271.- | Atlix                         |
| 272.- | Atlix                         |
| 273.- | Atlix                         |
| 274.- | Atlix                         |
| 275.- | Atlix                         |
| 276.- | Atlix                         |
| 277.- | Atlix                         |
| 278.- | Atlix                         |
| 279.- | Atlix                         |
| 280.- | Atlix                         |
| 281.- | Atlix                         |
| 282.- | Atlix                         |
| 283.- | Atlix                         |
| 284.- | Atlix                         |
| 285.- | Atlix                         |
| 286.- | Atlix                         |
| 287.- | Atlix                         |
| 288.- | Atlix                         |
| 289.- | Atlix                         |
| 290.- | Atlix                         |
| 291.- | Atlix                         |
| 292.- | Atlix                         |
| 293.- | Atlix                         |
| 294.- | Atlix                         |
| 295.- | Atlix                         |
| 296.- | Atlix                         |
| 297.- | Atlix                         |
| 298.- | Atlix                         |
| 299.- | Atlix                         |
| 300.- | Atlix                         |
| 301.- | Atlix                         |
| 302.- | Atlix                         |
| 303.- | Atlix                         |
| 304.- | Atlix                         |
| 305.- | Atlix                         |
| 306.- | Atlix                         |
| 307.- | Atlix                         |
| 308.- | Atlix                         |
| 309.- | Atlix                         |
| 310.- | Atlix                         |
| 311.- | Atlix                         |
| 312.- | Atlix                         |
| 313.- | Atlix                         |
| 314.- | Atlix                         |
| 315.- | Atlix                         |
| 316.- | Atlix                         |
| 317.- | Atlix                         |
| 318.- | Atlix                         |
| 319.- | Atlix                         |
| 320.- | Atlix                         |
| 321.- | Atlix                         |
| 322.- | Atlix                         |
| 323.- | Atlix                         |
| 324.- | Atlix                         |
| 325.- | Atlix                         |
| 326.- | Atlix                         |
| 327.- | Atlix                         |
| 328.- | Atlix                         |
| 329.- | Atlix                         |
| 330.- | Atlix                         |
| 331.- | Atlix                         |
| 332.- | Atlix                         |
| 333.- | Atlix                         |
| 334.- | Atlix                         |
| 335.- | Atlix                         |
| 336.- | Atlix                         |
| 337.- | Atlix                         |
| 338.- | Atlix                         |
| 339.- | Atlix                         |
| 340.- | Atlix                         |
| 341.- | Atlix                         |
| 342.- | Atlix                         |
| 343.- | Atlix                         |
| 344.- | Atlix                         |
| 345.- | Atlix                         |
| 346.- | Atlix                         |
| 347.- | Atlix                         |
| 348.- | Atlix                         |
| 349.- | Atlix                         |
| 350.- | Atlix                         |
| 351.- | Atlix                         |
| 352.- | Atlix                         |
| 353.- | Atlix                         |
| 354.- | Atlix                         |
| 355.- | Atlix                         |
| 356.- | Atlix                         |
| 357.- | Atlix                         |
| 358.- | Atlix                         |
| 359.- | Atlix                         |
| 360.- | Atlix                         |
| 361.- | Atlix                         |
| 362.- | Atlix                         |
| 363.- | Atlix                         |
| 364.- | Atlix                         |
| 365.- | Atlix                         |
| 366.- | Atlix                         |
| 367.- | Atlix                         |
| 368.- | Atlix                         |
| 369.- | Atlix                         |
| 370.- | Atlix                         |
| 371.- | Atlix                         |
| 372.- | Atlix                         |
| 373.- | Atlix                         |
| 374.- | Atlix                         |
| 375.- | Atlix                         |
| 376.- | Atlix                         |
| 377.- | Atlix                         |
| 378.- | Atlix                         |
| 379.- | Atlix                         |
| 380.- | Atlix                         |
| 381.- | Atlix                         |
| 382.- | Atlix                         |
| 383.- | Atlix                         |
| 384.- | Atlix                         |
| 385.- | Atlix                         |
| 386.- | Atlix                         |
| 387.- | Atlix                         |
| 388.- | Atlix                         |
| 389.- | Atlix                         |
| 390.- | Atlix                         |
| 391.- | Atlix                         |
| 392.- | Atlix                         |
| 393.- | Atlix                         |
| 394.- | Atlix                         |
| 395.- | Atlix                         |
| 396.- | Atlix                         |
| 397.- | Atlix                         |
| 398.- | Atlix                         |
| 399.- | Atlix                         |
| 400.- | Atlix                         |

Carretera Panamericana No. 101, Col. Centro, C.P. 30000, Chilpancingo de los Bravos, Gro. Tel: 01 (76) 312 101 101



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



2015-2021 FGR FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECIBIDO



Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

184

DEPENDENCIA: Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

22 JUL 2019

SECCIÓN: Jefatura.

NÚMERO: SCyTG/1297/2019.

ASUNTO: Se remite información.

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Revisado y firmado por [Signature] Copia certificada  
Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 18 de julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa. Presente.

En cumplimiento a su oficio número FGR/UEILCA/0105/2019, de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, por el que de conformidad con el acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el que solicita colaboración para remitirle copia certificada del Acta Final de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal de los H. Ayuntamientos del Estado de Guerrero, que se relacionan en su oficio de cuenta, correspondiente a los periodos 2012-2015, a 2015-2018:

| REGIÓN NORTE         |                              |
|----------------------|------------------------------|
| 1.-                  | Apaxtla de Castrejón         |
| 2.-                  | Atenango del Río             |
| 3.-                  | Buena Vista de Cuellar       |
| 4.-                  | Cocula                       |
| 5.-                  | Copalillo                    |
| 6.-                  | Quetzala del Progreso        |
| 7.-                  | Iguala de la Independencia   |
| 8.-                  | General Canuto A. Neri       |
| 9.-                  | Mateopan de Cuauhtémoc       |
| 10.-                 | Pedro Ascencio de Alquisiras |
| 11.-                 | Pilcaya                      |
| 12.-                 | Taxco de Alarcón             |
| 13.-                 | Teloloapan                   |
| 14.-                 | Tepecacuilco                 |
| 15.-                 | Tehuacan                     |
| 16.-                 | Huitzoco de los Figueroa     |
| REGIÓN TIERRAS BAJAS |                              |
| 1.-                  | Ajuchitlán del Progreso      |
| 2.-                  | Arcelia                      |
| 3.-                  | Coyuca de Catalán            |
| 4.-                  | Cutzamala de Pinzón          |
| 5.-                  | Pungarabato                  |
| 6.-                  | San Miguel Totolapan         |
| 7.-                  | Tlalchapa                    |
| 8.-                  | Tlapehuala                   |
| 9.-                  | Zirandaro de los Chávez      |
| REGIÓN CENTRO        |                              |
| 1.-                  | Eduardo Neri                 |

Primer Piso Edificio Norte, Juárez Cisneros # 62,

Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074 Chilpancingo, Gro.

www.guerrero.gob.mx





185

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 11, 18, apartado A, fracción XX, y 39, fracción XXX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08; en correlación con los arábigos 1, 2, 3, 10, y 11, fracción XLVI, del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Guerrero, aún en vigor para esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, remito a Usted, las Actas Administrativas finales de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, correspondiente a los periodos 2012-2015 a 2015-2018, solicitadas en el oficio que por esta vía se contesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.


 GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
 2015 - 2021  
 A T...  
 Secretario de Contra...  
 Secretaría  
 Contraloría  
 Transparencia  
 Gubernamental


  
 AL DE LA REPÚBLICA  
 AL DE INVESTIGACIÓN  
 ON PARA EL CASO  
 OTZINAPA





186

**Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental  
Subsecretaría de Auditoría**

**Dirección General de Comisarios Públicos**

**Actas de entrega recepción de la administración pública municipal del periodo de  
2012-2015 a 2015-2018**

| N/P | REGIÓN NORTE                 |
|-----|------------------------------|
| 1.  | Apaxtla de Castrejón         |
| 2.  | Atenango del Río             |
| 3.  | Buena Vista de Cuellar       |
| 4.  | Cocula                       |
| 5.  | Copalillo                    |
| 6.  | Cuetzala del Progreso        |
| 7.  | Gral. Canuto A. Neri         |
| 8.  | Huitzuc de los Figueroa      |
| 9.  | Iguala de la Independencia   |
| 10. | Ixcateopan de Cuauhtémoc     |
| 11. | Pedro Ascencio de Alquisiras |
| 12. | Pilcaya                      |
| 13. | Taxco de Alarcón             |
| 14. | Teloloapan                   |
| 15. | Tepecoacuilco de Trujano     |
| 16. | Tetipac                      |

| N/P | REGIÓN TIERRA CALIENTE  |
|-----|-------------------------|
| 1.  | Ajuchitlán del Progreso |
| 2.  | Arcelia                 |
| 3.  | Coyuca de Catalán       |
| 4.  | Cutzamán de Pinzón      |
| 5.  | Punguía                 |
| 6.  | San Miguel Totolapan    |
| 7.  | Tlalchapa               |
| 8.  | Tlapehuala              |
| 9.  | Zirándaro de los Chávez |

| N/P | REGIÓN CENTRO |
|-----|---------------|
| 1.  | Eduardo Neri  |

Chilpancingo, Guerrero, a 16 de julio de 2019.







188

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE APAXTLA GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

|   |          |
|---|----------|
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios-----   | Anexo 3  |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----  | Anexo 4  |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----   | Anexo 5  |
| 6.- Expedientes de personal -----   | Anexo 6  |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----  | Anexo 7  |
| 8.- Inventario de bienes muebles -----  | Anexo 8  |
| 9.- Inventario de equipo de transporte -----  | Anexo 9  |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----   | Anexo 10 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación -----   | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----   | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén -----   | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles -----   | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----   | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----  | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----                     | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros -----  | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias -----  | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----  | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----  | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----   | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería -----  | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----   | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes -----   | Anexo 25 |
| 26.- Relación de ministraciones-----  | Anexo 26 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- | Anexo 27 |
| 28.- Conciliaciones bancarias-----  | Anexo 28 |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----   | Anexo 29 |
| 30.- Talonario de cheques en uso -----  | Anexo 30 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----  | Anexo 31 |
| 32.- Arqueo de caja-----  | Anexo 32 |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----  | Anexo 33 |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----                              | Anexo 34 |
| 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----  | Anexo 35 |

- 2 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE APAXTLA GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 – 2015-----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados de convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----Anexo 52
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones --Anexo 65

Página 3 de 6

- 3 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018. 190

- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----no aplica
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 68
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional-----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- no aplica

En base a lo anterior, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Manifestando que todo el proceso de entrega recepción se realizó en paz y armonía y que dentro de los plazos legales que establece la Ley se rectificaron y ratificaron según el caso, como el resultado de la revisión ante las Instancias Contables y Legales correspondientes; respecto al formato FER 61 que contiene la relación de personal sindicalizado, se procederá a una revisión minuciosa de la existencia Legal del Sindicato de Nombre Sindicato independiente de los trabajadores al servicio del estado de los municipios y de los organismos públicos, coordinados y descentralizados del Estado de Guerrero así como de personal citado en relación a fin de determinar también su situación Legal dentro de dicho sindicato que para efecto deberán comprobar y que es todo lo que tiene que manifestar. Por su parte, el Lic. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que una vez hecha la entrega recepción de manera cordial entre la administración entrante y la administración saliente, dejamos el recurso correspondiente del mes de septiembre con las facturas que amparan las cantidades que se adeudan a los proveedores entregando la relación a la administración entrante para que cumplan con lo manifestando así mismo reitero que durante la entrega tuvimos un buen entendimiento y una gran disponibilidad por ambas partes y es todo lo que tengo que declarar. -----

----- El Lic. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018. 191

proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

----- El C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las desnove horas del día martes veintinueve de septiembre del año en curso firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.-----



**Entrega**  
El Presidente Municipal saliente  
[redacted]

**Recibe**  
El Presidente Municipal entrante  
[redacted]

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
JURÍDICAS PARA EL CASO  
El Representante del Estado  
[redacted]

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018. 192

El Representante \_\_\_\_\_ General del Estado



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL APAXTLA, GUERRERO 2012 - 2015

PRESIDENCIA

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Apaxtla Guerrero a 29 de septiembre de 2015.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
TIZIAPAPA





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

193

[Handwritten signature]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

Secretaría y  
Gobernación

GENERAL  
AÑOS  
00



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCAL PARA EL CASO  
QUERÉTARO

- 7 -

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1914

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE EMISION [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 CLASE DE ELECTOR [REDACTED]  
 DIFER [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] CANTON [REDACTED] ZONA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE OAXACA  
JERRERO

SECRETARIA Y  
ADMINISTRACION  
ELECTORAL

GENERAL  
SARDO  
LACOS



SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACION  
ELECTORAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

-8-





196



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

DOMICILIO

EDAD SEXO

FOLIO CLAVE DE REGISTRO AÑO DE REGISTRO

ESTADO MUNICIPIO LOCALIDAD

EMISIÓN



DOCUMENTO INTRANSFERIBLE  
SIN VALOR SI PRESENTA TACHAS  
O EMBAJADURAS

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DIEZ DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
SE REALICE

ESMENDO JACOBINO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ESTADO DE  
**VERACRUZ**

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA PARA EL CASO  
FISCALÍA DE TZINAPA

-10-





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 FOLIO CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 CLUMP: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: [REDACTED]  
 FIRMA: [REDACTED]

DOCUMENTO ES NOTARIAMENTE  
 VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
 O EMENDADURA.  
 EN ESTE CASO SE DEBE NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS SIGUIENTES 15 DIAS  
 SIGUIENTES A QUE ESTE

*[Signature]*

EDUARDO JACOBINO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

197

LOCALIDAD: [REDACTED]  
 LOCALIDAD Y ESTADACION: [REDACTED]



ESTADO DE  
**QUERETARO**  
 2011

Poderes  
 Ejecutivos y  
 Transparencia  
 Gubernamental

COMISION GENERAL  
 ELECTORAL  
 FEDERAL



TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
 FEDERAL DE INVESTIGACION  
 ELECTORAL PARA EL CASO  
 TIZINAPA

-11-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN ONCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE APAXTLA DE CASTREJÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE  
2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----





**ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

198

En la ciudad de Atenango del Rio, Guerrero, siendo las Doce Horas con Cuatro Minutos del día Veintinueve de Septiembre del año Dos Mil Quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de **Atenango del Rio**, los CC. [REDACTED] en su [REDACTED] de la [REDACTED]

Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. ---

----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. Lic. [REDACTED] quienes se identifican

mediante (Credenciales expedidas por el IFE), respectivamente, de las cuales se entrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular [REDACTED] el segundo Testigo manifiesta [REDACTED]

con R.F.C. [REDACTED] como [REDACTED] y tener su domicilio particular [REDACTED]

Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/317/2015 de fecha 23 de Septiembre del 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. ---

--- También se hace constar la presencia del Lic. [REDACTED] comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5676-2015 de fecha 24 De Septiembre del 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. ---

Igualmente se hace constar la no presencia del representante de la Secretaría de Finanzas, ---

Asimismo, la no presencia del Representante de la Secretaría de Desarrollo Social, ---

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del [REDACTED]



ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

199

presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

|   |          |
|---|----------|
| FER-01.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales -----  | Anexo 1  |
| FER-02.- Plantilla de personal-----   | Anexo 2  |
| FER-03.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios-----  | Anexo 3  |
| FER-04.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----   | Anexo 4  |
| FER-05.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----  | Anexo 5  |
| FER-06.- Expedientes de personal -----  | Anexo 6  |
| FER-07.- Resumen general de bienes patrimoniales-----   | Anexo 7  |
| FER-08.- Inventario de bienes muebles -----   | Anexo 8  |
| FER-09.- Inventario de equipo de transporte -----   | Anexo 9  |
| FER-10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----   | Anexo 10 |
| FER-11.- Relación de equipo de comunicación -----   | Anexo 11 |
| FER-12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----   | Anexo 12 |
| FER-13.- Existencias en almacén -----   | Anexo 13 |
| FER-14.- Inventario de bienes inmuebles -----   | Anexo 14 |
| FER-15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----   | Anexo 15 |
| FER-16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato -----   | Anexo 16 |
| FER-17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prestaciones vacacional y demás prestaciones -----          | Anexo 17 |
| FER-18.- Estados financieros-----   | Anexo 18 |
| FER-19.- Relación de cuentas bancarias-----   | Anexo 19 |
| FER-20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----  | Anexo 20 |
| FER-21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----  | Anexo 21 |
| FER-22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipo -----   | Anexo 22 |
| FER-23.- Relación de documentos de tesorería -----  | Anexo 23 |
| FER-24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----   | Anexo 24 |
| FER-25.- Relación de pasivos contingentes -----   | Anexo 25 |
| FER-26.- Relación de ministraciones-----  | Anexo 26 |
| FER-27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- | Anexo 27 |
| FER-28.- Conciliaciones bancarias -----   | Anexo 28 |
| FER-29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----   | Anexo 29 |
| FER-30.- Talonario de cheques en uso -----  | Anexo 30 |
| FER-31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----  | Anexo 31 |

- 2 -

DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GENERAL



ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

208

|  |          |
|--|----------|
| FER-32.- Arqueo de caja-----   | Anexo 32 |
| FER-33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----   | Anexo 33 |
| FER-34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----- | Anexo 34 |
| FER-35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----   | Anexo 35 |
| FER-36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 -----  | Anexo 36 |
| FER-37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012- 2015 que no fueron ejecutadas -----   | Anexo 37 |
| FER-38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----   | Anexo 38 |
| FER-39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-----   | Anexo 39 |
| FER-40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas-----   | Anexo 40 |
| FER-41.- Contratos vigentes-----   | Anexo 41 |
| FER-42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----   | Anexo 42 |
| FER-43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----  | Anexo 43 |
| FER-44.- Relación de contratos de fideicomiso -----  | Anexo 44 |
| FER-45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----  | Anexo 45 |
| FER-46.- Libros del registro civil -----   | Anexo 46 |
| FER-47.- Relación de archivos por secciones-----   | Anexo 47 |
| FER-48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero -----                 | Anexo 48 |
| FER-49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos-----   | Anexo 49 |
| FER-50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-----  | Anexo 50 |
| FER-51.- Relación de padrones de contribuyentes-----   | Anexo 51 |
| FER-52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----   | Anexo 52 |
| FER-53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----   | Anexo 53 |
| FER-54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----   | Anexo 54 |
| FER-55.- Relación de licencias en trámite-----   | Anexo 55 |
| FER-56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----   | Anexo 56 |
| FER-57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----   | Anexo 57 |
| FER-58.- Equipos de cómputo (software) -----   | Anexo 58 |

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE INTERIOR Y TRANSPORTE  
ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS  
MUNICIPALES

-3-



ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

|   |          |
|---|----------|
| FER-59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- | Anexo 59 |
| FER-60.- Equipos de cómputo, CPU -----  | Anexo 60 |
| FER-61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----  | Anexo 61 |
| FER-62.- Expedientes en archivo -----   | Anexo 62 |
| FER-63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----   | Anexo 63 |
| FER-64.- Relación de formas oficiales -----   | Anexo 64 |
| FER-65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----  | Anexo 65 |
| FER-66.- Juicios en trámite -----   | Anexo 66 |
| FER-67.- Libros de actas de Cabildo -----   | Anexo 67 |
| FER-68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir-----   | Anexo 68 |
| FER-69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----  | Anexo 69 |
| FER-70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----  | Anexo 70 |
| FER-71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----  | Anexo 71 |
| FER-72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----   | Anexo 72 |
| FER-73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----   | Anexo 73 |
| FER-74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----  | Anexo 74 |
| FER-75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----  | Anexo 75 |
| FER-76.- Animales en corral o depósito -----  | Anexo 76 |
| FER-77.- Inventario de semovientes -----  | Anexo 77 |
| FER-78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----   | Anexo 78 |
| FER-79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----   | Anexo 79 |
| FER-80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----  | Anexo 80 |

----- En base a lo anterior, la Lic. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en el presente acta. Se encontraron diferencias en cuanto a equipo de cómputo y mobiliario adquirido por administraciones anteriores, físicamente no se encuentran en las áreas respectivas ya que están en mal estado contablemente se tienen en existencia debido a que la administración anterior (Saliente) no dio de baja, en la dirección de obras públicas quedan pendientes obras por concluir las cuales serán ejecutadas por la administración actual (Saliente), en la cuestión financiera no fueron entregadas conciliaciones bancarias, balanza de comprobación y estado financiero se llegó al acuerdo



**ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

entre ambas partes que la fecha fijada para la entrega será a más tardar el 15 de octubre, además de quedar pendiente el pago de la segunda quincena de septiembre al personal de seguridad pública y el pago del alumbrado público, los cuales serán cubiertos en su totalidad por la administración entrante, con el recurso de FORTAMUN que les será depositado el día 30 del presente mes. ---

----- Por su parte, el C. [REDACTED] o hace constar ningún hecho relevante que a su juicio se requiere documentar en la presente acta.-----

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipio de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.----- La Lic. [REDACTED]

[REDACTED] hace con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida si Doce Horas Con Veinticinco minutos del día Veintinueve del Mes de Septiembre del Dos Mil Quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----  
Conste.-- [REDACTED] ATZINAPA

GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIAL  
SECRETARÍA DE VIAL

**ACTA FINAL DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RIO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

2015

Entrega

Recibe



El Presidente Municipal

ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

GENERAL ARIOS 05

El Representante del Poder Judicial del Estado



El Representante del Poder Ejecutivo del Estado



SECRETARÍA DE INVERSIÓN Y FOMENTO DE ASISTENCIA



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Atenango del Río, Guerrero; de Fecha Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Quince.

-6-





ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TAMA-  
ÑURAS O MANCHAS.

EL TITULAR DEBE OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
DOCUMENTO.

BOLETO DE IDENTIFICACIÓN  
COMUNAL DEL SISTEMA NACIONAL  
DE REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

Nombre: [Redacted]

Edad: [Redacted]

Sexo: [Redacted]

FOLIO: [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR: [Redacted]

ESTADO: [Redacted] DISTRITO: [Redacted]

MUNICIPIO: [Redacted] LOCALIDAD: [Redacted] REGION: [Redacted]

10 11 12 13 14 15 16 17 18

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [Redacted]

Edad: [Redacted]

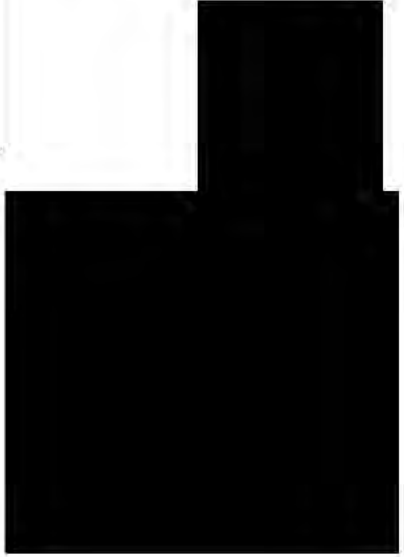
Sexo: [Redacted]

FOLIO: [Redacted]

CLAVE DE ELECTOR: [Redacted]

ESTADO: [Redacted] DISTRITO: [Redacted]

MUNICIPIO: [Redacted] LOCALIDAD: [Redacted] REGION: [Redacted]



SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE REGISTROS ELECTORALES

SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE REGISTROS ELECTORALES  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE REGISTROS ELECTORALES

8-



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

- - - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN OCHO FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



ESTADO DE  
GUERRERO



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS

A GEN  
ESPEI  
ITIGAC  
A

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

206

----- En la ciudad de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Buenavista de Cuéllar, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 y 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

Los señores [REDACTED] se identifican mediante (Credenciales expedidas por el IFE), respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta. - - -

Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/318/2015) de fecha 23 de septiembre del 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- También se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado por la Auditoría del Estado, mediante oficio número AGE-G-5677-2015 de fecha 24 de septiembre del 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- para participar en el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.----- En el Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6

1 de 9



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

2017

|  |          |
|--|----------|
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----   | Anexo 7  |
| 8.- Inventario de bienes muebles -----   | Anexo 8  |
| 9.- Inventario de equipo de transporte -----   | Anexo 9  |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----  | Anexo 10 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación -----  | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----  | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén -----  | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles -----  | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----  | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----   | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----                      | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros -----   | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias -----   | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----   | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----   | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----  | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería -----   | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----  | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes -----  | Anexo 25 |
| 26.- Relación de administraciones-----   | Anexo 26 |
| 27.- Presupuestos original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- | Anexo 27 |
| 28.- Conciliaciones bancarias -----  | Anexo 28 |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----  | Anexo 29 |
| 30.- Talonario de cheques en uso -----   | Anexo 30 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----   | Anexo 31 |
| 32.- Arqueo de caja -----  | Anexo 32 |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----   | Anexo 33 |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----                               | Anexo 34 |
| 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----   | Anexo 35 |
| 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015-----   | Anexo 36 |
| 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012- 2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----  | Anexo 37 |
| 38.- Relación de anticipos de obras pendientes -----   | Anexo 38 |

- 2 -

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GENERAL  
ARJOS  
OS



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

208

- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo 52
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo CPU -----Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones ----- Anexo 65
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70

DEL ESTADO DE GUERRERO  
2018  
de la  
valoración y  
operación  
municipales  
GENERAL  
2018

AL DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PARA EL CASO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018. 209

- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

---- En base a lo anterior, la C. [REDACTED] en uso de la palabra hace las siguientes observaciones en la presente acta. -----  
Departamento de Agua Potable y Alcantarillado:-----

- 1.- Se hace entrega de un oficio dirigido a la Institución Bancaria [REDACTED] del 2015, debidamente sellado y firmado por dicho personal de esa Institución.
- 2.- Se entrega un Block de cheques sin usar del número [REDACTED] se hace la aclaración que los cheques expedidos y cobrados número [REDACTED]
- 3.- Hacen entrega de la relación de sueldos pendientes por pagar por la cantidad de [REDACTED] pesos por concepto de la segunda catorcena y tres días del mes de Septiembre 2015 y parte proporcional de aguinaldo del 2015, comenta la contadora [REDACTED] de cuenta con una plantilla de personal de trabajadores de los cuales solo [REDACTED] cuentan con Seguridad Social y de ellos timbran la nómina CFDI y calculan y enteran la Retención del ISR, del resto de los trabajadores también timbran la nómina CFDI pero indebidamente aplican subsidio para el empleo cuando no se debería de aplicar, de acuerdo al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.-----
- 4.- Se hizo entrega física de los recibos oficiales que están en blanco del recibo con serie [REDACTED] a nombre de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Buenavista de Cuellar, Guerrero.-----
- 5.- Se hace entrega de CD con la relación de Deudores al día 28 de Septiembre de 2015, con un saldo de [REDACTED]

gina 4 de 9

- 4 -

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 2018

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE CONTABILIDAD







ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

| ARTÍCULOS EN INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PERO QUE NO FUERON LOCALIZADOS |                 |             |                  |             |         |                      |       |        |             |                          |
|--|-----------------|-------------|------------------|-------------|---------|----------------------|-------|--------|-------------|--------------------------|
| N° Prog.   | Código contable | Epo de bien | N° de inventario | Responsable | Factura | Fecha de adquisición | Marca | Modelo | N° de Serie | Subtotal código contable |
| 24   |                 |             |                  |             |         | —                    |       |        |             |                          |
| 27   |                 |             |                  |             |         | —                    |       |        |             |                          |
| 32   |                 |             |                  |             |         | 28/12/10             |       |        | S/N         |                          |
| 45   |                 |             |                  |             |         | 07/11/2012           |       |        | S/S         |                          |
| 49   |                 |             |                  |             |         | 14/03/2013           |       |        | S/S         |                          |
| 50   |                 |             |                  |             |         | 14/03/2013           |       |        | S/S         |                          |
| 55   |                 |             |                  |             |         | 25/03/2013           |       |        | S/S         |                          |

1.- En el área de Presidencia se entregan los sellos oficiales uno de Presidencia y uno de Recibido con fecha.

--- Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. ---

1.- Que en este acto una vez que ha culminado el proceso de entrega-recepción de la administración municipal de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, solo me permito agregar que van incluidas 5 actas con pagares a proveedores de diversas obras del 3x1, mismas que están anexas en el formato de relación de asuntos pendientes o en formato FER-61, expedientes que serán entregados por parte de la dirección de obras en virtud que hasta el día de hoy no ha sido entregado por parte del Gobierno del Estado de la Secretaría de los Migrantes, el recurso concertado y comprometido el cual asciende a la cantidad total de [REDACTED] (0/100 M.N.), cantidad que estaba destinada para dichas obras, haciendo constar que las obras se encuentran ejecutadas al 100%, quedando pendientes deudas por pagar a los proveedores de insumos, por los conceptos que se detallan en las respectivas actas que se levantaron para tal efecto, dando detalle del nombre, domicilio fiscal, RFC y monto adeudado. Lo anterior para efecto de que la administración entrante esté enterada de que los recursos concertados para las obras objeto de la presente manifestación, han sido ejecutados y reiterando que lo que se encuentra pendiente de pago por parte del gobierno del estado se deberá destinar en vista de su etiqueta el pago de los acreedores, lo cual se podrá revisar una vez que el gobierno del estado deposite dicho recurso y de conformidad con los montos señalados. Así mismo, se hace constar que se encuentran pendientes de entrega lo [REDACTED]

6 de 9

-6-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

212

de recursos y que estos se encuentran en poder de la Secretaría de los Migrantes y Asuntos Internacionales, los cuales se encuentran pendientes por recibir, lo cual se podrá hacer directamente ante dicha secretaría comprometiéndonos en su caso a exhibirlos ante esta administración entrante, a la brevedad, lo anterior en virtud de que los trabajadores del estado se encuentran en paro indefinido desde el día lunes 21 de septiembre del presente año y hasta el día de hoy, por lo que no ha sido posible obtener dichos convenios.

2.- Así mismo se hace constar que existen cuentas pendientes de pago las cuales se derivan de adeudos por conceptos de energía eléctrica para alumbrado público, así como en concepto de pago para gasolina (montos que ascienden en conjunto a la cantidad de

PESOS 75/100 M.N.), los cuales se podrán cubrir con el recurso que depositan por parte del FORTAMUN, depósito del recurso que se ha recibido mes con mes y al finalizar este, es decir, dicho depósito se recibirá el 30 de septiembre del presente año, lo cual será entregado mediante el formato FER-29, por parte de Tesorería Municipal.

3.- Por otra parte se hace constar que del recurso que mensualmente llega por parte del FAISM, es de

PESOS 00/100 M.N.), el cual está comprometido para ejercerse en las obras denominadas: a) Electrificación Colonia El Texcal; b) Pavimentación acceso a la Preparatoria No. 24, Buenavista de Cuéllar; c) Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Comonfort; d) Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Privada Santa Cecilia y e) Pav. Bado Colonia Guadalupe, Buenavista de Cuéllar, de acuerdo con el formato de entrega FER-37 respecto del informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015, que no fueron ejecutadas, mismo que será entregado por la dirección de obras públicas.

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.----- La C. [REDACTED] las

de 9

-7-

ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE CUÉLLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

213

reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos. -----  
----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las (Hora de conclusión del acta con letra), horas del día 29 de septiembre del año 2015, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.-----

Entrega

Recibe

El Presidente Municipal saliente

La Presidenta Municipal entrante

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO 2011

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

El Representante

General del Estado

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

El Representante de la Auditoría General del Estado

[REDACTED]

[REDACTED]

8 -







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] NÚMERO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]  
 MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]



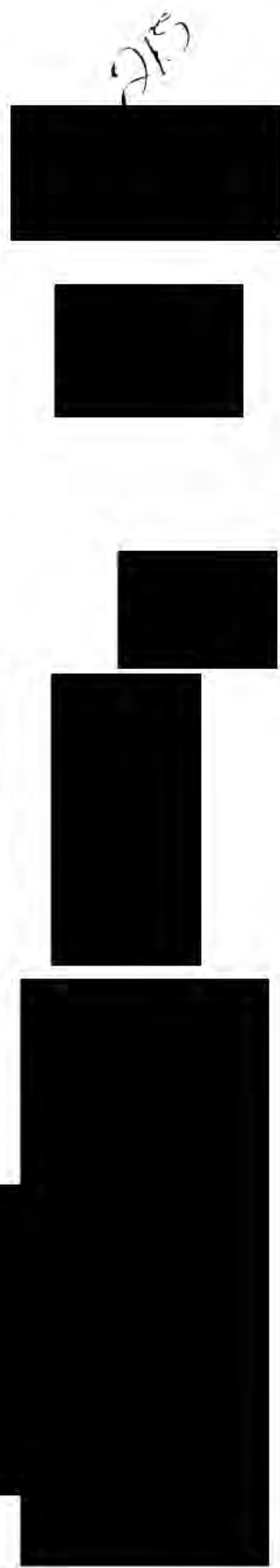
ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O MANEJOS EN MENSAJES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCURRA.

CGS [REDACTED]  
 MANUEL LOPEZ BERRIAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 07 | 08 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

CONTINUACIONES Y  
EXTRAS

TRIBUNAL DE LA REPUBLICA  
 FEDERAL DE INVESTIGACION  
 PENAL PARA EL CASO  
 FURTIVIDAD



216

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDADE: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 Domicilio: [REDACTED]  
 POLICIA: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 CLAVE: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]  
 VESICIÓN: [REDACTED] FAMILIA: [REDACTED]



DURANTE O ENMIENDAS: [REDACTED]  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE OCHO (8) DIAS HABILITADOS ANTES DE LA EMISIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.  
 EDUARDO HERRERA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN GENERAL: [REDACTED]  
 LOCALIDAD Y ESTADO: [REDACTED]



77-

ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
OTZINAPA



217

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

POBLADO: [REDACTED] AÑO DE REGIS: [REDACTED]  
 CLAVE DE REGIS: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]  
 EMISION: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

ESTADO DE  
**VERO**  
 2021

Artículo  
 110

Artículo  
 113

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE;  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 DIFRAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Firma]*  
 EDMUNDO JACOBÓ MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES Y LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

AL DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 TZINAPA

218

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]

DOM [REDACTED]  
C V [REDACTED]  
COL [REDACTED]  
BUE[VISTA DE CUERPO] GRG [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED]

EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]



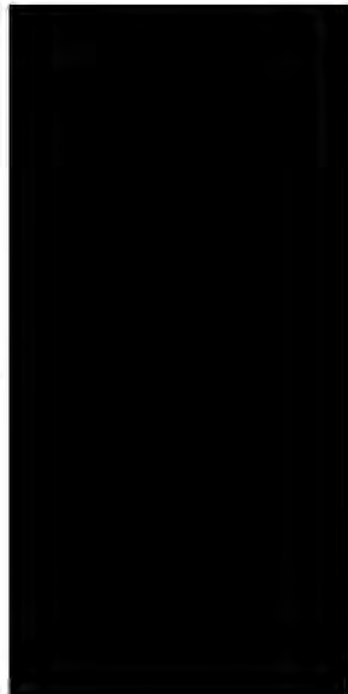
IFE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO DE  
ERRERO

SECRETARÍA DE  
INTERIOR

GENERAL  
SECRETARÍA DE  
INTERIOR



AL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TERRAPA





220

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]



SEÑALA O ENMIENDAQUISE  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 CORRESPONDA.

MANANDO ANTONIO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FOLIO: [REDACTED] FECHA: [REDACTED]

PRIMO DEL ESTADO DE  
**IERRERO**  
2008 año

SECRETARÍA DE  
DEFENSA Y  
SEGURIDAD  
NACIONAL

IN GENERAL  
USARIOS  
LICOS

AL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TZINAPA



-15-



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN QUINCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE BUENA VISTA DE CUELLAR, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE  
2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE  
SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



GENI  
SPEC  
IGAC  
N

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCUILA, GRO

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

- - - En la ciudad de Cocula, Guerrero, siendo las diez horas del día treinta de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero, los CC. Profr. [redacted]

[redacted] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. Lic. [redacted] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el IFE con No. De folio [redacted] y [redacted] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a [redacted] manifiesto, manifestando el primero prestar sus servicios con [redacted] con R.F.C. [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted] la segundo Testigo [redacted] manifiesta [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted]

-----  
- - - Seguidamente se hace constar la presencia del C. [redacted] Representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGQP/319/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

-----  
- - - También se hace constar la presencia del C. Lic. [redacted] Representante de la Auditoría General del Estado, comisionado por la Auditoría General del Estado mediante oficio número AGE-G-5678-2015 de Fecha 24 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

-----  
- - - También se hace constar la presencia del C. [redacted] Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio número SF/SI/DRG/III/DCFFM/0655/2015 de Fecha 24 de Agosto de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

-----  
- - - Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que

- 1 -





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE DEL H.  
MUNICIPAL  
COCULA, GUERRERO

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

|  |          |
|--|----------|
| 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----   | Anexo 1  |
| 2.- Plantilla de personal-----   | Anexo 2  |
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios-----  | Anexo 3  |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----   | Anexo 4  |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión-----   | Anexo 5  |
| 6.- Expedientes de personal-----   | Anexo 6  |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----   | Anexo 7  |
| 8.- Inventario de bienes muebles-----  | Anexo 8  |
| 9.- Inventario de equipo de transporte-----  | Anexo 9  |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado-----   | Anexo 10 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación-----   | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial-----   | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén-----   | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles-----   | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales-----   | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----   | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones-----                     | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros-----  | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias-----  | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar-----  | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito-----  | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----  | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería-----  | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo-----   | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes-----   | Anexo 25 |
| 26.- Relación de ministraciones-----   | Anexo 26 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios----- | Anexo 27 |
| 28.- Conciliaciones bancarias-----   | Anexo 28 |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores-----   | Anexo 29 |
| 30.- Talonario de cheques en uso-----  | Anexo 30 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito-----  | Anexo 31 |
| 32.- Arqueo de caja-----   | Anexo 32 |

-2-

NO. DE ASESORADO DE  
**ERRERO**  
2012-2018

En el  
libro de  
actas y  
procedimientos  
del Ayuntamiento

GENERAL  
SALARIOS  
COS



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015.

- 33.- Relación de recibos oficiales de Ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015 -----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44
- 45.- Relación de contratos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero ----- Anexo
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de Impuesto predial-----Anexo
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos----Anexo
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
2014-2017  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS FISCALES





224  
Ser

H AYUNTAMIENTO INSTITUCIONAL  
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, MICHOACÁN DE GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones --  
-----Anexo 65
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----  
-----Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del  
Estado-----Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----  
-----Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76
- 77.- Inventario de sembradíos -----Anexo 77
- 78.- Formatos y pre catifas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General  
Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

---- En base a lo anterior el C. DR. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en presente acta, únicamente se relacionan a continuación los formatos que cuentan con el respaldo correspondiente, y que fueron verificados físicamente y entregados a la administración entrante por la administración saliente, los cuales detallamos en la siguiente continuación:

- Formato FER 01 SE RECIBEN EN COPIAS SIMPLES, FALTANDO DIFERENTES REGLAMENTOS DETALLADOS EN EL FORMATO, SIENDO ESTE UN PROCEDIMIENTO CONTROL DE GASTOS Y PROCEDIMIENTO ADQUISICIÓN DE BIENES.
- Formato FER 02 SE RECIBEN PLANTILLA DE 4 PERSONAL DE 184 PERSONAS.
- Formato FER 08 SE RECIBEN EL FORMATO SIN VERIFICAR SU EXISTENCIA.
- Formato FER 09 SE RECIBEN EL FORMATO INCOMPLETO SIN REVISIÓN ALGUNA, Y BAJO LA RESERVA.
- Formato FER 42 SE RECIBEN EL FORMATO SIN REVISIÓN ALGUNA.





**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DEL H.  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCULA GRO  
2012-2015

- Formato FER 50 SE RECIBE RELACION DE PADRONES DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL EN COPIA SIMPLE.
- Formato FER 52 RELACION DE CONTRIBUYENTES CON RESAGO EN EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL EN COPIA SIMPLE.
- Formato FER 54 SE RECIBE EN COPIA SIMPLE.
- Formato FER 56 SE RECIBE EN COPIA SIMPLE.
- Formato FER 68 NO ENTREGA EL FORMATO.
- Formato FER 69 NO ENTREGA EL FORMATO.

ASÍ MISMO SE OBSERVA QUE DEL FORMATO FER 10 DEL TRANSPORTE ACCIDENTADO, NO SE SOPORTAN ACTAS QUE LO AVALEN. RESPECTO A LA OBRA EN EJECUCIÓN, NO SE PRESENTAN ESTUDIOS TECNICOS, FIANZAS Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN. DEL FER 41 EN EL FORMATO NO APARECEN LOS DATOS DE QUIEN EJECUTA LA OBRA. DEL FER 61 NO SE RECIBIERON LAS RELACIONES DE ASUNTOS PENDIENTES PAGOS DE PROSPERA Y 65 Y MAS. RESPECTO A LOS EXPEDIENTES LABORABLES NO SE ENTREGAN FISICAMENTE, TAMPOCO SE DESCRIBE LA RELACIÓN Y ESTADO QUE GUARDA Y MANIFIESTA EL SEÑOR PRESIDENTE SALIENTE QUE DICHOS DOCUMENTALES LA TIENE UN ABOGADO PARTICULAR LIC. [REDACTED] NO SE ENTREGAN EL TOTAL DE SELLOS Y SE ENTREGA TESORERÍA CON UN IMPORTE DE 0.00 (CERO PESOS).

Respecto al manifiesto del C. PROFR. [REDACTED] relación al inciso b) hizo la siguiente observación:

Respecto al formato FER 36 en el cual se relacionan las siguientes obras:

Barda perimetral, escuela secundaria "MI PATRIA ES PRIMERO", pavimentación drenaje calle Francisco I. Madero en localidad atlixtac y techado de cancha publica localidad tecomatlan expreso que no recibo el convenio de colaboración con dependencia correspondiente, así mismo no fueron entregados los expedient técnicos de las obras antes mencionadas por tal motivo para finalizar las obras manera financiera solicitaremos a la Auditoria General del Estado una inspección física para que determine el pago de las mismas.

Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta:

5.





H. AYUNTAMIENTO

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

- a) Manifiesto que la cuenta pública correspondiente al periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2015, será entregada en la fecha que acuerde con el presidente electo entregar ante la Auditoria General del Estado.
- b) A si mismo se le hará llegar un oficio de ministraciones por concepto de 3x1 migrantes, proyecto de desarrollo regional Ramo 23 y provisiones contingencias Ramo 23 pendientes por entregar por parte de la Secretaria de Finanzas del Estado de Guerrero para la terminación de las mismas.
- c) Manifiesta también que las cuentas bancarias correspondiente a su periodo se encuentran en proceso de cancelación.

Manifiesto que la información contable que integra la cuenta publica correspondiente al periodo enero-septiembre del ejercicio fiscal 2015, será mi responsabilidad entregarla en tiempo y forma ante la Auditoria General del Estado.

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 8 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

--- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.---

--- El C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

--- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por quintuplicado, dándose por concluida siendo, las trece horas con quince minutos del día 30 de septiembre del año 2015, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.

- 6 -

727

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COCULA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

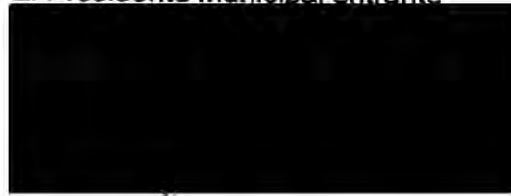
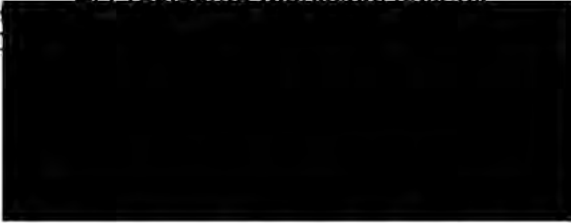


ENTREGA

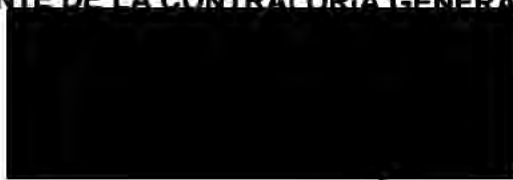
RECIBE

El Presidente Municipal saliente

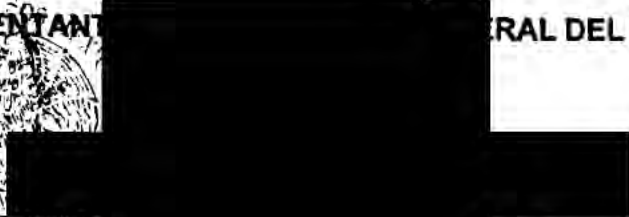
El Presidente Municipal entrante



EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO



EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



TESTIGOS DE ASISTENCIA



Las p... de fe...

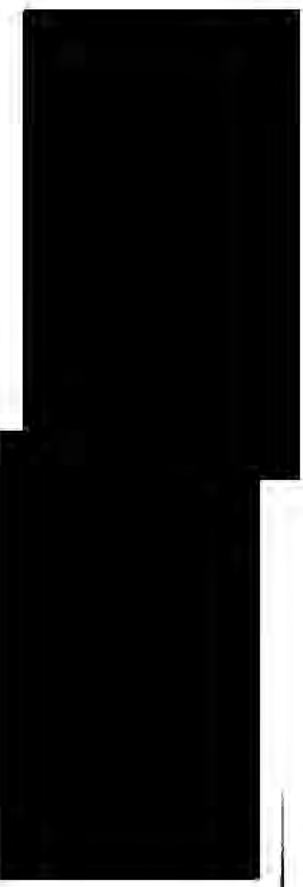
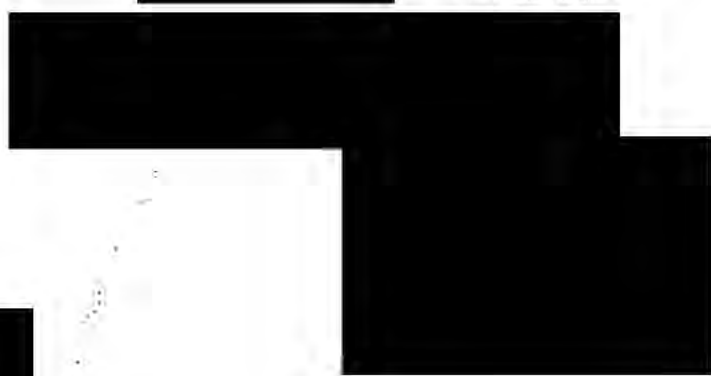
Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Guerrero,



228



Signature and stamp of the National Electoral Institute.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]  
 FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: 017 SECCIÓN: [REDACTED]  
 EMISIÓN: 15 VIGENCIA: [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCHILA GRO.  
2015

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ZINAPALA

-8-



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

DOMICILIO [REDACTED]

EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

FOLIO CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] AÑO DE RENOVACIÓN [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] VEDICIA HASTA [REDACTED]

229

ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHOS O EMENDACIONES

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO 30 DÍAS ANTERIORES A QUE ESTE LIBRO

*[Signature]*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

CIUDAD [REDACTED] ESTADO [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL  
 PRESIDENCIAL  
 MUNICIPAL  
 COCUILA, GRO.  
 27 de Mayo de 2015



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 Y FISCALÍA FEDERAL  
 PARA EL CASO  
 TZINAPA

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



230



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 FECHA [REDACTED] NO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE LECTOR [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO

*[Signature]*

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

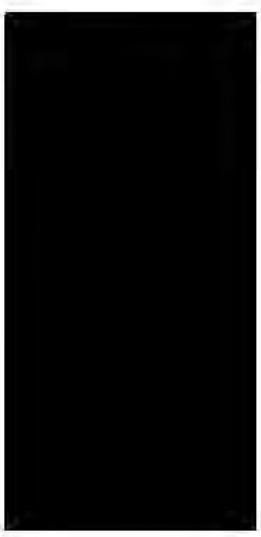
|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|



AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCION  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCHILA, OROZQUIZA



INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA  
COMISION FEDERAL DE INVESTIGACION  
ELECTORAL PARA EL CASO  
COCHILA, OROZQUIZA, OAXACA





**GUERRERO**  
LIBRE DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
del Estado

231

Juntas y Juntos Podemos

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/319 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

[Redacted]  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Cocula  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcionen las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba usted

IN PARA  
TZINAP

EL C

DO

RECIBIDO  
23 SEP 2015

C.c.p.- C.  
C.c.p.- C.  
c.c.p.- Minutario.

ocimiento.- Presente

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro

[Redacted]  
www.guerrero.gob.mx





233

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN: [REDACTED]

CLAVE DE EMISIÓN: [REDACTED]

ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]

LOCALIDAD: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]

SECCIÓN: [REDACTED]

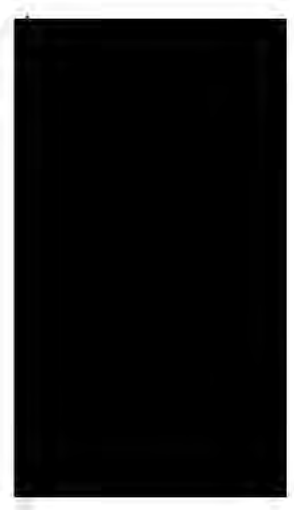


[REDACTED]

SE HA DADO FE EN PRESENIA DE MI  
 FEDEATARIO Y DEL COMISARIO  
 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED] DEL  
 ESTADO DE [REDACTED] A LOS [REDACTED]  
 DIAS DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO  
 DE [REDACTED]

[REDACTED]

EDUARDO JACOBO MORA  
 SECRETARIO EJECUTIVO



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE INVESTIGACIÓN  
 Y JURISPRUDENCIA PARA EL CASO  
 OTZINAPA



234



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 FECHA DE EMISIÓN [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
 RASÓN [REDACTED] VEDACIÓN [REDACTED] PIRMA [REDACTED]



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCULA, GRO.  
2012 2015

[REDACTED]

EL DUEÑO DE LA CREDENCIAL  
 DEBE SER EL QUE SE PRESENTA TANTO  
 PARA SU EMISIÓN COMO PARA SU  
 VALIDACIÓN. EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 EL MUNICIPIO DE ORIGEN DE LA CREDENCIAL, EL  
 TITULAR DEBE PRESENTARSE A QUE ESTE

EDMUNDO JACINTO MELINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 ZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
 2012 2015

SECRETARÍA DE  
 JUSTICIA Y  
 FIDUCIARIA

GOBIERNO GENERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

-14-



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

235

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

[REDACTED]

ES VALIDO SI PRESENTA TACAS O MANCHADURAS  
TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
[REDACTED]

JONAYAN JOCONO MONTEA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRIMO DEL PRADO DE  
JERONIMO  
2012 2015

Historia y  
Arqueología  
INAH

IN GENERAL  
SERVICIOS  
MEXICANOS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
PRESIDENTE  
MUNICIPAL  
COCULA, GRO.  
2012 2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
DE ZINAPAPA

-15-





236

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

En la ciudad de Copalillo, Guerrero, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Copalillo, ubicado en la calle Juan N. Álvarez S/N Col Centro, C.P. 41060, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] d [REDACTED] la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entregó en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero, y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero - [REDACTED]

----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED] el segundo Testigo manifiesta tener su domicilio particular en [REDACTED]

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] Comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/320/2015 de fecha Veintitres de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente antes invocada.

----- También se hace constar la presencia de la C. [REDACTED] Comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5600-015 de fecha Veinticuatro de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente antes invocada.

----- YCTZINAPA ----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración [REDACTED] y del presidente entrante, dic [REDACTED] y se [REDACTED]



237

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

relacionan a continuación:-----

- |   |          |
|---|----------|
| 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----  | Anexo 1  |
| No presenta.  |          |
| 2.- Plantilla de personal-----  | Anexo 2  |
| Presenta.   |          |
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios-----   | Anexo 3  |
| No presenta.  |          |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----  | Anexo 4  |
| Presenta.   |          |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----   | Anexo 5  |
| No presenta.  |          |
| 6.- Expedientes de personal -----   | Anexo 6  |
| No presenta.  |          |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----  | Anexo 7  |
| No presenta.  |          |
| 8.- Inventario de bienes muebles -----  | Anexo 8  |
| Presenta.   |          |
| 9.- Inventario de equipo de transporte -----  | Anexo 9  |
| Presenta.   |          |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----   | Anexo 10 |
| No presenta.  |          |
| 11.- Relación de equipo de comunicación -----   | Anexo 11 |
| Presenta.   |          |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----   | Anexo 12 |
| Presenta.   |          |
| 13.- Existencias en almacén -----   | Anexo 13 |
| Presenta.   |          |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles -----   | Anexo 14 |
| Presenta.   |          |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----   | Anexo 15 |
| No presenta.  |          |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----  | Anexo 16 |
| Presenta.   |          |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prestaciones vacacionales y demás prestaciones----- | Anexo 17 |
| No presenta.  |          |
| 18.- Estados financieros -----  | Anexo 18 |
| Presenta.   |          |

2238

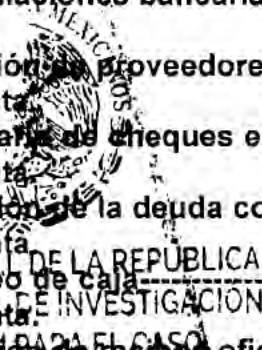
ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19  
Presenta.
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo 20  
No presenta.
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21  
No presenta.
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22  
Presenta.
- 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23  
No presenta.
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24  
Presenta.
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25  
No presenta.
- 26.- Relación de ministraciones-----Anexo 26  
No presenta.
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 27  
No presenta.
- 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28  
Presenta.
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29  
No presenta.
- 30.- Talonarios de cheques en uso -----Anexo 30  
No presenta.
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31  
No presenta.
- 32.- Arqueo de caja -----Anexo 32  
No presenta.
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33  
No presenta.
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo  
No presenta.
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo  
No presenta.
- 36.- Informe de obras y acciones 2015-----Anexo  
Presenta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 2018

SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS





239

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37  
Presenta.
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38  
Presenta.
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39  
No presenta.
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40  
No presenta.
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41  
No presenta.
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42  
No presenta.
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43  
No presenta.
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44  
No presenta.
- 45.- Relación de contratos por unidad administrativa -----Anexo 45  
Presenta.
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46  
Presenta.
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47  
Presenta.
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero ----- Anexo 48  
Presenta.
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49  
No presenta.
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50  
Presenta.
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51  
Presenta.
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----  
Presenta.
- 53.- Relación de contribuyentes con -----  
Presenta.

240

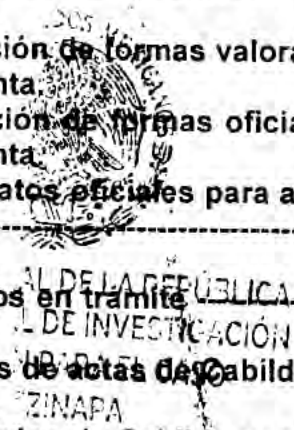
ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54  
Presenta.
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55  
No presenta.
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado---Anexo 56  
No presenta.
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57  
Presenta.
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58  
No presenta.
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59  
No presenta.
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60  
Presenta.
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61  
Presenta.
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62  
Presenta.
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63  
No presenta.
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64  
No presenta.
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones --  
-----Anexo 65  
Presenta.
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66  
Presenta.
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67  
Presenta.
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68  
Presenta.
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69  
No presenta.
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70  
No presenta.
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71  
Presenta.
- 72.- Relación de capitales y crédito -----Anexo 72  
No presenta.

DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO Y TRANSICIÓN

VERAL 03





241

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A  
2018.

- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73  
No presenta.
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del  
Estado-----Anexo 74  
No presenta.
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----  
-----Anexo 75  
No presenta.
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76  
No presenta.
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77  
No presenta.
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78  
Presenta.
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79  
Presenta.
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de  
Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80  
No presenta.

En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Primero: se hace del conocimiento que la administración municipal saliente no cumplió con la integración debida de los formatos requeridos ya que en la mayoría de las áreas solo entrega inventario de bienes muebles.

Segundo: no se cuenta con código inventariar, los bienes muebles no cuentan con resguardos lo que implica que no haya responsabilidad alguna sobre alguna persona en específico lo que genera incertidumbre de los bienes.

DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO  
ZINAPAPA  
Tercero: en el caso de tesorería se presenta la relación de las cuentas bancarias correspondiente al primer semestre lo que corresponde del mes de enero al mes de junio omitiendo las cuentas correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Fondo General de Participaciones, se observa que la información presentada en ninguna foja se plasma la firma del síndico procurador, presentan relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos correspondientes al periodo del primero de enero al primero de junio de 2015, no se anexa relación de gastos a corto, mediano y largo plazo [REDACTED] las conciliaciones bancarias del p [REDACTED] 015

e 10



245

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

omitiendo la de seguridad pública y gasto corriente. -----  
-----

Cuarto: se entregan 7 unidades con observaciones de en malas condiciones hay una unidad que sirve como recolector de basura el cual no coincide el número de serie entre el tablero de la unidad y la factura.

Quinto: el área de registro civil no cuenta con archivo digital para llevar el control de actas.

Sexto: señalar que en el área de obras públicas no se entregó conforme a los lineamientos del acta de entrega recepción.

Séptimo: no se entró ningún software en ninguna área de trabajo.

Octavo: falta inventariar las instalaciones del servicio de agua potable.

Noveno: en relación a los laudos no se encuentran los expedientes y solo se entrega la relación de 11 asuntos jurídicos en materia laboral y que se comprometen a hacerlos entrega posteriormente.

Existen bienes que ya no funcionan y no están registrados contablemente entre ellos teclados cpu y mouse etc.

El aire acondicionado de sindicatura y de presidencia no funciona

Se reciben únicamente seis llaves las cuales corresponden a las siguientes oficinas regiduría de obras, catastro y un archivero, comedor comunitario INMUJER, regiduría de ecología y regiduría de desarrollo rural.

Y actualmente no se no se tiene conocimiento sobre la actualidad del recurso que es ministrado por parte del estado y la federación a este municipio por los meses de junio, septiembre. -----  
-----

Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. (Capturar los hechos o comentarios de quien entrega. -----  
-----  
PARA EL CASO

El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General de Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el Acta de Entrega y Recepción de las Administraciones Municipales, levantándose el acta administrativo [REDACTED]



243

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.**

inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados. -----

Presentamos la pre-nómina de percepciones deducciones y obligaciones de seguridad publica correspondiente al día 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2015, de igual manera se deberá cubrir la parte correspondiente al aguinaldo del personal de seguridad publica correspondiente a septiembre se anexa para pago en virtud de que los recursos correspondientes al mes de septiembre de FORTAMUN ingresaran el día 30 de septiembre de acuerdo al periódico oficial del gobierno del estado de guerrero. -----

Segundo: se hace mención que los recibos del alumbrado público del mes de septiembre, serán cubiertos por la administración entrante ya que el recurso antes mencionado llegara el 30 de septiembre de 2015. -----

Las instalaciones del ayuntamiento quedan cerradas una vez que se entregó las llaves y sellos, por lo que solo tendrán acceso, el personal de seguridad pública-----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente. -----

----- El C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las diecisiete horas con treinta minutos, horas del día veintiocho de septiembre de dos mil quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. -----

----- Conste. -----

**Entrega**

**Recibe**

El Presidente Municipal saliente

El Presidente Municipal entrante

241  
ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2013

[Redacted]

El Representante de la Contraloría

[Redacted]

El Representante de la Auditoría General del Estado

[Redacted]

[Redacted]

de a

[Redacted]



245

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Copalillo, Gro. 28 de septiembre de 2015, veintiocho de septiembre de dos mil quince.

DEL ESTADO DE GUERRERO



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



- 10 -

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIEZ FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPALILLO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

216

----- En la ciudad de Cuetzala del Progreso, Guerrero, siendo las Once horas del día Veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal anterior señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

GUERRERO

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credenciales otorgadas por el Instituto Federal Electoral, números [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

CO  
CO  
72

[REDACTED] el segundo Testigo manifiesta ser [REDACTED] / tener su domicilio particular en calle [REDACTED]

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/321/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

También se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5601-2015 de fecha 24 de Septiembre de 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3

- 1 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

|  |          |
|--|----------|
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----   | Anexo 12 |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----  | Anexo 13 |
| 6.- Expedientes de personal -----  | Anexo 14 |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----   | Anexo 15 |
| 8.- Inventario de bienes muebles -----   | Anexo 16 |
| 9.- Inventario de equipo de transporte -----   | Anexo 17 |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----  | Anexo 18 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación -----  | Anexo 19 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----  | Anexo 20 |
| 13.- Existencias en almacén -----  | Anexo 21 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles -----  | Anexo 22 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----  | Anexo 23 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----   | Anexo 24 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos<br>asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, p<br>vacacional y demás prestaciones -----                             | Anexo 25 |
| 18.- Estados financieros -----   | Anexo 26 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias -----   | Anexo 27 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----   | Anexo 28 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----   | Anexo 29 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----  | Anexo 30 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería -----   | Anexo 31 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----  | Anexo 32 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes -----  | Anexo 33 |
| 26.- Relación de ministraciones-----   | Anexo 34 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la<br>fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las<br>trasferencias de fondos federales al estado y municipios.----- | Anexo 35 |
| 28.- Conciliaciones bancarias-----   | Anexo 36 |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----  | Anexo 37 |
| 30.- Talonario de cheques en uso -----   | Anexo 38 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----   | Anexo 39 |
| 32.- Arqueo de caja-----   | Anexo 40 |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y<br>por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----  | Anexo 41 |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros<br>semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo<br>(julio-septiembre 2015) -----                             | Anexo 42 |
| 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----   | Anexo 43 |
| 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 -<br>2015-----  | Anexo 44 |

- 7 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

|  |          |
|--|----------|
| 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas  | Anexo    |
| 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar  | Anexo    |
| 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión  | Anexo    |
| 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron concluidas   | Anexo    |
| 41.- Contratos vigentes  | Anexo    |
| 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social  | Anexo    |
| 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal  | Anexo    |
| 44.- Relación de contratos de fideicomiso  | Anexo 44 |
| 45.- Relación de archivos por unidad administrativa  | Anexo 45 |
| 46.- Libros del registro civil   | Anexo    |
| 47.- Relación de archivos por secciones  | Anexo    |
| 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero | Anexo    |
| 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos  | Anexo    |
| 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial   | Anexo 50 |
| 51.- Relación de padrones de contribuyentes  | Anexo 51 |
| 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial  | Anexo 52 |
| 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos  | Anexo 53 |
| 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales   | Anexo 54 |
| 55.- Relación de licencias en trámite  | Anexo 55 |
| 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado  | Anexo 56 |
| 57.- Equipos de cómputo (lap tops)   | Anexo 57 |
| 58.- Equipos de cómputo (software)   | Anexo 58 |
| 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de la administración de contribuciones municipales        | Anexo 59 |
| 60.- Equipos de cómputo, CPU   | Anexo 60 |
| 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite   | Anexo 61 |
| 62.- Expedientes en archivo  | Anexo 62 |
| 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil)  | Anexo 63 |
| 64.- Relación de formas oficiales  | Anexo 64 |
| 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones   | Anexo 65 |
| 66.- Juicios en trámite  | Anexo 66 |
| 67.- Libros de actas de Cabildo  | Anexo 67 |

Página 3 de 5

-3-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

6149

- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. "Que en los formatos que contienen el sello de NO APLICA, son documentos que no contienen información alguna, por lo tanto no hay más que manifestar".

Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Sin Ninguna Observación.

El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

El C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

- 4 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUETZALA DEL PROGRESO GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

50

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida, siendo diecisiete horas con diez minutos, del día veintinueve de septiembre del dos quince; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.---



Entrega



El Pr



El Representante

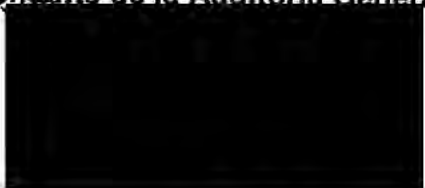
General del Estado



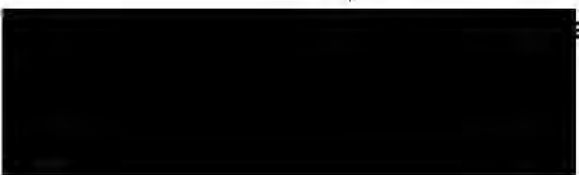
AL DE LA REPÚBLICA  
L DE INVESTIGACION

El Representante de la Auditoría General del Estado

TZINAPA

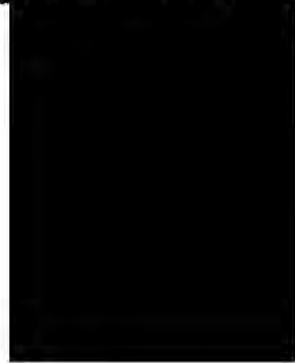
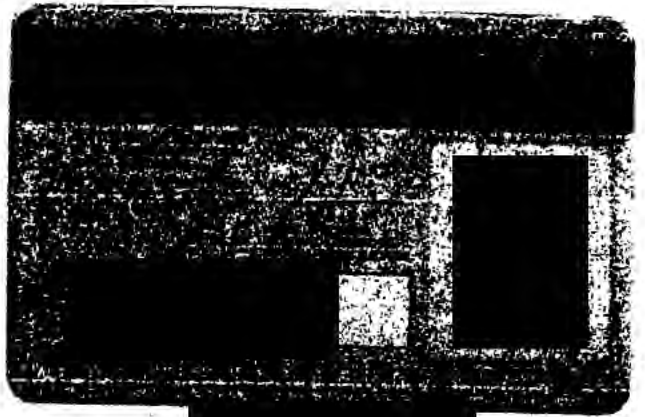


e asis



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuetzala del Progreso Guerrero de fecha Veintinueve de Septiembre del 2015.

157



ESTADO DEL ESTADO DE  
**CHIHUAHUA**  
2022

Secretaría de  
Contratación y  
Transparencia  
Gubernamental

COMISIÓN GENERAL  
DE ASISTENTES  
TECNICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
DE TIZIMÍN

- 6 -

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

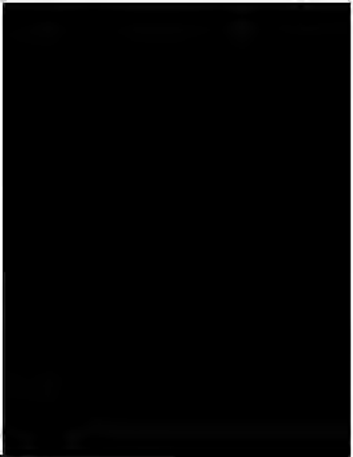
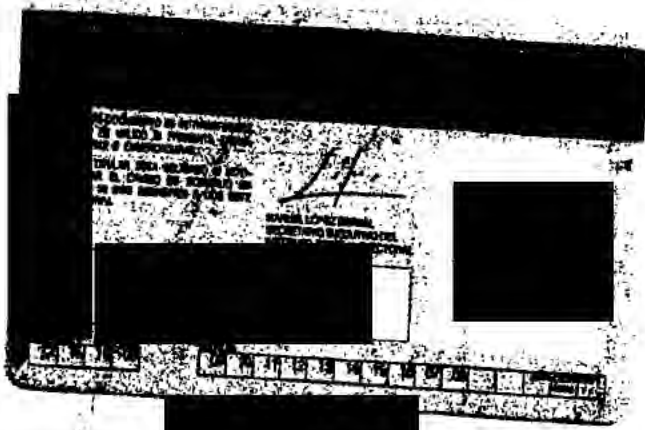
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



252



DO DE  
RO

de  
breve y  
especifica  
sustancial

GENERAL  
SAROS  
ICOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERAL DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
ON PARA EL CASO  
TZINAPA

-7-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN SIETE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE CUETZALA DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE  
2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, [REDACTED] GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS

GENE  
SPEC  
IGADI  
AY



53

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.**

--- En la ciudad de Acapetlahuaya, Guerrero, siendo las 12:00 p.m. horas del día 29 de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Gral. Canuto A. Neri, Gro., los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican mediante **Credenciales expedidas por el IFE**, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática de esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en C. [REDACTED]

el segundo Testigo manifiesta [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/22/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- También se hace constar la presencia del C. [REDACTED] representante de la Auditoría General del Estado, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5681-2015, de fecha 24 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

Página 1 de 7.

- 1 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales -----Anexo 1  
(NO SE PRESENTA DEBIDO A QUE NO SE ENCUENTRAN POR EL MOMENTO EN ARCHIVO)
- 2.- Plantilla de personal -----Anexo  
(NO SE PRESENTA LA BASE ACTUALIZADA EN ARCHIVO ESTA EN CONTABILIDAD)
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios ----- Anexo 3  
(NO APLICA)
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores ----- Anexo 4  
(NO APLICA)
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5  
(NO APLICA)
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales ----- Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10  
(NO SE PRESENTA POR QUE NO HAY REGISTRO)
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----  
----- Anexo 12  
(NO SE PRESENTA POR QUE NO ESTAN EN ESTE H. AYUNTAMIENTO)
- 13.- Existencias en almacén -----Anexo 13  
(SIN EXISTENCIAS EN ALMACEN)
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 15  
(NO SE PRESENTA QUEDA SUJETO A OBSERVACIONES)
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo 16  
(NO APLICA)
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo 17  
(LOS AGUINALDOS Y DEMÁS PRESTACIONES A LOS TRABAJADORES HAN SIDO CUBIERTOS EN PARTES PROPORCIONAL AL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015)
- 18.- Estados financieros -----Anexo 18  
(NO SE PRESENTAN QUEDA SUJETO A OBSERVACIONES)
- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19  
(NO SE PRESENTAN QUEDA SUJETO A OBSERVACIONES)
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo 20  
(NO SE PRESENTAN QUEDA SUJETO A OBSERVACIONES)
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21  
(NO SE PRESENTAN QUEDA SUJETO A OBSERVACIONES)
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22  
(NO APLICA)
- 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)

Página 2 de 7.

-2-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24  
(NO APLICA)
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25  
(NO APLICA)
- 26.- Relación de ministraciones-----Anexo 26  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 27  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 2  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31  
(SIN MOVIMIENTO)
- 32.- Arqueo de caja-----Anexo 32  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre) -----Anexo 34  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 -----Anexo 36  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas -----Anexo 37  
(NO APLICA)
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de Inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40  
(NO SE PRESENTAN QUEDA DISPUESTO A OBSERVACION)
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41  
NO SE PRESENTA, DEBIDO A QUE ACTUALMENTE NO SE HAN REALIZADO CONTRATOS.



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42  
NO APLICA.
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43  
NO APLICA.
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44  
NO APLICA.
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47  
NO APLICA, DEBIDO A QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE ADMINISTRA POR AREAS.
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48  
NO APLICA.
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49  
NO APLICA.
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50  
NO SE PRESENTA. POR MOTIVO DE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL EQUIPO DE COMPUTO, FUE BORRADA EN SU TOTALIDAD, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2013 A DICIEMBRE 2014, ESTANDO A CARGO LA C. CARMEN NAVA MARTINEZ.
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo  
NO SE PRESENTA POR MOTIVO DE QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN EL EQUIPO COMPUTO, FUE BORRADA EN SU TOTALIDAD, POR LA DIRECTORA QUE FUNGIO HASTA AÑO 2014.
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo 5  
NO SE PRESENTA, YA QUE NO SE CUENTA CON ESA INFORMACION.
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos----- Anexo 5  
NO SE PRESENTA, YA QUE NO SE CUENTA CON ESA INFORMACION.
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo  
NO APLICA.
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----Anexo
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo  
NO APLICA.
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58  
NO APLICA.
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60

Página 4 de 7

- 4 -



7

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61  
NO APLICA.
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62  
NO SE PRESENTA. YA QUE EN EL FORMATO NO. 45 SOLICITA LA MISMA INFORMACION.
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63  
NO APLICA.
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64  
NO SE PRESENTA. YA QUE NO CONTAMOS CON ESA INFORMACION.
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----Anexo 65  
NO APLICA.
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66  
NO APLICA.
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68  
NO APLICA.
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69  
NO SE PRESENTA. YA QUE NO CONTAMOS CON ESA INFORMACION.
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías -----Anexo 70  
NO SE PRESENTA. YA QUE NO SE CONTO CON INFORMACION NECESARIA.
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal -----Anexo 71  
NO SE PRESENTA. NO SE CONTO CON LA INFORMACION NECESARIA.
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72  
NO APLICA.
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias -----Anexo 73  
NO APLICA.
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y Estado -----Anexo 74  
NO SE PRESENTA. YA QUE NO CONTAMOS CON ESA INFORMACION.
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales -----Anexo 75  
NO APLICA.
- 76.- Animales en depósito -----Anexo 76  
NO APLICA.
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77  
NO APLICA.
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

----- En base a lo anterior, la Lic. [REDACTED] hace constar que en base a su juicio no se requieren documentar en la presente acta -----

----- Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los que los siguientes hechos a su juicio no se requieren documentar en la presente acta.

Página 5 de 7



258

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.**

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.----- La Lic. [REDACTED]

[REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por cuadruplicado, dándose por concluida siendo, las 18:30 horas del día 29 de septiembre de 2015, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.-----

  
**PRESIDENTE  
MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
DE LA REPUBLICA  
CONSTITUCIONAL

Recibe

El Presidente Municipal entrante

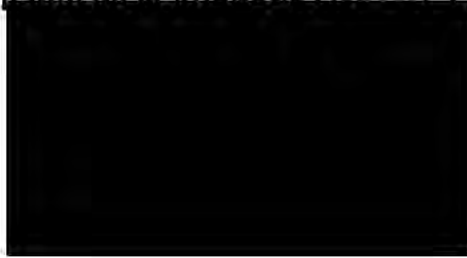


ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GRAL. CANUTO A. NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

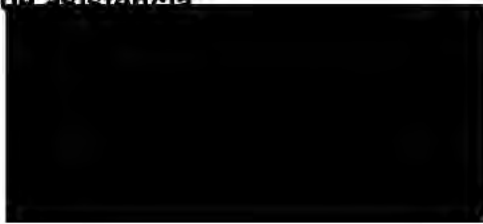
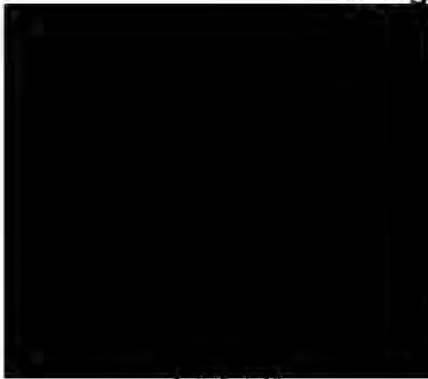
El Representante del Estado



El Representante de la Auditoría General del Estado



Testigos de asistencia



AL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
TZINAPA

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Gral. Canuto A. Neri, Gro., de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

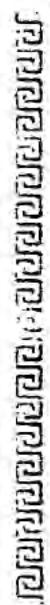
-7-

Página 7 de 7

260



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR

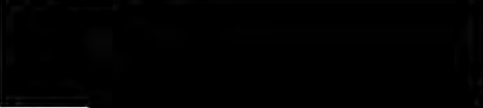


NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO



DOMICILIO



CLAVE

CURP A

ESTADO

LOCALID



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERRERO

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS



INE



AL DE LA... DE INVESTIGACIÓN

SECRETARÍA DE INTERIORES





261



# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[REDACTED]

EDAD  
SEXO

[REDACTED]

DOMICILIO

[REDACTED]

TELEFONO

[REDACTED]

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2018 2021

SECRETARÍA DE  
INTERIORES  
Y GOBIERNO FEDERAL

COMISION GENERAL  
DE NOMBRAMIENTOS  
PUBLICOS

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS  
O EMENDACIONES.  
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

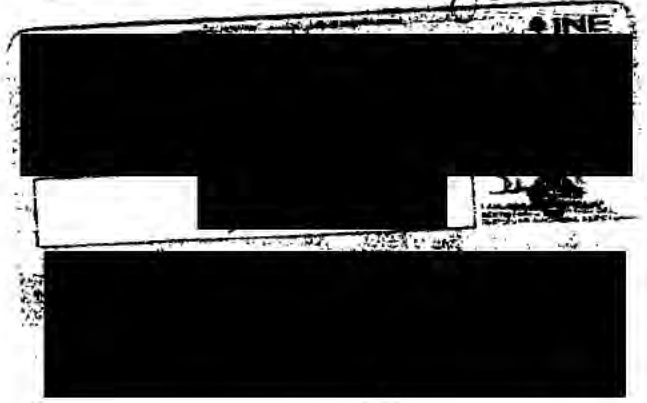
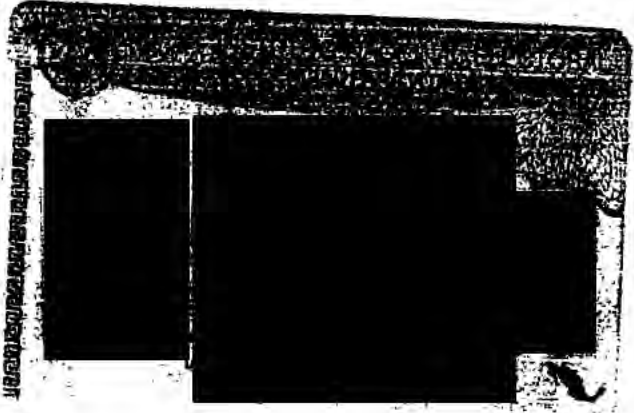
[REDACTED]

[REDACTED]

ELECCIONES FEDERALES  
2018

SECRETARÍAS

-9-



EL MUNDO DE  
**RERO**

En  
Historia y  
Geografía  
Elemental

ERAL  
UNOS  
OS



EL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
FINAFA

-10-

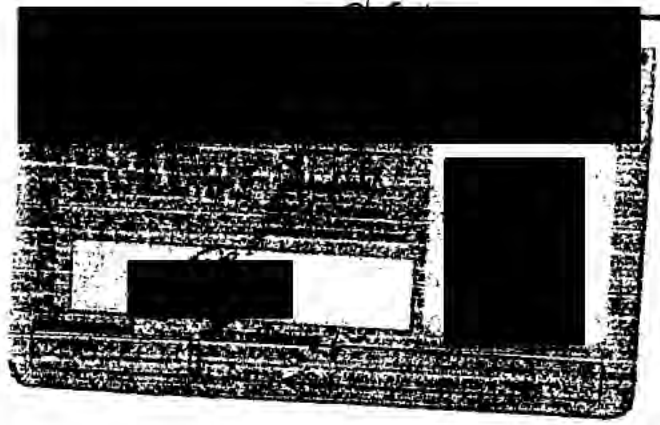
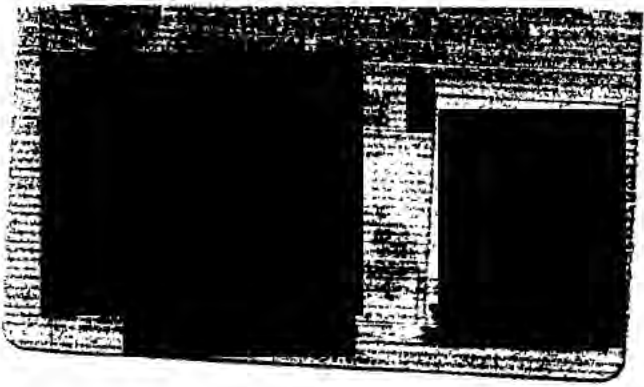
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





ESTADO DE  
QUERETARO  
1993

Secretaría y  
Gobernación  
Queretaro

GENERAL  
MARIOS  
ROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y FRENTE A LA DELINCUENCIA  
PARA EL CASO  
OTZINAPA

- 11 -

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

[Redacted Name Field]

EDAD  
SEXO

[Redacted Age and Sex Fields]

[Redacted Signature Area]

NO ES VALIDA SI PRESENTA TACHURAS O ENMIENDAS.  
 TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SURTA.

*[Signature]*  
 EDUARDO JACOBO ALFARO  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted Address Field]

[Redacted Photo Field]

LECCIONES FEDERALES      LOCALES Y EXTRANJERAS

764

DEL ESTADO DE  
**ZACATECAS**  
 2011

SECRETARÍA DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA

GENERAL  
 DE INVESTIGACIONES  
 POLICIALES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACIONES  
 POLICIALES PARA EL CASO  
 ZINAPAPA





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

MEMBRE

EDAD

SEXO

NO VALIDO SI PRESENTA TACHAS O MANCHAS

ELABORADO EN EL CENTRO DE FORMACION EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

265

DEL ESTADO DE  
**CHIHUAHUA**  
DEL MUNICIPIO DE

GENERAL  
ISARRIOS  
LIGOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE LABORES Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN TRECE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE GRAL. CANUTO A. NERÍ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE  
2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE  
SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO



GU



1953

DIRECCIÓN  
DE COMI  
PÚBLI



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.

--- En la ciudad de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, siendo las dieciocho horas del día VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE del año DOS MIL QUINCE, se reunieron en las oficinas que ocupa la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar, con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, [REDACTED] de

la Administración Municipal 2012-2015/ 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11

12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Se

agrega una copia fotostática de cada una de las credenciales descritas a esta acta.

CONTRALORIA GENERAL DE LOS MUNICIPIOS

-----  
-Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED] qui se identifican mediante sus credenciales para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, con claves de elector [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, de las cuales se agregan una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero ser [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED] el segundo Testigo manifestando

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

-----  
AL DE INVESTIGACION  
-----

--- Seguidamente se hace constar la presencia de la C. [REDACTED] en representación de la Contraloría General del Estado, misma que

se identifica con su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] comisionada mediante oficio número CGE-DGCP/323/2015, de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. Se agrega una copia fotostática de la credencial descrita a esta acta.

--- También se hace constar la presencia del C.LIC. [REDACTED] en representación de la Auditoría General del Estado, mismo que se identifica con Cédula Profesional número [REDACTED] expedida por la Dirección General de



L-278

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS RIOS  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
2012-2015 A 2015-2018.

Profesiones, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio AGE-G-5927-2015 de fecha 28 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable y antes invocada. Se agrega una copia fotostática de la cédula profesional descrita en el acta

-----  
- - - - Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento, (con excepción de los documentos que aparecen con la leyenda NO APLICA), y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales -----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3 (NO APLICA)
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4 (NO APLICA)
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión. Anexo 5 (NO APLICA)
- 6.- Expedientes de personal----- Anexo 6 (NO APLICA)
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales----- Anexo 7 (NO APLICA)
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8 (NO APLICA)
- 9.- Inventario de equipos de transporte ----- Anexo 9 (NO APLICA)
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10 (NO APLICA)
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11 (NO APLICA)
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 12 (NO APLICA)
- 13.- Existencias en almacén ----- Anexo 13 (NO APLICA)
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14 (NO APLICA)
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales----- Anexo 15 (NO APLICA)
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato----- Anexo 16 (NO APLICA)
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones ----- Anexo 17 (NO APLICA)
- 18.- Estados financieros ----- Anexo 18 (NO APLICA)
- 19.- Relación de cuentas bancarias ----- Anexo 19 (NO APLICA)
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar----- Anexo 20 (NO APLICA)
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito----- Anexo 21 (NO APLICA)
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos----- Anexo 22 (NO APLICA)
- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 23 (NO APLICA)



898

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS RIOS  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
2012-2015 A 2015-2018.

- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo-----Anexo 24(NO APLICA)
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25(NO APLICA)
- 26.- Relación de ministraciones-----Anexo 26(NO APLICA)
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de transferencias de fondos federales al estado y municipios.Anexo 27(NO APLICA)
- 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28(NO APLICA)
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29(NO APLICA)
- 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30(NO APLICA)
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito-----Anexo 31(NO APLICA)
- 32.- Arqueo de caja-----Anexo 32
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal ---Anexo 35(NO APLICA)
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron ejecutadas -----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-----Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron concluidas-----Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes-----Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44(NO APLICA)
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48(NO APLICA)
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49(NO APLICA)

Página 3 de

-3-



269

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS RIOS  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
2012-2015 A 2015-2018.

- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50(NO APLICA)
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51(NO APLICA)
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----  
-----Anexo 52(NO APLICA)
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales.--Anexo 54(NO APLICA)
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado---Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57
- 58.- Equipos de cómputo (software)-----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de  
la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----  
-----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones --  
-----Anexo 65
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69
- 70.- Asuntos de la Sindicatura y Regidurías-----Anexo 70
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----  
-----Anexo 71(NO APLICA)
- 72.-Relación de capitales y créditos a favor del municipio Anexo 72(NO APLICA)
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales de  
Estado-----Anexo 74(NO APLICA)
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales--  
-----Anexo 75(NO APLICA)
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76(NO APLICA)
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77(NO APLICA)
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional.-----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes-----Anexo 79(NO APLICA)
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de  
Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80 (NO APLICA)

4



270

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
2012-2015 A 2015-2018.**

----- En base a lo anterior, el C. C.P. [REDACTED] Municipalentrante, hace constar los siguientes hechos relevantes que a su vez requieren documentar en la presente acta: -----

**1.- Que el Titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales [REDACTED] únicamente entrega los siguientes documentos:**

a).- Referente al RAMO 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo para la Infraestructura Social Municipal, dicho Titular PRESENTÓ los expedientes técnicos de las obras y acciones a ejecutar manifestando el citado Titular que ellos se comprometen a justificar y comprobar el recurso ante los órganos de fiscalización, y a terminar las obras que están en proceso de ejecución. -----

b).- Manifiesta el Titular de la mencionada Dirección de Obras Públicas Municipal que actualmente existen dos obras con mezcla de recursos entre el Ayuntamiento y CONAGUA, de las cuales se encuentran en proceso de ejecución a cargo de ésta última, y que consiste la primer obra:- "Sustitución de la red de distribución en la Colonia Centro (tercera etapa), en esta ciudad"; y la segunda obra: "Rehabilitación del sistema de agua potable de Huitzuc de los Figueroa, incluye: desazolve, equipamiento de pozo 1 y 2, en Tlaxmalac, equipamiento de cárcamo de bombeo en Atetella y Huitzuc (panteón y el alacrán)"; sin embargo, el mencionado Titular no entrega ninguna documentación de los proyectos de ambas obras. -----

c).- Referente al programa HABITAT el Titular sólo mostró tres expedientes técnicos de igual número de obras, la primera "construcción de calle integral Agricultura y H. Colegió Militar y Ninguno, Colonia Centro"; la segunda "Construcción de calle integral Vicente Guerrero, entre Francisco Villa y Tulipanes, Colonia La Nopalera"; y la tercera "Construcción de calle integral Guillermo Prieto, entre El Pípila y Obregón, Colonia Benito Juárez"; se hizo una revisión física y se constató que las primeras obras señaladas no presentan ningún avance físico; y respecto de la tercera obra se encuentra en proceso de ejecución; pero igualmente no entrega ni documentación que compruebe los avances físicos y financieros. Manifiesta el citado Titular que ellos se comprometen a justificar y comprobar el recurso de las acciones sociales del programa HABITAT, en la parte proporcional que corresponde, ante los órganos de fiscalización, y a terminar las obras que están en proceso de ejecución. -----

**2.- Que el Titular de la Tesorería Municipal, C.P. [REDACTED] únicamente entrega lo siguiente:-**

a).- Formato FER-02, que contiene la plantilla de personal que labora en este Ayuntamiento, tanto en el área de gasto corriente como de Seguridad Pública. -----

b).- Formato FER-23, con tres CD, que dice el Titular contener PLAN DE CUENTAS, LEY DE INGRESOS y PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015. -----

c).- Formato FER-33 que contiene recibos oficiales de ingresos sin utilizar del folio 28538-A al 28600-A. -----

d).- Formato FER-63, que contiene la relación de formas valoradas sin utilizar del folio



142

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
2012-2015 A 2015-2018.

275 "B" al 1000 "B". -----

d).- Formato FER-64, que contiene las formas oficiales sin utilizar detallado el mismo. -----

e).- Formato FER-62, que contiene expediente en archivo (13 facturas originales y copias simples de las mismas que a continuación se mencionan: factura número [REDACTED] de fecha 09 de marzo de 2009; factura [REDACTED] de fecha 31 de octubre de 2009; factura [REDACTED] de fecha 24 de diciembre de 2009; factura [REDACTED] de fecha 24 de septiembre de 2010; factura [REDACTED] de fecha 24 de septiembre de 2010; factura [REDACTED] de fecha 16 de junio de 2009; factura [REDACTED] de fecha 18 de agosto de 2010; factura [REDACTED] de 18 de agosto de 2010; factura [REDACTED] de fecha 14 de agosto de 2009; factura [REDACTED] de fecha 30 de septiembre de 2009; factura [REDACTED] de fecha 30 de septiembre de 2009; y factura [REDACTED] de fecha 30 de septiembre de 2009. -----

f).- Igualmente se recibe carta-factura original sin folio, de fecha 09 de marzo de 2004; y copias simples de la factura [REDACTED] de fecha 04 de agosto de 1999. -----

g).- Formato FER-65, que contiene formatos oficiales para actas de nacimiento, matrimonios y defunciones, que se detallan en el mismo. -----

h).- Formato FER-34, que contiene copia simple del acta de entrega-recepción de la reserva de ley, del informe financiero semestral enero-junio 2015. -----

i).- Formato FER-32, que contiene el arqueo de caja con un importe en efectivo de \$5,000.00. -----

3.- Que el Titular de la OFICIALÍA MAYOR, [REDACTED], ENTREGA el inventario del parque vehicular, y sólo entrega materialmente [REDACTED] unidades entre: canchales de basura, pipas, camionetas de mantenimiento y alumbrado público. -----

4.- Que el Titular de Seguridad Pública Municipal [REDACTED] manifiesta que la Patrulla número [REDACTED] está por confirmarse el pago a la Aseguradora. Que la Patrulla [REDACTED] está puesta a disposición en el corralón de [REDACTED]. Las patrullas [REDACTED] se reciben en buen estado; y las patrullas [REDACTED] se reciben en mal estado. -----

Por su parte, el C. [REDACTED] Presidente Municipal, hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta: -----

1.-Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en tiempo y forma tiene pagada la parte proporcional del AGUINALDO hasta el presente mes de septiembre de toda la plantilla de personal que labora en este Ayuntamiento Constitucional, tanto en el área de gasto corriente como de seguridad pública. -----

2.- Manifiesta que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado el día de mañana 30 de septiembre de 2015, hace el depósito, vía transferencia electrónica de la cantidad de [REDACTED] -----

[REDACTED] 75/100 M.N.), a favor de este H. Ayuntamiento Constitucional, por concepto del Fondo de Aportaciones para el -----



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

2-72

Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de los cuales la cantidad de

PESOS 947100 M.N.), se destina para el pago de salarios correspondiente a segunda quincena de septiembre de este año del personal de seguridad pública. - - -

3.- Así también, hace entrega oficial de TRES Títulos de Concesión o Permiso para Uso, Explotación o Aprovechamiento de Aguas Nacionales, Zonas Federales Descargas de Aguas Residuales, otorgados por el Gobierno Federal, a través de SEMARNAT al municipio de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero.

- - - El C. LIC. [REDACTED]

manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado los elementos que tuvo a su alcance necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta su disposición para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional respecto a lo concerniente a esta acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, - - - - -

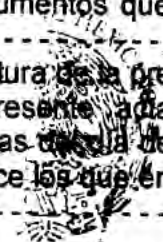
- - - La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidad que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente. - - - -

- - - El C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley y con las observaciones relacionadas en líneas que preceden, del C. [REDACTED]

recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos. - - - - -

- - - - Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo las VEINTE, horas de la tarde de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. - - - - -

- - - Conste. - - - - -



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

[REDACTED]

Recibe


[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

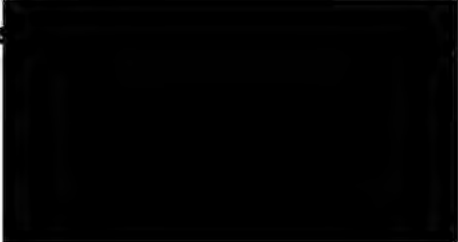
ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2012-2015 A 2015-2018.

273

El Representante de la  del Estado





El Representante  del Estado

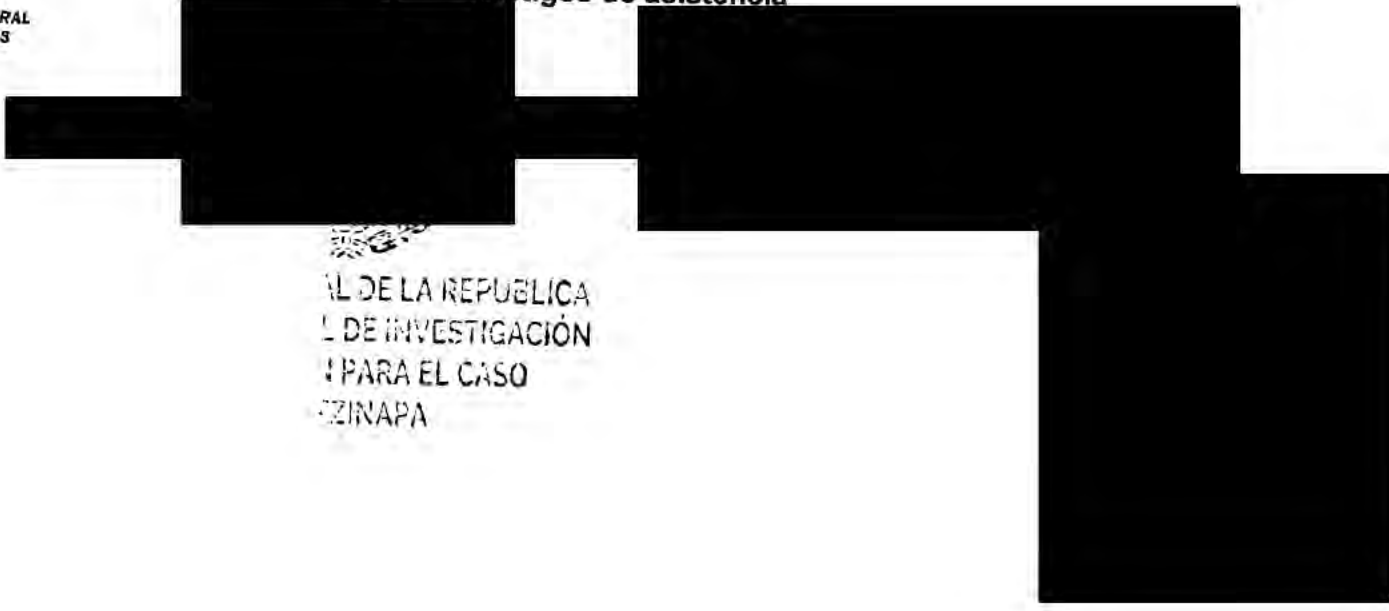


GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2018 2021

Secretaría de Gobernación y Transparencia Instrumental

CIÓN GENERAL DE ASISTENTES

Testigos de asistencia



INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO ZINAPA

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, de fecha VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE de DOS MIL QUINCE.





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

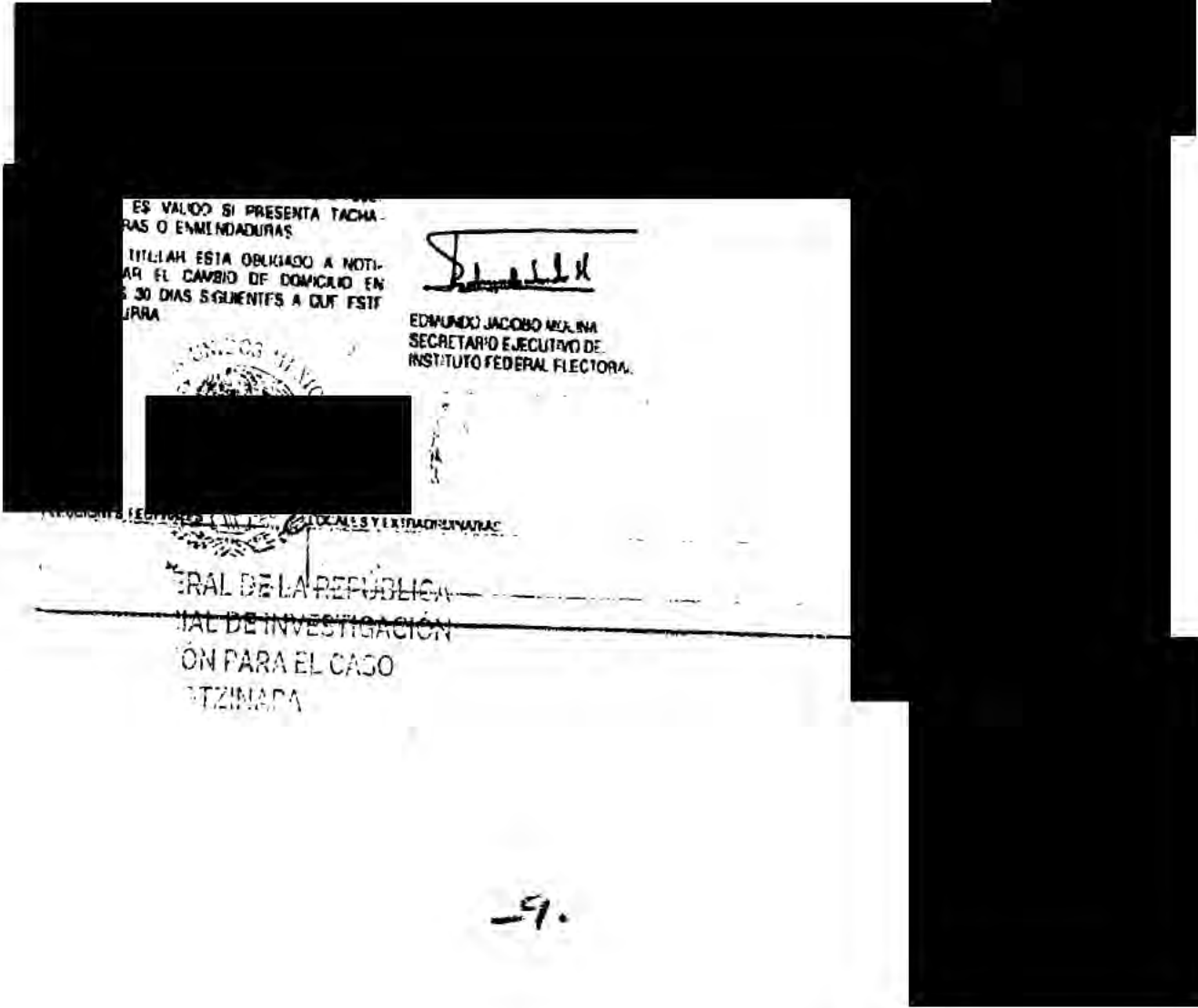
24

NOMBRE [REDACTED] FODAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]

ESTADO DE VERACRUZ  
**ERRERO**  
2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y ADMINISTRACIÓN  
ESTADAL

SECRETARÍA DE  
RECURSOS HUMANOS



ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
RAS O ENMIENDAS  
TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
ACTO SURTA EFECTO

*[Handwritten Signature]*

EDMUNDO JACOBO MALIÑA  
SECRETARIO EJECUTIVO DE  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
ESTADAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
DE VERACRUZ

9.

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMIENDAS.

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LA CLASE REQUERIDA A QUIEN ESTE

EL DOMINIO

PROCESO ELECTORAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

27/75

NOMBRE [REDACTED]

EDAD [REDACTED]

SEXO [REDACTED]

ESTADO DEL ESTADO DE  
**JERRERO**  
2015-2016

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO INTERIOR Y  
JUSTICIA ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL  
DE ASUNTOS ELECTORALES



SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA  
FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES PARA EL CASO  
OTZIMAPA

- 10 -

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

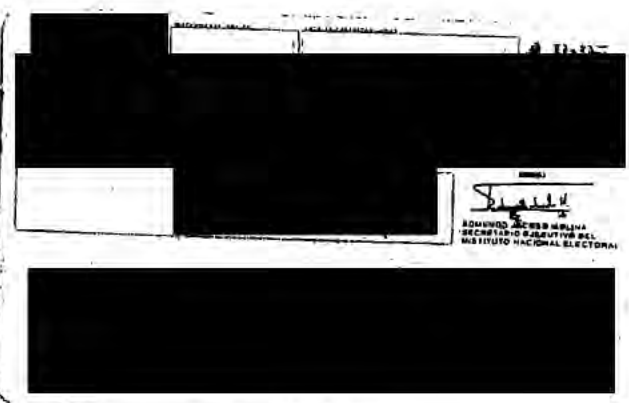
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



276



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

| [REDACTED] | NOMBRE     | FECHA DE NACIMIENTO |
|------------|------------|---------------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]          |

ESTADO DEL ESTADO DE JERRERO

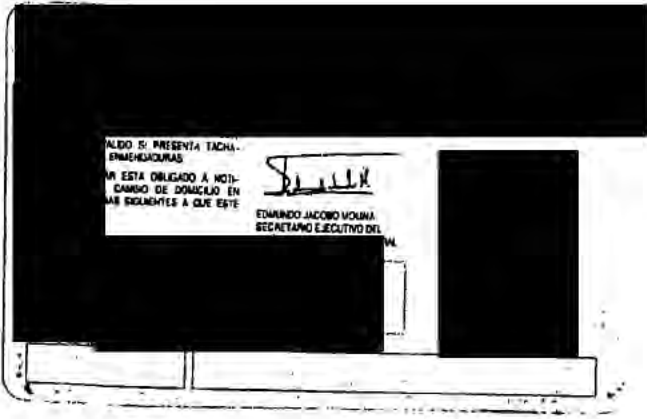
Procuraduría y Defensoría del Consumidor

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERNO

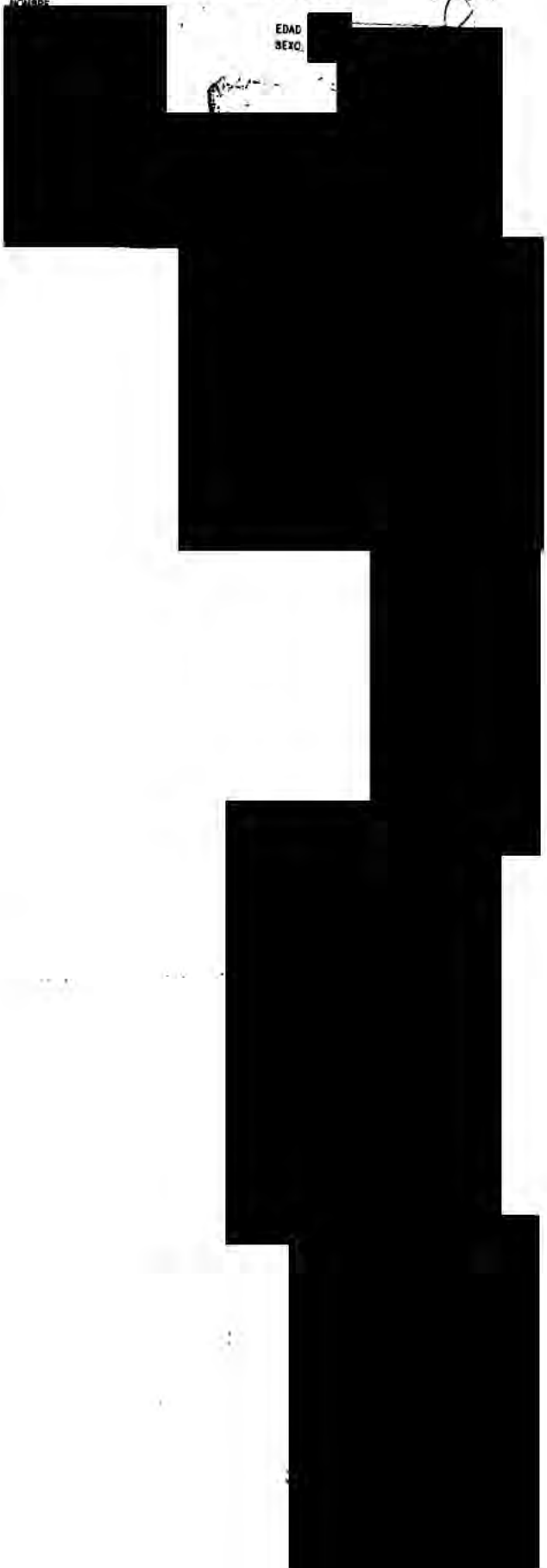


SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE LABORES  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE CULTURA

-74-



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DEL ESTADO DE  
**VERREERO**  
1929 1929

Secretaría de  
Control y  
Transparencia  
Gubernamental

COMISION GENERAL  
COMISARIOS  
MUNICIPALES



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
TZINAPA

- 12 -

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

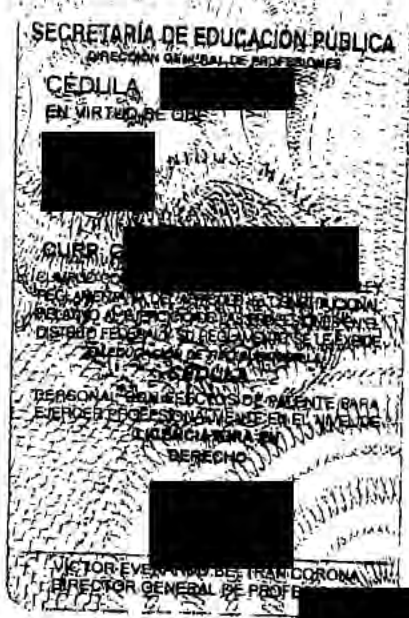
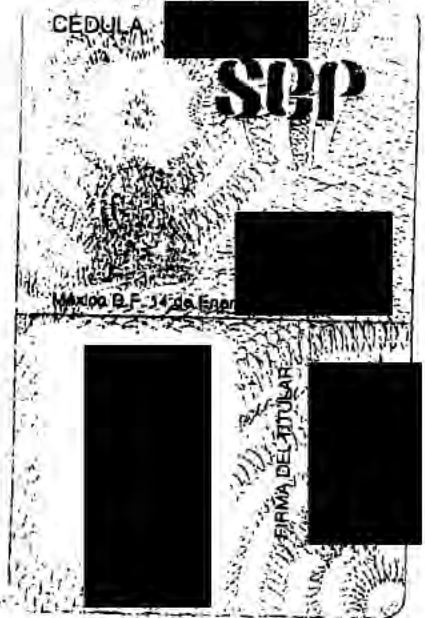
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



878



DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2016 2021

Secretaría de  
Educación y  
Cultura

EN GENERAL  
ENCARGADO  
DE LOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN  
ECONÓMICA Y ESTADÍSTICAS  
COMISIÓN PARA EL CASO  
DE OTEINAPA

-13-

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

1266



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

PASO DE PRESENTACIÓN O ENMIENDAS  
 ULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS SIGUIENTES A QUE ESTE

EDMUNDO JACINTO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y OTINORREANAS [REDACTED]

15

DEL ESTADO DE  
**ENRIQUE**  
2008 2011

la y  
del

GENERAL  
ISABROS  
ICOS



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TINAPA



-14-



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED], ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN CATORCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIREC  
DE



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las quince horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, los CC. Lic. [REDACTED] quienes se

identifican mediante credencial expedida por el IFE, con número de folio [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el primero, credencial expedida por el IFE, con número de folio [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el segundo respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, en su carácter de [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la Administración Pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 6 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

quienes se identifican mediante credenciales expedidas por el IFE, el primero con número de folio [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] el segundo con número clave de elector [REDACTED] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta; manifestando el primero [REDACTED] y tener su domicilio particular en C [REDACTED]

[REDACTED] el segundo Testigo manifiesta [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] el segundo Testigo manifiesta [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

OTIZINAPA-----

Seguidamente se hace constar la presencia de la C. C.P. [REDACTED] representante de la Contraloría General del Estado, comisionada mediante Número de oficio CGE-DGCP/324/2015 de fecha del oficio 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

También se hace constar la presencia del C. [REDACTED] representante de la Auditoría General del Estado, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante Número de oficio AGE-G-5683/2015 de fecha del oficio 24 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Igualmente se encuentra presente el C. Lic. [REDACTED] representante de la Secretaría de Finanzas, comisionado mediante Número de oficio SF/SI/DGR/III/DCFFM/00655/2015 de fecha del oficio 26 de agosto de 2015, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Asimismo, se encuentra presente la C. Lic. [REDACTED] representante de la Secretaría de Desarrollo Social, quien se identifica mediante Credencial expedida por el INE, con número de credencial [REDACTED] con clave de elector [REDACTED] para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----



15251

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la **Administración Pública Municipal 2012-2015**, en los que se plasma el estado que guarda la Administración Pública Municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, los cuales están integrados en la Entrega-Recepción de cada una de las Áreas Administrativas; asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

|   |          |
|---|----------|
| Copia de la nómina correspondiente a la segunda quincena de septiembre 2015 (Anexo Simple) -----  |          |
| Organigrama del Municipio de Iguala de la Independencia, Gro. (Anexo simple)-----   |          |
| - Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----  | Anexo 1  |
| - Plantilla de personal-----  | Anexo 2  |
| - Relación de personal sujeto a pago de honorarios-----   | Anexo 3  |
| - Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores-----  | Anexo 4  |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----   | Anexo 5  |
| Expedientes de personal -----   | Anexo 6  |
| Resumen general de bienes patrimoniales-----  | Anexo 7  |
| Inventario de bienes muebles -----  | Anexo 8  |
| Inventario de equipo de transporte -----  | Anexo 9  |
| Inventario de equipo de transporte accidentado -----  | Anexo 10 |
| Relación de equipo de comunicación -----  | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----   | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén -----   | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles -----   | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----   | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----  | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----                     | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros -----  | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias -----  | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----  | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----  | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----   | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería -----  | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----   | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes-----  | Anexo 25 |
| 26.- Relación de ministraciones-----  | Anexo 26 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- | Anexo 27 |
| 28.- Conciliaciones bancarias -----   | Anexo 28 |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----   | Anexo 29 |
| 30.- Talonario de cheques en uso -----  | Anexo 30 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----  | Anexo 31 |
| 32.- Arqueo de caja-----  | Anexo 32 |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----  | Anexo 33 |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----                              | Anexo 34 |



7507

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35

36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 – 2015-----Anexo 36

37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37

38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38

39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39

40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40

41.- Contratos vigentes----- Anexo 41

42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42

43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43

44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44

45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45

46.- Libros del registro civil -----Anexo 46

47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47

48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero ----- Anexo 48

49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales para la prestación de servicios públicos----- Anexo 49

50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50

51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51

52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo 52

53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53

54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54

55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55

56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56

57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57

58.- Equipos de cómputo (software)-----Anexo 58

59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 59

60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60

61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61

62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62

63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63

64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64

65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -- Anexo 65

66.- Juicios en trámite -----Anexo 66

67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67

68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68

69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69

70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70

71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71

72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72

73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73

74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74



2753

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales ----- Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito ----- Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes ----- Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional ----- Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes ----- Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- Anexo 80

----- El C.Lic. [REDACTED] (entrega), manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran haberse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

----- El C.Lic. [REDACTED] (recibe), recibe con las reservas de ley del C. Lic. [REDACTED] (entrega), todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las diecisiete horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince. Para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los [REDACTED] intervienen para debida constancia legal.-----Conste.-----

La [REDACTED] Estado

284

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

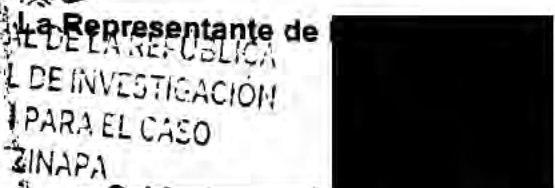
El Representante del Estado



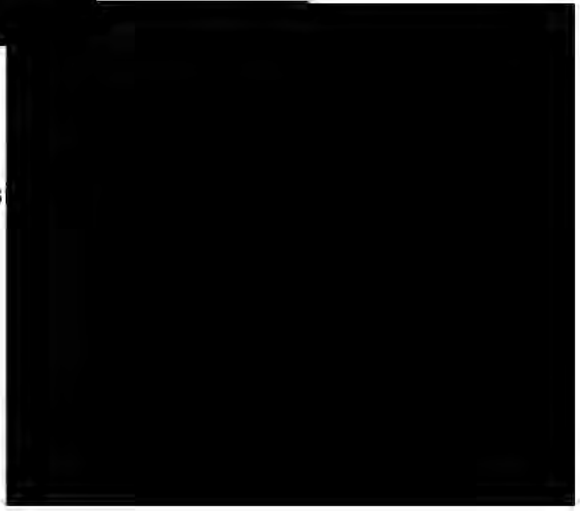
El Representante de la Administración



La Representante de Desarrollo Social



INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

1 1



285



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

COAH  
SENO

[Redacted]

[Redacted]

SENER

[Redacted]



DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
PA



286



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted Name]

EDAD  
SEXO



[Redacted Address]



[Redacted Address]

PARA EL CASO

INAP

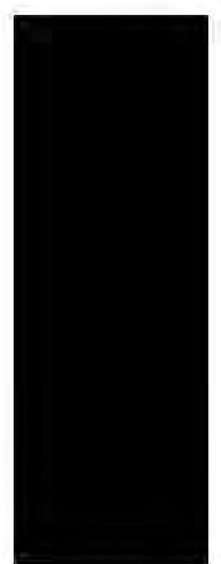
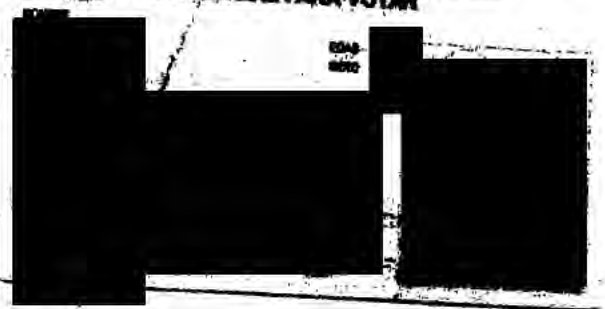
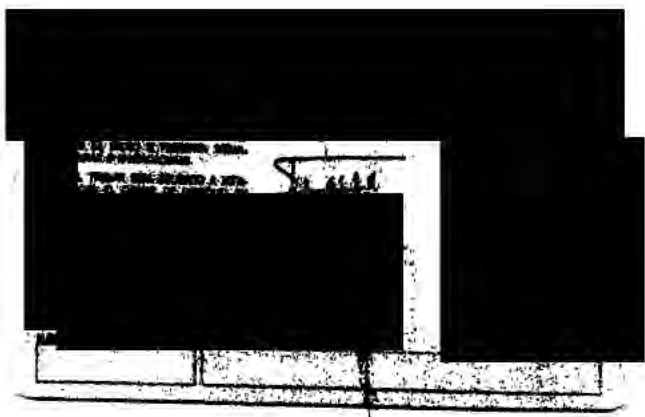
17



257



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACION  
COMISION PARA EL CASO  
OTZINAPA

11/28/08  
F. 11/28/08

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

258

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

RO



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CASO

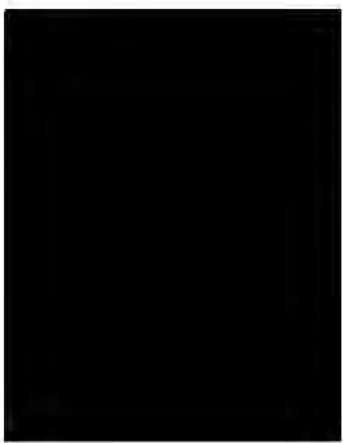
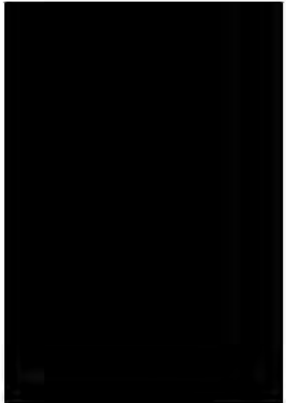
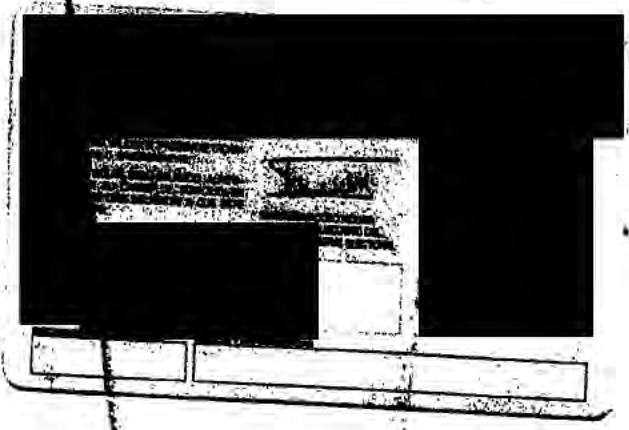
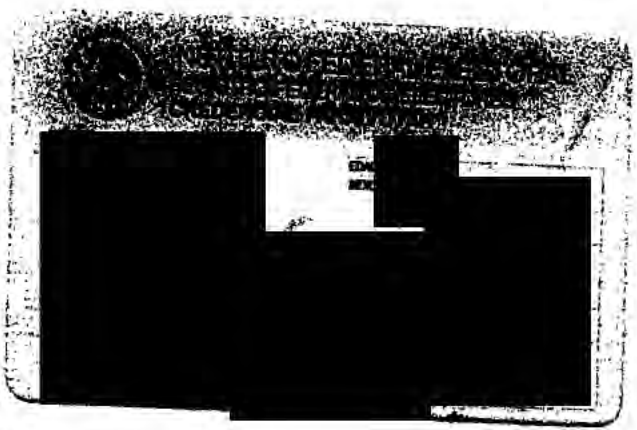
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

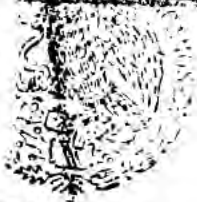
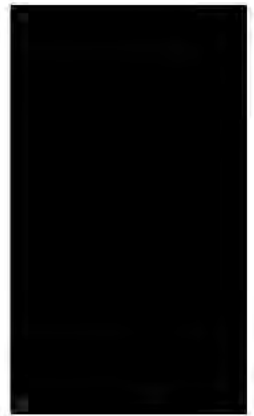
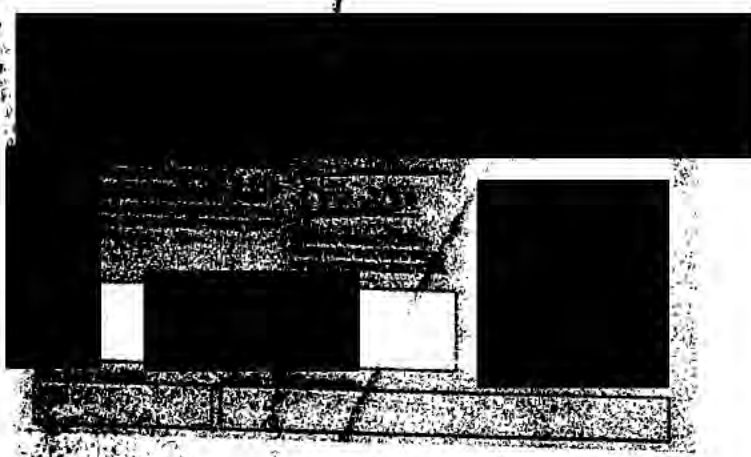
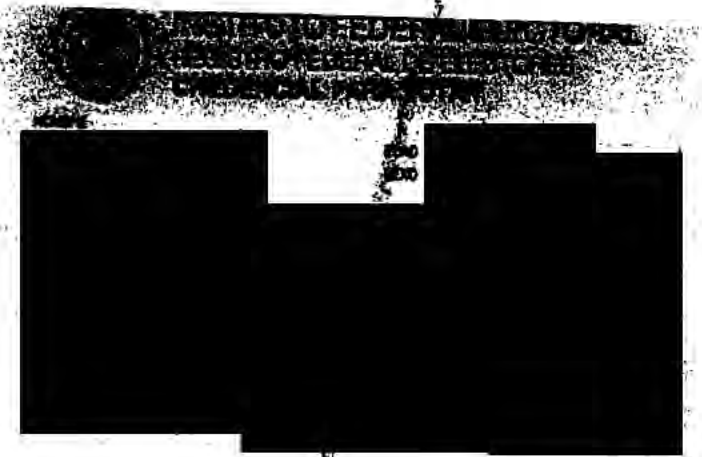


284



ERAL DE LA REPUBLICA  
IAL DE INVESTIGACIÓN  
IÓN PARA EL CASO  
OTZINAPA

290



AL DE LA REPUBLICA  
L DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
ZINAPA

11-

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

291

ESTE DOCUMENTO ES IRREFRANABLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACOS,  
CORTES O MANCHAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE CONDOMINIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE

[Signature]

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

[REDACTED]



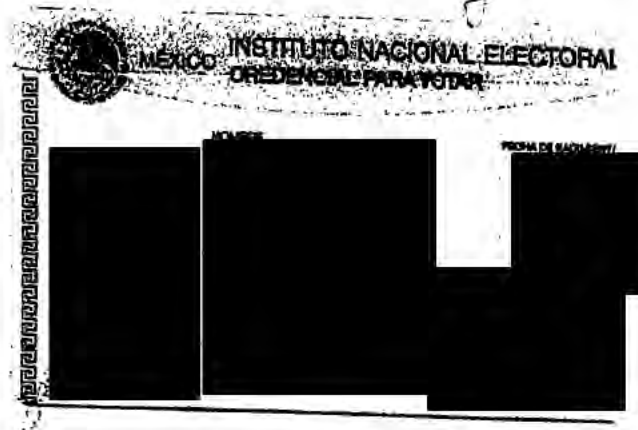
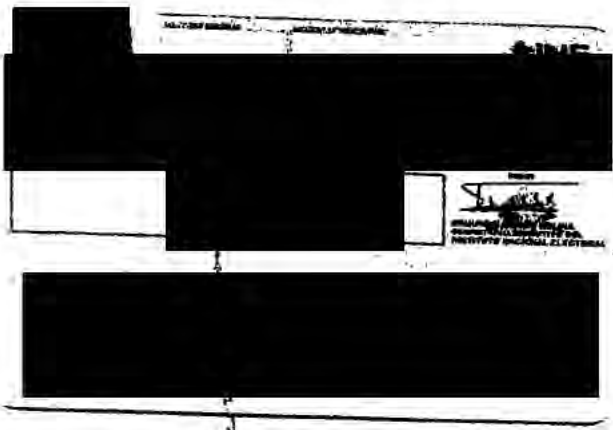
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NAP

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

262



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
DE TZINAPAPA



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

-----  
- - - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN TRECE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----  
-----



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS

2013

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

-----En la ciudad de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, siendo las Diez Horas con treinta minutos del día veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixcateopan de Cuauhtémoc, los CC

[redacted] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [redacted] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia, fotostática a esta acta, manifestando el primero prestar [redacted] con R.F.C. y tener su domicilio particular en Calle [redacted] el segundo Testigo manifiesta [redacted] con R.F.C., y tener su domicilio particular en [redacted]

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C.P. [redacted] comisionado mediante oficio número CGE-DA-CM/325/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- También se hace constar la presencia del [redacted] Auditoría General del Estado, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5684-2015 de fecha 24 de septiembre 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- Igualmente se encuentra presente el C. [redacted] de la Secretaría de Finanzas, comisionado mediante oficio número AFET/OM/DEF/315/15 de fecha 28 de Septiembre 2015, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que

- 7 -



12014

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3  
NO se presenta porque no se tiene personal sujeto a pago de honorarios.
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4  
No se presenta porque no se tienen pagos pendientes por cubrir.
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5  
NO se presenta porque no se tiene personal comisionado.
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6  
No se presentara porque se entregara en los 30 días posteriores.
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales----- Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 12  
No se presenta porque no se tiene armamento al 29 de septiembre 2015 ya que esta en custodia con la Policía federal y ejército, se presenta acta de custodia y resguardo.
- 13.- Existencias en almacén -----Anexo 13  
NO se presenta porque no se tiene existencias en el almacén.
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 15
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo 16
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo 17  
No se presenta porque se han pagado todas las prestaciones correspondientes hasta el 29 de septiembre 2015.
- 18.- Estados financieros -----Anexo 18  
No se presentan actualizados, se presentan hasta el 15 de junio.
- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo 20  
No se presenta porque no se tienen cheques pendientes por entregar.
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21

EL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO ZINAPAPA



295

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- NO se presenta porque no hay depósitos pendientes al 29 de septiembre 2015.
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22  
No se presente porque no se tiene deudores ni gastos por comprobar ni anticipos.
- 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23  
No se presenta porque no se tiene la relación de documentos de tesorería.
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24  
No se tiene relación de pasivos
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25  
No se presenta porque no se tienen saldos de pasivos contingentes.
- 26.- Relación de ministraciones-----Anexo 26
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 27
- 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29  
No se presenta porque no se tiene relación de proveedores ni acreedores.
- 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30  
No se presentara porque se entregara en un plazo de 30 días.
- 31.- Relación de la deuda con Instituciones de crédito -----Anexo 31  
NO se presenta porque no se tiene deuda al 29 de septiembre 2015.
- 32.- Arqueo de caja -----Anexo 32
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33  
No se presenta porque los recibos oficiales son digitales.
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35  
No se presenta porque no se tiene información de los procedimientos de ejecución fiscal.
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015-----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38  
No se presenta porque no hay anticipos pendientes de amortizar
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39  
NO se presenta porque no se tiene inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión.
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40



ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
VERACRUZ  
103



296

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015/A 2015-2018.

No se presenta porque no se tienen obras inconclusas de acuerdo al programa de inversión 2012-2015.

41.- Contratos vigentes----- Anexo 41

No se presenta porque no hay contrato vigente.

42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42

No se presenta porque no se tienen acuerdos de coordinación y anexos de ejecución.

43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43

No se presenta porque no se tiene la relación de sub- comités Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio.

44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44

NO se presenta porque no se tienen contratos de fideicomisos.

45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45

No se presenta porque no se tienen la relación de archivos por unidad administrativa.

46.- Libros del registro civil -----Anexo 46

47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47

No se presenta porque no se tienen archivos por secciones.

48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48

No se presenta porque no se tienen archivos históricos.

49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49

No se presenta porque no se tienen concesiones permisos que involucren bienes municipales.

50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50

51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51

52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo 52

53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53

54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54

55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55

No se presenta porque no se tiene la relación de las licencias en trámite.

56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----Anexo 56

57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57 No

se presenta porque no se tienen equipos registrados.

58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58

- 4 -

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

VERAL 75







8128

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

--- En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta.

--- Por su parte, la C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta.

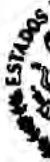
--- La C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establezcan las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

--- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

--- El C. Lic. [REDACTED] suscribe con las reservas de ley de la C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisaran en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

--- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las Quince Horas con veinte minutos del día **veintinueve de Septiembre** año **Dos mil Quince**. Firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

--- Conste.



PRESID IX CUAUH

299

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Contraloría General del Estado



El Representante del Estado



El Representante de Finanzas y Administración



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE MÉXICO  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
OTZINAPA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

170



300

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Testigos de asistencia



Las [Redacted] Entrega-Rec [Redacted] de [Redacted] Ayuntamiento de Ixcateopan de Cuauhemoc, Guerrero, el día veintinueve de Septiembre Año Dos Mil Quince.

GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES PARA EL CASO  
DE IXCATEOPAN



301



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

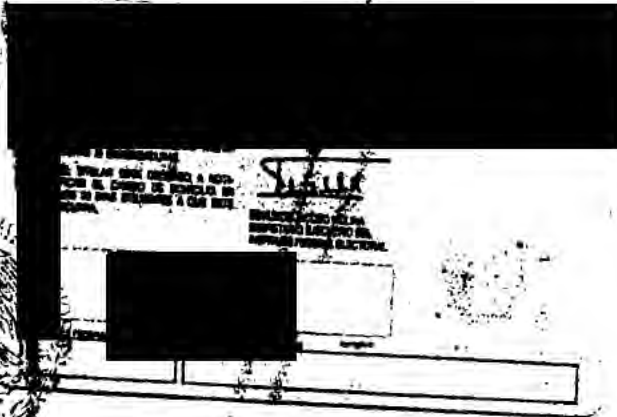


EDAD  
SEXO

ESTADO DEL ESTADO DE  
ERRERO

ESTADO DEL ESTADO DE  
ERRERO

GENERAL  
BARRIOS



ESTADO DEL ESTADO DE  
ERRERO

SILVIA

REGISTRADO EN EL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ALFONSO DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

9-





333

NO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2018 - 2021

Secretaría de  
Trabajo y  
Previsión Social

SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS



SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
CIÓN PARA EL CASO  
TZIHAPA

-11-



204



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD  
SEXO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SENO DEL ESTADO DE  
**JERÓNIMO**  
2018 2019

SECRETARÍA DE  
CONFERENCIAS  
INTER-SECTORIALES

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSMISIONES

DECLARACIÓN DE VERACIDAD  
O DE FALSO Y PRESENTA TACHA-  
DURA O SINDICATURA

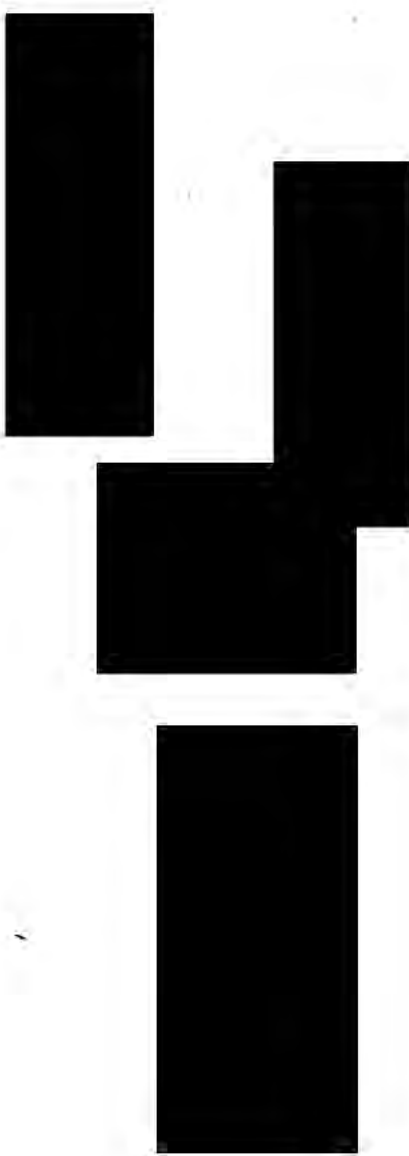
EL TITULAR DEBE COLUCCIONAR EN  
ESTE EL CASO DE SORTEO DE  
CUI EN SUS PRESENTES A LAS 10  
HORAS

*[Signature]*

EDUARDO ACCOSTUELA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]



GENERAL DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACION  
POLICIA FEDERAL PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





366

SE VALDIO SI PR...  
 AS Q EMENDAD...  
 TITULAR ESTE DEL...  
 EL CAMPO DE...  
 30 DIAS SIGUIENTE...  
 PARA

ALVARO JACOBO MOLINA  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
 SEXO

DEL SERVICIO DE  
**RRERO**  
 DE 2007



GENERAL  
 ARIDOS  
 DS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPUBLICA  
 AL DE INVESTIGACION  
 ON PARA EL CASO  
 TZIMAPA



-14-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN CATORCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIRECC  
DE CO  
PÚ

GEN  
ESPE  
TIGAC  
A'



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

----- En Ixcapuzalco Municipio de Pedro Ascencio de Alquisiras, Guerrero, siendo las nueve horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa la Presidencia del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pedro Ascencio de Alquisiras, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican mediante Credencial de Elector, el primero de ellos con número de folio [REDACTED] y la segunda con folio [REDACTED] en su carácter de [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018

respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 4 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican mediante Credenciales de Elector, expedidas por el Instituto Federal Electoral, de las que se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero contar con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] y el segundo testigo con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

Seguidamente se hace constar la presencia del Lic. [REDACTED] quien se identifica mediante Credencial de Identificación con número de folio [REDACTED] con vigencia del [REDACTED] expedida por el Contralor General del Estado, representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE/DGCP-326/2015 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

También se hace constar la presencia del Ing. [REDACTED] quien se identifica mediante Credencial Oficial de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, expedida por el Auditor General del Estado, representante de la Auditoría General del Estado, comisionado mediante oficio número AG-G-5606-2015, de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

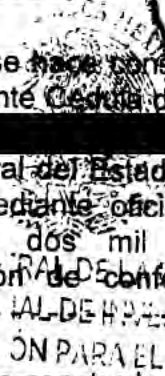
- 1 -

AYUNTAMIENTO M.  
CONSTITUCIONAL  
PEDRO ASCENCIO  
ALQUISIRAS  
IXCAPUZALCO, GRO.  
PRESIDENCIA

GUERRERO

GUERRERO

GUERRERO





ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, los cuales consisten en ciento un (101) fojas útiles, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:

|  |          |
|--|----------|
| 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales  | Anexo 1  |
| 2.- Plantilla de personal  | Anexo 2  |
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios   | Anexo 3  |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores  | Anexo 4  |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión  | Anexo 5  |
| 6.- Expedientes de personal  | Anexo 6  |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales  | Anexo 7  |
| 8.- Inventario de bienes muebles   | Anexo 8  |
| 9.- Inventario de equipo de transporte   | Anexo 9  |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado  | Anexo 10 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación  | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial  | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén  | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles  | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales  | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato  | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones                      | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros   | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias   | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar   | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito   | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos   | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería   | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo  | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes  | Anexo 25 |
| 26.- Relación de ministraciones  | Anexo 26 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios. | Anexo 27 |
| 28.- Conciliaciones bancarias  | Anexo 28 |



304

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE  
ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

|  |          |
|--|----------|
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----  | Anexo 29 |
| 30.- Talonario de cheques en uso -----   | Anexo 30 |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----   | Anexo 31 |
| 32.- Arqueo de caja -----  | Anexo 32 |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----   | Anexo 33 |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----- | Anexo 34 |
| 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----   | Anexo 35 |
| 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 -----  | Anexo 36 |
| 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas -----  | Anexo 37 |
| 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar -----  | Anexo 38 |
| 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión -----  | Anexo 39 |
| 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas -----  | Anexo 40 |
| 41.- Contratos vigentes -----  | Anexo 41 |
| 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados de convenio de Desarrollo Social -----   | Anexo 42 |
| 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----  | Anexo 43 |
| 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----  | Anexo 44 |
| 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----  | Anexo 45 |
| 46.- Libros del registro civil -----   | Anexo 46 |
| 47.- Relación de archivos por secciones -----  | Anexo 47 |
| 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero -----                 | Anexo 48 |
| 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos -----  | Anexo 49 |
| 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial -----   | Anexo 50 |
| 51.- Relación de padrones de contribuyentes -----  | Anexo 51 |
| 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial -----  | Anexo 52 |
| 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos -----  | Anexo 53 |
| 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----   | Anexo 54 |
| 55.- Relación de licencias en trámite -----  | Anexo 55 |
| 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado -----  | Anexo 56 |
| 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----   | Anexo 57 |
| 58.- Equipos de cómputo (software) -----   | Anexo 58 |

Página 3 de 6



240

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE  
ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

|   |          |
|---|----------|
| 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- | Anexo 65 |
| 60.- Equipos de cómputo, CPU -----  | Anexo 66 |
| 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----  | Anexo 67 |
| 62.- Expedientes en archivo -----   | Anexo 68 |
| 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----   | Anexo 69 |
| 64.- Relación de formas oficiales -----   | Anexo 70 |
| 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----  | Anexo 71 |
| 66.- Juicios en trámite -----   | Anexo 72 |
| 67.- Libros de actas de Cabildo -----   | Anexo 73 |
| 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----  | Anexo 74 |
| 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----  | Anexo 75 |
| 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías -----   | Anexo 76 |
| 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal -----   | Anexo 77 |
| 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----   | Anexo 78 |
| 73.- Relación de donaciones, legados y herencias -----  | Anexo 79 |
| 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado -----   | Anexo 80 |
| 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales -----   | Anexo 81 |
| 76.- Animales en corral y depósito -----  | Anexo 82 |
| 77.- Inventario de esportivos -----   | Anexo 83 |
| 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----   | Anexo 84 |
| 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----   | Anexo 85 |
| 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----  | Anexo 86 |

En base a lo anterior, la C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que en este acto una vez revisado físicamente la existencia de bienes de este Ayuntamiento Municipal, que se describen en los anexos, recibo de conformidad con las reservas que marca la ley vigente en el presente Procedimiento. -----

Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que en este acto una vez entregado los bienes de este H. Ayuntamiento, que se contemplan en los anexos de la presente, se cuenta con toda la disponibilidad para proporcionar cualquier aclaración que se pudiese derivar del presente acto de Entrega-Recepción. -----

- 4 -



311

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

La C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final en cuatro tantos, dándose por concluida siendo las diecinueve, horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----Conste.-----

**Entrega.**

El Presidente Municipal entrante,

[REDACTED]

**Recibe.**

El Presidente Municipal entrante,

[REDACTED]

**El Representante de la Contraloría General del Estado,**

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
TIZIAPAPA

[REDACTED]

Página 5 de 6

-5-

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
L. 15 DE 2003

Contraloría y Transparencia  
Institucional

GENERAL  
NOS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIÓN  
PEDRO ASCENCIO  
ALQUISIRAS  
IXCAPUZALCO  
PRESIDENTE

3/2

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCO ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Auditoría General del Estado.

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

Testigos de asistencia

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS



INSTITUTO FEDERAL DE LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUERRERO OTZINAPA

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Pedro Ascencio de Alquisiras de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

-6-



EL DOLIPMENTO ES INAMOVIBLE.  
SE VALDIO SI PRESENTA TACHA-  
MAS O EMENDACIONES  
TITULAR ESTA OBLIGADO A ACOS-  
TAR EL CASO DE BOMBEO EN  
5 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
LITIMIA

*[Signature]*

EMERSON ACORONACUA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

313

ESTADO DE VERACRUZ  
MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ

ESTADO DE VERACRUZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VERACRUZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]

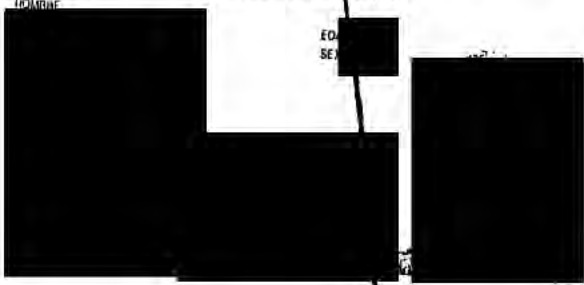
SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y PROSECUCION FEDERAL  
PARA EL CASO  
TUXTLA GUTIERREZ

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y PROSECUCION FEDERAL  
PARA EL CASO  
TUXTLA GUTIERREZ

-7-



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



ED  
SE

2314

ESTE DOCUMENTO ES BIEN IDENTIFICABLE  
Y ES VÁLIDO SI PRESENTA TANTA  
PARA D EMBELEGANCIAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CURRA

*[Signature]*  
EDUARDO JACRO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
AL ELECTORAL

LOCALIDADES FEDERALES LOCALIDADES ESTADUALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**BUENOS AIRES**  
2011

COMISIÓN GENERAL DE  
CONTABILIDAD Y  
GABINETE

COMISIÓN GENERAL  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
COMISIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS  
COMISIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y GABINETE  
COMISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
MIZINAPA

COMISIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y GABINETE  
COMISIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
MIZINAPA  
PRESIDENTE





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

[Redacted]

FICHA  
SERVO

315  
[Redacted]

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

[Redacted]

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**CHIHUAHUA**  
C.O. 201

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**CHIHUAHUA**  
C.O. 201

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
**CHIHUAHUA**  
C.O. 201



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
Y JURISPRUDENCIA PARA EL CASO  
DE TIZIMAPA



M. AYUNTAMIENTO M.P.  
CONSTITUCIONAL  
PEDRO ASCENCIO  
ALQUISIRAS  
IXCAPUZALCO, GRO.  
**PRESIDENCIA**

[Redacted]

[Redacted]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]  
ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES  
TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
EDUARDO JACORO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

316

ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
MUNICIPIO DE  
GUERRERO

SECRETARIA DE  
INTERIOR

SECRETARIA DE  
INTERIOR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
SECRETARIA DE INTERIOR  
SECRETARIA DE INTERIOR

MUNICIPIO DE  
AYUNTAMIENTO MPAL.  
CONSTITUCIONAL  
PEDRO ASCENCIO

SECRETARIA DE  
INTERIOR

-10-





Contraloría General del Estado

Folio: N° [redacted]

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 1, 2, 3, 10, 11, fracción XXI, 46, fracción XVII, y 54 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 100, Alcance 1, el día 14 de diciembre de dos mil dieciséis, se emite la presente cédula a favor del LIC. [redacted] a que aparece su firma y fotografía, a efectos de que actúe con el carácter de **ACTUANTE PROCEDIMENTAL**, para que realice las notificaciones de los actos administrativos emitidos por esta Contraloría General.

Por lo anterior, se solicita a las autoridades Civiles y militares su auxilio para el buen desempeño de las actividades del acreditado.

Vigencia: [redacted] de 2015

317

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Contraloría y Supervisión Administrativa

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
PROMOCIÓN Y ATENCIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

-11-







**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
Del Estado

319

Juntas y Juntos Podemos

Resibio copia  
el 28 de septiembre  
del 2015.

DEPENDENCIA: Contraloría General del Estado.

SECCION: Dirección General de Comisarios.

NUMERO: CGE-DGCP/326 /2015.

ASUNTO: Representante para Entrega-  
Recepción.

[Redacted]

[Redacted]

Procedente del H. Ayuntamiento de Chilpancingo Gro.

Pedro Ascencio Alquisiras  
P R E S E N T E:

NO DEL SEÑOR  
**ERRE**  
2008 2011  
de la  
Presidencia  
Municipal  
GENERAL  
BARRIOS  
COS

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcionen las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

TRAL DE LA RE  
EL CONTRAL  
ON PARA



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

RECIBI ORIGINAL  
28/9/15

[Redacted]

C.c.p.- C. [Redacted] - Presidente  
C.c.p.- C. [Redacted] - Social Comisi  
c.c.p.- Minutante.

Municipio de Chilpancingo

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

GOBIERNO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
AGENCIA  
MUNICIPAL  
CHILPANZALCO, GRO.  
PRESIDENCIA

-13-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN TRECE FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS



320

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

----- En la ciudad de Pilcaya, Guerrero, siendo las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Pilcaya, del Estado de Guerrero los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se realiza en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

----- En este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el IFE (Instituto Federal Electoral), con clave de elector [REDACTED] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] el segundo Testigo manifiesta tener su domicilio particular en av. [REDACTED]

----- En consecuencia, seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED]

[REDACTED] comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/1327/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normativa aplicable vigente, antes invocada.-----

----- También se encuentra presente el C. [REDACTED]

[REDACTED] comisionado por la Auditoría General del Estado mediante oficio número AGE-G5607-2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- Igualmente se encuentra presente el C. [REDACTED]

[REDACTED] comisionado mediante oficio número [REDACTED] de fecha 26 de septiembre de 2015, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO

7



321

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.**

----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales. NO PRESENTA-----Anexo 1
- Plantilla de personal-----NO PRESENTA-----Anexo 2
- Relación de personal sujeto a pago de honorarios.-----NO PRESENTA-----Anexo 3
- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores.-----NO PRESENTA-----Anexo 4
- Relación de personal con licencia, permiso o comisión.-----NO PRESENTA-----Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal-----NO PRESENTA-----Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales-----NO PRESENTA-----Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles-----NO PRESENTA-----Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte-----PRESENTA-----Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado-----NO PRESENTA-----Anexo 10
- 11.- Relación de equipo de comunicación-----NO PRESENTA-----Anexo 11
- 12.- Relación por unidades administrativas responsable del armamento oficial-----NO PRESENTA-----Anexo 12
- Existencias en almacén-----PRESENTA-----Anexo 13
- Inventario de bienes inmuebles-----NO PRESENTA-----Anexo 14
- Conciliación de los bienes patrimoniales-----NO PRESENTA-----Anexo 15
- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----PRESENTA-----Anexo 16
- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para garantizar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones-----NO PRESENTA-----Anexo 17
- Estados financieros-----NO PRESENTA-----Anexo 18
- Relación de cuentas bancarias-----NO PRESENTA-----Anexo 19
- Relación de cheques pendientes por entrega.-----NO PRESENTA-----Anexo 20
- Relación de ingresos pendientes de depósito-----NO PRESENTA-----Anexo 21
- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----NO PRESENTA-----Anexo 22
- 23.- Relación de documentos de tesorería-----NO PRESENTA-----Anexo 23
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo-----NO PRESENTA-----Anexo 24
- 25.- Relación de pasivos contingentes. (No presentado)-----NO PRESENTA-----Anexo 25



327

ACTA FINAL DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015  
2015-2018.

27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.-----

-----NO PRESENTA----- Anexo 27

28.- Conciliaciones bancarias -----NO PRESENTA-----Anexo 28

29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----NO PRESENTA-----Anexo 29

- Talonario de cheques en uso ----- NO PRESENTA -----Anexo 30

- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----

-----NO PRESENTA-----Anexo 31

- Arqueo de caja----- NO PRESENTA -----Anexo 32

- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y

utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----NO PRESENTA-----

-----Anexo 33

34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros

semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo

(julio-septiembre 2015) ----- NO PRESENTA -----Anexo 34

35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----

-----NO PRESENTA -----Anexo 35

36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 -

2015-----PRESENTA-----Anexo 36

37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-

2015 que no fueron ejecutadas -----PRESENTA -----Anexo 37

- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar. -----

-----NO PRESENTA-----Anexo 38

- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-----

-----NO PRESENTA-----Anexo 39

- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-

2015 que no fueron concluidas. -----NO PRESENTA-----Anexo 40

- Contratos vigentes-----PRESENTA-----Anexo 41

- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del

Convenio de Desarrollo Social--NO PRESENTA-----Anexo 42

- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del

Municipio ----- PRESENTA-----Anexo 43

- Relación de contratos de fideicomiso. -----NO PRESENTA -----Anexo 44

45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----PRESENTA --Anexo 45

46.- Libros del registro civil -----PRESENTA -----Anexo 46

47.- Relación de archivos por secciones---- NO PRESENTA -----Anexo 47

- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que

representen un valor histórico y formen parte de la memoria del

Municipio de Guerrero-----NO PRESENTA-----Anexo 48

- Copias de resoluciones y autorizaciones que involucran bienes

patrimoniales (entendido)---NO PRESENTA-----Anexo 49



323

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-----PRESENTA -- Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyente.-----NO PRESENTA ----- Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- PRESENTA -----Anexo 52
- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos----- NO PRESENTA -----Anexo 53
- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales ----- NO PRESENTA -----Anexo 54
- Relación de licencias en trámite----- NO PRESENTA -----Anexo 55
- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----- NO PRESENTA -----Anexo 56
- Equipos de cómputo (lap tops) ----- NO PRESENTA-----Anexo 57
- Equipos de cómputo (software) -----NO PRESENTA -----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- NO PRESENTA -----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- NO PRESENTA -----Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite ----- NO PRESENTA -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----NO PRESENTA -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales ----- NO PRESENTA -----Anexo 64
- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones ----- PRESENTA -----Anexo 65
- Juicios en trámite ----- PRESENTA -----Anexo 66
- Libros de actas de Cabildo ----- NO PRESENTA -----Anexo 67
- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- NO PRESENTA -----Anexo 68
- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ----- NO PRESENTA -----Anexo 69
- Asuntos de la sindicatura y regidurías----- NO PRESENTA -----Anexo 70
- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal----- NO PRESENTA -----Anexo 71
- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- NO PRESENTA -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias--- NO PRESENTA ---Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado----- NO PRESENTA -----Anexo 74
- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales----- NO PRESENTA -----Anexo 75
- Animales en corral o depósito -----NO PRESENTA -----Anexo 76
- NO PRESENTA -----Anexo 77



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



324

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.

- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----  
----- NO PRESENTA -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----  
----- PRESENTA -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de  
Contabilidad Gubernamental ----- NO PRESENTA -----Anexo 80

En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar  
siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la  
presente acta. En pleno uso de la palabra el Presidente Electo del Municipio de  
Pilcaya, Guerrero, el C. Prof. [REDACTED] "manifiesta las  
siguientes observaciones en relación a las actividades de la entrega recepción, las  
cuales consisten en las siguientes: Formato 08: Inventario Bienes Muebles de las  
unidades administrativas. Sin recibir inventario de la Secretaria General e incompleta  
la recepción del inventario de Tesorería y Presidencia. Equipos de cómputo se  
entregan en malas condiciones sin paquetería de office. En Desarrollo rural existe  
equipo que no está incluido como bombas eléctricas, etc. Muebles entregados en  
malas condiciones. Se recibió maquinaria a reserva de la verificación de  
funcionamiento debido a que no se encuentran en la cabecera municipal  
encontraban sin llave. En el área de seguridad pública los equipos de  
radiocomunicación que se encuentran en las comunidades se reciben a re-  
sultado de no haberse verificado su ubicación y funcionamiento, además de que no coinciden los  
datos del inventario con los resguardos que nos proporcionaron. Se sustrajo  
documentando que eran pertenencias personales particularmente en la dirección de  
servicios públicos.

Formato 09: Inventario de equipo de transporte. Unidad Administrativa Fincas  
Comunales. Se observó que dentro del parque vehicular no se contaba con refacciones  
para los mismos. El equipo de transporte con número de inventario [REDACTED]  
el número de serie no coincide con el que está en el formato, además  
no se recibió la documentación de facturación y resguardo que avale los mismos. Se  
entregaron 42 llaves.

Formato 10: Inventario de equipo de transporte accidentado. Se recibió oficio donde  
se manifiesta que no existe transporte accidentado.

Formato 16. Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos  
[REDACTED] que está en comodato no exhibe los contratos que lo avalan  
[REDACTED] legal de los bienes [REDACTED]

375

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Formato 43: Relación de subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio. Unidad Administrativa de Protección Civil. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de archivos por Unidad Administrativa. Dirección de Ecología y Medio Ambiente. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos por Unidad Administrativa. Dirección de Deporte. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de archivos. Unidad Administrativa Desarrollo Rural. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos. Unidad Administrativa Comercio y mercado. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos. Unidad Administrativa Dirección de la Mujer. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos. Unidad Administrativa Dirección de Prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos. Unidad administrativa Dirección de Educación. Se relacionan número de expedientes y el contenido de cada uno.

Formato 45: Relación de Archivos. En la Unidad administrativa Dirección de Registro Civil. Entregado. Copia.

Formato 45: Relación de Archivos. En la Unidad administrativa de Secretaría de Planeación se recibieron constancias laborales ni padrones de madres solteras ni con datos de origen y de tercera edad, así mismo no se recibieron los años 2012, 2013 y 2014 por lo que se refiere a la junta municipal de reclutamiento del año 1993 al 2014 se revisaron de manera particular cada uno de ellos, por lo tanto se recibieron las reservas de ley para que en su momento se realicen las observaciones correspondientes, así mismo hizo falta un expediente de dicha junta.

Formato 48: Relación de archivos históricos. Este formato fue entregado a las autoridades salientes sin información manifestando que no aplicaba.

Formato 50: Relación de contribuyentes de impuesto predial. Unidad Administrativa de Planeación.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



326

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2015-2018.**

Formato 52: Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuestos predial. Unidad Administrativa Catastro. No se entregó el formato oficial de entrega recepción: 2015-2018. Solo se contabilizaron carpetas que se encontraban dentro de cajas de archivo de las cuales no se tiene relación alguna de esas carpetas, ni especificación de los documentos que contienen las mismas.

Formato 54: Padrón de contribuyentes de licencias comerciales: Unidad Administrativa Comercio y Mercado. Entregado. Copia.

Formato 56: Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado. Unidad Administrativa de Desarrollo Rural. Entregado. Copia.

Formato 66: Juicios en trámite. Unidad Administrativa Área Jurídica. Dentro de esta área no se entregan expedientes, ni la ubicación de los mismos.

Formato 69: Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención por parte de la unidad Administrativa Área Jurídica. Este formato fue entregado a las autoridades salientes sin información manifestando que no aplicaba.

Formato 79: Relación de llaves de oficina y áreas comunes. 53 llaves recibidas.

**Observaciones Generales.**

Áreas de licencias no se entregó documentación relacionada con las actividades a su cargo.

En el área de comunicación social no se entregaron documentos o expedientes, así mismo suscrito me niego a realizar la firma en algunos de los anexos que forman parte de la acta, en razón de que los mismos tienen una vinculación directa con las unidades administrativas, que no me fueron entregadas materialmente y por tal motivo se omite la suscripción de los mismos".

Por su parte, la Lic. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar. Seguidamente la Lic. [REDACTED] presidente del Comité de Vigilancia, por la palabra manifiesta:

327

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Que en este acto me permito enunciar que este H. AYUNTAMIENTO SALIENTE, tiene disponibles los formatos correspondientes a tesorería, por lo cual solicito a este comité de entrega recepción, haga constar que por cuestión de la hora el comité entrante se ha negado a recibir, no obstante me permito enunciar que los formatos ya descritos están debidamente rellenos con sus respectivos anexos.

[Redacted] plantilla de personal

[Redacted] relación de pagos sujeto a honorarios

4.- Sueldo pendientes de cubrir trabajadores

5.- Relación personal con licencia, permiso o comisión

17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de salarios y mecanismos de la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y prestaciones.

18.- Estados financieros

19.- Relación de cuentas bancarias.

20.- Relación de cheques pendientes por entregar.

[Redacted] Relación de ingresos pendientes de depósito.

[Redacted] Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos

[Redacted] Relación de documentos de tesorería.

[Redacted] Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo.

25.- Relación de pasivos contingentes

26.- Relación de ministraciones

27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y

[Redacted] de la entrega incluyendo recursos propios

[Redacted] fondos federales al estado y municipio.

28.- Co [Redacted]



AL GRO. [Redacted]





328

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

29.- Relación de proveedores y /o acreedores

30.- Talonario de cheques en uso.

Relación de la deuda con instituciones de crédito.

Libro de caja

Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015).

35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal

38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar.

44.- Relación de contratos de fideicomiso

45.- Relación de archivos por unidad administrativa.

72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio

Participaciones que percibas de acuerdo con las leyes federales

Evidencia documental, de las guías de cumplimiento de la ley general de estabilidad gubernamental.

De la misma manera se tienen disponibles los formatos Fer 1, Fer 5 y Fer 6 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

1 Reglamentos y ordenanzas Municipales

Fer 5 Relación de personal con licencia, permiso o comisión

Fer 6 Expedientes de personal basificados y sindicalizados

De la misma manera se tienen disponibles los formatos de los libros de actas municipales

-9-



SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUERRERO  
ESTADO DE GUERRERO

[Redacted area]

[Redacted area]

329

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A  
2018.**

quisieron firmar, no obstante solicito al comité de entrega recepción de fe de que en los archivos que soportan los formatos antes mencionados se encuentran debidamente ordenados e inventariados en los archivos de Secretaria general, y que se dejan en virtud de que son documentos oficiales del municipio.

De igual manera se tienen disponibles los formatos fer7, fer 11, fer13, fer 14, fer 15, fer 45, fer 49, fer 57, fer 58, fer 59, fer 60, fer 70, fer 73 y fer 75, los cuales no fueron ser debidamente entregados en virtud de que al comité entrante no le dio tiempo revisar el contenido de dichos formatos no obstante manifestamos que se encuentran disponibles para debido cotejo y entrega formal.

Por lo anteriormente expuesto manifestamos ante este comité de entrega recepción así como también ante las autoridades fiscalizadoras como lo son, la Contraloría General en el Estado y la Auditoría General en el Estado determinen fecha y hora para que se proceda a la entrega material de dichos formatos a si como también de algunas documentales que soportan los formatos lo anterior en virtud de que el entrante se niega a recibirlos por cuestión de la hora.

Aunado a lo anterior manifestamos que se inicio el procedimiento de entrega recepción con fecha 28 de septiembre de 2015, no obstante y en virtud de que el Ayuntamiento entrante a través de su comité, se dilato en demasía, por la incuriosidad de la revisión así como también por la falta de coordinación entre las personas que cotejaban la documentación, por lo que no fue posible terminar a la fecha de la presente acta, no obstante manifiesto que es voluntad de este Ayuntamiento saliente entregar lo que haya que entregar por lo que solicito se señale una nueva cuenta fecha y hora para seguir con la entrega formal de las documentales que faltaron por entregar y que por cuestiones ajenas a nuestra voluntad no fue posible entregar, además de considerar que son documentales que no es factible entregar sin el acuse de recibo correspondiente".

--- La Lic. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relacionado con su gestión. Así mismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información solicitada en las próximas 20 días hábiles siguientes a la firma de la presente Acta en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero.



330

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H  
AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015  
2015-2018.

Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

-----La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

----- El C [redacted] recibe con las reservas de ley de la [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y firma la presente acta final por quintuplicado, dándose por concluida siendo, las [redacted] horas con cuarenta minutos del día treinta de septiembre de dos [redacted] mando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los [redacted] intervinieron para debida constancia legal.-----

-----Conste.-----

Recibe

El Pre [redacted]

El R [redacted] trante

*Manifiesto que el procedimiento de entrega  
inició el día 28 de septiembre a las 6  
de la tarde y culminó el día y hora de la  
presente acta.*

El Rep [redacted]

*Declaro bajo protesta de decir verdad  
que los trabajos de entrega-recep  
ción iniciaron a las 18:45 hrs. del  
28 de Septiembre 2015*

331

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Auditoría General del Estado

[Redacted signature]

Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración

[Redacted signature]



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FISCAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

Testigos de asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]



338

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

COMITÉ ENTREGA - RECEPCIÓN

SINDICO PROCURADOR

[Redacted signature]

[Redacted signature]

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

SECRETARÍA DE INVESTIGACION PARA EL CASO SABA

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

[Redacted signature]

del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Pilcaya, Guerrero



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD  
SEXO

33

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE FOMENTO EN SU CASO SUBMITIENDO A CADA VEZ UNA FOTOCOPIA DE ESTE DOCUMENTO AL SECRETARÍO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

*[Signature]*

SECRETARÍO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA DEL PUEBLO

SECRETARÍA

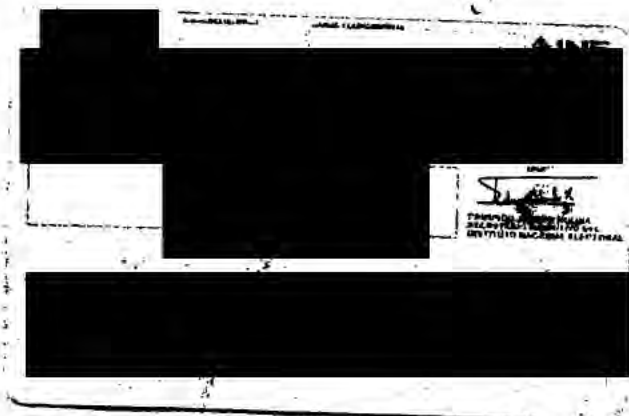
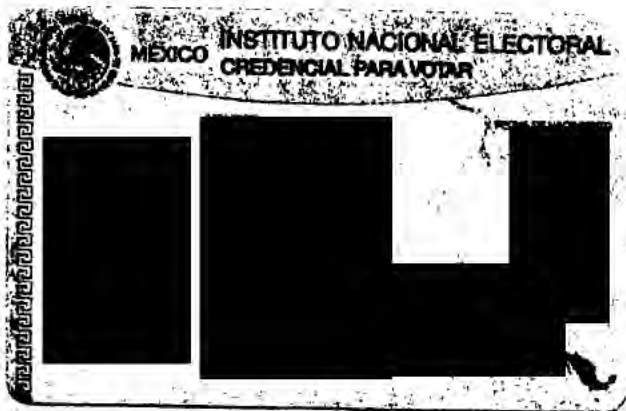
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
SECRETARÍA PARA EL CASO  
OTZINAPÁN

-14-





AND PRE  
ERO  
by  
no  
voto  
AL



AL DE LA REPUBLICA  
E DE INVESTIGACIÓN  
II PARA EL CASO  
IZINADA

15



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
Del Estado

335

Juntas y Juntos Podemos

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/327 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

[Redacted]  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Pilcaya

**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

EL CONTRALOR



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO  
del conocimiento Presente

JEFATURA

C.c.p.- C. [Redacted]  
C.c.p.- C. [Redacted]  
c.c.p.- Minutario.

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

www.guerrero.gob.mx

-16-





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

336

Nombre [REDACTED] Edad Sexo [REDACTED]

SECRETARÍA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL  
GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHOS, MANCHAS O EMBAJADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR SU CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EDUARDO ACORDO BELLA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
ATZIMASA

-17-



Edif. José Ma. Izazaga  
 Av. Lázaro Cárdenas 45,  
 Col. Loma Bonita, C.P. 39080  
 Chilpancingo, Guerrero

337

**Dependencia:** Auditoría General del Estado.  
**Área:** Oficina del Auditor General.  
**Oficio Número:** AGE-G-5607-2015.  
**Asunto:** Designación de Representación.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2015.

Presente.

Con fundamento en los artículos 5, 8, 9 y 11 fracción III inciso d) de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; y derivado del cambio de administraciones municipales 2012-2015 a la 2015-2018, me permito informarle que ha sido designada para fungir como representante de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, en la firma del Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento que a continuación se enlista:

| N/P | H. Ayuntamiento Municipal | Fecha                             |
|-----|---------------------------|-----------------------------------|
| 1.- | Pilcaya, Guerrero.        | 28, 29 y 30 de Septiembre de 2015 |

En este contexto, le solicito presentarse oportunamente en el domicilio del Ayuntamiento antes citado, a fin de validar y coadyuvar en el desarrollo normal y adecuado hasta su conclusión; requiriéndole informe al suscrito los pormenores del acto, una vez realizado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, me despido de Usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.

AL DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 TZINAPUÁN GOBIERNO LEGISLATIVO  
 AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO

C.c.p.-Expediente.

Institución con Principios y Valores  
[www.auditoriaguerrero.gob.mx](http://www.auditoriaguerrero.gob.mx)



338

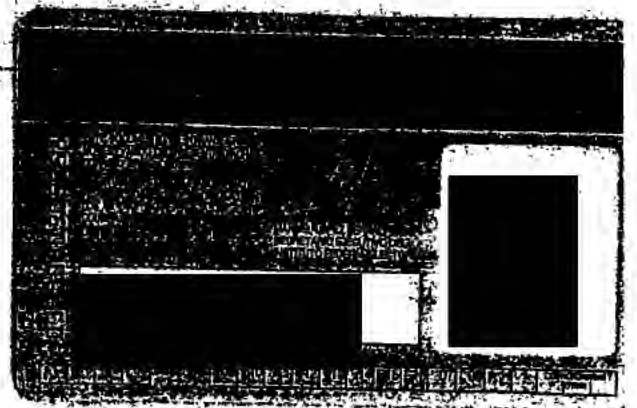


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD  
MEX

10  
11



AL DE LA REPÚBLICA  
L DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
ZINAPA

-19-



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE FINANZAS Y  
ADMÓN.

SECCION: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION  
OFICIO NUM. 001/2015

ASUNTO: COMISION ENTREGA-RECEPCION

CHILPANCINGO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.

[REDACTED]  
PILCAYA, GRO.

Por este conducto y en términos de los Artículos 11 fracción VI del Código Fiscal del Estado, en relación con los dispositivos 1.1.3, 7 y 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se le comisiona a efecto de que esté presente en la entrega-recepción del Ayuntamiento de Pilcaya, Gro., que se llevará a cabo el día 29 de Septiembre del 2015 a las 10:00 hrs.

Lo que comunico a Usted para todos los efectos legales a que haya lugar.

EL DIRECTOR [REDACTED]

CIÓN.

ERAL DE LA RECAUDACION  
NAL DE INVESTIGACION  
ION PARA EL CASO  
OTZINAPA

ccp - [REDACTED] Secretario de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.- Presente.  
ccp - [REDACTED] Subsecretario de Ingresos.- Con igual fin. Presente.

20



340



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

|            |  |           |            |
|------------|--|-----------|------------|
| [Redacted] |  | ESTADO    | [Redacted] |
| [Redacted] |  | MUNICIPIO | [Redacted] |

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

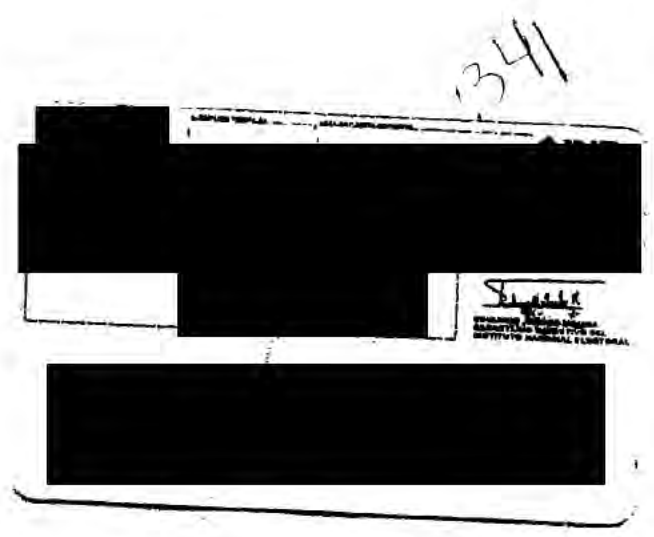
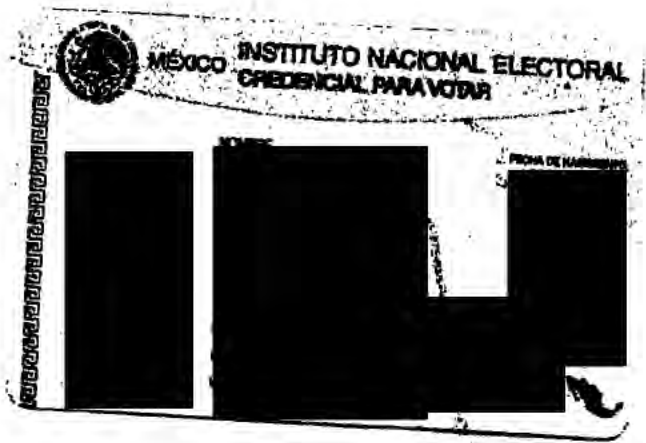
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL

|            |  |            |  |
|------------|--|------------|--|
| [Redacted] |  | [Redacted] |  |
| [Redacted] |  | [Redacted] |  |
| [Redacted] |  | [Redacted] |  |

-21-



ESTADO DEL ESTADO DE  
**JERRUDO**  
2011-2012

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO  
ESTADAL

COMISIÓN GENERAL  
DE ASUNTOS  
ELECTORALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
DE TIZIMÁN

- 22 -



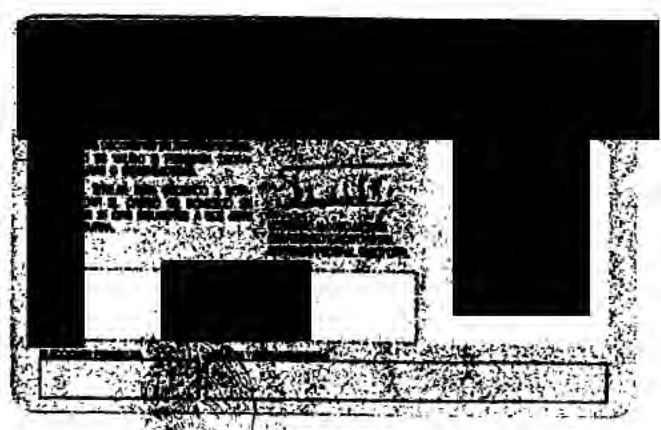
342



ESTADO DEL ESTADO DE  
**TERRIEN**  
MEXICO

SECRETARÍA DE  
INTERIORES

SECRETARÍA GENERAL  
DE ELECTORADO



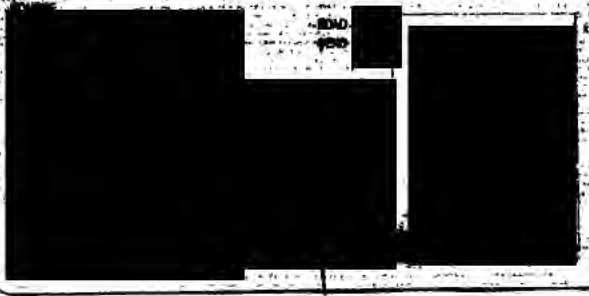
SECRETARÍA GENERAL DE ELECTORADO  
FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA GENERAL DE ELECTORADO  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
ELECTORAL PARA EL CASO  
DE TIZIQUILA

-23-

313



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2021

SECRETARÍA DE  
ESTADOS

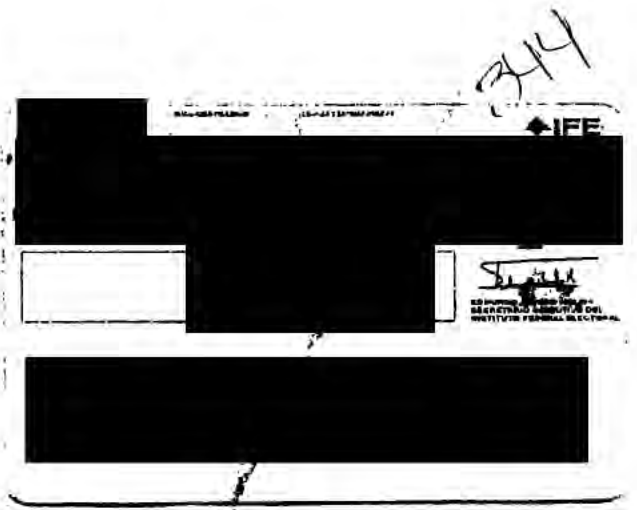
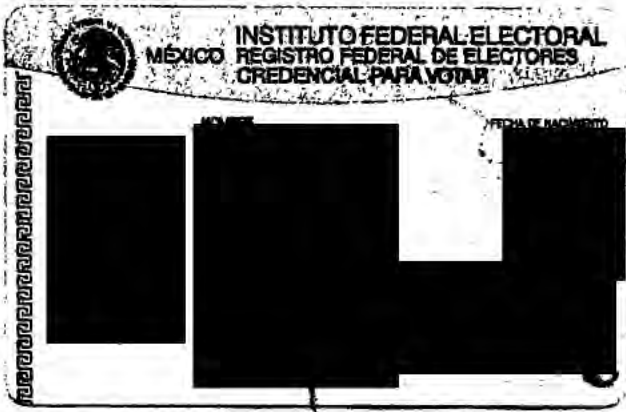
GENERAL  
SERVICIOS  
ESTADOS



COMPRO MIS VOTOS  
COMISIÓN FEDERAL DE LA REPUBLICA  
COMISIÓN FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN FEDERAL PARA EL CASO  
COMISIÓN FEDERAL DE TIZINAPÁN

-24-





© DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2021

Secretaría de  
Gobernación y  
Asistencia  
Social

1 GENERAL  
BARRIOS  
EGOS

AL DELA RE. UNIC  
L DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TZINAPA

-25-







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 [REDACTED]

1346

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION  
 DE VALIDO EN PUNTOS DE  
 VOTO O ELECTORAL  
 TENDRAN VALOR CERO ANTES  
 DEL COMIENZO DE VOTAR EN  
 EL DIA SIGUIENTE A QUE SE  
 EMITA  
 [REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DEL SERVICIO DE  
**ERRENO**  
 2006 2007

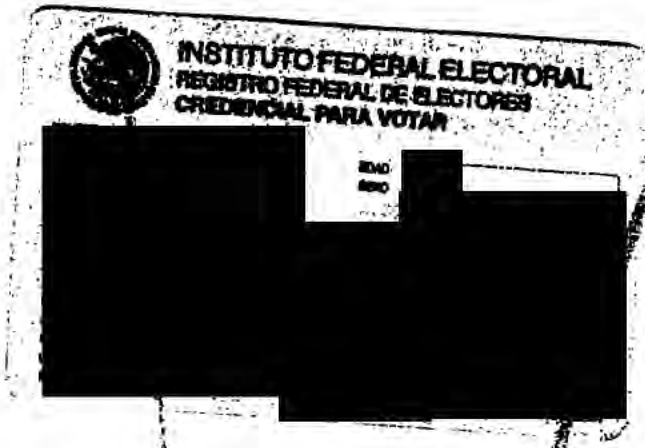
SECRETARÍA DE  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS

SECRETARÍA GENERAL  
 DE ASUNTOS  
 EXTERNOS

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
 DE INVESTIGACIONES  
 PARA EL CASO  
 ZINARA

27

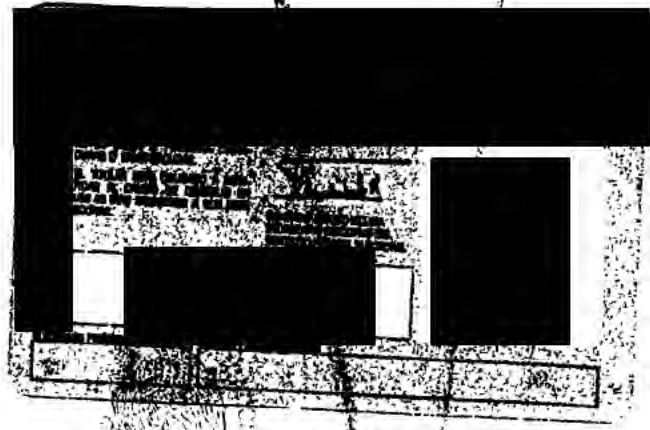
347



SEMO DEL ESTADO DE  
**HERRERO**  
2016 2020

Secretaría de  
Administración y  
Fiscalización  
Gubernamental

EN GENERAL  
SECRETARÍAS  
ESTATALES



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
GUBERNAMENTAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
EN PARA EL CASO  
TZIPAPA

-28-



3418



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

|            |      |            |
|------------|------|------------|
| [Redacted] | EDAD | [Redacted] |
| [Redacted] | SEXO | [Redacted] |

FUNDAMENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE  
 SE VALDIO SE PRESENTA TACHA-  
 RE O INDEFINICIÓN  
 UTILIZAR ESTA CREDENCIAL A NOTI-  
 FICAR AL CHAMADO DE VOTO EN  
 LOS DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 FOLIO  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE  
**CHERRERO**  
C. 2001

Secretaría de  
Administración y  
Fiscalización

SECRETARÍA GENERAL  
DE ASUNTOS  
JURÍDICOS

  
 DE LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 WAPA

190

3019

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

EL ESTADO DE  
**VERE**

de la  
reloría y  
parencia  
gubernamental

GENERAL  
ARIP  
103

RAL DEL REGISTRO  
AL DE LA COMISION  
EN PARACICLO



350

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE

[Redacted Name]

[Redacted Information]

INE

[Redacted Information]

[Redacted Information]

ESTADO DE ZARAGOZA

SECRETARÍA DE INTERIORES

GENERAL

SECRETARÍA DE INTERIORES  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA

- 31 -

351

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

RVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**  
 304 200

Secretaría de  
 Contraloría y  
 Supervisión  
 Administrativa

N GENERAL  
 0543004  
 LIC046

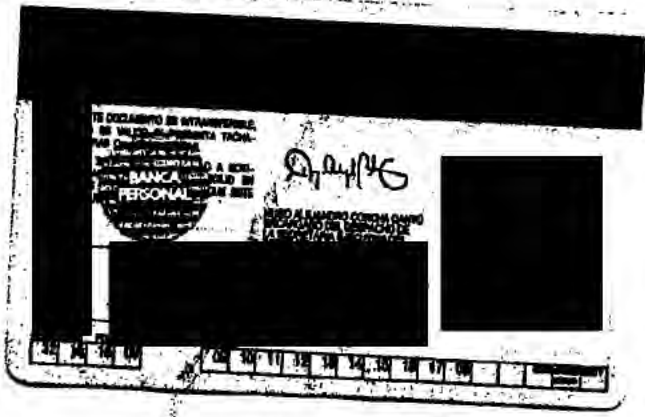
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ZINAPAPA

- 32 -



352



ESTADO DE MEXICO

de la Secretaría de Gobernación

GENERAL

AL DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 TZNADA

-33-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN TREINTA Y TRES FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PILCAYA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO D



DIRECCIÓN  
DE COMIS  
PÚBLIC

GENET  
ESPECIA  
REACIÓ  
AYO



353

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018

ad de Taxco de Alarcón, Guerrero, del día veintinueve de septiembre de 2015, en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento de Taxco de Alarcón, Guerrero.

en su carácter de Procurador Municipal, al entrante, de la Administración Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, al efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la Administración Pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se realiza en el presente, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [redacted] quienes se identifican mediante credenciales expedidas por el Instituto Federal Electoral y por el Instituto Nacional Electoral, con números de folios [redacted] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta manifestando:

[redacted] y tener su domicilio particular en [redacted] como testigo manifiesta [redacted] por parte del Ayuntamiento saliente, con R.F.C. [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted]

Seguidamente se hace constar la presencia de la C.C.P. [redacted] representante de la Contraloría General del Estado, comisionada mediante oficio número CGE-DGCP/328/2015 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

También se hace constar la presencia de la C. Lic. [redacted] comisionada por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5687/2015 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

Igualmente se encuentra presente el C. Prof. [redacted] representante de la Secretaría de Finanzas, comisionado para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

Asimismo se encuentra presente la C. Ing. [redacted]



351

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

de la Secretaría de Desarrollo Social, con el número SUB/070/2015 de fecha veintiocho de setiembre de 2015, en el proceso de entrega-recepción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo aplicable vigente, antes invocada. -----

Continuo, se hace constar la entrega de los formularios y documentos señalados en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Pública Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del representante de la Administración Pública Municipal, los mismos se integran al presente documento y se relacionan a continuación: -----

|   |       |             |
|---|-------|-------------|
| 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales   | ----- | Anexo 1     |
| 2.- Plantilla de personal   | ----- | Anexo 2     |
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios  | ----- | No aplica   |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores   | ----- | Anexo 3     |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión   | ----- | Anexo 4     |
| 6.- Expedientes de personal   | ----- | Anexo 5     |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales   | ----- | No presenta |
| 8.- Inventario de bienes muebles  | ----- | Anexo 6     |
| 9.- Inventario de equipo de transporte  | ----- | Anexo 7     |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado   | ----- | Anexo 8     |
| 11.- Relación de equipo de comunicación   | ----- | Anexo 9     |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial   | ----- | No presenta |
| 13.- Existencias en almacén   | ----- | No presenta |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles   | ----- | Anexo 10    |
| 15.- Conciliación de los Bienes patrimoniales   | ----- | No presenta |
| 16.- Inventario de Bienes Muebles e inmuebles recibidos en comodato   | ----- | Anexo 11    |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones | ----- | Anexo 12    |
| 18.- Estados financieros  | ----- | Anexo 13    |
| 19.- Relación de cuentas bancarias  | ----- | Anexo 14    |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar  | ----- | Anexo 15    |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito  | ----- | Anexo 16    |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos  | ----- | Anexo 17    |
| 23.- Relación de documentos de tesorería  | ----- | No presenta |



355

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
2012-2015 A 2015-2018.

|   |       |             |
|---|-------|-------------|
| Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo                                | ----- |             |
| Relación de pasivos contingentes  | ----- |             |
| Relación de ministraciones  | ----- |             |
| Supuesto original, modificado, ejercido, comprometido                             | ----- |             |
| de la entrega incluyendo recursos propios y en                                    | ----- |             |
| ajuda de fondos federales al estado y municipios                                  | ----- | Anexo 20    |
| Reconciliaciones bancarias  | ----- | Anexo 21    |
| Relación de proveedores y/o acreedores  | ----- | Anexo 22    |
| Relatorio de cheques en uso   | ----- | Anexo 23    |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito                            | ----- | No presenta |
| 32.- Arqueo de caja   | ----- | No presenta |
| 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y | ----- | No presenta |
| por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015                            | ----- | No presenta |
| 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros     | ----- |             |
| semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo        | ----- |             |
| (julio-septiembre 2015)(en electrónico 16 cds ejercicio fiscal 2012, 2013 y 2014) | ----- | Anexo 24    |
| 35.- Estado de los procedimientos de ejecución fiscal                             | ----- | No presenta |
| 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal           | ----- | No presenta |
| 2012-2015   | ----- | No presenta |
| 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión            | ----- | No presenta |
| 2012-2015 que no fueron ejecutadas  | ----- | Anexo       |
| 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar                       | ----- | No presenta |
| 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión           | ----- | No presenta |
| 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión            | ----- | No presenta |
| 2012-2015 que no fueron concluidas  | ----- | No presenta |
| 41.- Contratos vigentes   | ----- | No presenta |
| 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del     | ----- | No presenta |
| convenio de Desarrollo Social   | ----- | No presenta |
| 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del       | ----- | No presenta |
| Municipio   | ----- | No presenta |
| 44.- Relación de contratos de fideicomiso   | ----- | No presenta |
| 45.- Relación de archivos por unidad administrativa                               | ----- | Anexo 25    |
| 46.- Libros del registro civil  | ----- | Anexo 26    |
| 47.- Relación de archivos por secciones   | ----- | No presenta |
| 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que               | ----- | No presenta |
| representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del         | ----- | No presenta |
| estado de Guerrero  | ----- | No presenta |
| 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales     | ----- | No presenta |
| o la prestación de servicios públicos   | ----- | No presenta |
| 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial                                | ----- | No presenta |

Página 3 de 7

0003

-3-



326

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

|            |  |             |
|------------|--|-------------|
| [REDACTED] | de padrones de contribuyentes  | [REDACTED]  |
| [REDACTED] | de contribuyentes con rezago en el pago de impuestos   | [REDACTED]  |
| [REDACTED] | de contribuyentes con rezago en el pago de derechos  | [REDACTED]  |
| [REDACTED] | de contribuyentes de licencias comerciales   | No presenta |
| [REDACTED] | de licencias en trámite  | Anexo 28    |
| [REDACTED] | de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado  | No presenta |
| [REDACTED] | 57.- Equipos de cómputo (lap tops)   | Anexo 29    |
| [REDACTED] | 58.- Equipos de cómputo (software)   | Anexo 30    |
| [REDACTED] | 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales | Anexo 31    |
| [REDACTED] | 60.- Equipos de cómputo, CPU   | No presenta |
| [REDACTED] | 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite   | Anexo 32    |
| [REDACTED] | 62.- Expedientes en archivo  | Anexo 33    |
| [REDACTED] | 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil)  | No presenta |
| [REDACTED] | 64.- Relación de formas oficiales  | Anexo 34    |
| [REDACTED] | 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones   | Anexo 35    |
| [REDACTED] | 66.- Juicios en trámite  | Anexo 36    |
| [REDACTED] | 67.- Libros de actas de Cabildo  | Anexo 37    |
| [REDACTED] | 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir   | Anexo 38    |
| [REDACTED] | 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención   | No presenta |
| [REDACTED] | 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías  | No presenta |
| [REDACTED] | 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal  | No presenta |
| [REDACTED] | 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio  | Anexo 39    |
| [REDACTED] | 73.- Relación de donaciones, legados y herencias   | No presenta |
| [REDACTED] | 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado  | No presenta |
| [REDACTED] | 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales  | No presenta |
| [REDACTED] | 76.- Animales en corral o depósito   | No presenta |
| [REDACTED] | 77.- Inventario de semovientes   | No presenta |
| [REDACTED] | 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional  | Anexo 40    |
| [REDACTED] | 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes  | Anexo 41    |
| [REDACTED] | 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental   | Anexo 42    |



357

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE  
2012-2015 A 2015-2018.

[REDACTED] a lo anterior, el C. LICENCIADO [REDACTED] [REDACTED] siguientes hechos y comentarios relevantes que a su [REDACTED] la presente acta, manifestando que: Durante el p [REDACTED] giraron diversos oficios signados por los integrantes del Comité [REDACTED] ción de la administración entrante, dirigidos al Comité de Entrega- [REDACTED] la Administración saliente, solicitando información básica en los [REDACTED] ley 876 de Entrega Recepción vigente en el Estado de Guerrero, para [REDACTED] conocer de la propuesta de inversión del ejercicio fiscal 2015, la ubicación exacta del [REDACTED] armamento y parque del área de Seguridad Pública, y todo lo dispuesto en el artículo [REDACTED] 17 y 18 de la mencionada Ley, sin respuesta favorable a dichas peticiones; así mismo [REDACTED] establezco que la información presentada, por el Comité saliente de Entrega [REDACTED] Recepción 2012 - 2015 respecto a áreas de la Administración Pública Municipal, [REDACTED] como [REDACTED] públicas, seguridad pública- SUBSEMUM, programas Federales [REDACTED] ejecutadas por el Municipio, Habitat, parque vehicular, entre otras, se encuentra [REDACTED] completa y su revisión se apegará con las reservas de Ley, firmando esta acta Bajo [REDACTED] protesta. Verificándose con base en lo dispuesto en la Ley de la materia todos los [REDACTED] elementos mencionados en la información proporcionada en los distintos formatos de [REDACTED] entrega recepción. Para mayor abundamiento se integra a esta acta el *addendum* [REDACTED] presentado por el Comité 2015-2018 de Entrega Recepción.-----

----- Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar [REDACTED] que no tiene nada que manifestar en la presente acta.-----  
----- Acto continuo los C.C. [REDACTED]

[REDACTED] acuerdan que respecto a los formatos FER 56 y FER 62 se [REDACTED] entregarán el día número de octubre de dos mil quince, a las 12 horas, en la Sala de [REDACTED] Cabildos del H. Ayuntamiento.- Conste-----

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de [REDACTED] decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos [REDACTED] necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún [REDACTED] asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener [REDACTED] conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo [REDACTED] que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control [REDACTED] Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y [REDACTED] proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días [REDACTED] hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en [REDACTED] el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones [REDACTED] Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa [REDACTED] correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los [REDACTED] acuerdos tomados.-----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades [REDACTED] que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

----- El C. LICENCIADO [REDACTED] recibe con las reservas de [REDACTED] ley del C. [REDACTED] todos los recursos y [REDACTED]

Página 5 de 7

0005

- 5 -

358

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos y con las respectivas observaciones en el *addendum* que se anexa.

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día **veintinueve de septiembre de dos mil quince**, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los **dos mil quince** que ella intervinieron para debida constancia legal.- Conste.

[Redacted signature area]

ESTADO DE GUERRERO

Secretaría de Gobernación y Justicia

VERAL OS

El Representante del Poder Judicial del Poder Judicial General del Estado

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FISCALÍA PARA EL CASO PRIMARIO

El Representante del Poder Judicial del Poder Judicial General del Estado



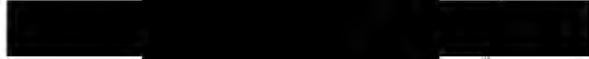
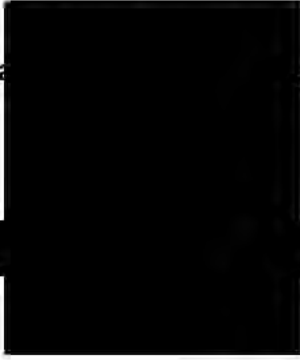
3581

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



Representante de la

Asesorías y Admi



Representante

Social



ESTADO DE GUERRERO

de Justicia y Fomento Municipal

GENERAL

CONSTITUCIÓN GUERRERO

Testigos de asistencia



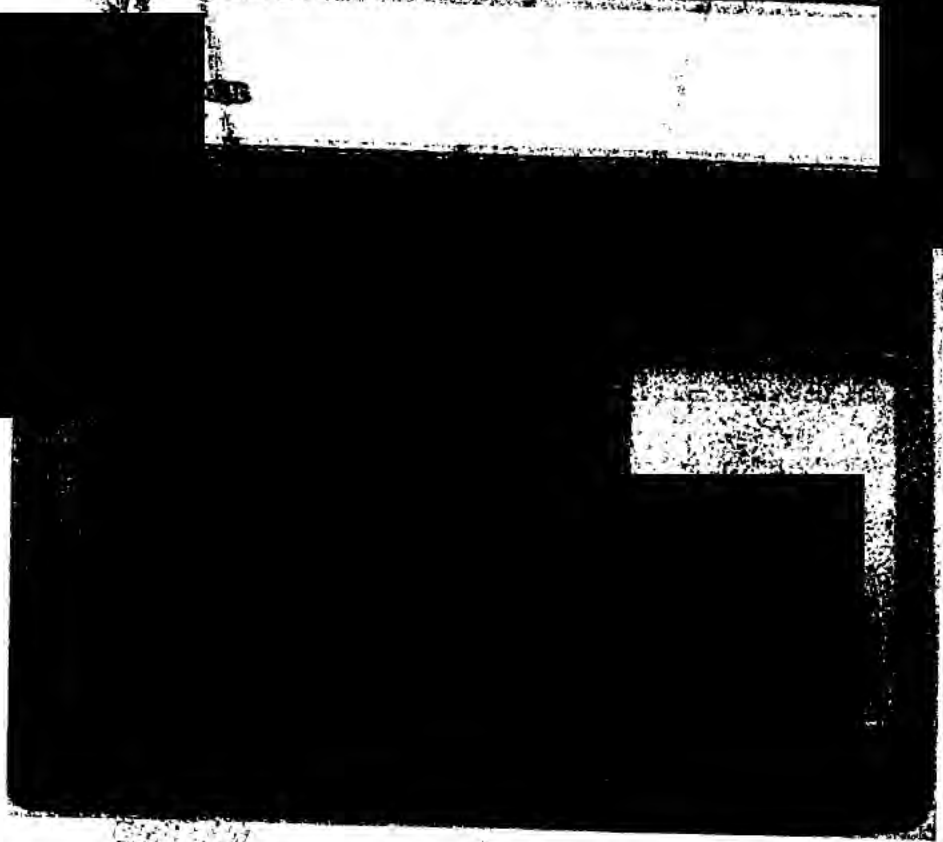
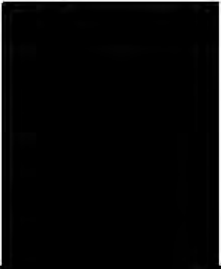
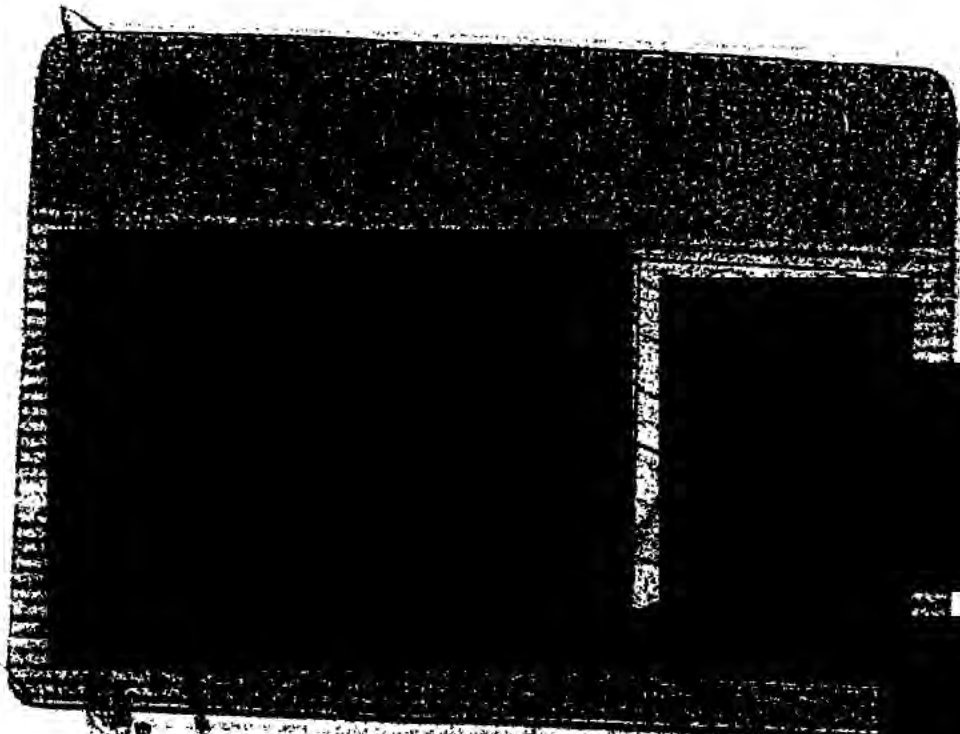
Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince



- 7 -

0007

360



AL DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
IN PARA EL  
T2



- 8 -

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

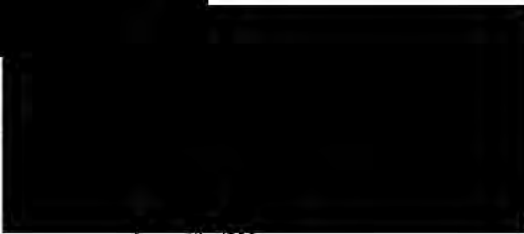
261



EDAD  
SEXO



CLAVE FEDERAL  
ESTADO  
MUNICIPIO



LOCAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL



-9-







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD  
SEXO

[Redacted]

2103

[Redacted]

SE FALTO A PRESENTA TACAL  
LE O DIBUJADURAS  
[Redacted]

ESTAR ESTA CREDENCIAL A NOT  
Y EL CASO DE OMBLADO EN  
EN CASO SIGUIENTES A QUE ESTE  
[Redacted]

*[Signature]*  
EDUARDO JACOB VILVA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted]

DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
[Redacted]

Secretaría de  
Administración y  
Fomento

GENERAL  
[Redacted]

CONSTITUCIONAL  
[Redacted]

[Redacted]

AL DE LA REPUBLICA  
E DE ADMINISTRACION  
N PARA EL CASO  
PRIMA

- 11 -



Edif. José M. Izarraga  
Av. Lázaro Cárdenas 45,  
Col. Loma Benita, C.P. 39080  
Chilpancingo, Guerrero

info@auditoriaguerrero.gob.mx

264

Dependencia: Auditoría General del Estado  
Área: Oficina del Auditor General  
Oficio Número: AGE-G-5687-2015.  
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre

Presidente Municipal Electo, ambos del H. Ayuntamiento  
Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.  
**Presentes.**

Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 143 Num  
la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica  
del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1028 de  
Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y 11  
Fracción III Inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones  
Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio  
Libre del Estado de Guerrero; y con la finalidad de la firma del Acta Final de Entrega-  
Recepción de la Administración Municipal 2012-2015 a la 2015-2018 del Ayuntamiento de  
Taxco de Alarcón, Guerrero; me permito informar a Usted, que he designado como  
representante de este Órgano Superior de Fiscalización a la Ciudadana Lic.  
por lo que les solicito brindar las facilidades para el desarrollo del acto antes citado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis

AL SEÑOR REPRESENTANTE  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO



El Auditor

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA GENERAL

C.c.p

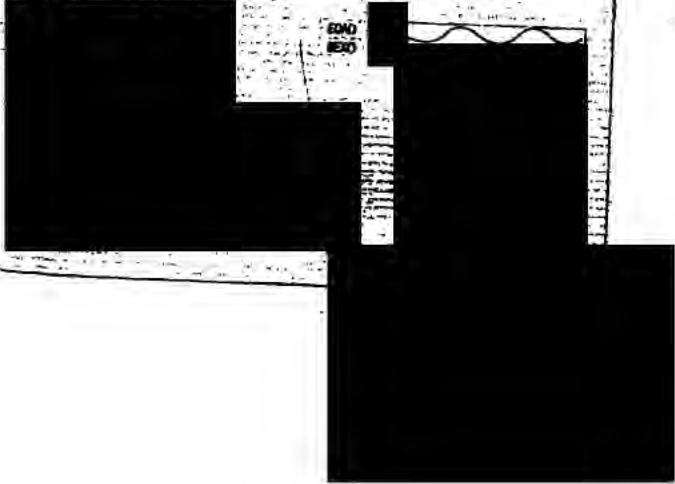
especial del Sector Ayuntamientos.- Presente.  
Auditoría General Técnica.- Igual Fin.- Presente.  
Asesoría Jurídica.- Mismo Fin.- Presente.  
Comisionada.- Mismo Fin.- Presente.

Institución con Principios y Valores  
www.auditoriaguerrero.gob.mx

- 12 -



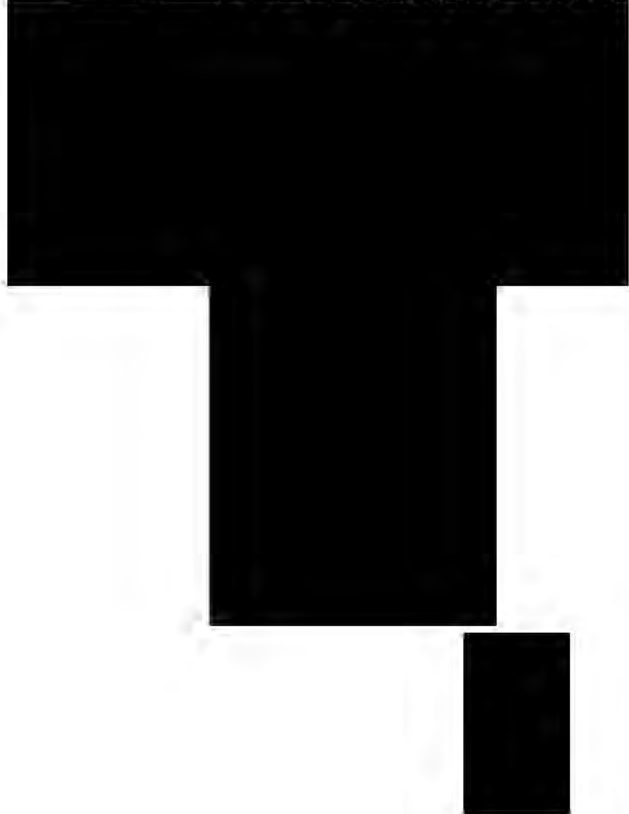
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
RANAS O SINIESTRALIDADES.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CLAMOR.

MANUEL LOPEZ BERNAL  
DIRECTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES ELECTORALES LOCALIDAD  
12 15 03 00 04 10 11 12 13 04 05 06 07 08



NO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2000

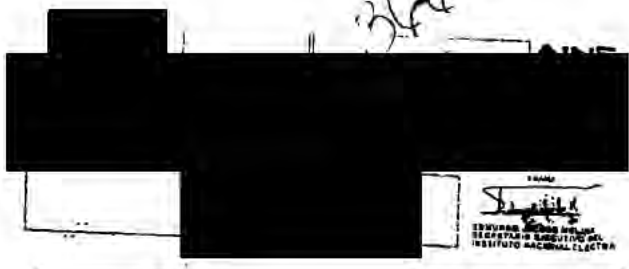
SECRETARÍA DE  
ESTADOS Y  
DEFENSA NACIONAL

GENERAL  
SECRETARÍA  
DE DEFENSA NACIONAL



AL CONSTITUCIONAL  
SERENO.

AL DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MINAPA



EDUARDO ESCOBAR  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



NO. FRACC. DE  
**RRERO**  
DE 2002

Secretaría  
Interior y  
Cuerpo  
Electoral

GENERAL  
AFOG  
XOS



AL DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
IN PARA EL CASO  
STZINAPA





367



INSTITUTO FEDERAL ELECTORA  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

FOLIO 10 PRESENTE TERN-  
 O PRESENCIALES  
 PARA ESTE CASO A NOM-  
 IN CASO DE DUBIO DE  
 LOS ANTECEDENTES A QUE ESTE  
 SEÑALADO EN LA  
 SECCION

*Suarez*

EDAD  
 SEXO

DEL ESTADO DE  
**CHERRERO**  
A 2021

en el  
señala y  
aparece  
el

GENERAL  
AROS  
2021

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ENAFAP

-15-

358

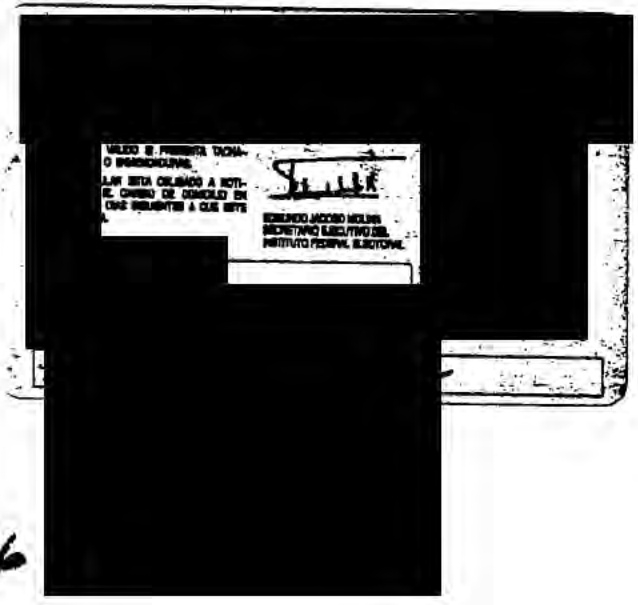


GO DEL ESTADO DE  
**CHIHUAHUA**  
MAY 2002

Secretaría de  
Administración y  
Fiscalía del Poder Judicial

SECRETARÍA GENERAL  
DE ASISTENCIA  
JUDICIAL

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y FISCALÍA  
PARA EL CASO  
CHIHUAHUA



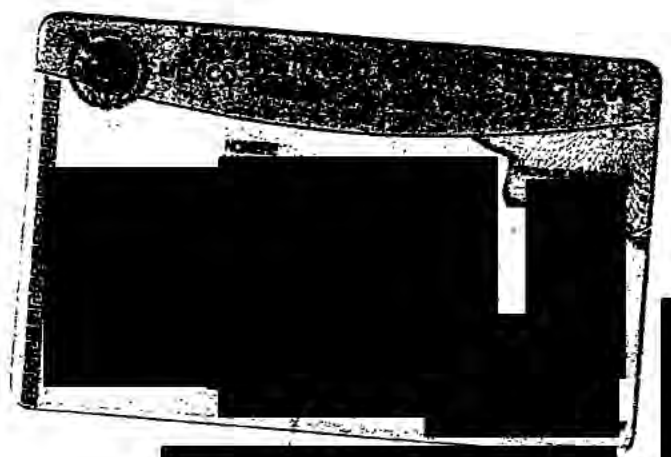
VALIDO E INDELEBLE  
O INDELEBLE  
ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO  
SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EN  
ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

*[Signature]*  
EDUARDO ACOSTA MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

-16



369



ESTADO DE  
QUERÉTARO

Secretaría de  
Administración y  
Fiscalía

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE ASUNTOS  
FISCALES

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
FISCALES PARA EL CASO  
QUERÉTARO



-17-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

370



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
Del Estado

Juntas y Juntos Podemos

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/328 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-  
Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

[Redacted]

**P R E S E N T E:**

EL ESTADO DE  
GUERRERO  
2015

de  
libertad y  
participación  
ciudadana

GENERAL  
ANOS  
2015

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

AL MUNICIPIO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON GUERRERO  
12-2015

0.46 hrs  
23 SET. 2015

EL CONTRA



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

GENERAL DEL ESTADO

Presente  
**JEFATURA**

**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- C. [Redacted] Presidente  
C.c.p.- C. [Redacted] Personal Co  
c.c.p.- Mir [Redacted]

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

-18-

www.guerrero.gob.mx



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIECIOCHO  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-  
2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL  
QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE  
SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



GOBIERNO DEL  
GUERRERO  
2018 2021



Secretaría de  
Contraloría y  
Transparencia  
Gubernamental

DIRECCIÓN GEN  
DE COMISARI  
PÚBLICOS

371

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.**

-----  
- - - En Teloloapan, Guerrero, siendo las dieciséis horas del día  
veintinueve del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que  
ocupa el H. Constitucional de Teloloapan, Guerrero, los CC. Profr.

-----  
en su carácter de Presidente Municipal saliente y Presidente Municipal entrante, de la  
Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar  
a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del  
Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así  
cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del  
Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción  
XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11,  
12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las  
Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la  
Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. - - -

-----  
----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC.  
quienes se identifican  
mediante credenciales expedidas por el IFE con números de folio  
-----  
----- respectivamente, de las cuales se agrega una  
copia fotostática a esta acta, manifestando el primero

-----  
----- Teloloapan, Guerrero como **Secretario General** con R.F.C. ----- y

----- tener su domicilio particular en -----

----- el segundo Testigo manifiesta

IG  
IS/  
icos

-----  
----- **Asesor Jurídico** con R.F.C. -----

----- y tener su domicilio particular en calle -----

-----  
----- seguidamente se hace constar la presencia del C. -----  
----- comisionado  
mediante oficio número **CSE/DGCP/329/2015** de fecha **veintitres de septiembre del  
año dos mil quince**, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de  
conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

-----  
----- También se hace constar la presencia del C. -----  
----- comisionado por la **Auditoría General del Estado**, mediante oficio número **AGE-G-  
5688-2015** de fecha **veinticuatro de septiembre del año dos mil quince**, para vigilar y  
sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad  
aplicable vigente, antes invocada.-----

-----  
----- Igualmente se encuentra presente el C. -----  
----- por la **Secretaría de Finanzas** mediante oficio numero **sin numero** de fecha  
**veintiocho de septiembre del año dos mil quince**, para participar en el proceso de  
entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes  
invocada.----- Asimismo, se encuentra presente el C. -----

-----  
----- Página 1 de 7



332

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.**

[REDACTED] de Desarrollo Social comisionada mediante oficio número [REDACTED] SUB/070/2015 de fecha veintiocho de septiembre del año 2015, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. - - - - - Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación: - - - - -

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales -----Anexo 1 Se entrego.
- 2.- Plantilla de personal -----Anexo 2 Se entrego.
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios -----Anexo 3 No se entrego.
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores -----Anexo 4 No se entrego.
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----Anexo 5 Se entrego.
- 6.- Expedientes de personal -----Anexo 6 Se entrego.
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales -----Anexo 7 No se entrego.
- 8.- Inventario de bienes muebles -----Anexo 8 Se entrego.
- 9.- Inventario de equipo de transporte -----Anexo 9 Se entrego.
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado -----Anexo 10 No se entrego.
- 11.- Relación de equipo de comunicación -----Anexo 11 Se entrego.
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial -----Anexo 12 Se entrego.
- 13.- Existencias en almacén -----Anexo 13 Se entrego.
- 14.- Inventario de bienes inmuebles -----Anexo 14 Se entrego.
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales -----Anexo 15 No se entrego.
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato -----Anexo 16 Se entrego.
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo 17 Anexo No se entrego.
- 18.- Estados financieros -----Anexo 18 Anexo No se entrego.
- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19 Se entrego.
- 20.- Relación de cheques pendientes por entrega -----Anexo 20 Anexo No se entrego.
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21 No se entrego.
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos -----Anexo 22 No se entrego.
- 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23 Se entrego.
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24 No se entrego.
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25 No se entrego.



373

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

- 26.- Relación de Presupuesto Ejercido, comprometido y disponible a la fecha de entrega incluidos los propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado ----- Anexo 26 Se entrego.
- 27.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 27 No se entrego.
- 28.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 28 Se entrego.
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 29 Existe el contrato pero no existe documentación comprobatoria (facturas) que acredite la comprobación de la deuda -----
- 30.- Talonario de cheques en uso ----- Anexo 30 No se entrego.
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito --- Anexo 31 No se entrego
- 32.- Arqueo de caja ----- Anexo 32 Se entrego.
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ----- Anexo 33 Se entrego.
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----- Anexo 34 No se entrego.
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -- Anexo 35 No se entrego.
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015 ----- Anexo 36 No se entrego.
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo ----- Anexo 37 No se entrego.
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar --- Anexo 38 No se entrego.
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión ----- Anexo 39 No se entrego.
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas ----- Anexo 40 No se entrego.
- 41.- Contratos vigentes ----- Anexo 41 No se entrego.
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social ----- Anexo 42 Se entrego.
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio ----- Anexo 43 No se entrego.
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso ----- Anexo 44 No se entrego.
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa ----- Anexo 45 Se entrego.
- 46.- Libros del registro civil ----- Anexo 46 Se entrego.
- 47.- Relación de archivos por secciones ----- Anexo 47 Se entrego.
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del Estado de Guerrero ----- Anexo 48 No se entrego.
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales para la prestación de servicios públicos ----- Anexo 49 Se entrego.
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial ----- Anexo 50 Se entrego.
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes ----- Anexo 51 No entrego.



374

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

- 52.- Relación de cuentas con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo 52 Se entrego.
- 53.- Relación de cuentas con rezago en el pago de derechos----- Anexo 53 No se entrego.
- 54.- Padrón de comerciantes y licencias comerciales ----- Anexo 54 Se entrego.
- 55.- Relación de licencias en trámite----- Anexo 55 Se entrego.
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----- Anexo 56 Se entrego.
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) ----- Anexo 57 No se entrego.
- 58.- Equipos de cómputo (software)----- Anexo 58 No se entrego.
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 59 No se entrego.
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- Anexo 60 No se entrego.
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite----- Anexo 61 Se entrego.
- 62.- Expedientes en archivo ----- Anexo 62 Se entrego.
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ----- Anexo 63 No se entrego.
- 64.- Relación de formas oficiales ----- Anexo 64 No se entrego.
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -- Anexo 65 Se entrego.
- 66.- Juicios en trámite ----- Anexo 66 Se entrego.
- 67.- Libros de actas de Cabildo ----- Anexo 67 Se entrego.
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- Anexo 68 Se entrego.
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ----- Anexo 69 Se entrego.
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías----- Anexo 70 No se entrego.
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal----- Anexo 71 No se entrego.
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- Anexo 72 No se entrego.
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias----- Anexo 73 No se entrego.
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado----- Anexo 74 Se entrego.
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales----- Anexo 75 No se entrego.
- 76.- Animales en corral o depósito ----- Anexo 76 No se entrego.
- 77.- Inventario de semovientes----- Anexo 77 No se entrego.
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional ----- Anexo 78 No se entrego.
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes ----- Anexo 79 No se entrego.



375

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.

Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de  
Responsabilidad Gubernamental. ----- Anexo 80 No se entrego.

En base a lo anterior, el Lic. [REDACTED] hace constar los  
siguientes hechos relevantes a su juicio se requieren documentar en la presente  
acta, manifestando que desconoce el estado financiero en que se encuentra la  
administración municipal del periodo comprendido del 2012-2015, debido a que  
no se recibe ningún formato y ningún tipo de documentación como son facturas y  
softwares contables, estados de cuenta o financieros comprobatorios para la  
integración de la cuenta pública como lo establece la ley para la entrega de la  
tesorería municipal, en virtud de lo anteriormente citado la administración de  
gobierno municipal 2015-2018 no se hace responsable de los recursos  
financieros ejecutados comprendidos del primero de enero hasta el día  
veintinueve de septiembre del año en curso -----

----- Por su parte, el C. [REDACTED]  
hace constar los siguientes hechos relevantes que a su  
juicio se requieren documentar en la presente acta, manifestando que  
desafortunadamente a nuestra administración que hoy hace entrega, la cual  
presido no se nos otorgo lo correspondiente a la ministración numero treinta y  
seis de los recursos federales del Ramo 33 y FORTAMUN para la ejecución de  
los mismos, por lo que se acuerda con el C. Lic. [REDACTED]  
Presidente entrante, el de poder provisionar los diferentes cargos pendientes  
por liquidar de la actual administración para que una vez ingresados dichos  
recursos a la administración entrante pueda solventar los pasivos  
provisionados. -----

----- El C. Profr. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de  
decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos  
necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún  
asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener  
conocimiento de que el contenido de la Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo  
que podrá ser citados por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control  
Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y  
proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días  
hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en  
el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones  
Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa  
correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los  
acuerdos tomados. -----

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades  
que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente. -----

----- El C. Lic. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del



376

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN,  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
2012-2015 A 2015-2018.**


C. Profr. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----  
----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las [REDACTED] **ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año [REDACTED] mil quince** firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los [REDACTED] que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----  
----- onste.-----

Entrega

Recibe

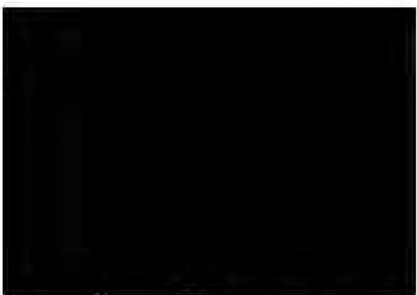
El [REDACTED] cliente

El Representante de la Contraloría General del Estado

  
AL DE LA REPUBLICA  
L DE INVESTIGACIÓN  
I PARA EL CASO  
ZINAPA

3-77

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



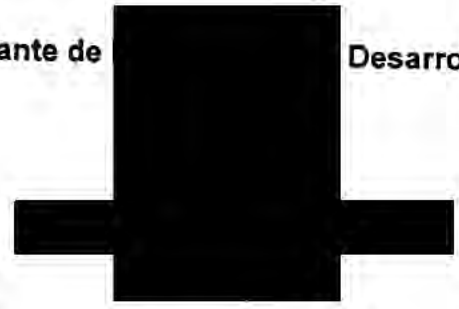
El Representante de la Auditoría General del Estado



El Representante de la Administración



Representante de Desarrollo Social



Testigos de asistencia



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Teloloapan, Guerrero de fecha veintinueve de septiembre del años dos mil quince.







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

[REDACTED]

EDAD  
SEXO

[REDACTED]

278

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
MANUEL LOPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LOCALIDAD: 00 10 11 12 13 14 15 16 07 08

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE ZACATECAS

[REDACTED]

[REDACTED]

  
SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPAPA

[REDACTED]

[REDACTED]

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIIP

Motivación 2

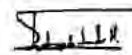


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

|            |      |            |
|------------|------|------------|
| [REDACTED] | EDAD | [REDACTED] |
| [REDACTED] | SEXO | [REDACTED] |

379

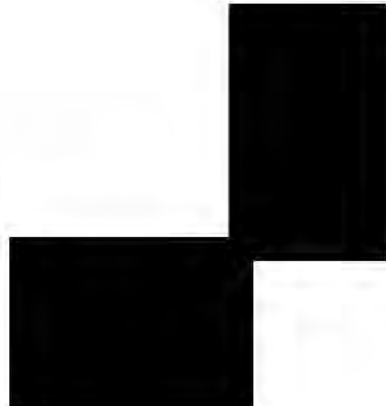
|  |   |
|--|---|
| <p>ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS O ENMEJALURAS.</p> <p>TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE LUNDA.</p> | <br>EDMUNDO JACINTO MOLINA<br>SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL |
|--|---|



Estado de Veracruz y Dependencia



AL CALIFICADO EN LA COMISION FEDERAL DE LA INVESTIGACION PARA EL CASO DE TIZIMAPA







**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

[REDACTED]

EDAD  
SEXO

[REDACTED]

[REDACTED]

DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
SI VALIDO SE PRESENTA FALSA-  
DAD EMBAJADORIAS  
EL QUE ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS CASOS SUJETOS A LO QUE ESTE  
ARTICULO DISPONE

*[Signature]*  
MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |        |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--------|
| 12 | 15 | 08 | 00 | 00 | 10 | 11 | 12 | 13 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | ESTADO |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--------|

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE  
INTERIOR Y  
JUSTICIA

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
FEDERAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

[REDACTED]

[REDACTED]



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

351

NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO

[Redacted Name and Birth Date]

[Redacted Information]

*[Signature]*  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Redacted Information]

[Redacted Information]

[Redacted Information]

SECRETARÍA DE INTERIORES Y GOBIERNO FEDERAL

[Redacted Information]

[Redacted Information]

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
AL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 113  
DE LA LEY FEDERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Redacted Information]

[Redacted Information]

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIIP

Motivación 2





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

Nombre [REDACTED] EMO SEXO [REDACTED]

2502

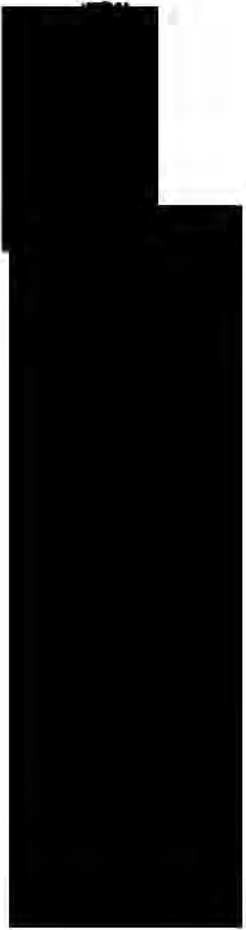
ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TADADURAS O EMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 15 18 09 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08



del  
ralo y  
pano  
rmas



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE ZIMAPA  
SECRETARIA DE INTERIOR  
PARA EL CASO  
ZIMAPA





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE

EDAD

SEXO

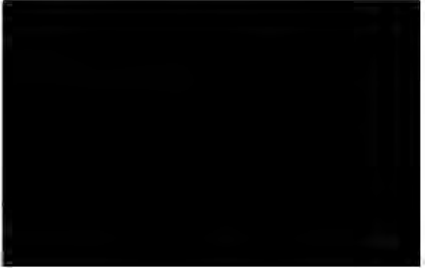
353

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
DIFRAS O ENMIENDAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALARIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

|                    |    |    |    |         |    |    |    |    |    |    |    |            |    |   |                          |
|--------------------|----|----|----|---------|----|----|----|----|----|----|----|------------|----|---|--------------------------|
| ELECTORADO FEDERAL |    |    |    | ESTADOS |    |    |    |    |    |    |    | ELECTORADO |    |   |                          |
| 12                 | 15 | 06 | 09 | 06      | 10 | 11 | 12 | 13 | 04 | 05 | 06 | 07         | 08 | 7 | ESTADOS UNIDOS MEXICANOS |



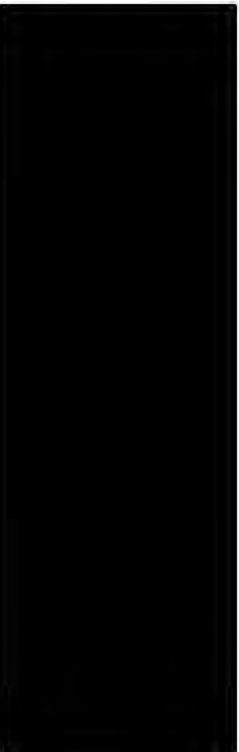
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE INVESTIGACION

PROCURADURIA FEDERAL DEL CASO

PROCURADURIA FEDERAL DEL TRABAJO



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED]  
 EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

2014

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 FERNANDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]  
 [REDACTED]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 NACIONAL DE REGISTRO Y AUTENTICACION PARA EL CASO  
 COahuila de Zaragoza



Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

Motivación 2



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOBRE

[Redacted Name]

EDAD  
SEXO

[Redacted Age and Sex]

355

ESTE DOCUMENTO SE INTRANSFERIBLE,  
 EL VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O EMENDADURAS

*[Signature]*

TITULAR ESTE OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 JUNTA.

MANUEL LÓPEZ REYNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

FEDERALES  
12 15 06 00

LOCALES  
09 10 11 12 13 04 05 06 07 08

EXTRANJEROS  
(09-12)

[Redacted Address]

[Redacted Address]

de la  
autoridad  
electoral

[Redacted Address]



AL DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 ZINAPA

[Redacted Address]



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN QUINCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TELOLOAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A  
2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE [REDACTED], A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DE [REDACTED]



GOBIERNO  
GUERRERO



SECRETARÍA  
DE CONTRALORÍA  
Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS

EN  
PE  
CA  
A

356

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE  
TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

--- En la ciudad de **Tepecoacuilco de Trujano**, Guerrero, siendo las nueve horas del día 29 de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, los CC. [REDACTED] en su carácter de [REDACTED] Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

--- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican mediante credenciales expedidas por el IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en Calle [REDACTED]

--- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] (Contraloría General del Estado), comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/330/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- También se hace constar la presencia de la C. [REDACTED] (Auditoría General del Estado), comisionada por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5689-2015 de fecha 24 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- Igualmente se encuentra presente el C. [REDACTED] (Secretaría de Finanzas), comisionado mediante oficio número [REDACTED] s/n de fecha s/f, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente [REDACTED]

PRESI  
a 1 de 7  
2012



357

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE 'LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- |   |   |
|---|---|
| 1.- Presidencia                             | FER.08/01/69/68/67/66/62/61/60/58/57/48/47/45/11/09   |
| 2.- Sindicatura                             | FER.07/08/09/11/14/45/57/60/62/70/79  |
| 3.- Sala de Regidores                       | FER. 08/45/60/61/79/  |
| 4.- Secretaría Municipal                    | FER. 01/08/09/11/45/47/48/57/60/61/62/66/67/68/69/79/   |
| 5.- Tesorería                               | FER.01/02/03/04/07/08/09/10/11/13/15/16/17/18/20/21/22/23/24/25/26/27/29/31/32/33/34/35/44/45/57/58/59/60/61/62/69/72/74/79/80/ |
| 6.- Oficialía Mayor                         | FER.06/08/13/45/60/61/62/79/  |
| 7.- Obras Públicas                          | FER.08/09/11/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/57/58/59/60/61/62/71/79  |
| 8.- Oficialía de Registro Civil             | FER.08/45/46/58/60/61/62/64/65/79/  |
| 9.- Seguridad Pública                       | FER.08/09/10/11/12/16/35/45/57/58/60/61/62/63/79/   |
| 10.- Tránsito Municipal                     | FER.08/09/11/45/58/60/62/63/69/79   |
| 11.- Protección Civil                       | FER.08/09/11/13/16/45/60/61/62/79/  |
| 12.- Parque Vehicular                       | FER.09/10/16/45/62/69/79/   |
| 13.- DIF                                    | FER.08/09/62/79/  |
| 14.- Desarrollo Rural y Fomento Ganadero    | FER.08/45/60/62/69/76/79  |
| 15.- Desarrollo Social                      | FER.08/39/42/45/60/61/62/63/79/   |
| 16.- Reglamentos                            | FER.8/45/51/53/54/55/60/61/62/63/69/79  |
| 17.- Gobernación                            | FER.08/45/61/62/79  |
| 18.- Asuntos Jurídicos                      | FER.08/35/45/57/58/60/61/62/66/79/  |
| 19.- Comunicación Social                    | FER.08/57/61/62/79/   |
| 20.- Agua Potable Abastecido y Saneamiento  | FER.08/09/16/45/51/53/56/60/61/62/69/71/79  |
| 21.- Educación                              | FER.08/45/60/62/69/79   |
| 22.- Biblioteca Municipal                   | FER.08/45/60/61/62/79   |
| 23.- Casa de la Cultura                     | FER.08/45/62/79   |
| 24.- Juventud                               | FER.08/45/61/62   |
| 25.- Deportes                               | FER.08/45/61/62/79  |
| 26.- Catastro e Impuesto Predial            | FER.08/45/50/51/52/59/60/61/62/79   |
| 27.- Asuntos Indígenas y Artesanías         | FER.08/45/61/62/79  |
| 28.- Servicios Públicos                     | FER.08/09/45/62/63/79   |
| 29.- Alumbrado Público                      | FER.08/09/45/62/79  |
| 30.- Limpia y Jardinería                    | FER.08/09/45/62/79  |
| 31.- Ecología                               | FER.08/45/60/61/62/79   |
| 32.- Rastro Municipal                       | FER.08/45/61/79   |
| 33.- Oficina Municipal de Apoyo a Migrantes | FER. 08/16/45/59/6269/71  |

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO

PRESIDENTE

2012-2015

2 de 7

- 2 -



358

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE  
TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

|  |                                   |          |
|--|-----------------------------------|----------|
| 34.- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia FER.08/09/45/57/58/60/61/62/66/69/79  | -----                             |          |
| 35.- Prevención Social del Delito  | FER. 08/09/35/45/57/5860/61/62/79 |          |
| 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales  | -----                             | Anexo 1  |
| 2.- Plantilla de personal  | -----                             | Anexo 2  |
| 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios   | -----                             | Anexo 3  |
| 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores  | -----                             | Anexo 4  |
| 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión  | -----                             | Anexo 5  |
| 6.- Expedientes de personal  | -----                             | Anexo 6  |
| 7.- Resumen general de bienes patrimoniales  | -----                             | Anexo 7  |
| 8.- Inventario de bienes muebles   | -----                             | Anexo 8  |
| 9.- Inventario de equipo de transporte   | -----                             | Anexo 9  |
| 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado  | -----                             | Anexo 10 |
| 11.- Relación de equipo de comunicación  | -----                             | Anexo 11 |
| 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial  | -----                             | Anexo 12 |
| 13.- Existencias en almacén  | -----                             | Anexo 13 |
| 14.- Inventario de bienes inmuebles  | -----                             | Anexo 14 |
| 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales  | -----                             | Anexo 15 |
| 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato  | -----                             | Anexo 16 |
| 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones                      | -----                             | Anexo 17 |
| 18.- Estados financieros   | -----                             | Anexo 18 |
| 19.- Relación de cuentas bancarias   | -----                             | Anexo 19 |
| 20.- Relación de cheques pendientes por entregar   | -----                             | Anexo 20 |
| 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito   | -----                             | Anexo 21 |
| 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos   | -----                             | Anexo 22 |
| 23.- Relación de documentos de tesorería   | -----                             | Anexo 23 |
| 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo  | -----                             | Anexo 24 |
| 25.- Relación de pasivos contingentes  | -----                             | Anexo 25 |
| 26.- Relación de administraciones  | -----                             | Anexo 26 |
| 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios. | -----                             | A        |
| 28.- Conciliaciones bancarias  | -----                             | A        |
| 29.- Relación de proveedores y/o acreedores  | -----                             | A        |
| 30.- Talonario de cheques en uso   | -----                             | A        |
| 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito   | -----                             | A        |
| 32.- Arqueo de caja  | -----                             | A        |



3801

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE  
TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015 -----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas-----Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes-----Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fidelcomiso -----Anexo 44
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero-----Anexo 48
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos-----Anexo 49
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-----Anexo 50
- 51.- Relación de contribuyentes de contribuyentes-----Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----Anexo 52
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (laptops) -----Anexo 57
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60

2012-2015  
Página 4 de 7



2910

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

|  |       |          |
|--|-------|----------|
| 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite   | ----- | Anexo 61 |
| 62.- Expedientes en archivo  | ----- | Anexo 62 |
| 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil)                                      | ----- | Anexo 63 |
| 64.- Relación de formas oficiales  | ----- | Anexo 64 |
| 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones                           | ----- | Anexo 65 |
| 66.- Juicios en trámite  | ----- | Anexo 66 |
| 67.- Libros de actas de Cabildo  | ----- | Anexo 67 |
| 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir   | ----- | Anexo 68 |
| 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención                                       | ----- | Anexo 69 |
| 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías  | ----- | Anexo 70 |
| 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal                                  | ----- | Anexo 71 |
| 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio  | ----- | Anexo 72 |
| 73.- Relación de donaciones, legados y herencias   | ----- | Anexo 73 |
| 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado                      | ----- | Anexo 74 |
| 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales                                | ----- | Anexo 75 |
| 76.- Animales en corral o depósito   | ----- | Anexo 76 |
| 77.- Inventario de semovientes   | ----- | Anexo 77 |
| 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional  | ----- | Anexo 78 |
| 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes  | ----- | Anexo 79 |
| 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | ----- | Anexo 80 |

----- En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. ( No hubo hechos relevantes que hacer constar) -----

----- Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. ( No hubo hechos relevantes que hacer constar). -----

----- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento o recibir, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega y Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero.



211

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.-----

----- El C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las **Nueve**, horas del día **treinta de septiembre de dos mil quince**, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.-----

----- Conste.-----

**Entrega**

**Recibe**

El Presidente Municipal saliente

El Presidente Municipal entrante

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

C. [REDACTED]

PRESIDENCIA

2012-2015

El Representante de la Comisión Municipal de Planeación

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
AL DE INVESTIGACIÓN  
EN PARALELO  
TZINAPA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.

PRESIDENCIA

2012-2015

Página 6 de 7

- 6 -

392

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

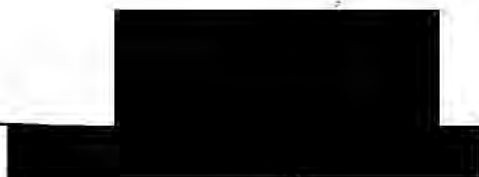
El Representante de la Auditoría General del Estado

C.



El Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración

C.



Testigos de asistencia

C.



C.



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, de fecha Veintinueve de Septiembre de Dos mil Quince.

AL DE INVESTIGACION PARA EL GOBIERNO DE TRUJANO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO  
PRESIDENTE

2012-2015

- 7 -

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

EDAD  
SEXO



NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
ERMANDO ACORDO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IFE



EL DISTRITO FEDERAL      MEXICO      ESTADO DE GUERRERO



ESTADO DE GUERRERO

Municipio de...

...



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
TEPECOACULCO DE TRUJANO GTO  
PRESIDENCIA  
2012-2015



- 8 -

3014

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED] Fecha de nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED]

INE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DE QUERÉTARO

Secretaría de Gobernación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES SERVIDORES

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

SECRETARÍA DE DEFENSA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES SERVIDORES

SECRETARÍA DE DEFENSA

PRESIDENTE

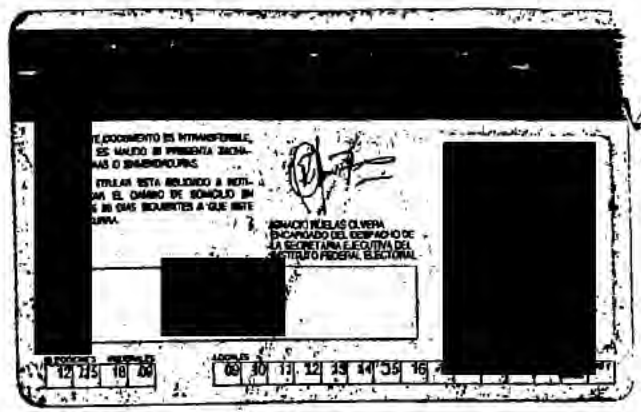
2012-2013

[REDACTED]

[REDACTED]

-9-





345

ESTADO DE  
**ERRERO**

Memoria y  
paralelos  
parlamental

GENERAL  
BARIOS  
BOS

RAL DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
ON PARA EL CASO  
TIZIATA



H AYUNTAM  
MUNICI  
CONE TEO  
TEPECOA  
DE TEJUANA

RESIDE

2012-2

-10-



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

DOCUMENTO INTRANSFERIBLE,  
NO VALDRA SI PRESENTA TACOS  
O MANEJOS.

ESTE DOCUMENTO ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
SE REALICE.

FORMADO POR LA COMISION  
EJECUTIVA DEL  
REGISTRO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD Y ESTADO

396

ESTADO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2012 2013

Secretaría de  
Administración y  
Transparencia  
Gubernamental

GENERAL  
SERVIOS  
LICOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LEGISLACIÓN

-11-





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



397

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TADU-  
 CLINAS O INGENIERIAS

SI TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 60 DIAS ANTERIORES A QUE ESTE  
 OCUPA

*[Signature]*  
**EDUARDO JACOBO MOLINA**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Transparencia y  
 Acceso a la Información

GENERAL  
 MARSHALLS



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
 FEDERAL DE LA REPUBLICA  
 FEDERAL DE INVESTIGACION  
 FEDERAL PARA EL CASO  
 FEDERAL OTEMARA



MUNICIPIO DE  
 CONSTITUCION  
 TEPECOACUILCO  
 DE TRUJANO

PRESIDENTE

2012-2013



-12-



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

ESTE DOCUMENTO ES IRRENUNCIABLE  
O ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS  
O EMBELECCIONES.  
TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
SU PÁGINA PERSONAL EN LA PÁGINA  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

395

ESTADO DE  
**ERRERO**  
2012

de  
Administración y  
Transparencia  
Gubernamental

GENERAL  
SERVICIOS  
ESTADOS



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
FINAPA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIÓN  
TEPECOAC  
DE TRUJAN

PRESIDENTE

2012-2



-13-





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

3499

NOMBRE: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

DOCUMENTO EL INTENSIFILE  
 S BILDO SI PRESENTA TACHA  
 S O EMENDACIONES  
 TULAR ESTA OBLIGADO A NOTI  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 LA.  
 MA DEL CARRERA LAMIN FOLIO  
 SECRETARIA ELECTORAL DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 13 08 09 10 11 12 13 04 05 06 07

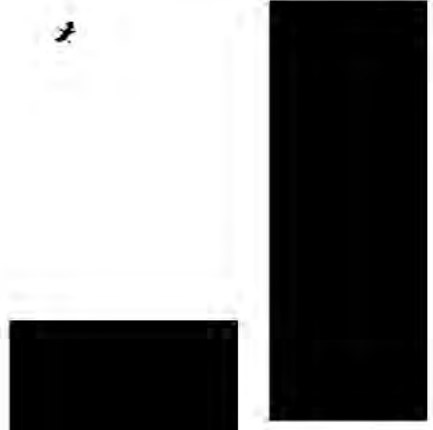
© DEL ESTADO DE  
**IRRERO**  
2011

no  
hora y  
parar  
nacional

GENERAL  
BARROS  
2005



ALFONSO GARCÍA ROBLES  
 FEDERAL DE LA REPÚBLICA  
 FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
 FEDERAL PARA EL CASO  
 OTZINAPA



AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 TEPECOCUILLO  
 DE TRUJANO, GRO.  
 PRESIDENCIA  
 2012-2015



-14-

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD  
 SEXO

[REDACTED]

400

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO SE VALDRA SI PRESENTA TAMA  
 PARA OBTENERLO  
 LA TITULAR ESTA SUJETA A PODER  
 PARA EL EJERCICIO DE SUS DEBERES  
 CARRERA: [REDACTED]

[REDACTED]

ALICACION: [REDACTED] 12/10/16 1:07:00

DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
 2008 2011

de la  
 abstracción  
 respectiva  
 de la materia...

Y GENERAL  
 DE LOS  
 JUICIOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



RA DE LA INTEREDICION  
 AL DE LA INTEREDICION  
 ON PARA EL CASO  
 07/11/11

[REDACTED]



401

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOBRE

[Redacted]

IFE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ON GENERAL  
MESA 103  
ELICOS



[Redacted]

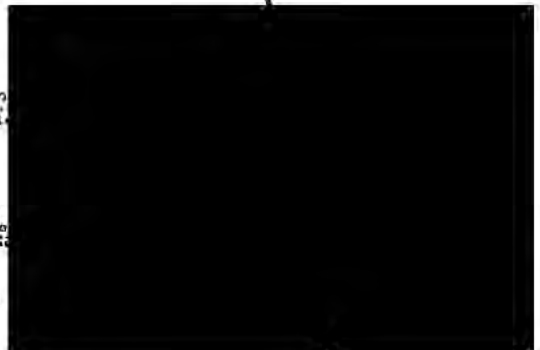
-16-

402

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

EDHO  
 SEXO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
 CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADO DEL ESTADO  
 VERRE...  
 2016 2021

SECRETARÍA DE  
 GOBIERNO Y  
 POLÍTICA EXTERNA

SECRETARÍA GENERAL  
 DE ASUNTOS  
 EXTEROS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN



-17-



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

DEL ESTADO DE  
PUEBLO RICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL

[REDACTED]

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAGA

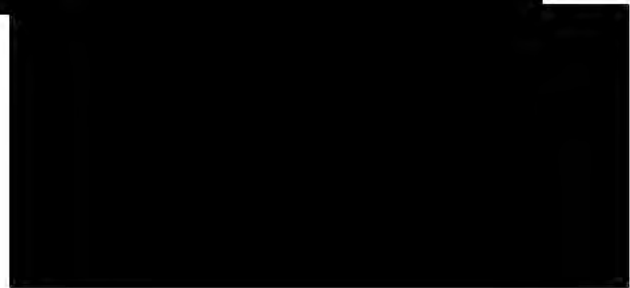
[REDACTED]

404

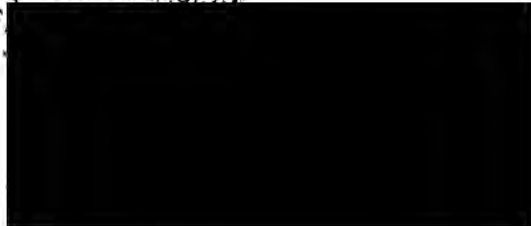
EL ESTADO DE  
VEROACUÁN  
1990

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA Y  
OPERACIÓN  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA  
DE LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN



-19-

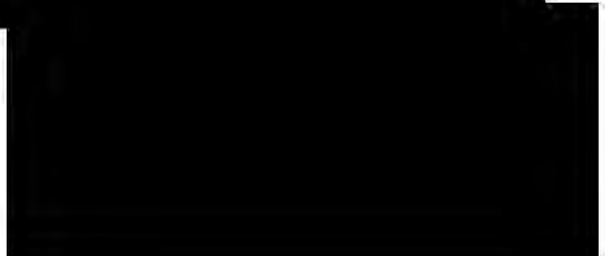


(MEXICO) (MEXICO) (MEXICO) (MEXICO) (MEXICO)

ERRE

GENERAL

ISARIOS



ALDEN  
L DEN  
PARANIL  
TENISA

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN VEINTE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, [REDACTED] GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE [REDACTED] VE.-----



DIRECCIÓN GENERAL  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS

RECEPCIÓN  
DE  
ACTAS  
MUNICIPALES



406

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

----- En la ciudad de Tetipac, Guerrero, siendo las once horas del día veintinueve de septiembre del año Dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, Guerrero, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

----- En este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral actualmente Instituto Nacional Electoral, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a este acta manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED] el segundo Testigo manifiesta [REDACTED] Generales, y tener su domicilio particular en [REDACTED]

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE/DGCP/331/2015 de fecha veintitrés de septiembre del 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- También se hace constar la presencia de la C. [REDACTED] comisionada por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5611-2015 de fecha veinticuatro de septiembre del 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

----- Igualmente se encuentra presente el Lic. [REDACTED] representante de la Secretaría de Finanzas, comisionado mediante oficio número AFET/OM/DEF/RCO/314715 de fecha veintiocho de septiembre de 2015, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción [REDACTED] s mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración [REDACTED]



4107

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales ----- Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal----- Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión -----NO APLICA
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 5
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales----- No presenta
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 6
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 7
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 8
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 9
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 10
- 13.- Existencias en almacén ----- NO APLICA
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 11
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales----- Anexo 12
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato ----- Anexo 13
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones ----- Anexo 14
- 18.- Estados financieros ----- APLICA Anexo 15
- 19.- Relación de cuentas bancarias ----- Anexo 16
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar ----- NO APLICA
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito----- Anexo 17
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos----- Anexo 18
- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 19
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo----- Anexo 20
- 25.- Relación de pasivos contingentes ----- Anexo 21
- 26.- Relación de ministraciones----- Anexo 22
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 23
- 28.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 24
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 25



1108

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 30.- Talonario de cheques en uso ----- NO APLICA
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito ----- NO APLICA
- 32.- Arqueo de caja ----- Anexo 26
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ----- Anexo 27
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----- Anexo 28
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal ----- NO APLICA
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015 ----- Anexo 29
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas. ----- NO APLICA
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar ----- NO APLICA
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión ----- NO APLICA
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas ----- NO APLICA
- 41.- Contratos vigentes ----- NO APLICA
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social ----- NO APLICA
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio ----- NO APLICA
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso ----- NO APLICA
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa ----- Anexo 30
- 46.- Libros del registro civil ----- Anexo 31
- 47.- Relación de archivos por secciones ----- Anexo 32
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero ----- NO APLICA
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos ----- Anexo 33
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial ----- Anexo 34
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes ----- Anexo 35
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial ----- Anexo 36
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos ----- Anexo 37
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales ----- Anexo 38
- 55.- Relación de licencias en trámite ----- NO PRESENTA
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado ----- NO APLICA



409

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) ----- Anexo 38
- 58.- Equipos de cómputo (software)----- Anexo 39
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 40
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- Anexo 41
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite ----- NO PRESENTA
- 62.- Expedientes en archivo ----- Anexo 42
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ----- Anexo 43
- 64.- Relación de formas oficiales ----- Anexo 44
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones ----- Anexo 45
- 66.- Juicios en trámite ----- Anexo 46
- 67.- Libros de actas de Cabildo ----- Anexo 47
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- Anexo 48
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ---- Anexo 49
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías----- NO PRESENTAN
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal----- Anexo 50
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- Anexo 51
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias----- Anexo 52
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado----- Anexo 53
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales----- Anexo 54
- 76.- Animales en corral o depósito ----- NO APLICA
- 77.- Inventario de semovientes ----- NO APLICA
- 78.- Formatos y pre-carillas del Servicio Militar Nacional ----- Anexo 55
- 79.- Relación de Naves de Oficinas y áreas comunes ----- Anexo 56
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- NO PRESENTAN

----- En base a lo anterior, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que en este acto manifiesto primeramente que en las Direcciones del DIF, Educación, Licencias Y Permisos, Desarrollo Rural, Obras Publicas, Sindicatura, no me fue entregada información ni documentación alguna, y sus carpetas de información en sus computadoras asignadas se encuentran sin ninguna información, asimismo, no se me entrega el ultimo folio de licencias de choferes, ni de permisos para circular sin placas; en relación al ANEXO 8/ Inventario de muebles existen varios faltantes mismos que se desglosan en el anexo respectivo, asimismo manifiesto que hay bienes muebles que no se encuentran inventariados;-----

- 4 -



L110

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. En cuanto hace a los documentos que solicita de obras públicas, manifiesto, que dichos expedientes los requiero para mi comprobación, manifiesto que la documentación requerida del DIF, EDUCACION, LICENCIAS Y PERMISOS, DESARROLLO RURAL, serán entregadas con posterioridad dentro del término que marca la ley.

El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

- La C. [REDACTED] recibe con las reservas de ley del C. [REDACTED] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las veintitrés horas del día Veintinueve de septiembre del 2015, firmando para constancia en todas sus hojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. Conste.

E. [REDACTED]

Recibe  
El Presidente [REDACTED]

-5-

411

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Contraloría General del Estado

[Redacted signature]

El Representante de la Auditoría General del Estado

[Redacted signature]

El Representante de los Recursos Humanos y Administración

[Redacted signature]



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO  
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DISTRITO FEDERAL

Testigos de asis

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Tetipac, de fecha (veintinueve de septiembre de dos mil quince).

-6-





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]



[REDACTED]

ESTADO DE [REDACTED]

CIUDAD DE [REDACTED]

FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]

FECHA DE VIGENCIA [REDACTED]

ESTADO DE [REDACTED]

CIUDAD DE [REDACTED]

ESTADO DE  
ERO

ESTADO DE  
ERO

ESTADO DE  
ERO



ESTADO DE  
ERO





**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 21**

El Consejo Distrital Electoral 21 con cabecera en Taxco de Alarcón, Guerrero, con fundamento en los artículos 25, párrafo vigésimo primero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 128 fracción XI, 129 fracción XX, 130 fracción VI y 262 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; así como en los resultados del Acta de Cómputo de la Elección de Ayuntamientos, expide la presente:

**CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

A la planilla integrada por los ciudadanos los candidatos a:

**PRESIDENTE PROPIETARIO**

**PRESIDENTE SUPLENTE**

**SINDICO PROCURADOR PROPIETARIO**

**SINDICO PROCURADOR SUPLENTE**

Por haber obtenido el mayor número de votos e los integrantes del Ayuntamiento de Tatipac

el día 1 de julio del 2012 mediante la cual la ciudadanía eligió a

Taxco de Alarcón Guerrero a 05 de julio del 2012.



413



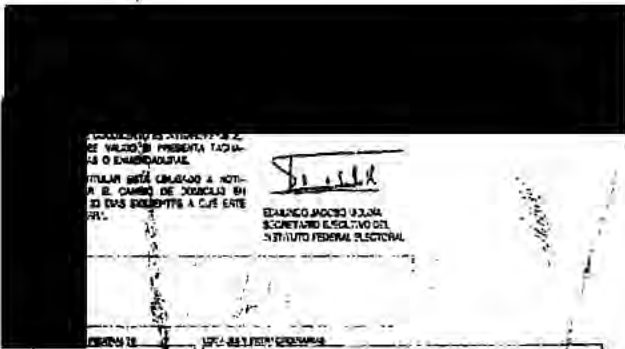


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

1114



EDAD  
SEAO



PROCESO DE ATENDIMIENTO DE  
EL VOTANTE PRESENTA TANTO  
LA O EN SU CASO  
TITULAR ESTE CARGO A NOTI-  
A EL CASO DE DUDAS EN  
EL CASO SIGUIENTE A QUE ESTE  
PUNTO

*[Handwritten signature]*

EDUARDO JACOBO ESCOBAR  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



UNIVERSIDAD DE  
JERÓNIMO  
1965-1971

CONTRATACIÓN  
SERVICIOS  
PROFESIONALES



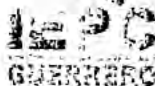
CON GENERAL  
SERVICIOS  
PROFESIONALES



DE LA REPUBLICA  
M



-9-



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

**DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SÍNDICO**

El Consejo Distrital Electoral 21 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado Guerrero con cabecera en Taxco de Alarcón, Guerrero, en cumplimiento a resolución tomada en sesión de fecha 10 de junio de 2015, por este órgano elector que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento Tetipac, Guerrero así como la elegibilidad de candidatos

ESTADO DE GUERRERO  
2014

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

fundamento en los artículos 123, 171, 172, 173, 174 y 175 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción XV, 363 fracciones VIII y IX y 364 fracción I de la Ley de Procedimientos y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS a la planilla postulada por

integrada por:

PRESIDENTE PROPIETARIO

PRESIDENTE SUPLENTE

SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

REPUBLICA  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CONSEJO DISTRICTAL

FIRMA DE LOS INTERESADOS

SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO

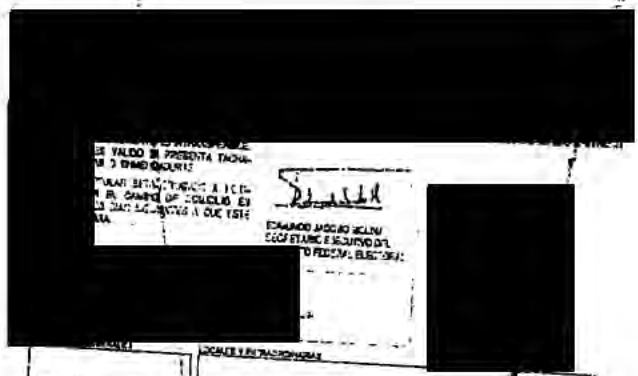
-10-





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

416



SE VALDIO EN PRESENCIA TANTO  
DE UN JUDICE COMO DE UN  
SECRETARIO DE OFICINA EN  
LA FECHA Y LUGAR QUE ESTE  
SE  
ESTANDO JUAN JOSE VELAZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE  
**ERRERO**  
2008 2011

del  
trabajo  
opare  
berman

GENE  
MSA  
EAC

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CECOM  
MEXICO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

4117

EDAD  
SEXO



EL CANDIDATO ES MEXICANO, RESIDENTE EN EL PAIS O PRESENTA TANTO LA NACIONALIDAD MEXICANA COMO LA NACIONALIDAD DE UN PAIS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE ESTE COMISIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*[Signature]*

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

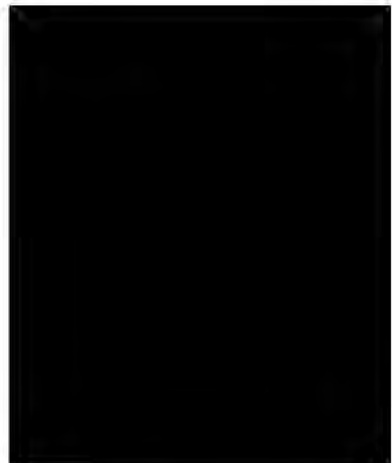
LOCALIDAD Y ESTADO

NO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2000

SECRETARIA  
GABRIELA  
BERNARDINI

GENERAL  
ESARION  
LUCOS

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINABA







Edif. José Ma. Izazaga  
 Av. Lázaro Cárdenas 45,  
 Col. Loma Bonita, C.P. 39080  
 Chilpancingo, Guerrero  
 Tel. [Redacted]  
 info@auditoriaguerrero.gob.mx

418

**Dependencia:** Auditoría General del Estado  
**Área:** Oficina del Auditor General.  
**Oficio Número:** AGE-G-5611-2015.  
**Asunto:** Designación de Representación

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2015.

[Redacted]

Con fundamento en los artículos 5, 8, 9 y 11 fracción III inciso d) de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; y derivado del cambio de administraciones municipales 2012-2015 a la 2015-2018, me permito informarle que ha sido designada para fungir como representante de este Órgano Técnico de Fiscalización Superior, en la firma del Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento que a continuación se enlista:

| N/P | H. Ayuntamiento Municipal | Fecha                             |
|-----|---------------------------|-----------------------------------|
| 1.- | Tetipac, Guerrero.        | 28, 29 y 30 de Septiembre de 2015 |

En este contexto, le solicito presentarse oportunamente en el domicilio del Ayuntamiento antes citado, a fin de validar y coadyuvar en el desarrollo normal y adecuado hasta su conclusión; requiriéndole informe al suscrito los pormenores del acto, una vez realizado.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, me despido de Usted reiterándole la más distinguida de mis consideraciones.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
 GUERRERO  
 AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO

[Redacted]

[Redacted]

C.c.p.-Expediente.

Institución con Principios y Valores  
 www.auditoriaguerrero.gob.mx

-13-



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**Dependencia:** SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMON  
**Sección:** SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION  
ADMINISTRACION FISCAL ESTATAL N  
OFICIALIA MAYOR  
DEPARTAMENTO DE EJECUCION FISCO  
REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES  
**Numero:** AFET/OM/DEF/RCO/314/15  
**Expediente:**  
**Asunto:** COMISION

2-119

Taxco de Alarcón, Gro., a 28 de Septiembre

[Redacted]

IN FISCAL DE TAXCO

PRESENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2012

SECRETARIA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE  
RECAUDACION

Por instrucciones M.A. [Redacted] Director General de Recaudación, se le comisiona para que asista en representación de la Secretaria de Finanzas y Administración, a la entrega recepción del Municipio de Tetipac, el día martes 29 de los corrientes a las 10:00 horas, cabe hacer mención deberá entregar por escrito nota informativa de lo acontecido en dicho evento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

SUFR  
EL



C.c.p. M. [Redacted] Director General de Recaudación.- Para su superior conocimiento.-  
C.c.p. Archivo

- 14 -



DEPENDENCIA: Contraloría General del Estado

SECCION: Dirección General de Comisarios.

NUMERO: CGE-DGCP/331 /2015.

ASUNTO: Representante para Entrega-Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de  
Tetipac

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [REDACTED]

[REDACTED] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y ser parte en el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2015, solicitándole se le proporcionen las facilidades necesarias para el desarrollo de este trámite.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

EL CONTRALOR

  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CONTRALORIA  
GENERAL DEL ESTADO

JEFATURA

[REDACTED] niento.- Presente

c.c.p.- Minutario.

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte.  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

www.guerrero.gob.mx

-15-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN QUINCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TETIPAC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-  
2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIRECCION  
DE COMISARIOS  
PUBLICOS

EMI  
PEC  
AC  
11



421

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

--- En el Municipio de **Ajuchitlan del progreso**, Guerrero, siendo las **Diecisiete Horas cuarenta y cuatro minutos** del día **veintinueve de septiembre** del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el **H. Ayuntamiento de Ajuchitlan del Progreso**, los CC. [REDACTED]

[REDACTED] en su carácter de **Presidente Municipal saliente** y **Presidente Municipal entrante**, de la **Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018**, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública de **Ayuntamiento Municipal** antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los **Artículos 191** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**; **32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44** y **73 fracción XXIII**, de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**; **1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23** de la **Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero**; y **Artículo 14** de la **Ley Numero 876 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero**.-----

--- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante credencial expedida por el **Instituto Nacional Electoral**, con clave de elector [REDACTED] el primero y [REDACTED] el segundo de ellos con clave de elector [REDACTED] de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED] segundo Testigo manifiesta [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED].-----

--- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado mediante oficio número **CGE-DGCP/332/2015** de fecha **Veintitrés de Septiembre del Año Dos Mil Quince**, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- También se hace constar la presencia del [REDACTED] comisionada por la **Auditoría General del Estado**, mediante oficio número **AGE-G-5666-2015** de fecha **Veinticuatro de Septiembre del Dos Mil Quince**, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- Igualmente se encuentra presente el C. [REDACTED] comisionado mediante correo electrónico, del cual se anexa copia del mismo en la presente acta para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- Asimismo, se encuentra presente el C. [REDACTED] comisionado mediante oficio número **SDS/SUB/070/2015** de fecha **Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Quince**, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

--- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción

- 1 -



422

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales ----- Anexo 1  
No Entrega. -----
- 2.- Plantilla de personal ----- Anexo 2  
No Entrega. -----
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios ----- Anexo 3  
No Entrega. -----
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores ----- Anexo 4  
No Entrega. -----
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5  
No Entrega. -----
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6  
No Entrega. -----
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales ----- Anexo 7  
No Entrega. -----
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8  
Aplica.- Entregado.- Consistente en setenta y seis fojas especificado en inventario de Bienes Muebles. -----
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9  
Aplica.- Entregado.- que en este acto se recepciona un inventario de equipo de transporte siendo ocho las unidades, sin haberlas tenido a la vista y tampoco exhiben facturas ni llaves de las referidas unidades. -----
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10  
No Entrega. -----
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11  
Aplica.- Entregado.- once radios de comunicación portátil. -----
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 12  
Aplica.- Entregado.- consistente en tres oficios emitido por la Secretaria de Seguridad Pública del Estado del cual el oficio con número de folio 011 de fecha quince de noviembre del dos mil doce, que consta de tres fojas, el segundo de una acta administrativa de fecha veintinueve de octubre del dos mil trece, consistente en dos fojas, el tercero acta de entrega y recepción de armamento de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce. -----
- 13.- Existencias en almacén ----- Anexo 13  
No Entrega. -----

2. ESTADO DE GUERRERO  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ESTADO DE GUERRERO  
AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO  
017 36



423

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14  
 No Entrega. -----  
 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 15  
 No Entrega. -----  
 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo 16  
 Aplica.- Entregado.- consistente en oficio con número de folio 002 de fecha once de septiembre de dos mil quince consistente en dos fojas, así mismo oficio con número de folio R-01397, de fecha trece de junio de dos mil quince, integrado por dos fojas. ----  
 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo 17  
 No Entrega. -----  
 18.- Estados financieros -----Anexo 18  
 No Entrega. -----  
 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19  
 No Entrega. -----  
 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo 20  
 No Entrega. -----  
 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21  
 No Entrega. -----  
 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos--Anexo 22  
 No Entrega. -----  
 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23  
 No Entrega. -----  
 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24  
 No Entrega. -----  
 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25  
 No Entrega. -----  
 26.- Relación de ministraciones-----Anexo 26  
 No Entrega. -----  
 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.-----Anexo 27  
 No Entrega. -----  
 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28  
 No Entrega. -----  
 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29  
 No Entrega. -----  
 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30  
 No Entrega. -----  
 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31  
 No Entrega. -----

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

PROGRESO, GUERRERO  
2015 - 2018

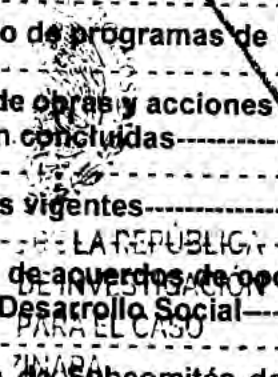


4124

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 32.- Arqueo de caja-----Anexo 32  
No Entrega. -----
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33  
No Entrega. -----
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34  
No Entrega. -----
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35  
No Entrega. -----
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015-----Anexo 36  
No Entrega. -----
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012- 2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37  
No Entrega. -----
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38  
No Entrega. -----
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39  
No Entrega. -----
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40  
No Entrega. -----
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41  
No Entrega. -----
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42  
No Entrega. -----
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipio -----Anexo  
No Entrega. -----
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo  
No Entrega. -----
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa-----Anexo  
No Entrega. -----
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo  
Aplica.- Entregado.- ciento cuarenta y cinco libros, de los cuales se coteó físicamente y que se hace constar en la presente acta en siete fojas, mismas que se anexan en copia simple.-----
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47  
No Entrega. -----

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GENERAL  
MAYOR  
CDS



- 4 -



425

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero.----- Anexo 48  
No Entrega.-----
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos-----Anexo 49  
No Entrega.-----
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-----Anexo 50  
Aplica.- Entregado.- consistente en una copia simple que se anexa a la presente acta.-
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes-----Anexo 51  
Aplica.- Entregado.- el primero de ellos consistente en padrón de impuesto predial, el segundo de ellos consistente en el catastro, el tercero de ellos, consistente en una relación de rezago, mismo que se anexa a la presente acta.-
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----Anexo 52  
Aplica.- Entregado.- consistente en una copia simple que se especifica en el inventario y que se agrega en la presente acta.-
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53  
No Entrega.-----
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54  
No Entrega.-----
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55  
No Entrega.-----
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----Anexo 56  
Aplica.- Entregado.- padrón de agua potable consistente en nueve fojas, de cuatrocientos dieciséis usuarios, también se anexa padrón de la comunidad de la laja consistente en ocho fojas, de dieciséis cuarenta y un usuarios, misma que se agrega en el inventario en la presente acta.-
- 57.- Equipos de cómputo (lap-tops)-----Anexo 57  
No Entrega.-----
- 58.- Equipos de cómputo (software)-----Anexo 58  
No Entrega.-----
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59  
No Entrega.-----
- 60.- Equipos de cómputo, CPU-----Anexo 60  
No Entrega.-----
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61  
No Entrega.-----
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62  
No Entrega.-----

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE GUERRERO

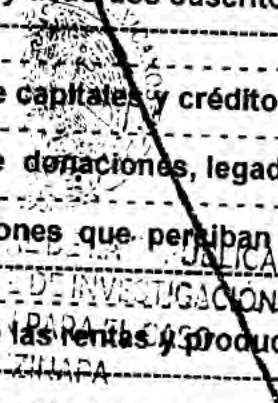


426

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63  
No Entrega. -----
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64  
No Entrega. -----
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----Anexo 65  
No Entrega. -----
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66  
Aplica.- Entregado.- relación de Expedientes Laborales en trámite, misma que se anexa en copia simple en la presente acta.-----
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67  
No Entrega. -----
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68  
No Entrega. -----
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69  
No Entrega. -----
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70  
No Entrega. -----
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal y Estatal-----Anexo 71  
No Entrega. -----
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio-----Anexo 72  
No Entrega. -----
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73  
No Entrega. -----
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74  
No Entrega. -----
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75  
No Entrega. -----
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76  
No Entrega. -----
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77  
No Entrega. -----
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78  
Aplica.- Entregado.- ciento cincuenta pre cartillas recibidas, veinte canceladas, catorce inutilizadas, observación falta por entregar tres pre cartillas, mismo que se anexa en la presente acta.-----
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79  
Aplica.- Entregado.- tesorería, transito, Área de caja, Seguridad Pública, reglamentos, Protección Civil y Presidencia.-----

AL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE ASUNTOS





1127

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- Anexo 80  
No Entrega. -----

---- En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Asiendo el uso de la palabra manifestó lo siguiente: Desde este momento que se hace entrega del Ayuntamiento y de lo entregado me hago responsable, en su momento are las notificaciones que tengan que ser notificadas en tiempo y en forma.- que es todo lo que tengo que manifestar. -----

--- Por su parte, el C. J. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Asiendo el uso de la palabra manifestó lo siguiente: pues manifiesto de decir bajo verdad lo siguiente ante los representantes Contraloría General del Estado, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, Secretaría de Desarrollo Social y Auditoría General del Estado, dejamos los siguientes pasivos dado que no nos llegó la última partición como lo teníamos estipulado en el presupuesto de egresos dos mil quince, y los pasivos son los siguiente: el nombre del acreedor es [REDACTED] y que en el presupuesto contemplado inicialmente [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] un pasivo de [REDACTED] pesos, con fecha de vencimiento veintinueve de septiembre de dos mil quince, de los cuales anexamos contratos y tenemos también otro acreedor con el Ingeniero [REDACTED] de [REDACTED] Pesos [REDACTED] y seis centavos de una obra ya ejecutada pavimentada en la calle principal de la localidad de San Bartolo municipio de Ajuchitlan.- que es todo lo que tengo que manifestar.

--- Dicho lo anterior en este acto se recepciona la documentación consistente en el primero de ellos de un contrato de compraventa de fertilizante debidamente certificado de fecha dieciséis de enero del año dos mil quince, así mismo se anexa el contrato de reconocimiento de deuda de fecha catorce del mes de septiembre del dos mil quince en copia certificada, el tercero de ellos una relación de pasivos a corto mediano y largo plazo que consta de una foias en original y sus tres duplicados. -----

---- Acto seguido, el C. [REDACTED] solicita uso de la voz mismo que se le concede en este acto asiendo el uso de la palabra manifestó lo siguiente: en relación al convenio mencionado por el presidente saliente en relación a los pasivos y la responsabilidad que yo asumo será en lo manifestado en el inventario y los acuerdos que yo me vaya a hacer responsable será los que realice junto con el cabildo ya en funciones a partir del día primero de octubre.- que es todo lo que tengo que manifestar.

---- El C. [REDACTED] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber

- 7 -



1128

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

---La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

---El C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

--- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las Diecinueve Hora, del día Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. ---Conste---



[redacted signature area]

El Presidente

[redacted signature area]

El Representante General del Estado  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL C  
NAPA

-8-



429

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GUERRERO 2015-2016

El Representante de la Auditoría General del Estado

[Redacted signature]

El Representante de la Secretaria de Finanzas y Administración

[Redacted signature]

Representante de la Secretaria de Desarrollo Social

[Redacted signature]

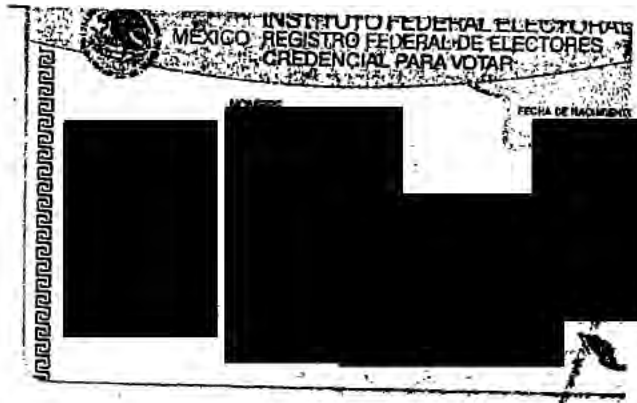
estigios de asi

[Redacted signature]



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Ajuchitlan del Progreso de fecha Veintinueve de Septiembre del Dos Mil Quince.

X 430



DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

de  
orden y  
seguridad  
pública

ESTADO  
LIBRE



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPAPA

10.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

2 431

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

15. 11. 11



OTULAM ESTA ORDENADO A NOTI-  
FIAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
UNOS DIAS SIGUIENTES A ESTE  
ACTO.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBINO HERNANDEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

APROBADO [REDACTED]  
LOGO [REDACTED]

AL DE LA REPUBLICA  
L DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
FZIMABA

-11-

2 432

SECRETARIA

SECRETARIA  
GENERAL

CORP

EMPLEADO

FIRMA

VIGENCIA

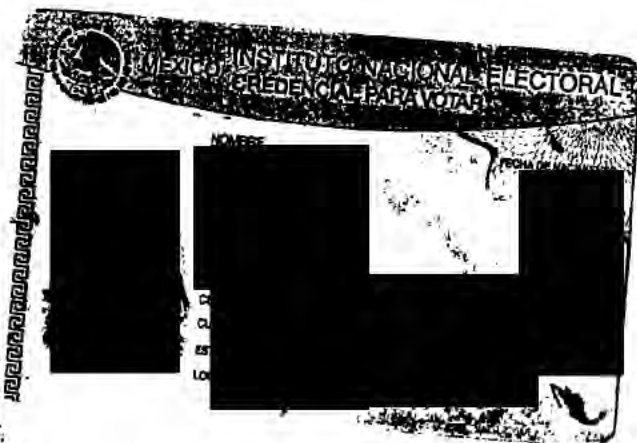


AL DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
EN PARA EL CASO  
TEMPORAL

-12-





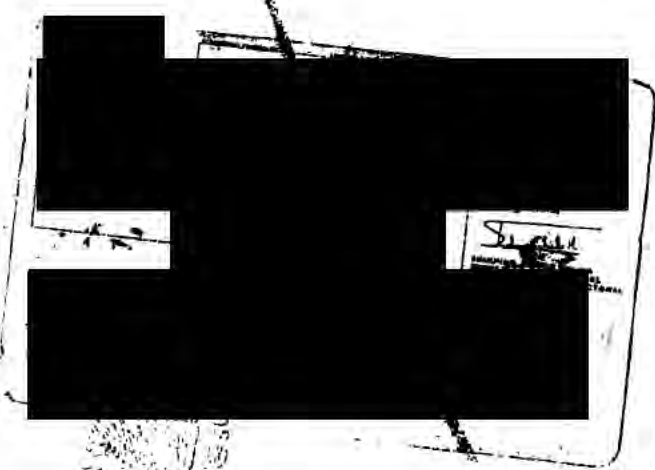


5  
434

DEL OFICIO DE  
ARERO

SECRETARÍA DE  
INTERIOR Y  
JUSTICIA FEDERAL

GENERAL  
TRINIDAD

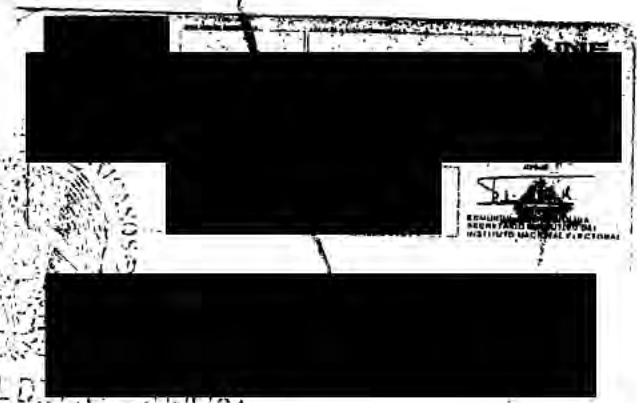
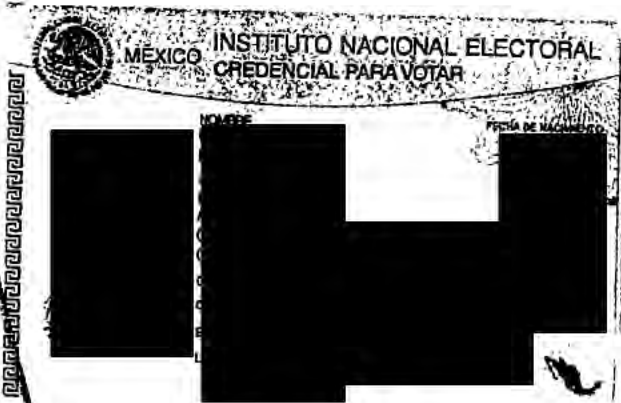


AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
AL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TZINAPA

-14-



6  
435



SECRETARIA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
SECRETARIA DE INTERIOR Y GOBIERNO FEDERAL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

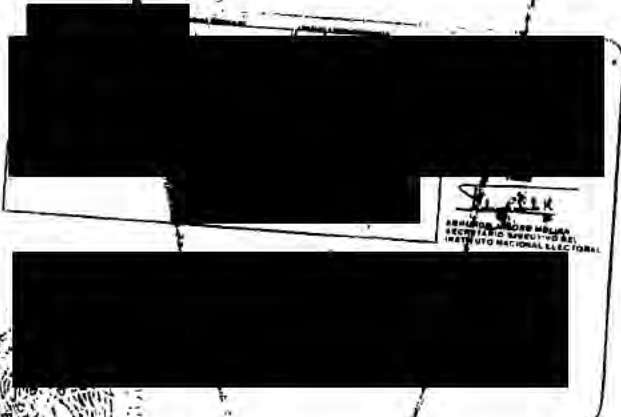
-15-

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

436



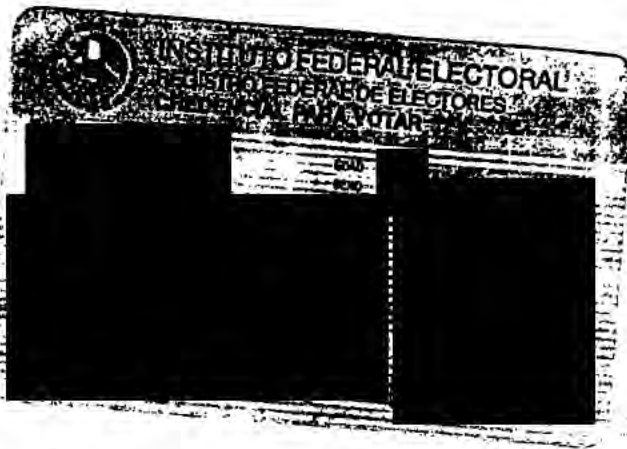
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE INTERIORES  
SECRETARIA DE INTERIORES



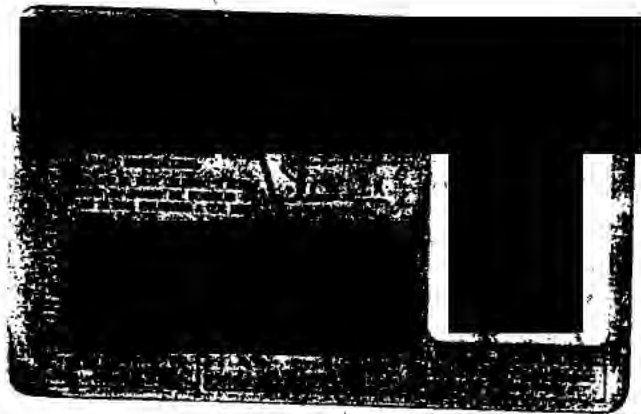
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACION  
FEDERAL EN MATERIA DEL CASO  
FEDERAL TIZIMIN

- 16 -





8  
437



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
AL DE LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
DE

-17-

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIECISIETE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE AJUCHITLÁN DEL PROGRESO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

-----  
CONSTE



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS



SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL  
CIUDAD DE CHILPANCINGO,  
GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

438

----- En la ciudad de Arcelia, Guerrero, siendo las catorce horas del día veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Arcelia, Guerrero, los CC.

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018 respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 1 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. -----

----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante [REDACTED] respectivamente, de las cuales se [REDACTED]

REPO copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

R.F.C. [REDACTED] tener su domicilio particular en [REDACTED]

el seg [REDACTED]

[REDACTED] manifiesta [REDACTED]

COF R.F.C. [REDACTED]

y te [REDACTED]

[REDACTED] su domicilio particular en calle [REDACTED]

09

----- Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/333/2015 de fecha veintitrés de septiembre del dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

----- También se hace constar la presencia de la C. [REDACTED] de la Auditoría General del Estado, comisionado mediante oficio número AGE-G-5588-2015 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil quince, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

----- Igualmente se encuentra presente el C. [REDACTED] de la Secretaría de Finanzas, comisionado mediante oficio número SF/SIDGR/III/DCFFM/00652/2015 de fecha veintiséis de agosto del dos mil quince para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. -----

----- Asimismo, se hace constar que no se encuentra presente ningún representante de la Secretaría de Desarrollo Social. -----

----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditar [REDACTED]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

439

recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración; asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante; dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales -----
- 2.- Plantilla de personal -----
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios ----- Anexo 1
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores ----- Anexo 1
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 1
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 1
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales ----- Anexo 1
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 1
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 1
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 1
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 1
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 1
- 13.- Existencias en almacén ----- Anexo 1
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 1
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 1
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato ----- Anexo 1
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones ----- Anexo 1
- 18.- Estados financieros ----- Anexo 1
- 19.- Relación de cuentas bancarias ----- (no entrega) ----- Anexo 1
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar ----- Anexo 2
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito ----- Anexo 2
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos ----- Anexo 2
- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 23
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo ----- Anexo 24
- 25.- Relación de pasivos contingentes ----- Anexo 25
- 26.- Relación de ministraciones ----- Anexo 26
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de transferencias de fondos federales al estado y municipios. ----- Anexo 27
- 28.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 28
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 29
- 30.- Talonario de cheques en uso ----- Anexo 30

Órgano del Poder Judicial  
JERRERO  
2015-2018



SECRETARÍA GENERAL  
DE ASISTENCIA  
JUDICIAL



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

440

- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo
- 32.- Arqueo de caja-----Anexo
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del ejercicio (julio-septiembre 2015) -----Anexo
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2015-----Anexo
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron concluidas-----Anexo
- 41.- Contratos vigentes-----Anexo
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivado de convenio de Desarrollo Social-----Anexo
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 4
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 4
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero-----Anexo 4
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos-----Anexo 4
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial-----Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes-----Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----Anexo 52
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo
- 58.- Equipos de cómputo (software) ----- (no entrega)-----Anexo

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

PARA EL CASO  
ZINAPALA



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales ----- Anexo
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- Anexo
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite ----- Anexo
- 62.- Expedientes en archivo ----- Anexo
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ----(no entrega) ----- Anexo
- 64.- Relación de formas oficiales ----- Anexo
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones ----- Anexo
- 66.- Juicios en trámite ----- Anexo
- 67.- Libros de actas de Cabildo ----- Anexo
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- Anexo
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ----(no entrega) ----- Anexo
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías ----- Anexo
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal ----- Anexo
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- Anexo
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias ----(no entrega) ----- Anexo
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado ----- Anexo
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales ----- Anexo
- 76.- Animales en corral o depósito ----(no entrega) ----- Anexo
- 77.- Inventario de semovientes ----(no entrega) ----- Anexo
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional ----- Anexo
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes ----- Anexo
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----(no entrega) ----- Anexo

----- En base a lo anterior, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. No me hace entrega de los anexos marcados con los números 19, 58, 63, 69, 73, 76 y 80 -----

----- Por su parte, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que efectivamente no se hace entrega de los anexos que menciona el Presidente entrado en razón de que no aplica -----

----- El C. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad -----

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO  
2014-2018  
Comisión de  
Controlaría y  
Transparencia  
Gubernamental



**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

-----  
- - - -La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

-----  
- - - - El C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

-----  
- - - - Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo quince horas del día veintinueve de septiembre del dos mil quince, firmando constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron debida constancia legal.

-----  
-----Conste

**Entrega**  
El Presidente Municipal Saliente  
[redacted]

El Presidente Municipal Reciente  
[redacted]

El Representante del Estado  
[redacted]

El Representante de la Auditoría General del Estado  
[redacted]

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARCÉLIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de [Redacted] Finanzas y Administración

[Redacted signature area]

Testigo

[Redacted signature area]

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GUERRERO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GUERRERO  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



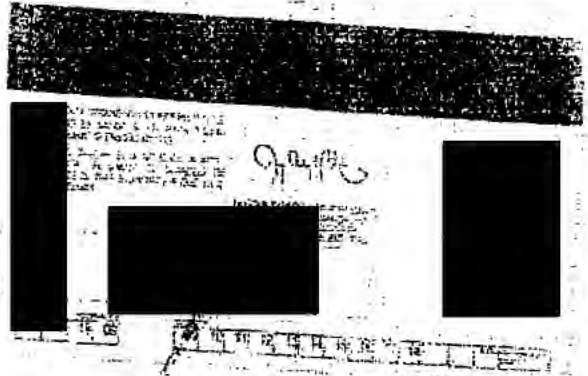
Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Arcelia, Guerrero, de fecha veintinueve de septiembre del dos mil quince.

SECRETARÍA PÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



EL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**

ALFAR  
MARTÍN  
MARTÍN

FEDERAL  
004

SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
INVESTIGACIÓN  
FEDERAL  
TIZIMAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 NO LE VALDRA SI PRESENTA TAMPUN  
 DOPPE O SAMPLEOS

EL VALOR ESTA DELICADO A VOTAR  
 POR EL CAMPO DE DERECHO EN  
 LOS SEÑALES SIGUIENTES A QUE ESTE  
 DOCUMENTO

ESTE DOCUMENTO CONFORMA CON LA  
 LEY FEDERAL DE LOS ELECTORES  
 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ESTADO DE  
**VERO**

de  
Moria y  
Jurisdiccion  
Federal

CHUBAL  
7004  
15

DE LA F. UELICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL VOTO  
INARA



COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
ACCIDENTAL PARA VOTAR



ESTE DOCUMENTO INTRANSFERIBLE  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA MODIFICACIONES  
O FALSIFICACIONES

EL SEÑALADO DEBE SER  
VALIDADO EN EL CASO DE DUBIO  
EN LOS SUPLENTE A LAS  
ELECTORALES

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ELECTORAL



SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ELECTORAL



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ELECTORAL

SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE ELECTORAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NÚMERO

90

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



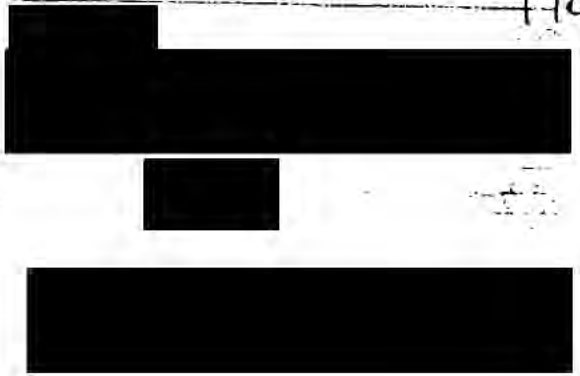
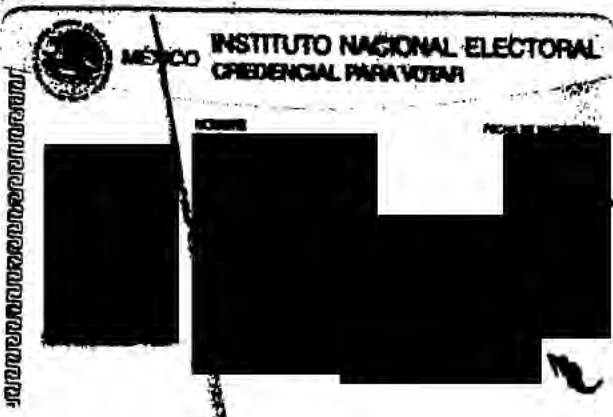
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE

COMISIÓN GENERAL  
DE CUERPOS  
COORDINADORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTE  
COMISIÓN GENERAL DE CUERPOS  
COORDINADORES





ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
 GOBIERNO  
 DEL ESTADO  
 DE VERACRUZ  
 DE CARRANZA  
 DE CARRANZA  
 DE CARRANZA

AL DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 ZINAPALA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ENERGIA Y PETROLIO  
SECRETARIA DE SALUD



SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ENERGIA Y PETROLIO  
SECRETARIA DE SALUD

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ENERGIA Y PETROLIO  
SECRETARIA DE SALUD





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

[Redacted]

[Redacted]

CONDICIÓN DE VOTANTE  
ESTADO CIVIL  
CATEGORÍA DE VOTANTE

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

GOBIERNO FEDERAL  
ENERO 2008

GOBIERNO FEDERAL  
MAYO 2008

ESTADO DE LA REPUBLICA  
DE YUCATAN  
MUNICIPIO DE TIZIMIN  
CARRILLO DE LA MANCHA  
TIZIMIN

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN TRECE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ARCELIA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-  
2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS  
QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A  
LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X,  
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO,  
APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO [REDACTED]

GENER  
ESPECIA  
TIGACIÓ  
AYO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

-- En la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero, siendo las veintidós horas del día veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Coyuca de Catalán, Guerrero, los CC. Lic. [redacted]

[redacted] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 5 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. Mtro. [redacted] quienes se identifican

mediante credencial para votar con fotografía [redacted] expedidas por el Instituto Federal Electoral del Estado de Guerrero respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [redacted]

[redacted] con R.F.C. [redacted] y tener su domicilio particular en el primero [redacted]

[redacted] el segundo Testigo manifiesta ser [redacted] tener [redacted] con R.F.C. [redacted]

[redacted] tener su domicilio particular en [redacted] -----

-----  
- Seguidamente se hace constar la presencia del C. Lic. [redacted] de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/334/2015 de fecha 23 de Septiembre de 2015 para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

- También se hace constar la presencia del L.C. [redacted] de la Auditoría General del Estado, comisionado mediante oficio número AGE-G-5668-2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

- Igualmente se encuentra presente el C.P. [redacted] quien se presenta a este acto como [redacted] de la Secretaría de Finanzas, agente estatal con residencia en [redacted] comisionado para intervenir en el proceso de entrega-recepción/ de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada, quien se acredita mediante identificación de [redacted]



152

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

trabajador número 10-01 expedida por la administración fiscal de Coyuca de Catalán, Guerrero.-----

- - Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, mismos que se encuentran debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales (no presentó)-----
- 2.- Plantilla de personal (no presentó)-----
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios (no presentó)-----
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores (no presentó)-----
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión (no presentó)-----
- 6.- Expedientes de personal (no presentó)-----
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales (no presentó)-----
- 8.- Inventario de bienes muebles (si presentó) anexo 1 a fojas 001-083.-----
- 9.- Inventario de equipo de transporte (si presentó) anexo 2 a fojas 084-090.-----
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado (no presentó)-----
- 11.- Relación de equipo de comunicación (no presentó)-----
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial (no presentó)-----
- 13.- Existencias en almacén (no presentó)-----
- 14.- Inventario de bienes inmuebles (si presentó) anexo 3 a fojas 091-102.-----
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales (no presentó)-----
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato (no presentó)-----
- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones (no presentó)-----
- Estados financieros (no presentó)-----
- Relación de cuentas bancarias (no presentó)-----
- Relación de cheques pendientes por entregar (no presentó)-----
- Relación de ingresos pendientes de depósito (no presentó)-----
- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos (no presentó)-----
- Relación de documentos de tesorería (no presentó)-----
- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo (no presentó)-----
- Relación de pasivos contingentes (no presentó)-----

RESIDENCIAL



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 26.- Relación de ministraciones (no presentó)-----
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de transferencias de fondos federales al estado y municipios (no presentó)-----
- 28.- Conciliaciones bancarias (no presentó)-----
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores (no presentó)-----
- 30.- Talonario de cheques en uso (no presentó)-----
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito (no presentó)-----
- 32.- Arqueo de caja (no presentó)-----
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelado por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 (no presentó)-----
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) (no presentó)-----
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal (no presentó)-----
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2015 (no presentó)-----
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2015 que no fueron ejecutadas (no presentó)-----
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de (no presentó)-----
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión (no presentó)-----
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas (no presentó)-----
- 41.- Contratos vigentes (no presentó)-----
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social (no presentó)-----
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (no presentó)-----
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso (no presentó)-----
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa (no presentó)-----
- 46.- Libros del registro civil (no presentó)-----
- 47.- Relación de archivos por secciones (no presentó)-----
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que presenten un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del Estado de Guerrero (no presentó)-----
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos (no presentó)-----
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial (si presentó) anexo 4 a fojas 243- 244.-----
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes (no presentó)-----



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial (no presentó) -----
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos (no presentó) -----
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales (no presentó) -----
- 55.- Relación de licencias en trámite (no presentó) -----
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado (no presentó) -----
- 57.- Equipos de cómputo (laptops) (no presentó) -----
- Equipos de cómputo (software) (no presentó) -----
- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de fotografía digital y de administración de contribuciones municipales (no presentó) -----
- Equipos de cómputo, CPU (no presentó) -----
- Relación de asuntos pendientes o en trámite (no presentó) -----
- Expedientes en archivo (no presentó) -----
- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil (no presentó) -----
- Relación de formas oficiales (no presentó) -----
- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones (no presentó) -----
- Juicios en trámite (no presentó) -----
- Libros de actas de Cabildo (no presentó) -----
- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir (no presentó) -----
- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención (no presentó) -----
- Asuntos de la Sindicatura y regidurías (no presentó) -----
- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal (no presentó) -----
- Relación de capitales y créditos a favor del municipio (no presentó) -----
- Relación de donaciones, legados y herencias (no presentó) -----
- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado (no presentó) -----
- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales (no presentó) -----
- 76.- Animales en corral o depósito (no presentó) -----
- 77.- Inventario de semovientes (no presentó) -----
- 78.- Formatos y pre-cartillas del Servicio Militar Nacional (no presentó) -----
- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes (no presentó) -----
- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (no presentó) -----



455

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- - En base a lo anterior, el C. Ing. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta, quien en uso de la voz manifestó: "Que después de haber realizado una revisión minuciosa a la información proporcionada durante la entrega-recepción, manifestamos que respecto a los bienes muebles en ningún momento nos fueron proporcionados la documentación que acredite la propiedad de estos; asimismo, referente a los bienes inmuebles no tuvimos a la vista las escrituras que acrediten la propiedad; por último en referencia al parque vehicular no todos los vehículos relacionados fueron presentados y solamente nos fueron proporcionados diecisiete documentos del mismo número de vehículos de los cuales se acredita la propiedad a nombre del Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero."

- - Por su parte, el C. Lic. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes, que a su juicio se requieren documentar en la presente acta y haciendo uso de la voz en este acto manifiesta que: "Se hace entrega del formato libre denominado "Relación de Participaciones Federales correspondientes al mes de septiembre de dos mil quince pendientes por recibir", que se presentan en esta acta como parte del acta, identificado bajo el anexo "formato único"."

- El C. Lic. [redacted] manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado al Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Comisión General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876

COMUNICACIÓN  
PRESIDENCIA

de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

- - La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

- - El C. Ing. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. Lic. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

- - Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por quintuplicado, dándose por concluida siendo, las veintitrés horas del día veintinueve de Septiembre del año en curso, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018

Entrega

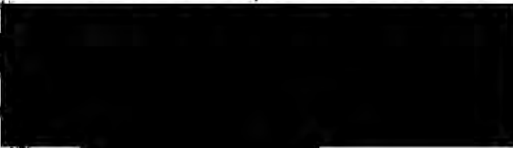


El Representante

ral del Estado



El Representante de la Auditoría General del Estado



El Representante de

Finanzas y Administración



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO  
COYUCA DE CATALÁN GUERRERO  
PRESIDENCIA  
2015

REPRESENTANTE DE  
LA AUDITORÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
EN PARA EL CASO  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

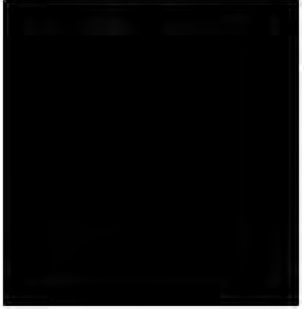


ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018

...igos de asistencia



ESTADO DE GUERRERO 2015



DE LA REPÚBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO ZINAPA

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Coyuca de Catalán Guerrero de fecha veintinueve de Septiembre del 2015.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted Name]

EDAD  
SEXO

[Redacted Age and Sex]



ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FIDEICOMISARÍA DE CATALÁN  
**PRESIDENCIA**  
2017 - 2018

ESTADO DE  
**QUERÉTARO**  
2017

174 66

[Redacted Block]

[Redacted Block]

[Redacted Block]

ESTE DOCUMENTO ES INTAMPERABLE  
CUALQUIER COPIA HECHA SIN PRESENTAR TACNO  
O EMENDADURAS.

EL ELECTOR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR  
AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LA CIUDAD DE QUERÉTARO, EN LAS SIGUIENTES A QUE ESTE

*Fernando Zedillo*

FERNANDO ZEDILLO MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Redacted Block]

|                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |                    |    |
|---------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--------------------|----|
| ELECTORES PRESENTES |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | ELECTORES VOTANTES |    |
| 12                  | 11 | 10 | 09 | 08 | 07 | 06 | 05 | 04 | 03 | 02 | 01 | 01                 | 02 |

[Redacted Block]

[Redacted Block]

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO  
PARA EL CAGO  
TERRAPAL

18

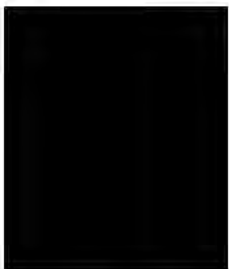


DE SU COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 EN MATERIA DE FURTO DE VOTOS  
 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO  
 EN EL CASO DE EDUARDO DE  
 LA ROSA VILLALBA Y SU CON-  
 TORNADO

[Redacted Signature]  
 [Redacted Name]  
 [Redacted Title]

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

[Redacted Name]  
 [Redacted Address]  
 [Redacted Data]



[Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]

ERAL



[Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]  
 [Redacted]







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS A PRESIDENTE Y SÍNDICO

El Consejo Distrital Electoral 17 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con cabecera en COYUCA DE CATALÁN, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha 10 de JUNIO de 2015, por este órgano electoral, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección del Ayuntamiento de COYUCA DE CATALÁN

así como la elegibilidad de candidatos y con fundamento en los artículos 128, 171, 172, 173, 174 y 176 párrafo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 10, 227 fracción XV, 363 fracciones VII y IX y 364 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; expide la presente DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y DE ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS a la planilla integrada por:

PRESIDENTE PROPIETARIO

PRESIDENTE SUPLENTE

SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

COYUCA DE CATALÁN, Gro., 10 de junio del 2015



PRESIDENTE SUPLENTE

SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL CASO COYUCA DE CATALÁN

INSTITUTO NACIONAL DE ELECTORES  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

[REDACTED] EDAD [REDACTED]  
[REDACTED] SEXO [REDACTED]



EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PODER JUDICIAL  
CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

11

[REDACTED]

[REDACTED]

ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O EMENDACIONES.  
SITUAL ESTE CREADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
EL CASO SIGUIENTE A QUE ESTE  
CASA.

BRANCO JACOMO [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] [REDACTED]



EL TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL DEL PODER JUDICIAL  
CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA INSTITUCIÓN  
DE CATALÁN  
DENC  
30. 1117

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

- 12 -





Contraloría General  
Del Estado

Juntas y Juntos Podemos

[Redacted]

DEPENDENCIA: Contraloría General del Estado.  
SECCION: Dirección General de Comisarios.  
NUMERO: CGE-DGCP/334 /2015.

Recibido en el oficina de presentación

29/09/2015

C.P.

[Redacted]

ASUNTO: [Redacted] Rega-  
Recibido

Chilpancingo Gro

201

[Redacted]

Ayuntamiento de

GUERRERO

Coyuca de Catalán

PRESENTE:

GUERRERO

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Polí

Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número

GUERRERO

Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32,

39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted]

servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir

en el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Públi

municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el

desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

[Redacted]

EL CONTRA



GUERRERO  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Presente

Recibido en el oficina



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIÓN  
COYUCA DE CATALÁN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2012-2015

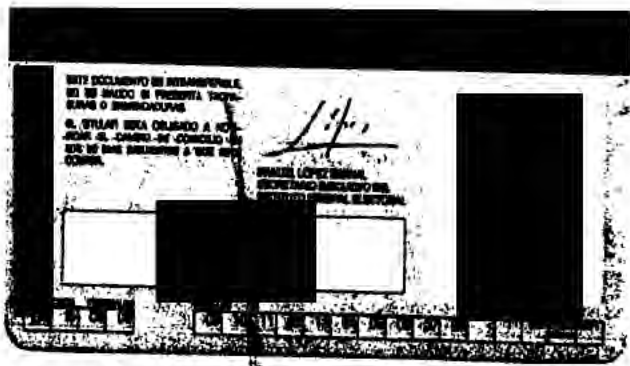
C.c.p.- C.  
C.c.p.- C.

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Nor  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Comisarios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA

www.guerrero.gob.mx

464

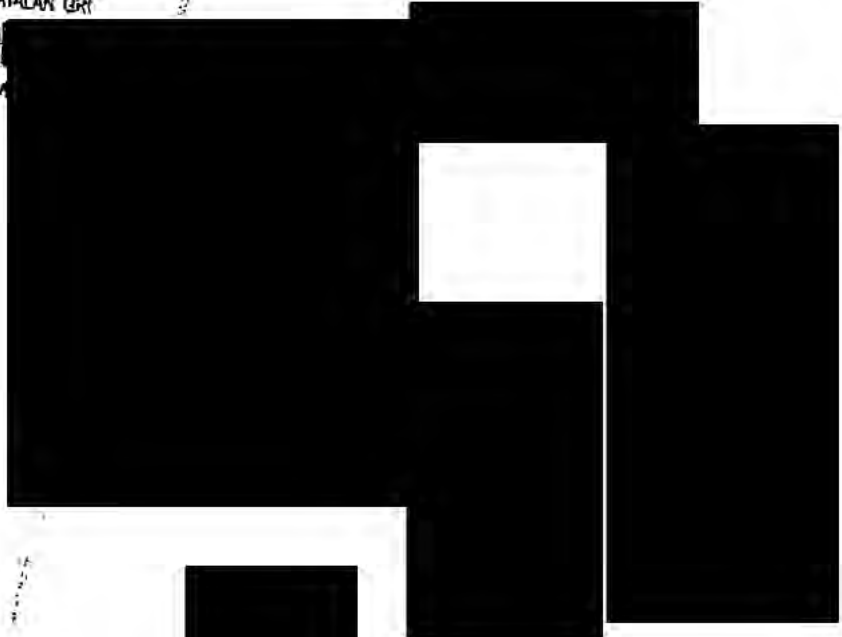


ESTADO DE ZACATECAS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FIDELES  
PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELES

14



465 465

[Redacted]

**Presidencia:** Auditoría General del Estado.  
**Área:** Oficina del Auditor General.  
**Número:** AGE-G-5668-2015.  
**Asunto:** El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de [Redacted]

[Redacted]

**ACUSE**

ambos del H. Ayuntamiento Municipal Coyuca de Catalán, Guerrero.  
**Presentes.**

Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 743 Nueve de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y 11 Fracción III inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y con la finalidad de la firma del Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2012-2015 a la 2015-2018 del Ayuntamiento Coyuca de Catalán, Guerrero; me permito informar a Usted, que he designado representantes de este Órgano Superior de Fiscalización a los Ciudadanos Lic. [Redacted]

GO DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
 2017

Oficina de  
 Auditoría y  
 Rendición de  
 Cuentas

GENERAL  
 DE  
 GUERRERO

[Redacted] por lo que les solicito brindar las facilidades necesarias para el desarrollo del acto antes citado.  
 En otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
 PODER LEGISLATIVO  
 AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO

El Auditor

C.C. C.P.  
 L.C.  
 Lic.  
 Lic.  
 C.P.  
 Exp.

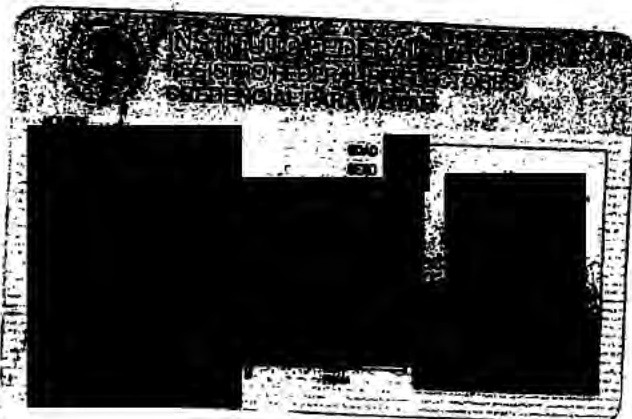
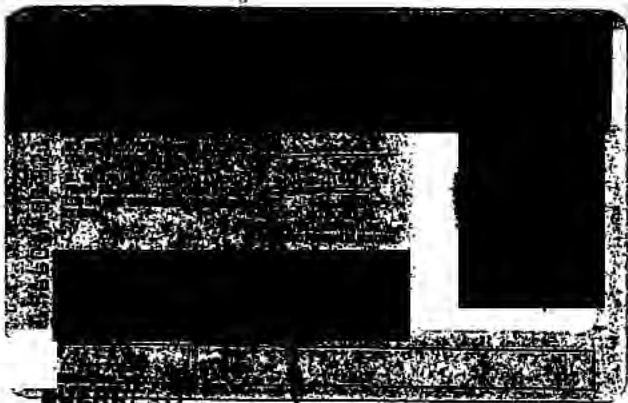
del Sector Ayuntamientos - Presente  
 General Técnica - Igual Fin - Presente  
 Jurídicos - Mismo Fin - Presente  
 Memb. Fin - Presente  
 Memb. Fin - Presente

MUNICIPAL  
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.

SEP 2015

ASO Institución con Principios y Valores  
[www.auditoriaguerrero.gob.mx](http://www.auditoriaguerrero.gob.mx)

PRESIDENCIA



BARRERO

Departamento de  
Contratación y  
Transporte  
(Gobierno Federal)

COMISIÓN GENERAL  
DE CONTRATACIONES  
PÚBLICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 16 -





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INVÁLIDO SI  
NO LE VALEDO SI PRESENTA TADU-  
DURAS O ENMIENDAS  
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA

*[Signature]*

EDUARDO ACORIO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

TELÉFONO [REDACTED] LOCALS Y EXTENSIONES [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO DEL ESTADO  
IERRE  
2011

[REDACTED]

Secretaría de  
Estrategías y  
Ejecución

SECRETARÍA GENERAL  
DE ASUNTOS  
LACOS

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DELA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
TZIMAPA

[REDACTED]



EL ESTADO DE  
GUERRERO  
1900

Secretaría de  
Fomento y  
Participación  
Económica

GENERAL  
SARIOS  
AGOS



SECRETARÍA DE  
FOMENTO, PARTICIPACIÓN  
ECONÓMICA Y  
CIVILIZACIÓN

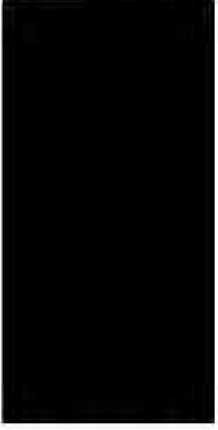


SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

CURP  
EMPLEADO  
FIRMA  
VIGENCIA



ESTA CREDENCIAL ES POR LA LEY Y JERARQUÍA DE LA  
Y LA IDENTIFICA COMO EMPLEADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y FOMENTO PARA EL CASO  
TEMA

LE



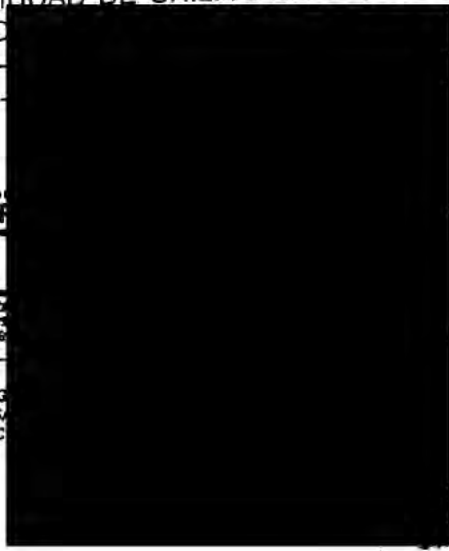
EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO D



DIRECCIÓN G  
DE COMISA  
PÚBLIC



SCALÍA GENI  
IDAD ESPEC  
Y LITIGAC  
AY



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONST. CUTZAMALA DE PINZÓN, GRO. PRESIDENCIA 2012-2015

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUTZAMAL DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

En la ciudad de Cutzamala de Pinzón, Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Cutzamala de Pinzón, los CC. Ing. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.---

ESTADO DEL ESTADO DE GUERRERO

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante

credenciales expedidas por el IFE con No. [REDACTED]

respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando la primera [REDACTED] como, con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en la [REDACTED]

el segundo Testigo manifiesta prestar sus

con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

Seguidamente se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado por la Contraloría General del Estado, mediante oficio número CGE-DGCP/335/2015 de fecha veintitrés de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

También se hace constar la presencia del C. [REDACTED] comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5669-2015 de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil quince), para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

Igualmente se encuentra presente el C. [REDACTED] de la Secretaría de Finanzas, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] y se acredita con su nombramiento de Agente Fiscal Estatal de Cutzamala de Pinzón, Gro. Emitido por el [REDACTED] Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Guerrero de fecha Uno de [REDACTED]



470

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUTZAMAL DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

brero del año dos mil quince, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales \_\_\_\_\_ Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal \_\_\_\_\_ Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios \_\_\_\_\_ Anexo 3
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores \_\_\_\_\_ Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión \_\_\_\_\_ Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal \_\_\_\_\_ Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales \_\_\_\_\_ Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles \_\_\_\_\_ Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte \_\_\_\_\_ Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado \_\_\_\_\_ No Presenta
- 11.- Relación de equipo de comunicación \_\_\_\_\_ Anexo 10
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial \_\_\_\_\_ Anexo 11
- 13.- Existencias en almacén \_\_\_\_\_ No Presenta
- 14.- Inventario de bienes inmuebles \_\_\_\_\_ Anexo 12
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales \_\_\_\_\_ Anexo 13
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato \_\_\_\_\_ Anexo 14
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones \_\_\_\_\_ Anexo 15
- 18.- Estados financieros \_\_\_\_\_ Anexo 16
- 19.- Relación de cuentas bancarias \_\_\_\_\_ No Presenta
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar \_\_\_\_\_ No Presenta
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito \_\_\_\_\_ No Presenta
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos \_\_\_\_\_ Anexo 17
- 23.- Relación de documentos de tesorería \_\_\_\_\_ No Presenta
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo \_\_\_\_\_ No Presenta
- 25.- Relación de pasivos contingentes \_\_\_\_\_ Anexo 18
- 26.- Relación de ministraciones \_\_\_\_\_ Anexo 19





ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CUTZAMAL DE PINZÓN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios. \_\_\_\_\_ Anexo 20
- 28.- Conciliaciones bancarias \_\_\_\_\_ No Presenta
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores \_\_\_\_\_ No Presenta
- 30.- Talonario de cheques en uso \_\_\_\_\_ No Presenta
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito \_\_\_\_\_ Anexo 21
- 32.- Arqueo de caja \_\_\_\_\_ No Presenta
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 \_\_\_\_\_ No Presenta
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) \_\_\_\_\_ Anexo 22
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal \_\_\_\_\_ No Presenta
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 y 2015 \_\_\_\_\_ No Presenta
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012 y 2015 que no fueron ejecutadas Anexo \_\_\_\_\_ No Presenta
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar \_\_\_\_\_ No Presenta
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión \_\_\_\_\_ No Presenta
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012 y 2015 que no fueron concluidas \_\_\_\_\_ No Presenta
- 41.- Contratos vigentes \_\_\_\_\_ No Presenta
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados de convenio de Desarrollo Social \_\_\_\_\_ Anexo 23
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio \_\_\_\_\_ No Presenta
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso \_\_\_\_\_ Anexo 24
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa \_\_\_\_\_ No Presenta
- 46.- Libros del registro civil \_\_\_\_\_ No Presenta
- 47.- Relación de archivos por secciones \_\_\_\_\_ No Presenta
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero \_\_\_\_\_ No Presenta
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos \_\_\_\_\_ No Presenta
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial \_\_\_\_\_ No Presenta
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes \_\_\_\_\_ No Presenta
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial \_\_\_\_\_ No Presenta





472

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUTZAMAL DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos \_\_\_\_\_ No Presenta
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales \_\_\_\_\_ No Presenta
- 55.- Relación de licencias en trámite \_\_\_\_\_ No Presenta
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado \_\_\_\_\_ No Presenta
- 57.- Equipos de cómputo (laptops) \_\_\_\_\_ Anexo 25
- 58.- Equipos de cómputo (software) \_\_\_\_\_ Anexo 26
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales \_\_\_\_\_ No Presenta
- 60.- Equipos de cómputo, CPU \_\_\_\_\_ No Presenta
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite \_\_\_\_\_ No Presenta
- 62.- Expedientes en archivo \_\_\_\_\_ No Presenta
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) \_\_\_\_\_ No Presenta
- 64.- Relación de formas oficiales \_\_\_\_\_ No Presenta
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -- \_\_\_\_\_ No Presenta
- 66.- Juicios en trámite \_\_\_\_\_ No Presenta
- 67.- Libros de actas de Cabildo \_\_\_\_\_ No Presenta
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir \_\_\_\_\_ No Presenta
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención - \_\_\_\_\_ No Presenta
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías \_\_\_\_\_ No Presenta
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal \_\_\_\_\_ Anexo 27
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio \_\_\_\_\_ Anexo 28
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias \_\_\_\_\_ No Presenta
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado \_\_\_\_\_ Anexo 29
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales \_\_\_\_\_ No Presenta
- 76.- Animales en corral o depósito \_\_\_\_\_ No Presenta
- 77.- Inventario de semovientes \_\_\_\_\_ Anexo 30
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional \_\_\_\_\_ No Presenta
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes \_\_\_\_\_ No Presenta
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental \_\_\_\_\_ Anexo 31



----- En base a lo anterior, la G. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Manifiesta que por el momento los documentos recibidos y faltantes no se hacen ninguna observación sin embargo me reservo el derecho que la ley me



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÚTZAMAL DE PINZÓN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.

confiere para hacer las respectivas irregularidades en su momento oportuno.

su parte, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. En su uso la palabra manifiesta que no tiene nada que mencionar.

El C. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 8 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

La C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por quintuplicado, dándose por concluida siendo, las quince horas con cero minutos, horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal. Conste.

Entrega

El Presidente [redacted]

El [redacted]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



474

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUTZAMAL DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante General del Estado

El Representante de la Auditoría General del Estado

El Representante de la Administración



AGENCIACIÓN  
CUTZAMAL DE PINZÓN, GUERRERO



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Cutzamala de Pinzón, Guerrero de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil quince.

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

SECRETARÍA DE INTERIORES

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

RO

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INTERIORES  
TAMBIÉN AL CONST. N. GRO. DENCIA 2015

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INTERIORES  
IDENTIFICACIÓN  
DEL CASO  
ZINAPA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO VALDRA SI PRESENTA TACHAS  
O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS SIGUIENTES 15 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
DOCUMENTO SEA EMITIDO.  
ESTEBAN JOSE MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE GUERRERO



COMISIÓN  
PERMANENTE  
DEL  
CONSTITUCIONAL  
DE  
GUERRERO  
2015



DE LA FISCALIA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
MARA

[Redacted area containing personal information and identification details]

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

EDAD  
SEXO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TAMPUNO DIFERENCIAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*  
**MANUEL LÓPEZ BERNAL**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD

|    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|
| 00 | 01 | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |
|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|

ESTADO DE VERPERO



COMISION FEDERAL DE ELECTORES

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA DE INVESTIGACION  
EN EL CASO  
MABA







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES IRREVOCABLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O EMENDACIONES  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DONDELO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
COURRA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRACIONES  
LOCAL Y EXTRANJERAS



ESTADO DEL ESTADO DE  
**VERRERO**  
1998



MENTO  
CONST.  
LA DE  
PRO.  
ICIA  
15



AL SEÑOR JEFECIA  
DE INVESTIGACION  
FEDERAL CASO  
2010A





AUDITORIA  
ESTADO DE GUERRERO  
CALLE MEXICO S/N. C.P. 39050  
Tehuacan, Guerrero  
Tel. 747 4 193 20  
Fax 747 4 193 20

480

Dependencia: Auditoría General del Estado.  
Área: Oficina del Auditor General.  
Oficio Número: AGE-G-5669-2015.  
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2015.

[Redacted]

[Redacted]

...ambos de H.  
Municipal Cutzamala de Pinzón, Guerrero.  
**Presentes.**

ACTA

Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y 11 Fracción III Inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y con la finalidad de la firma del Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2012-2015 a la 2015-2018 del Ayuntamiento de Cutzamala de Pinzón, Guerrero; me permito informar a Usted, que he designado como representante de este Órgano Superior de Fiscalización al Ciudadano C.P. [Redacted]

Por lo que les solicito brindar las facilidades necesarias para el desarrollo del acto antes citado.

En consecuencia, le reitero la más atenta y distinguida de mis

El Auditor

EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO  
POLÍCARO SOBRANIE GONZALEZ  
DER LEGISLATIVO

Especial del Sector Ayuntamiento  
Director General Técnico - Igual  
de Asuntos Jurídicos - Mismo Fin  
Comisionada - Mismo Fin - Pres

Institución con Principios y Valores  
[www.auditoriaguerrero.gob.mx](http://www.auditoriaguerrero.gob.mx)

ERRE

ERRE

EN GUBERNACIÓN  
MUNICIPAL CONST.  
CUTZAMALA DE PINZÓN, GRO.  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL CONST.  
CUTZAMALA DE PINZÓN, GRO.  
PRESIDENCIA

28



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD: [REDACTED]  
SEXO: [REDACTED]

[REDACTED]

GOBIERNO ES AUTÓNOMO...  
A VALOR DE PRESENTA T...  
O. EMBAJADORAL  
TULAR ESTA OBLIGADO A NOTI...  
EL CAMINO DE DOMINGO EN...  
EL PAIS BOLIVIER 4-14-81

[Signature]

FRANCO MENDOZA  
SECRETARIO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



CDR  
3RR  
199 200

SECRETARIA Y  
OPORTUNIDAD  
MEXICANA

GENERAL  
SARROS  
GOS

COMISIÓN  
PERMANENTE  
DEL  
CONSEJO  
GENERAL  
DE LA  
CONSTITUCIÓN  
Y  
DE LOS  
ESTADOS  
LIBRES  
ASOCIADOS  
DE  
MEXICO  
SECRETARIA  
DE  
ESTADO  
SECRETARIA  
DE  
JUSTICIA  
Y  
ENERGIA  
SECRETARIA  
DE  
TRABAJO  
Y  
PREVISION  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
DESARROLLO  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
SECRETARIA  
DE  
CULTURA  
SECRETARIA  
DE  
TURISMO  
SECRETARIA  
DE  
COMERCIO  
SECRETARIA  
DE  
INDUSTRIA  
SECRETARIA  
DE  
COMUNICACIONES  
SECRETARIA  
DE  
TRANSPORTE  
SECRETARIA  
DE  
AGRICULTURA  
SECRETARIA  
DE  
PECUARIO  
SECRETARIA  
DE  
SANTIDAD  
SECRETARIA  
DE  
ASISTENCIA  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
PROTECCION  
CIVIL  
SECRETARIA  
DE  
DEFENSA  
SECRETARIA  
DE  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
DE  
MAYORIA  
SECRETARIA  
DE  
MINORIA  
SECRETARIA  
DE  
CONSEJO  
GENERAL  
DE  
LA  
CONSTITUCION  
Y  
DE  
LOS  
ESTADOS  
LIBRES  
ASOCIADOS  
DE  
MEXICO  
SECRETARIA  
DE  
ESTADO  
SECRETARIA  
DE  
JUSTICIA  
Y  
ENERGIA  
SECRETARIA  
DE  
TRABAJO  
Y  
PREVISION  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
DESARROLLO  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
EDUCACION  
SECRETARIA  
DE  
CULTURA  
SECRETARIA  
DE  
TURISMO  
SECRETARIA  
DE  
COMERCIO  
SECRETARIA  
DE  
INDUSTRIA  
SECRETARIA  
DE  
COMUNICACIONES  
SECRETARIA  
DE  
TRANSPORTE  
SECRETARIA  
DE  
AGRICULTURA  
SECRETARIA  
DE  
PECUARIO  
SECRETARIA  
DE  
SANTIDAD  
SECRETARIA  
DE  
ASISTENCIA  
SOCIAL  
SECRETARIA  
DE  
PROTECCION  
CIVIL  
SECRETARIA  
DE  
DEFENSA  
SECRETARIA  
DE  
MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA  
DE  
MAYORIA  
SECRETARIA  
DE  
MINORIA

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA  
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SECRETARIA DE CULTURA  
SECRETARIA DE TURISMO  
SECRETARIA DE COMERCIO  
SECRETARIA DE INDUSTRIA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
SECRETARIA DE TRANSPORTE  
SECRETARIA DE AGRICULTURA  
SECRETARIA DE PECUARIO  
SECRETARIA DE SANTIDAD  
SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL  
SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL  
SECRETARIA DE DEFENSA  
SECRETARIA DE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIA DE MAYORIA  
SECRETARIA DE MINORIA





482

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

Chilpancingo de los Brayos

**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 91 fracción X y 92 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con la facultad que me confieren los artículos 11, 18 fracción III, 19, 22 fracción XLI de la Ley Orgánica de Administración Pública Estatal, 7º y 8º fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, he tenido a bien designarle:

**AGENTE FISCAL ESTATAL DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO**

Debiendo Usted desempeñar dicho cargo con sujeción a la Ley, a los programas, normas y políticas establecidas.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**

141



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

[Redacted]

SI PRESENTA ALGUNO DE LOS CASOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY FEDERAL DEL INGRESO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ESTE CREDENCIAL DEBE SER CANCELADO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL INGRESO AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBINO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ESTADO DE [Redacted] MUNICIPIO DE [Redacted]

BO DEL ESPACIO DE  
ERRE



GENERAL  
REAROS  
MCOB

MENTO  
CONST  
LA DE  
GRO,  
ENCIA  
015

[Redacted]

[Redacted]

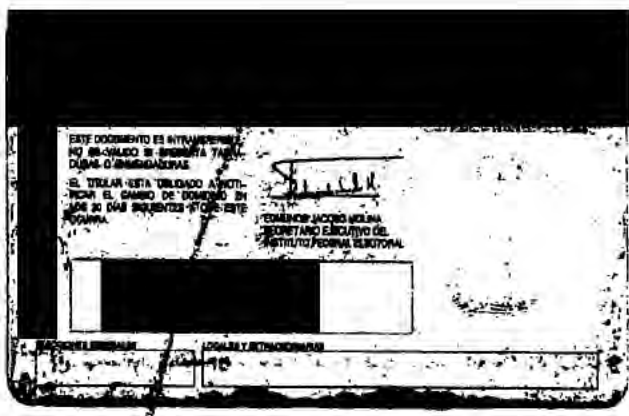
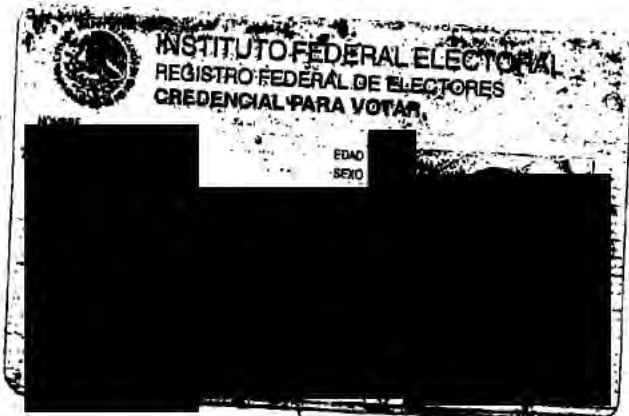
[Redacted]

[Redacted]

TALAMULA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO  
TENAGA

-15-





SECRETARÍA DE  
ERRERO  
2007

Secretaría de  
Estrategia y  
Operación  
Electoral



GENERAL  
ARIOS  
2005

COMISIÓN  
NACIONAL  
DE  
CONSEJO  
ALTA DE  
CRO.  
ENCIA  
115



- 16 -

485



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
Del Estado

Juntas y Juntos Podemos

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/335 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

[Redacted] Ayuntamiento de  
Cutzamala de Pinzón  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Con un cordial y atento saludo.



EL CONTRALOR

GUERRERO

DEL ESTADO

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Y FINANZAS

SECRETARÍA

DE ADMINISTRACIÓN

Recibido  
2015  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

www.guerrero.gob.mx

- 17 -



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIECISIETE FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

 GU  
 SE  
DIRECCIÓN  
DE COM  
PÚBL

[REDACTED]  
ERA  
CI  
Y LITIGACIÓN  
AYOT

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 / 2015-2018.

- - - En la ciudad de Altamirano, Guerrero, siendo las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el Ayuntamiento Constitucional de Pungarabato, Guerrero, los CC. Lic. [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

-----  
[REDACTED] intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED]

[REDACTED] quienes se identifican mediante Credencial de Elector con número de folio [REDACTED] expedidas por el Instituto Federal Electoral (IFE), respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] el segundo [REDACTED] Testigo manifiesta

con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

-----  
- - - - Seguidamente se hace constar la presencia del C. Lic. [REDACTED] por la Contraloría General de Estado mediante oficio numero CGE-DGCP/336/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

-----  
- - - - También se hace constar la presencia de la C. Lic. [REDACTED] por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5670-2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

-----  
- - - - Igualmente se encuentra presente el C. Lic. [REDACTED] de la Secretaría de Finanzas del Estado de Guerrero, participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

-----  
- - - - Asimismo, se encuentra presente el C. Ing. [REDACTED] por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio número SDS/SUB/070/2015 de fecha 28 de septiembre [REDACTED]

- 1 -

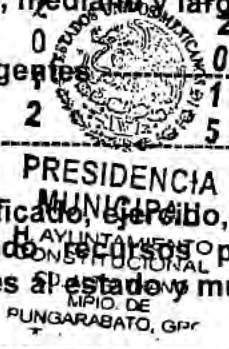






ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo NO PRESENTA
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo NO PRESENTA
- 18.- Estados financieros -----Anexo NO PRESENTA
- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo NO PRESENTA
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo NO PRESENTA
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito -----Anexo 21 NO PRESENTA
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22 NO PRESENTA
- 23.- Relación de documentos de tesorería -----Anexo 23 NO PRESENTA
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo -----Anexo 24 NO PRESENTA
- 25.- Relación de pasivos contingentes -----Anexo 25 NO PRESENTA
- 26.- Relación de ministraciones -----Anexo 26 NO PRESENTA
- 27.- Presupuesto original, modificación, ejercicio, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales a estados y municipios. -----Anexo 27 NO PRESENTA
- 28.- Conciliaciones bancarias -----Anexo 28 NO PRESENTA
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29 NO PRESENTA
- 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30 NO PRESENTA
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31 NO PRESENTA
- 32.- Arqueo de caja -----Anexo 32 NO PRESENTA
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33 NO PRESENTA

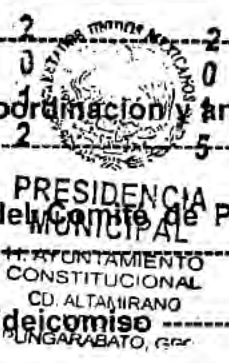


-3-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo  
NO PRESENTA
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo  
NO PRESENTA
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 -----Anexo  
NO PRESENTA
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo  
NO PRESENTA
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38  
NO PRESENTA
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39  
NO PRESENTA
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40  
NO PRESENTA
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41  
NO PRESENTA
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42  
NO PRESENTA
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43  
NO PRESENTA
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44  
NO PRESENTA
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45  
NO PRESENTA
- 46.- Libros del registro civil-----Anexo 46  
NO PRESENTA
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo  
NO PRESENTA
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo  
NO PRESENTA
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo  
NO PRESENTA



ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE FISCALÍA Y ADMINISTRACIÓN

GENERAL

-1-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50  
NO PRESENTA
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo  
NO PRESENTA
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial----- Anexo  
NO PRESENTA
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos---- Anexo  
NO PRESENTA
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 55.- Relación de licencias en trámite----- Anexo  
NO PRESENTA
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado---- Anexo 56  
NO PRESENTA
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) ----- Anexo 57  
NO PRESENTA
- 58.- Equipos de cómputo (software) ----- Anexo 58  
NO PRESENTA
- 59.- Licencias de los softwares o programas informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales----- Anexo 59  
NO PRESENTA
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- Anexo 60  
NO PRESENTA
- 61.- Relación de asuntos pendientes en trámite ----- Anexo 61  
NO PRESENTA
- 62.- Expedientes en archivo ----- Anexo 62  
NO PRESENTA
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ----- Anexo 63  
NO PRESENTA
- 64.- Relación de formas oficiales ----- Anexo 64  
NO PRESENTA
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones----- Anexo  
NO PRESENTA
- 66.- Juicios en trámite ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 67.- Libros de actas de Cabildo ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- Anexo  
NO PRESENTA



5-



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ----- Anexo 69  
NO PRESENTA
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y Estado ----- Anexo  
NO PRESENTA
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales ----- Anexo 7  
NO PRESENTA
- 76.- Animales en corral o depósito ----- Anexo 7  
NO PRESENTA
- 77.- Inventario de semovientes ----- Anexo 77  
NO PRESENTA
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Público Municipal ----- Anexo 78  
NO PRESENTA
- 79.- Relación de llaves de oficinas y bienes comunes ----- Anexo 79  
NO PRESENTA
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- Anexo 80  
NO PRESENTA

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO DE PUNGARABATO

En base a lo anterior, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta, que una vez analizado y visto cada uno de los formatos que me entrega la administración saliente solicito se tome en cuenta todas las observaciones hechas manifestadas en dichos formatos, por lo tanto recibo bajo reservas de ley para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por su parte, el C. Lic. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta.

El C. Lic. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que [redacted]

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

----- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.----- EL C

recibe con las reservas que se precisal en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por duplicado en un ejemplar que se conserva en el archivo de la Presidencia Municipal y otro que se conserva en el archivo de la Contraloría General del Estado, quedando en vigor a partir de las quince, firmando para constancia en todas sus partes y en una copia que se conserva en ella intervinie para constancia legal.-----

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO. DE PUNGARABATO, GRP

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
INVESTIGACIÓN  
El Representante de la Contraloría General del Estado  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2015-2018.

El Representante del Estado

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

El Representante de la Secretaría de Finanzas y Administración

[Redacted signature area]



Representante de la Secretaría de Desarrollo Social

[Redacted signature area]



Testigos de asistencia

[Redacted witness signatures]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Pungarabato, Guerrero, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.

-6-

499



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

[Redacted Name]

EDAD  
SEXO

[Redacted Age and Sex]

ESTADO DE  
QUERETARO

SECRETARÍA DE  
INTERIORES

SECRETARÍA DE  
INTERIORES



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO. DE PUNGARABATO, GPO

[Redacted Text]

[Redacted Text]

[Redacted Text]

[Redacted Text]

DOCUMENTOS INTRANSFERIBLES  
ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O ENMIENDAS  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
ACTO

131

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRACIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

[Redacted Box]

[Redacted Box]

[Redacted Box]



495



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD  
SEXO



2  
0  
1  
2

0  
1  
5

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO. DE  
PUNGARABATO

EL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2011

ria y  
de

2011



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
O RASGOS O DERRIBADURAS  
UTILIZAR ESTA CREDENCIAL A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CORRAL

H. ANTONIO LÓPEZ BERNAL  
DIRECTOR DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

|    |    |    |    |    |    |    |                   |
|----|----|----|----|----|----|----|-------------------|
| 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 07 | 08 | COMPLETAR (Fecha) |
|----|----|----|----|----|----|----|-------------------|

VERACRUZ

SECRETARÍA DE GOBIERNO



- 10 -



96

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/336 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-  
Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

ESTADO DE  
GUERRERO  
2015




Pungarabato  
**PRESENTE:**

2  
1  
2

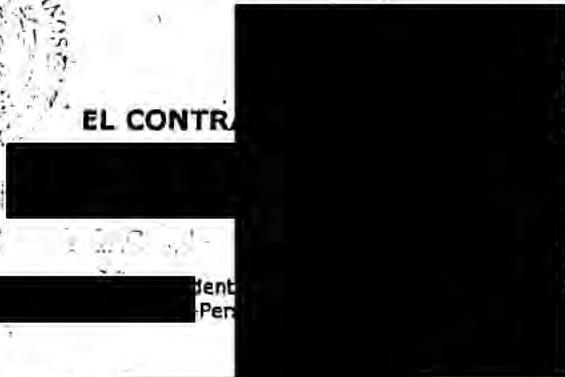
2  
0  
1  
5

**PRESIDENCIA**

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el , servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este t

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.

**EL CONTRA**



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO  
SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- C.  (ent)  
✓C.c.p.- C.  (Per)  
c.c.p.- Minutero.

Palacio de Gobierno Primer Piso  
Boulevard René Juárez Cisneros  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

[www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

[Redacted]

2

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CO. XITLALAN

[Redacted]

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS O EMENDACIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE SURTA.

*[Signature]*  
ERMANDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

LOCALIDAD DE EMISIÓN LOCALIDAD Y EXTRAJERARQUICAL

ESTADO DE JALISCO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



12-



  
 del Sr. José María Arzaga  
 Sr. Jazaro Cardenas 45  
 Sr. Loma Blanca P. 39080  
 Chilpancingo, Guerrero  
 Tel. (747) 47 19 170  
 info@auditoriaaguerrero.gob.mx

Dependencia: Auditoria General del Estado.  
 Área: Oficina del Auditor General  
 Oficio Número: AGE-G-567  
 Asunto: El que se in


Chilpancingo, Guerrero, a 24 de [redacted] 15.

[redacted]

Presidente Municipal Electo, ambos del H. Ayuntamiento  
 Municipal de Pungarabato, Guerrero.  
**Presentes.**

Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 143 Numeral 1 Fracción  
 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 204  
 del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1028  
 Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y  
 Fracción III Inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones  
 Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio  
 Libre del Estado de Guerrero; y con la finalidad de la firma del Acta Final de Entrega-  
 Recepción de la Administración Municipal 2012-2015 a la 2015-2018 del Ayuntamiento de  
 Pungarabato, Guerrero; me permito informarle a Usted, que he designado como  
 representante de este Órgano Superior de Fiscalización a la Ciudadana Lic.  
 [redacted] por lo que les solicito brindar las facilidades necesarias para el  
 desarrollo del acto antes citado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

  
  
 El Auditor General del Estado Libre y Soberano de Guerrero  
 Poder Legislativo  
 Auditoria General del Estado

C.c.p. [redacted]  
 Especial del Sector Ayuntamiento  
 Auditoria General Técnica - Igual  
 Asuntos Jurídicos - Mismo Fin  
 Comisionada - Mismo Fin - P[redacted]

Institución con Principios y Valores  
 www.auditoriaaguerrero.gob.mx



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

FECHA DE NACIMIENTO  
[Redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2015  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO. DE PUNGARABATO, GPO.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

- 14 -

500



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Subsecretaría de Promoción y Vin...

Justas y Just...

Oficio: SDS/SUB/070/2015  
Asunto: Se informa comisión ofici...

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de septie...



[Redacted]  
Numero de Empleado 51048  
Presente

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO. DE  
PUNGARABATO

Comunico a usted que ha sido comisionado los días 29 y 30 de septiembre de 2015, con el propósito de representar a la Secretaría de Desarrollo Social en el evento de cierre del Acta de Entrega-Recepción de las Administraciones Municipales 2012-2015 a 2015-2018 del municipio de Pungarabato, así como en la toma de protesta de la administración entrante.

Para tal fin, ha de presentarse a las 08:00 del 29 de septiembre en las instalaciones del H. Ayuntamiento para dar inicio a las actividades encomendadas en este proceso.

Sin más por el momento, agradezco su valiosa participación.

Atentamente  
Sufr...ción.  
El S...cial

C.C.P. [Redacted] nanzas de la Secretaría de Desarrollo Social. Para los efectos correspondientes.  
de Personal. Mismo fin.

-15-

Palacio de Gobierno, Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. [Redacted] Servicios, C.P. 39074  
Chilpancingo, Guerrero.  
<http://guerrero.gob.mx>



SOL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

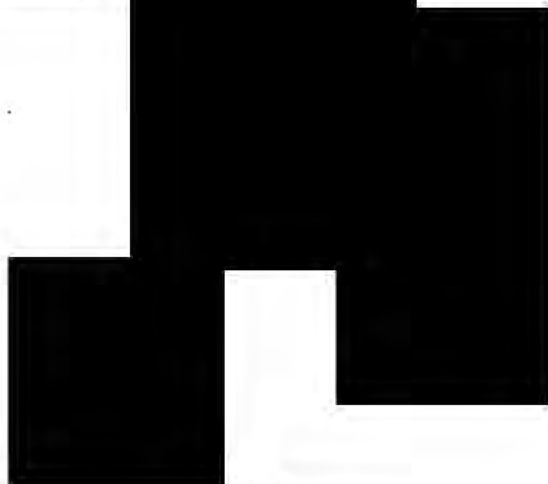


ADO DE  
ERO

PRAL  
XS



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO DE  
PUNGARABATO, GRN.



INFORMACION Y PRESENTA TAMA  
DUMAS O FRENTEADUMAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DOS (2) DIAS SIGUIENTES A DONDE ESTE  
OCURRA.

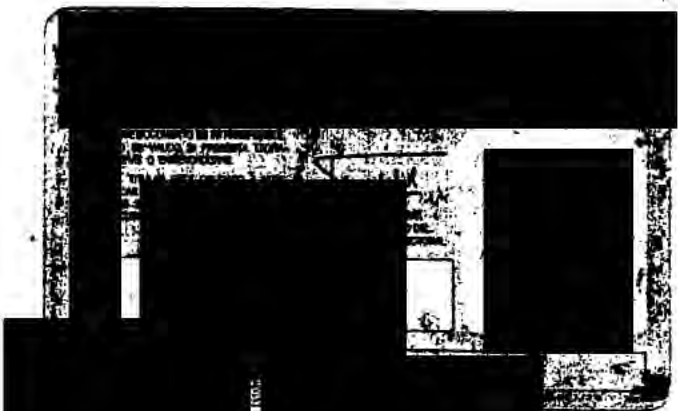
*[Signature]*  
EDUARDO AGUIRRE VILLALBA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

2012



- 16 -





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GENERAL  
REARROS  
LICOS



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CD. ALTAMIRANO  
MPIO DE PUNGARABATO, GP.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIOR  
R. L. G. G. G.  
A. G.

-17-





503



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

FECHA DE EMISIÓN



DEL ESTADO DE  
**GUERRERO**  
2011

Secretaría y  
Administración  
Electoral

SECRETARÍA  
GENERAL  
ELECTORAL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
2011  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CD. ALTA MIRANO  
MPIO DE PUNGARABATO, GRO.



SECRETARÍA  
GENERAL  
ELECTORAL



- 18 -



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS  
 O DANOS ADICIONALES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DATOS EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES  
 A SU OCURRER.

NO MOLINA  
 SUFRO DEL  
 IFE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INTERIORES

GENERALES



2015  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CD. ALVARADO  
 MUNICIPIO DE PUNGARABATO, GRO.

MEXICANOS  
 LA REPUBLICA  
 ESTADAL  
 PUNARABATO

[REDACTED]



505



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Contraloría General  
Del Estado

Juntas y Juntos Podemos

H. AYUNTAMIENTO DE PUNGARABATO  
CD. ALTAMIRANO, GRO. 2012 - 2015

RECEPCIONADO  
20 SEP 2015  
[Redacted]

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/336 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-Recepción.

Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

[Redacted] miento de  
Pungarabato

**P R E S E N T E:**

Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted], servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

[Redacted] ciba un cordial y atento saludo.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
ESTADO

EL CONTRA

ESTADO

JEFEATURA

[Redacted] r Bispo, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

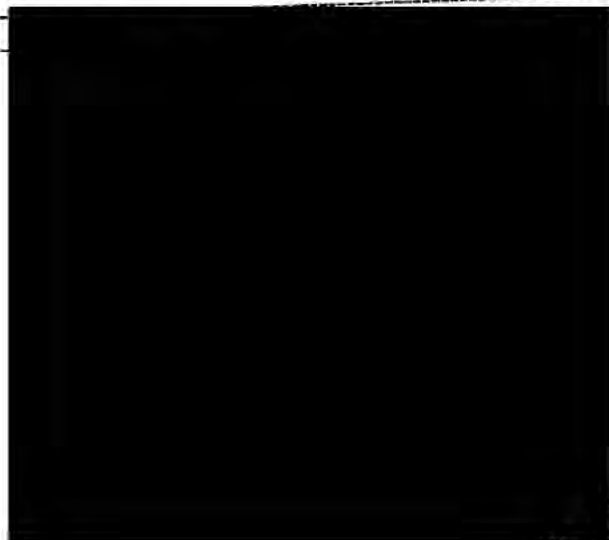
www.guerrero.gob.mx

- 20 -

EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN VEINTE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE PUNGARABATO, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A  
2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----





ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.

--- En la ciudad de San Miguel Totolapan Guerrero, siendo las doce horas de la tarde del martes veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel Totolapan Guerrero los CC. [REDACTED]

[REDACTED] identifica con credencial expedida por el INE con numero [REDACTED] mediante Oficio de Fecha 29 de Septiembre en el cual se le designa como [REDACTED]

[REDACTED] de la Administración Municipal 2012-2015 y [REDACTED] de la Administración Municipal 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo establecido por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero. ---

En este acto como testigos de asistencia los CC. [REDACTED] quienes se identifican mediante Credencial expedida por el IFAYINE con número [REDACTED]

[REDACTED] respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta manifestando el primero [REDACTED]

[REDACTED] con R.F.C. [REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

[REDACTED] el segundo Testigo manifiesta prestar sus servicios en [REDACTED] con R.F.C. [REDACTED]

[REDACTED] y tener su domicilio particular en [REDACTED]

Seguidamente se hace constar la presencia del C. Lic. [REDACTED] representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/337/2015 de fecha 23 de Septiembre del Presente año, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. ---

También se hace constar la presencia del C. Lic. [REDACTED] comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5671-2015 de fecha 24 de Septiembre del presente año, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada. --- Igualmente se encuentra presente la C.P. [REDACTED]

[REDACTED] representante de la Secretaría de Finanzas quien se identifica con la credencial expedida por IFE numero [REDACTED] comisionada, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable

- 1 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOL  
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
2012-2015 A 2015-2018.



vigente, antes invocada.----- Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----



- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales ----- Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal ----- Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios ----- Anexo 3
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores ----- Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales ----- Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial ----- Anexo 12
- 13.- Existencias en almacén ----- Anexo 13
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 15
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato ----- Anexo 16
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones ----- Anexo 17
- 18.- Estados financieros ----- Anexo 18
- 19.- Relación de cuentas bancarias ----- Anexo 19
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar ----- Anexo 20
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito ----- Anexo 21
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos ----- Anexo 22
- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 23
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo ----- Anexo 24
- 25.- Relación de pasivos contingentes ----- Anexo 25
- 26.- Relación de ministraciones ----- Anexo 26
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios. ----- Anexo 27
- 28.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 28

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SAN MIGUEL TOTOL  
GUERRERO  
RESIDENCIA



2-

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SAN MIGUEL TOTOL  
GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
SAN MIGUEL TOTOL  
GUERRERO



508

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLAP GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.



29.- Relación de proveedores y/o acreedores -----Anexo 29

30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30

31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31

32.- Arqueo de caja-----Anexo 32

33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33

34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34

35.- Estatutos de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35

36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 -----Anexo 36

37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37

38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38

39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39

40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40

41.- Contratos vigentes----- Anexo 41

42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42

43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43

44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44

45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45

46.- Libros del registro civil -----Anexo 46

47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47

48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48

49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49

50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50

51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51

52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial-----Anexo 52

53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos----Anexo 53

54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54

55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55

56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado----Anexo 56

57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57

58.- Equipos de cómputo (software)-----Anexo 58



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL TOTOLAP GUERRERO PRESIDENCIA 2012 - 2015

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

GENERAL ANOS 15



- 3 -

REPUBLICA FEDERACIÓN



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLAP GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.

- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61
- 62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----Anexo 65
- 66.- Juicios en trámite -----Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80



DEL ESTADO DE GUERRERO  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

---- En base a lo anterior, el C. [redacted] en representación del C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta: es mi deber el manifestar que respecto al inventario de bienes muebles y parque vehicular que nos presenta el comité saliente de entrega - recepción, quiero manifestar que de acuerdo a la verificación física que hicimos de cada área no encontramos todo lo inventariado en cada una de ellas, por lo que en su momento y de acuerdo al término que nos marca el artículo 24 de la ley número 876 de entrega-recepción de las administraciones publicas del estado y municipios de guerrero haremos las respectivas observaciones y aclaraciones, así también tomando en cuenta el anexo número 29 de relación de proveedores y/o acreedores con fecha de 29 de

-4-

LA REPUBLICA  
 DE GUERRERO  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 DE SAN MIGUEL TOTOLAP  
 GUERRERO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLTEPEC, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2012-2015 A 2015-2018.

septiembre del años dos mil quince por lo que pido la intervención de la Auditoría General del Estado como órgano fiscalizador para que en coordinación con ambas partes (ayuntamiento entrante y saliente) podamos corroborar la autenticidad de dichas deudas.

----- Por su parte, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta: **Manifiesto que de acuerdo a lo mencionado por el C. [redacted]**

**presidente municipal entrante, que estoy de acuerdo en que sea la Auditoría General del Estado quien avale el pago de las deudas a proveedores y contratistas de obra pública, así como el pago de la 2ª. Quincena de Septiembre de 2015 a los trabajadores adscritos a seguridad pública. Debido a que como es de su conocimiento nuestra administración laboro hasta el día de hoy 29 de Septiembre de 2015, tal y como lo establece el Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y no recibimos los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Por lo tanto, estoy dispuesto a acudir a las instalaciones de la Auditoría General del Estado el día y hora que dicho órgano fiscalizador designe.**



----- El C. Ing. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

- El C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar se elabora y se firma la presente acta final por sextuplicado, dándose por concluida siendo, las dieciocho horas con veinte minutos, horas del día **martes 29 de Septiembre**, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al pie los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

-5-

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE FERIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE FERIA Y FERIA

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOGUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2012-2015 A 2015-2018.

-----Conste-----

Ente  
[Redacted Signature]

Recibe

El Presid

AYUNTAMIENTO  
COAHUILTECO  
SAN MIGUEL TOGUERRERO  
PRESIDENCIA  
2012-2018

[Redacted Signature]

E

ral del Estado

[Redacted Signature]

El Representante de

tado

[Redacted Signature]

El Representante de

y Administración

[Redacted Signature]

Testigos de asistencia

6-



AYUNTAMIENTO  
SAN MIGUEL TOGUERRERO  
MEXICO



512

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012-2015 A 2015-2018.



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del Ayuntamiento de San Miguel Totolapan Guerrero de fecha veintinueve de Septiembre del Dos mil quince.

San Miguel

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE FISCALÍA



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SAN MIGUEL TOTOLAPAN GUERRERO PRESIDENCIA 2012 - 2015



-7-



ESTADO DE GUERRERO SECRETARÍA DE FISCALÍA



Edif. José María Izazaga  
 Av. Lázaro Cárdenas 45  
 Col. Loma Herita C.P. 39080  
 Chilpancingo de Guerrero  
 Tel. (747) 47 194 70  
 info@auditoriaaguerrero.gob.mx

Dependencia: Auditoría General de  
 Área: Oficina del Auditor G  
 Oficio Número: AGE-G-5671-2015.  
 Asunto: El que se indica.

513

Chilpancingo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2015.

[Redacted] pos del H. Ayuntamiento  
 Municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero.

**Presentes.**

Con fundamento por lo dispuesto por los Artículos 143 Numeral 1 Fracción I, 150 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 77 Fracción XXV de la Ley Número 1021 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 5, 8, 9 y 11 Fracción III Inciso d) de la Ley Número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y con la finalidad de la firma del Acta Final de Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2012-2015 a la 2015-2018 del Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero; me permito informar a Usted, que he designado como representante de este Órgano Superior de Fiscalización al Ciudadano Lic. [Redacted]

[Redacted] por lo que les solicito brindar las facilidades necesarias para el desarrollo del acto antes citado.

Sin otro particular, reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
 PODER LEGISLATIVO  
 AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO

C.c.p. C.P. [Redacted] Especial del Sector Ayuntam  
 L.C. [Redacted] ndadora General Técnica -  
 Lic. [Redacted] e Asuntos Jurídicos - Mism  
 Lic. [Redacted] misionado.- Mismo Fin.- P

Institución con Principios y Valores  
[www.auditoriaguerrero.gob.mx](http://www.auditoriaguerrero.gob.mx)



516

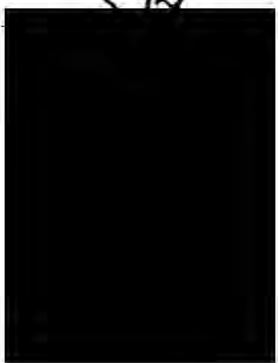


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE QUERETERO

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO DE QUERETERO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GENERAL

ES VALIDO SI PRESENTA TACOS O ENMIENDAS

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN 20 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE

[REDACTED]

ESPINO ANGELO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

REVALIDA LOCAL Y EXTRANJERA



-9-

EL Jefe de Oficina  
INVESTIGACION  
[REDACTED]



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Contraloría General  
Del Estado

**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO

Juntas y Juntos Poderes

**DEPENDENCIA:** Contraloría General del Estado.

**SECCION:** Dirección General de Comisarios.

**NUMERO:** CGE-DGCP/337 /2015.

**ASUNTO:** Representante para Entrega-  
Recepción.



Chilpancingo Gro. a 23 de Septiembre de 2015.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



Municipal Ayuntamiento de

San Miguel Totolapan

**P R E S E N T E:**

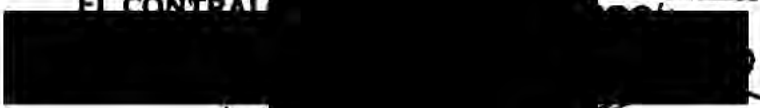
Con fundamento en los artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2 fracción X, 3, 5, 8, 12 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, así como los artículos 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; hago de su conocimiento que ha sido designado el C. [Redacted] servidor público de esta Contraloría General del Estado para intervenir y sancionar el proceso de entrega recepción por conclusión de la Administración Pública Municipal 2012-2015, solicitándole se le proporcione las facilidades necesarias para el desarrollo de este trabajo.

Sin otro particular, reciba un cordial y atento saludo.



**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

EL CONTRALOR GENERAL



**FEATURA**  
[Redacted] - Presente

C.c.p.- C. [Redacted] Presidente Municipal  
C.c.p.- C. [Redacted] Personal Comisario

Palacio de Gobierno Primer Piso, Edificio Norte,  
Boulevard René Juárez Cisneros, Col. Ciudad de los Servicios  
C.P. 39074  
Chilpancingo, Gro.

[www.guerrero.gob.mx](http://www.guerrero.gob.mx)

10 -

REPUBLICA  
VERIFICACIÓN  
CASO



516



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD  
SEXO

[Redacted]

NO SE PUEDE SE PRESENTA TAMA-  
LUNAS O DIMENSIONES

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR AL COMISO DE CONICAO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA

EDUARDO JACOBO  
SECRETARIO LEJDO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ADO DE  
RO  
ta  
30 de  
30



-11-

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
FEB 24 1990  
ZPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

77  
17



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

ESTADO DE GUERRERO

EDAD

SENO



ESTADO DE GUERRERO

ESTADO DE GUERRERO

16



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
CORRECCIONES O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DOS (2) DIAS HABILES ANTES DE QUE ESTE  
DOCUMENTO SE REGENERE.

*[Signature]*  
EDUARDO JACOBINO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



-12-



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
MEXICO

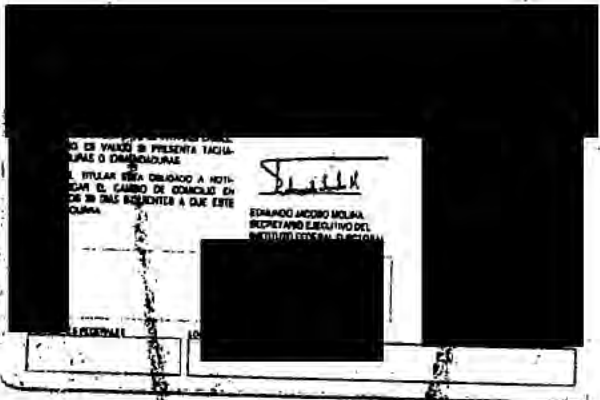




INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD  
AÑO



EL TITULAR DE ESTA CREDENCIAL DEBE  
DEBE DE VÁLIDO O PRESENTA FACIL-  
LIMAS O DERECHOS  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DE SI DIFERENTE A QUE ESTE  
CURSA.

*Shick*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



-13-

MEXICANO

SECRETARÍA DE  
INTERIORES  
REPUBLICA  
MEXICANA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]  
DOCUMENTO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA  
O EMENDADURAS  
MANTENER ESTA ORIJINAL A NOMBRE  
DE SU DOMICILIO EN  
CUALQUIER MOMENTO A QUE ESTE  
DOCUMENTO  
[REDACTED]  
[REDACTED]

|         |        |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|---------|--------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
| RECIBOS | LOCALS |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 18 09   | 09     | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 06 |  |

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN FEDERAL  
SECRETARÍA DE ELECTOROS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-14-

MEXICANOS  
REPUBLICA MEXICANA  
INSTITUCIÓN  
SECRETARÍA DE ELECTOROS



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Nombre: [REDACTED]  
Fecha de nacimiento: [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

Se  
SECRETARÍA DE  
INSTRUMENTOS ELECTORALES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ESTADO DE  
ERRERO  
2009

SECRETARÍA DE  
INSTRUMENTOS ELECTORALES

GENERAL  
ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]



-15-

LA SECRETARÍA DE  
INSTRUMENTOS ELECTORALES  
EN CIUDAD DE MEXICO  
EL 2009

SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO. A 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Asunto: Oficio de Representación.

COMITÉ DE ENTREGA RECEPCIÓN  
SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GRO.  
PRESENTE.

Por medio de la presente, el que abajo suscribe, [REDACTED] en mi calidad de presidente electo, y por mi conducto nombro a el C. [REDACTED] en el acto de entrega recepción que se realizara el día 29 de septiembre en las instalaciones del H Ayuntamiento Municipal, para que a mi nombre tome las facultades que la ley me confieren en dicho acto.

Sin más por el momento y esperando comprendan que por causas de fuerza mayor no fue posible mi presencia en este acto, agrego [REDACTED] el presente.

[REDACTED]



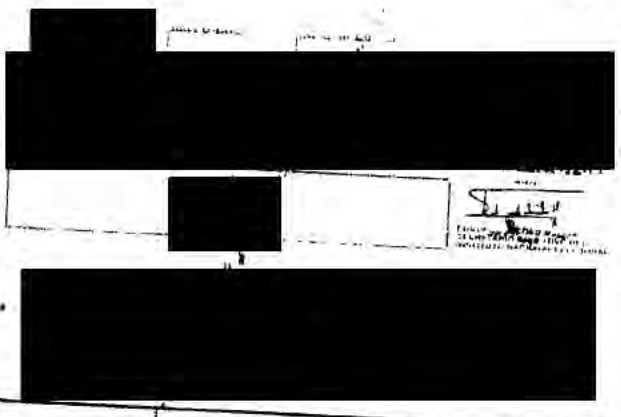
- 16 -

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MAY 2015

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MAY 2015



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NO DEL 1700 DE  
**ERRERO**  
2008 2011

Comisión  
Electoral y  
Poder Judicial  
Federal

**COMISIÓN  
ELECTORAL  
JUDICIAL  
FEDERAL**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- 17 -

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NO DEL ESTADO DE  
ERRERO  
308 800

SECRETARÍA DE  
INTERIOR Y  
JUSTICIA

IN GENERAL  
USARIOS  
LUCOS

MEXICANA

LA REPUBLICA  
DE GUATEMALA  
AL CERO

-18-



EL SUSCRITO L.G. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## CERTIFICA

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS



FISCALÍA GENERAL DE  
UNIDAD ESPECIAL DE  
VERIFICACIÓN DE  
ACTOS

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

En la ciudad de Tlalchapa, Guerrero, siendo las Diez horas del día Martes veintinueve de Septiembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalchapa, las CC. [redacted]

[redacted] en su carácter de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL** Presidenta Municipal saliente y Presidenta Municipal entrante, de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Num [redacted] Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

RRERO

Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [redacted] quienes se identifican mediante **Crede** expedidas por el IFE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero [redacted] con R.F.C. [redacted] y tener su domicilio particular en Calle [redacted] el segundo [redacted] Testigo manifiesta [redacted] R.F.C. [redacted] y tener su domicilio particular en [redacted]

Seguidamente se hace constar la presencia del Lic. [redacted] Representante de la Contraloría General del Estado, comisionado mediante oficio número CGE-DGCP/338/2015 de fecha 23 De Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

También se hace constar la presencia del Arq. [redacted] representante de la Auditoría General del Estado, comisionado por la Auditoría General del Estado, mediante oficio número AGE-G-5672-2015 de fecha 24 de Septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de los [redacted] señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente [redacted]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron asimismo, consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante. Los formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación.

ANEXOS QUE SE ENTREGAN

- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armar
- 46.- Libros del registro civil
- 62.- Expedientes en archivo
- 65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías

ANEXOS PENDIENTE POR ENTREGAR

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3
- 4.-Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales----- Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11
- 13.- Existencias en almacén -----Anexo 13
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales----- Anexo 15
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-Anexo 16
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prima vacacional y demás prestaciones -----Anexo 17
- 18.- Estados financieros -----Anexo 18
- 19.- Relación de cuentas bancarias -----Anexo 19
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar -----Anexo 20
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito-----Anexo 21
- 22.- Relación de deudas diversas, gastos por comprobar y anticipos-Anexo 22

DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
15 2018

SECRETARÍA DE  
GOBIERNO Y  
JUSTICIA

SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL  
DE TLALCHAPA, GRO.  
2015



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 23
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo----- Anexo 24
- 25.- Relación de pasivos contingentes ----- Anexo 25
- 26.- Relación de ministraciones----- Anexo 26
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso, así como las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 27
- 28.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 28
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 29
- 30.- Talonario de cheques en uso ----- Anexo 30
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito ----- Anexo 31
- 32.- Arqueo de caja----- Anexo 32
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 ----- Anexo 33
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) ----- Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal ----- Anexo 35
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 - 2015----- Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas Anexo----- Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar----- Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión- Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social----- Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio ----- Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso ----- Anexo 44
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa ----- Anexo 45
- 47.- Relación de archivos por secciones----- Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero----- Anexo 48
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial----- Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPALTEPEC CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2018.

- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuestos -----
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos -----
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----
- 55.- Relación de licencias en trámite -----
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarilla -----
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----
- 59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales ----- Anexo 59
- 60.- Equipos de cómputo, CPU ----- Anexo 60
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite ----- Anexo 61
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) ----- Anexo 63
- 64.- Relación de formas oficiales ----- Anexo 64
- 66.- Juicios en trámite ----- Anexo 66
- 67.- Libros de actas de Cabildo ----- Anexo 67
- 68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir ----- Anexo 68
- 69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención ----- Anexo 69
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal ----- Anexo 71
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio ----- Anexo 72
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias ----- Anexo 73
- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado ----- Anexo 74
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales ----- Anexo 75
- 76.- Animales en corral o depósito ----- Anexo 76
- 77.- Inventario de semovientes ----- Anexo 77
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional ----- Anexo 78
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes ----- Anexo 79
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental ----- Anexo 80

En base a lo anterior, la Dra. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Que recibe los anexos que se relaciona como entregados, quedando pendientes la mayoría de los anexos los cuales recibirá el día lunes 12 de octubre como fecha limite

-4-

SECRETARÍA DE GOBIERNO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015-2018.

Por su parte, la Profra. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. **Hace Entrega de los anexos mencionados, quedando pendientes la mayoría de los anexos los cuales se compromete a entregar el día lunes 12 de octubre como fecha limite**

- La Profra. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 87 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

-----La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.----- La [redacted] recibe con las reservas de ley de la Profra. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.

----- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por cuadruplicado, dándose por concluida siendo, las **trece horas con treinta minutos**, horas del día **Martes 29 de Septiembre del año 2015**, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.----- Conste.



TLALCHAPA, GR  
2012 - 2015  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

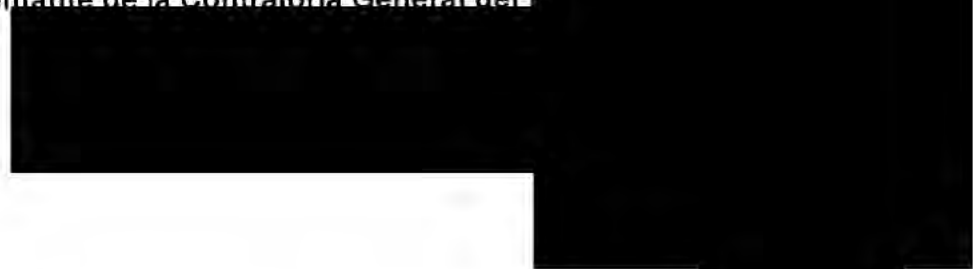
El Pre [redacted] al entrante

Página 5 de [redacted]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Contraloría General del



El Representante de la Auditoría General del Estado



tigos de asistencia



Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalchapa, Guerrero de fecha 29 de Septiembre del año 2015.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

-6-





**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOBRE [REDACTED]  
 EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

ESTADO DE [REDACTED]  
**ERO**



de  
Loria y  
Laranda  
insidental

GENERAL  
AROS  
OS

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE  
 Y LE VALDRO SI PRESENTA TANTO  
 LA S O DIMENSIONES

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 CAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 CORRA

*[Signature]*  
**MANUEL LOPEZ GUTIERREZ**  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

12 34 10 05



RECEBIDA  
 COMISION  
 2005

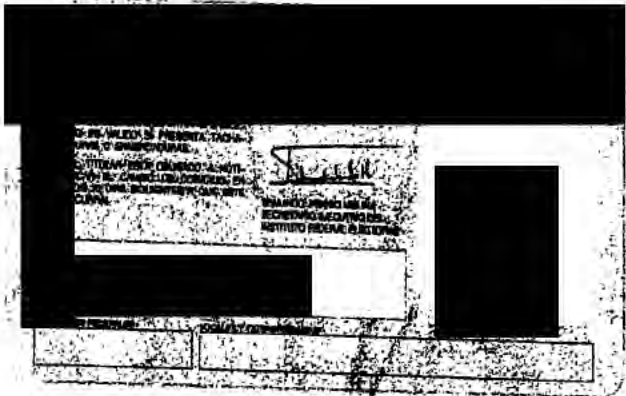
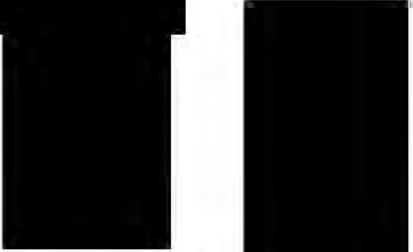
-8-



INSTRUMENTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



EDAD  
SEXO



ACREDITADO

DECLARACIÓN

9-





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
[REDACTED]  
EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECRETARÍA DEL ESTADO DE  
**ERRERO**  
2008 2011

SECRETARÍA  
del  
ESTADO

SECRETARÍA  
del  
ESTADO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DEL ESTADO DE  
ERRERO  
SECRETARÍA DEL ESTADO DE  
ERRERO  
SECRETARÍA DEL ESTADO DE  
ERRERO  
SECRETARÍA DEL ESTADO DE  
ERRERO

-10-

S34



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

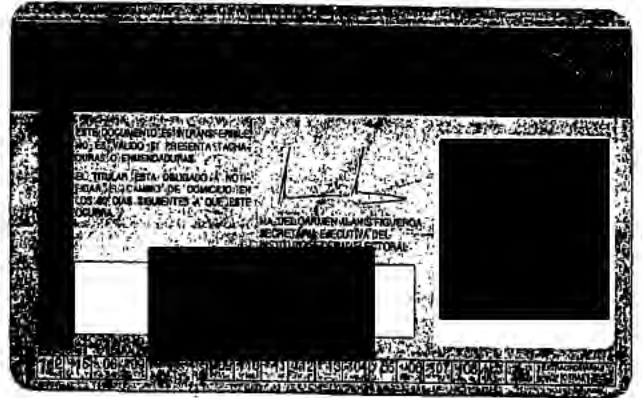
EDAD  
SEXO

[Redacted Name and Personal Information]

ESTADO DEL  
MEXICO

Sub de  
Gobernación  
y  
Asesoría  
Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL  
DE REGISTROS  
ELECTORALES



[Redacted Block]

[Redacted Block]

[Redacted Block]

[Redacted Block]



-71-

[Faint text at the bottom of the page]





MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE

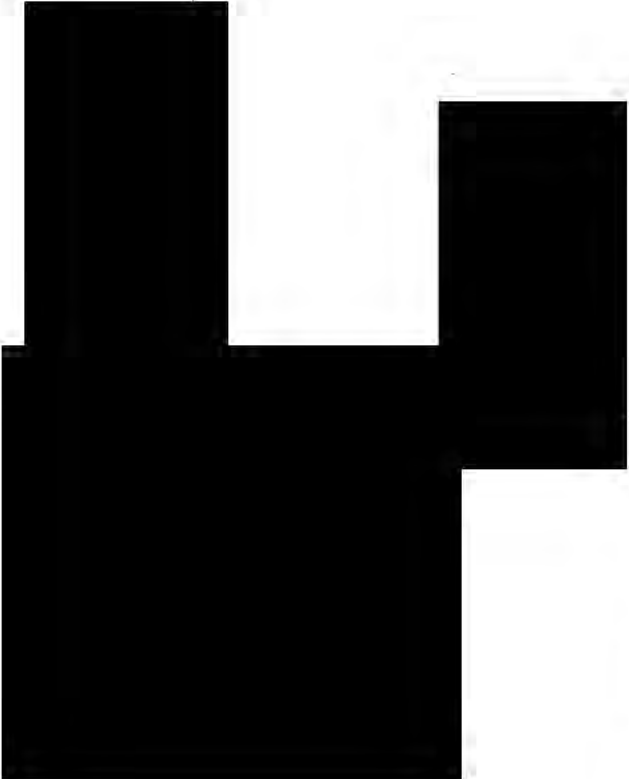
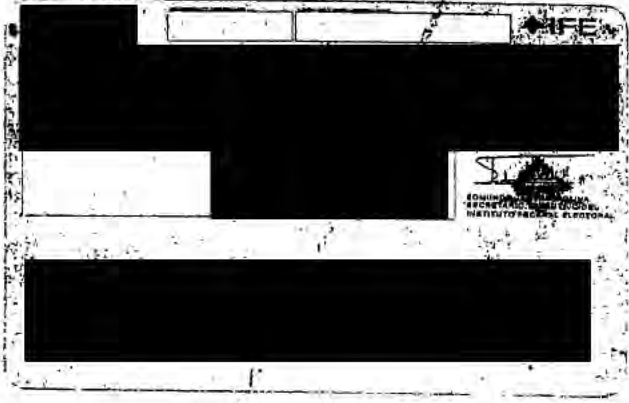
FECHA DE NACIMIENTO

[Redacted name and birth date]

EN GENERAL  
JERRERO

SECRETARÍA DE  
INTERIOR

EN GENERAL  
INSARROS  
MUCOS



MEXICANOS  
POLÍTICA  
CANTON  
1050  
A

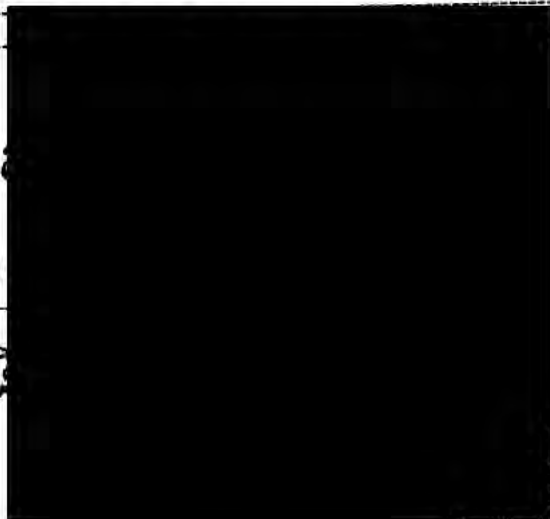
EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN DOCE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE TLALCHAPA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A  
2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIRECCION  
DE



DOCS  
FISCALÍA GENERAL DE  
UNIDAD ESPECIAL DE  
Y LITIGACIÓN PÚBLICA  
AYOTZINGO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

--- En la ciudad de Tlapehuala, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del año dos mil quince, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlapehuala, Guerrero, ubicado en avenida Morelos sin número, colonia centro, los CC.

[redacted] a Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018 respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-----

- - -Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC. [redacted] quienes se identifican mediante credencial para votar con fotografía [redacted] ambas expedidas por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el [redacted] con R.E.C. y tener su domicilio particular en [redacted] el segundo testigo manifiesta ser [redacted] y tener su domicilio particular en la calle [redacted]

- -Seguidamente se hace constar la presencia del C. [redacted] representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, comisionado mediante oficio número SCYTG327/2015 de fecha 03 de diciembre del año en curso, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----  
- -También se hace constar la presencia de los CC. [redacted]

[redacted] representantes de la Auditoría General del Estado, comisionados mediante oficio número AGE-G-8066-2015 de fecha 15 de diciembre del año en curso, para vigilar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.-----

- -Acto continuo, se hace constar la entrega de los formatos que acreditan la recepción de lo señalado en los mismos, los cuales fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se plasma el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, mismos que se encuentran debidamente foliados, en los cuales consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, consta la firma del ex presidente municipal

- 1 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

y de la presidenta municipal en funciones, dichos formatos se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales (si presenta) anexo 1 a foja 00-----
- 2.- Plantilla de personal (si presenta) anexo 2 a fojas 002 a 018-----
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios (no requisitado) anexo 3 a foja 019-----
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores (si presenta) anexo 4 a fojas 020 a 024-----
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión (no requisitado) anexo 5 a foja 025-----
- 6.- Expedientes de personal (si presenta) anexo 6 a fojas 026 a 041-----
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales (si presenta) anexo 7 a fojas 042 a 043-----
- 8.- Inventario de bienes muebles (si presenta) anexo 8 a fojas 044 a 056-----
- 9.- Inventario de equipo de transporte (si presenta) anexo 9 a foja 057-----
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado (no requisitado) anexo 10 a foja 058-----
- 11.- Relación de equipo de comunicación (si presenta) anexo 11 a foja 059 a 060-----
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial (si presenta) anexo 12 a foja 061 a 064-----
- 13.- Existencias en almacén (no requisitado) anexo 13 a foja 065-----
- 14.- Inventario de bienes inmuebles (si presenta) anexo 14 a fojas 066 a 069-----
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales (si presenta) anexo 15 a foja 070-----
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato (si presenta) anexo 16 a foja 071-----
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismos para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, prestaciones vacacionales y demás prestaciones (no requisitado) anexo 17 a foja 072-----
- 18.- Estados financieros (si presenta) anexo 18 a foja 073-----
- 19.- Relación de cuentas bancarias (si presenta) anexo 19 a foja 074-----
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar (no requisitado) anexo 20 a foja 075-----
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito (no requisitado) anexo 21 a foja 076-----
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos (no requisitado) anexo 22 a foja 077-----
- 23.- Relación de documentos de tesorería (no requisitado) anexo 23 a foja 078-----
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo (no requisitado) anexo 24 a foja 079-----
- 25.- Relación de pasivos contingentes (no requisitado) anexo 25 a foja 080-----
- 26.- Relación de ministraciones (si presenta) anexo 26 a fojas 081 a 087-----

2

ESTADO DE GUERRERO



S 38

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios (si presenta) anexo 27 a fojas 088 a 098-.....
- 28.- Conciliaciones bancarias (si presenta) anexo 28 a fojas 099 a 105-.....
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores (si presenta) anexo 29 a fojas 106 a 107-.....
- 30.- Talonario de cheques en uso (si presenta) anexo 30 a foja 108-.....
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito (no requisitado) anexo 31 a foja 109-.....
- 32.- Arqueo de caja (si presenta) anexo 32 a foja 110-.....
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 (no requisitado) anexo 33 a foja 111-.....
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) (si presenta) anexo 34 a foja 112-.....
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal (no requisitado) anexo 35 a foja 113-.....
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012-2015 (si presenta) anexo 36 a fojas 114 a 121-.....
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron ejecutadas (no requisitado) anexo 37 a foja 122-.....
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar (no requisitado) anexo 38 a foja 123-.....
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión (no requisitado) anexo 39 a foja 124-.....
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de inversión 2012-2015 que no fueron concluidas (no requisitado) anexo 40 a foja 125-.....
- 41.- Contratos vigentes (no requisitado) anexo 41 a foja 126-.....
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados de convenio de Desarrollo Social (no requisitado) anexo 42 a foja 127-.....
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (no requisitado) anexo 43 a foja 128-.....
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso (no requisitado) anexo 44 a foja 129-.....
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa (no requisitado) anexo 45 a foja 130-.....
- 46.- Libros del registro civil (no requisitado) anexo 46 a fojas 131 a 133-.....
- 47.- Relación de archivos por secciones (no requisitado) anexo 47 a foja 134-.....
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del Estado de Guerrero (no requisitado) anexo 48 a foja 135-.....

DEL ESTADO DE GUERRERO 2012

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos (no requisitado) anexo 49 a foja 136-.....
- 50.- Padrón de contribuyentes del impuesto predial (si presenta) anexo 50 a fojas 137 a 200-.....
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes (no requisitado) anexo 51 a foja 201-.....
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de impuesto predial (si presenta) anexo 52 a fojas 202 a 252-.....
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos (si presenta) anexo 53 a fojas 253 a 332-.....
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales (si presenta) anexo 54 a fojas 333 a 350-.....
- 55.- Relación de licencias en trámite (no requisitado) anexo 55 a foja 351-.....
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado (si presenta) anexo 56 a fojas 352 a 425-.....
- 57.- Equipos de cómputo (laptops) (si presenta) anexo 57 a foja 426-.....
- 58.- Equipos de cómputo (software) (no requisitado) anexo 58 a foja 427-.....
- 59.- Licencias del software o programas Informáticos para la operación de cartografía digital y de administración de contribuciones municipales (requisitado) anexo 59 a foja 428-.....
- 60.- Equipos de cómputo, CPU (si presenta) anexo 60 a foja 429-.....
- 61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite (no requisitado) anexo 61 a foja 430-.....
- 62.- Expedientes en archivo (no requisitado) anexo 62 a foja 431-.....
- 63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil (no requisitado) anexo 63 a foja 432-.....
- 64.- Relación de formas oficiales (no requisitado) anexo 64 a foja 433-.....
- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones (no requisitado) anexo 65 a foja 434-.....
- Juicios en trámite (si presenta) anexo 66 a fojas 435 a 436-.....
- Libros de actas de Cabildo (si presenta) anexo 67 a foja 437-.....
- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir (si presenta) anexo 68 a foja 438-.....
- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención (no requisitado) anexo 69 a foja 439-.....
- 70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías (no requisitado) anexo 70 a foja 440-.....
- 71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal (no requisitado) anexo 71 a foja 441-.....
- 72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio (no requisitado) anexo 72 a foja 442-.....
- 73.- Relación de donaciones, legados y herencias (no requisitado) anexo 73 a foja 443-.....

DEL ESTADO DE GUERRERO

- 4 -



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado (si presenta) anexo 74 a fojas 444 a 452-----
- 75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales (no requisitado) anexo 75 a foja 453-----
- 76.- Animales en corral o depósito (no requisitado) anexo 76 a foja 454-----
- 77.- Inventario de semovientes (no requisitado) anexo 77 a foja 455-----
- 78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional (si presenta) anexo 78 a foja 456-----
- 79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes (si presenta) anexo 79 a foja 457-----
- 80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (si presenta) anexo 80 a foja 458-----

ESTADO DE GUERRERO

-- En base a lo anterior, la C. Lic. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta, quien en uso de la voz manifiesta: "que firmo la presente bajo las reservas de ley y que considero en los 30 días hábiles subsecuentes hacer las observaciones correspondientes respecto de las facturas de obra pública toda vez que se entrará a una revisión profunda debido a que no corresponde lo físico con lo facturado, por lo que quedará supeditado el pago a los proveedores de cada una de las obras, y de no encontrar claridad en las comprobaciones acudiré a las instancias competentes "-

-- Por su parte, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta haciendo uso de la voz en este acto manifiesta: "entrego treinta y siete anexos, cuarenta y tres anexos no requisitados, igualmente manifiesto que se dejan adeudados los cuales se detallan en el Acta de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015 que especifica en consideración que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 10 establece que los recursos del FAISM, se destinarán exclusivamente para el financiamiento de obras y acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a los sectores de su población, por lo que se programó hasta el mes de septiembre de 2015 porque hasta el 29 del mismo culmina la administración 2012-2015, asimismo se generará una deuda pública que abarca obras en proceso, pago a proveedores, pagos de seguridad pública, la cual se desglosa de la siguiente manera: para cubrir las partidas presupuestales de los siguientes rubros, FORTAMUN por la cantidad de [REDACTED] y FAISM por la cantidad de [REDACTED] dando un total de [REDACTED] del ejercicio fiscal 2015 correspondiente al mes de septiembre del año en curso, cuyos adeudos deberá cubrir la nueva administración 2015-2018, asimismo dejo en original el formato FFR-29 (anexo 29)"

-- El C. [REDACTED] manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días



591

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

**hábiles siguientes a la firma de la presente**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.-----

-- La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

--- La C. Lic. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. [redacted] todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos.-----

- - - Asimismo, el Ing. [redacted] Síndico Procurador Municipal en funciones, manifiesta que firma bajo las circunstancias descritas y bajo las reservas de ley, dando fe y legalidad al acto de entrega recepción de la administración pública municipal del H. Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero.-----

-- Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por cuadruplicado, dándose por concluida, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal -----Conste.---

ESTADO DE GUERRERO

**Recibe**

[redacted signature area]

[redacted signature area]

[redacted signature area]

[redacted signature area]

[redacted signature area]

- 6 -

LA REPUBLICA  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Y JUSTICIA



542

**ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.**

**El Representante de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental**



**Los Representantes de la Auditoría General del Estado**



**L.C. Carlos Alberto Pereira Hernández**



**Los Representantes de los Ayuntamientos de asistencia**

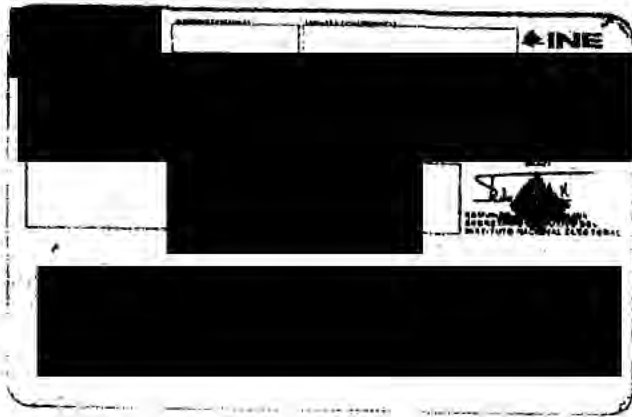
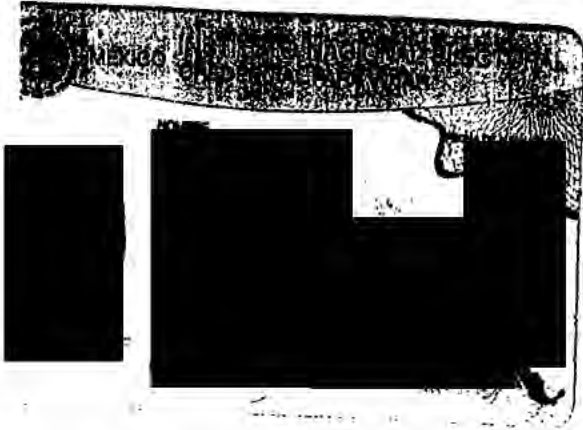


Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlapehuala, Guerrero de fecha dieciséis de diciembre del 2015.

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

70

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAPEHUALA, GUERRERO



ESTADO DE  
MEXICO

de  
trá y  
fondo  
moral

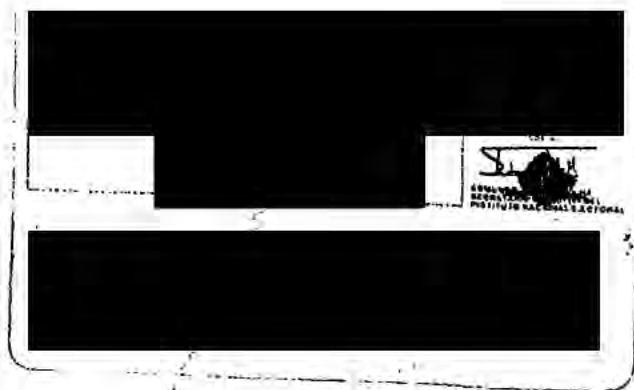
GENERAL  
79



8-

EL VEREDICAJE  
EN  
PA  
V





544

RO

AL

OS



PERSONA

REPÚBLICA  
FEDERACIÓN  
ESTADAL



-9-

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

575

100  
B

Agencia Para Cond...



DOMICILIO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

HUELLA

[Redacted]

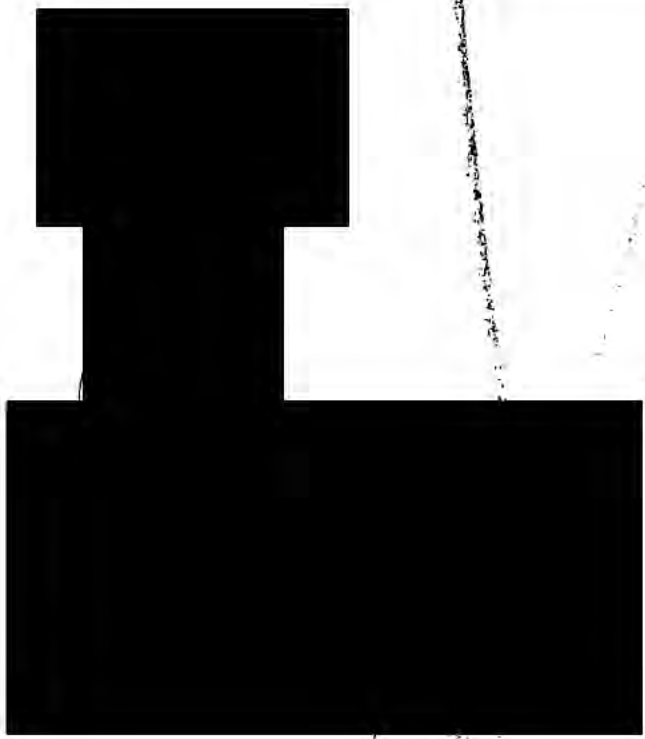
FIRMA

[Redacted]

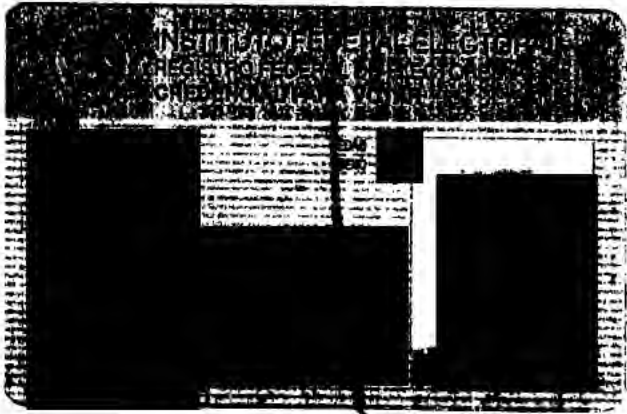
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FRENTE SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA







...  
ERO

...

RAI  
9





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED]

NO SE VOTO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

EDUARDO JACIRO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

VOLE ESTADO DE  
EMPERO  
DE 200

VERAL  
200



ORIGINAL





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

COMUNTO DE INTRANSIGIBLE,  
 VALIJO Y FIDELIDAD TACHA-  
 O INADICIONABLE.

LA ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LAS INSTANCIAS A QUE ESTE

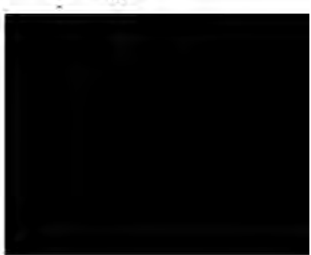
MARCEL LÓPEZ ESPINAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

06 10 14 12 13 16 18 07 08

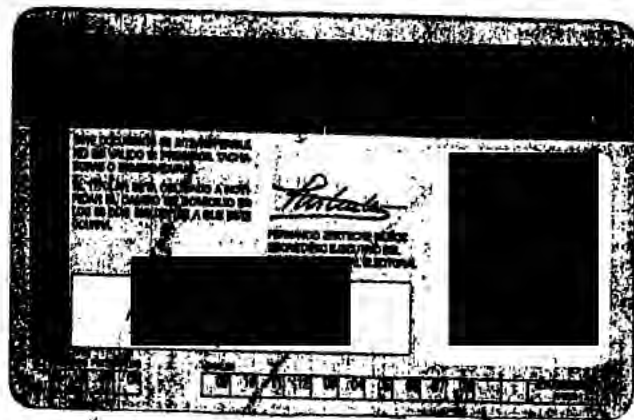
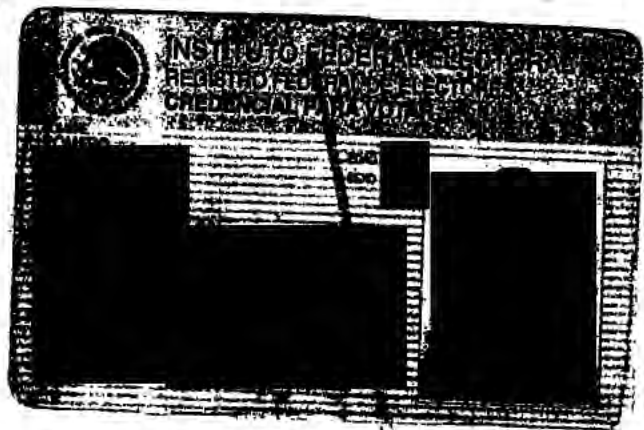
SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE INTERIORES



13-



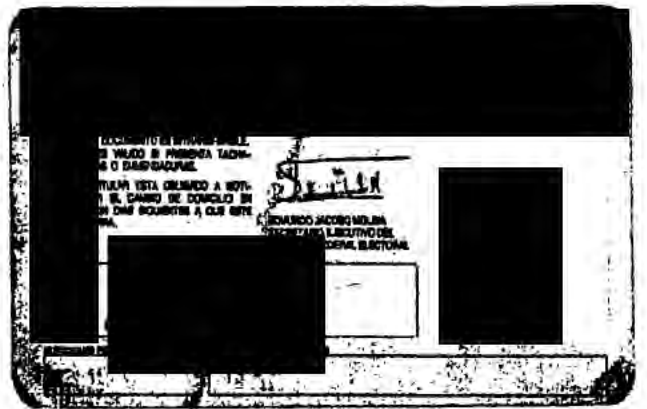
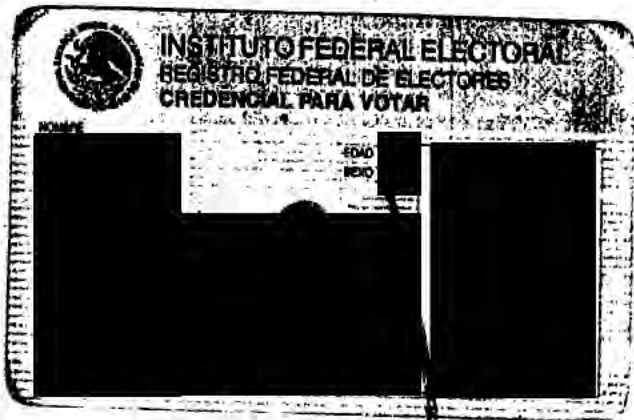
SECRET

SECRET





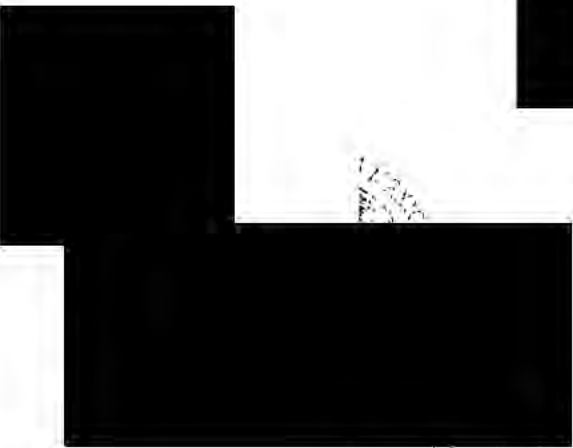
SSO



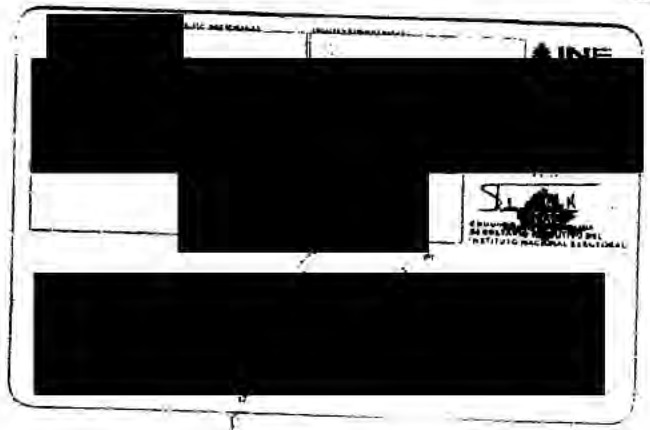
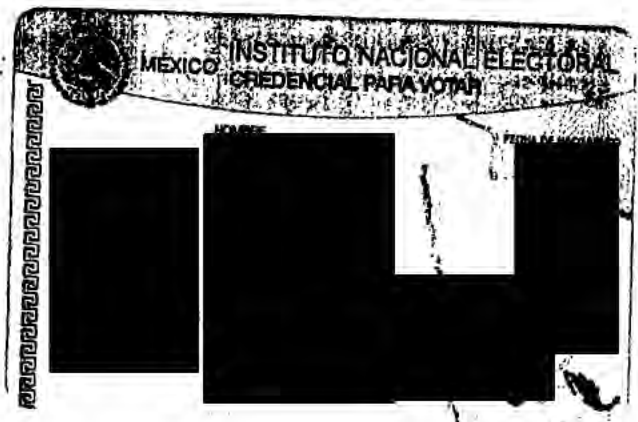
ESTADO DE VERACRUZ  
**VERRERO**  
2008 2011

Secretaría de  
Contratación y  
Prospección de  
Gubernamental

SECRETARÍA GENERAL  
DE ASISTENTES



150



ESTADO DE  
**ERRERO**

SECRETARÍA DE  
INTERIOR Y  
GOBIERNO FEDERAL

DIÓN GENERAL  
MEXICANOS



REPUBLICA  
MEXICANA





552



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GRO  
PRESIDENCIA  
2012-2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA POR LA NO ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRANDARO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

En la Ciudad de Zirandaro de los Chavez, Guerrero, siendo las 12:00 horas del veintinueve de septiembre de dos mil quince, reunidos en las oficinas que ocupa el Honorable Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero, ubicado en la plaza Principal Sin número, los C. L.C. [redacted]

[redacted] representantes de la Contraloría General del Estado, Auditoría General del Estado, C. LIC. [redacted] Presidente Municipal de Zirandaro, así también la C. C.P. [redacted] Presidenta Municipal Electa del citado Municipio de Zirandaro, Guerrero, respectivamente, HACEN CONSTAR que con el propósito de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, en cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII,

de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Número 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en la hora y fecha citada nos constituimos legalmente en el domicilio señalado, procediendo a solicitar la presencia física del C. LIC. [redacted] Presidente

del H. Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero, de igual forma se solicita la presencia de la C. C.P. [redacted] Presidenta Municipal Electa del citado Municipio de Zirandaro, Guerrero, a efecto de proceder con el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero.

Acto seguido se hace constar la presencia del C. [redacted] Presidente del H. Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero, de igual forma se hace constar la presencia de la C. C.P. [redacted] Presidenta Municipal Electa del citado Municipio de Zirandaro, Guerrero, para efectos de levantar el acta circunstanciada y hacer constar LA NO ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZIRANDARO, GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018, por lo que en el acto el C. LIC. [redacted] Presidente del H. Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero, manifiesta: "que la presidenta electa no quiere recibir lo que se quiera entregar por la existencia de adeudos a proveedores", así como la C. C.P. [redacted] Presidenta Municipal Electa del citado Municipio de Zirandaro, Guerrero, manifiesta: "que no recibe los FERS que se le pretende entregar, ya que los mismos presentan inconsistencias de fondo y forma



553

que establece la Ley 876 del Estado de Guerrero, así también es de señalar que los citados FERS no son en número los 80 que establece la ley, ya que los mismos no corresponden al 10% del total, además se debe establecer que las firmas que corresponden al espacio del Presidente Saliente, esta misma firma no corresponde a la rúbrica del C. LIC. [redacted] debiendo señalar que desde el inicio del proceso de entrega-recepción a existido la falta de voluntad por parte de los integrantes del comité de entrega que representado por el presidente saliente, así también señala que su administración no acepta [redacted] forma la deuda que aprobadores le corresponde al Presidente C. [redacted] además es de precisar que no se han liquidado el salario y aguinaldo a los trabajadores, así como las demás prestaciones a las que legalmente tienen derecho.

AYUNTAMIENTO N.º 1  
ZIRANGARÓ DE LOS RÍOS  
PRESIDENTE  
2017

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta a las 12:35doce horas con treintay cinco minutos del día al inicio señalado, siendo válidos los acuerdos, determinaciones y resoluciones que aquí se han asentado, firmando en la misma quienes intervinieron para debida constancia legal.-----CONSTE.---

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
VERACRUZ  
2017

El Presidente [redacted] funciones.

[redacted]

[redacted]

El Representante [redacted] Estado

[redacted]

El Representante [redacted] ral del Estado

[redacted]

[redacted]



LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AL  
PRESIDENTE

-2-

Testigos de asistencia

SS4



M. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL  
ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GRO  
PRESIDENCIA  
2012 2015

ESTADO DE  
GUERRERO

No de  
relatoría y  
participación  
presidencial

GENERAL  
11003  
75



(Las presentes firmas forman parte del Acta circunstanciada por la no entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal de Zirandaro, Guerrero, del periodo 2012-2015 a la de 2015-2018, de fecha 29 de septiembre de dos mil quince).

3



SSS

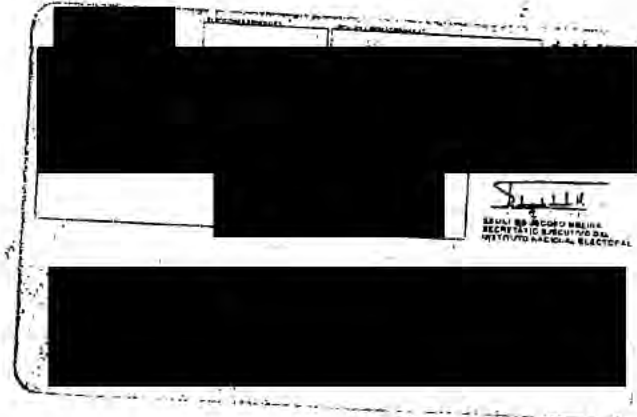


ACORDAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZONANDO DE LOS CHAVEZ, GRO  
PRESIDENCIA  
2012 - 2015

ESTADO DE  
CHERO

Carta de  
aloría y  
participación  
ciudadana

GENERAL  
ARVOS  
03



-4-

LA COMISIÓN  
ELECTORAL

IPA



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]

556

ESTE DOCUMENTO ES INTANGIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, RASGOS O EMENDADURAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE CLAMPA.

MA. DEL CARMEN ALANS FIGUEROA  
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES ELECTORALES: 12 15 06 06  
 MUNICIPIO: 08 10 11 12 13 04 05 06 07 08

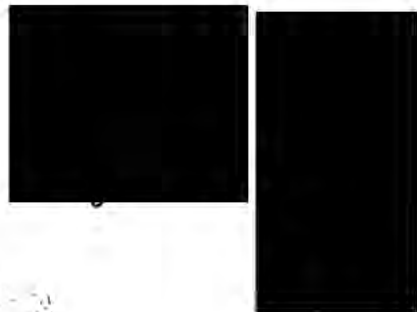


**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ, GRO.**  
**PRESIDENCIA**  
**2012 2015**

ESTADO DE  
**VEROACUÁN**

SECRETARÍA DE  
**GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

SECRETARÍA  
**DE ADMINISTRACIÓN**



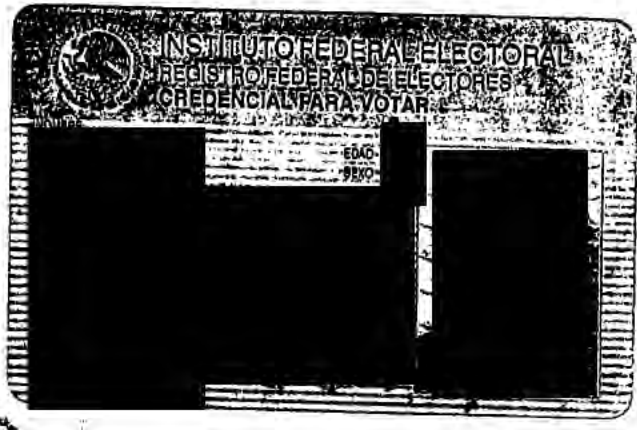
Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

Motivación 2

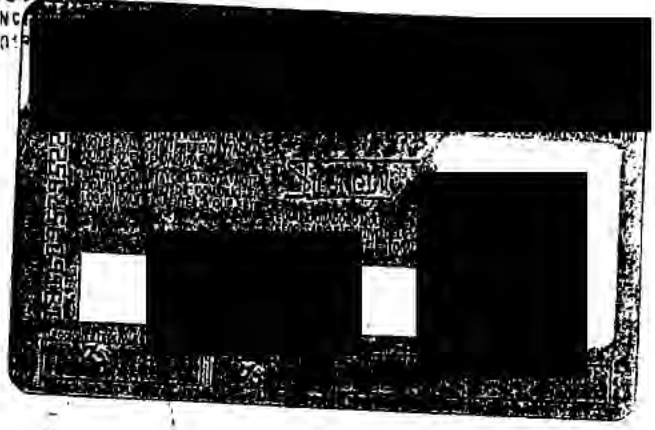




SS7  
SS7



AMENDAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ZIRANUARO DE LOS CHAVEZ GRO  
PRESIDENCIAL  
2012 2018



ESTADO DE  
MEXICO

Secretaría de  
Ejecución Penal y  
Protección Ciudadana

GENERAL  
MEXICO



-6-

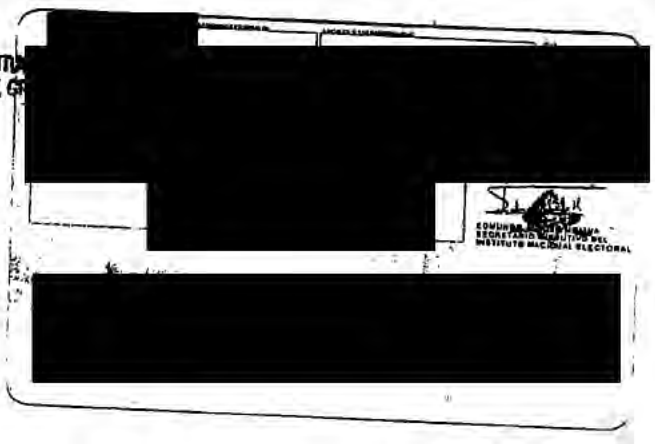


LA REPUBLICA  
MEXICANA  
MEXICO

558



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ZIRANGARZO DE LOS CHAVEZ  
PRESIDENCIA  
2012 - 2015



-7-



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
ESTADO DE ZACATECAS  
MEXICO





MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



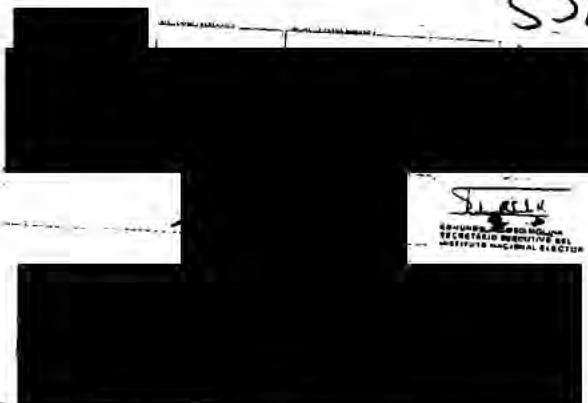
NOMBRE



FECHA DE NACIMIENTO



554



SECRETARÍA EJECUTIVA  
SECRETARÍA RESOLUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MAYORADO DE LOS CHAVEZ, CRO  
PRESIDENCIA  
2012

ESTADO DE  
ZERO

del  
Orta y  
Orta y  
Orta y

ERAL  
DS



-8-

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

~~560~~  
560



**GUERRERO**  
ESTADO DEL ESTADO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE  
TRABAJO Y  
ADMINISTRACIÓN

COMP

EMPLEADO

FIRMA

VIGENCIA

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
ESTADO DEL GUERRERO

[Redacted]

SECRETARÍA DEL GOBIERNO  
**GUERRERO**  
ESTADO DEL GUERRERO

Trabajo  
Administración

SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO PÚBLICO



INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
ADMINISTRACIÓN  
PRESENCIA  
2012/ 2016

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA

-9-



EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN NUEVE  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE ZIRANDARO DE LOS CHÁVEZ, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO  
DE 2012-2015 A 2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS  
MIL QUINCE, MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL  
ARTÍCULO 15 FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DEL ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE  
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS  
LEGALES PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS  
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



DIRECCIÓN  
DE COMISARIOS  
PÚBLICOS



FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
UNIDAD ESPECIAL DEL  
FOLIO 1 DE 1  
Y LITIGACIÓN PARA  
AYOTZINAHUA

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

----- En la ciudad de Zumpango, Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, siendo las once horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en el restaurante

alternas por acuerdo de las partes derivado de la toma de las instalaciones de oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento Constitucional de Eduardo Neri, los CC

de la Administración Municipal 2012-2015 / 2015-2018, respectivamente, a efecto de llevar a cabo el acto formal y legal de entrega-recepción de la administración pública del Ayuntamiento Municipal antes señalado, el cual se entrega en este acto, dándose así cumplimiento a lo estipulado por los Artículos 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 32, 36 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 73 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, y 23 de la Ley número 876 de Entrega Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y los Municipios de Guerrero; y Artículo 14 de la Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

----- Intervienen en este acto como testigos de asistencia los CC.

quienes se identifican mediante Credenciales expedidas por el INE, respectivamente, de las cuales se agrega una copia fotostática a esta acta, manifestando el primero

su domicilio particular en

el segundo Testigo manifiesta

en

Seguidamente se hace constar la presencia del C. comisionada mediante oficio número CGE-DGCP/264/2015 de fecha 23 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

También se hace constar la presencia del C. L.I. comisionada por la Auditoría General del Estado, mediante oficio numero AGE-G 2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, para vigilar y sancionar el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, invocada.

Igualmente se encuentra presente el C. comisionado de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Estado de Guerrero, para participar en el proceso de entrega-recepción, de conformidad con la normatividad aplicable vigente, antes invocada.

Acto continuo, se hace constar la no entrega de los formatos que acreditan la recepción

REPUBLICA  
GUERRERO  
AYUNTAMIENTO  
EDUARDO NERI



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

de lo señalado en los mismos, los cuales no fueron elaborados por la Administración Municipal del ejercicio 2012-2015, en los que se debió plasmar el estado que guarda la administración pública municipal del citado Ayuntamiento, debidamente foliados, en los cuales no consta la firma de quienes participaron en su elaboración, asimismo, no consta la firma del presidente saliente y del presidente entrante, dichos formatos no se integran al presente documento y se relacionan a continuación:-----

- 1.- Leyes, reglamentos y ordenanzas municipales-----Anexo 1
- 2.- Plantilla de personal-----Anexo 2
- 3.- Relación de personal sujeto a pago de honorarios----- Anexo 3
- 4.- Sueldos pendientes de cubrir a trabajadores----- Anexo 4
- 5.- Relación de personal con licencia, permiso o comisión ----- Anexo 5
- 6.- Expedientes de personal ----- Anexo 6
- 7.- Resumen general de bienes patrimoniales----- Anexo 7
- 8.- Inventario de bienes muebles ----- Anexo 8
- 9.- Inventario de equipo de transporte ----- Anexo 9
- 10.- Inventario de equipo de transporte accidentado ----- Anexo 10
- 11.- Relación de equipo de comunicación ----- Anexo 11
- 12.- Relación por unidad administrativa responsable del armamento oficial----- Anexo 12
- 13.- Existencias en almacén ----- Anexo 13
- 14.- Inventario de bienes inmuebles ----- Anexo 14
- 15.- Conciliación de los bienes patrimoniales ----- Anexo 15
- 16.- Inventario de bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato-----Anexo 16
- 17.- Fondo de ahorro destinado para el pago de los salarios y mecanismo para asegurar la disponibilidad de los recursos para el pago de aguinaldo, vacacional y demás prestaciones ----- Anexo 17
- 18.- Estados financieros ----- Anexo 18
- 19.- Relación de cuentas bancarias ----- Anexo 19
- 20.- Relación de cheques pendientes por entregar ----- Anexo 20
- 21.- Relación de ingresos pendientes de depósito ----- Anexo 21
- 22.- Relación de deudores diversos, gastos por comprobar y anticipos-----Anexo 22
- 23.- Relación de documentos de tesorería ----- Anexo 23
- 24.- Relación de pasivos a corto, mediano y largo plazo ----- Anexo 24
- 25.- Relación de pasivos contingentes ----- Anexo 25
- 26.- Relación de ministraciones----- Anexo 26
- 27.- Presupuesto original, modificado, ejercido, comprometido y disponible a la fecha de la entrega incluyendo recursos propios y en su caso de las transferencias de fondos federales al estado y municipios.----- Anexo 27
- 28.- Conciliaciones bancarias ----- Anexo 28
- 29.- Relación de proveedores y/o acreedores ----- Anexo 29

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERNOSE  
SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERIORE



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

- 30.- Talonario de cheques en uso -----Anexo 30
- 31.- Relación de la deuda con instituciones de crédito -----Anexo 31
- 32.- Arqueo de caja-----Anexo 32
- 33.- Relación de recibos oficiales de ingresos y egresos utilizados, cancelados y por utilizar correspondientes al ejercicio fiscal 2015 -----Anexo 33
- 34.- Copia de las cuentas públicas por ejercicio fiscal, informes financieros semestrales e informe financiero concerniente a la terminación del encargo (julio-septiembre 2015) -----Anexo 34
- 35.- Estatus de los procedimientos de ejecución fiscal -----Anexo 35
- 36.- Informe de obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2012 – 2015-----Anexo 36
- 37.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de Inversión 2012- 2015 que no fueron ejecutadas Anexo-----Anexo 37
- 38.- Relación de anticipos de obras pendientes de amortizar-----Anexo 38
- 39.- Inventario de programas de desarrollo social por tipo de inversión-Anexo 39
- 40.- Informe de obras y acciones incluidas en el programa de Inversión 2012-2015 que no fueron concluidas----- Anexo 40
- 41.- Contratos vigentes----- Anexo 41
- 42.- Relación de acuerdos de coordinación y anexos de ejecución derivados del convenio de Desarrollo Social-----Anexo 42
- 43.- Relación de Subcomités del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio -----Anexo 43
- 44.- Relación de contratos de fideicomiso -----Anexo 44
- 45.- Relación de archivos por unidad administrativa -----Anexo 45
- 46.- Libros del registro civil -----Anexo 46
- 47.- Relación de archivos por secciones-----Anexo 47
- 48.- Relación de archivos históricos, todos aquellos documentos que representen un valor histórico y formen parte de la memoria colectiva del estado de Guerrero ----- Anexo 48
- 49.- Concesiones, permisos y autorizaciones que involucran bienes municipales o la prestación de servicios públicos----- Anexo 49
- 50.- Padrón de contribuyentes del Impuesto predial----- Anexo 50
- 51.- Relación de padrones de contribuyentes----- Anexo 51
- 52.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de Impuesto predial-----Anexo 52
- 53.- Relación de contribuyentes con rezago en el pago de derechos-----Anexo 53
- 54.- Padrón de contribuyentes de licencias comerciales -----Anexo 54
- 55.- Relación de licencias en trámite-----Anexo 55
- 56.- Padrón de usuarios del servicio de agua potable y alcantarillado-----Anexo 56
- 57.- Equipos de cómputo (lap tops) -----Anexo 57
- 58.- Equipos de cómputo (software) -----Anexo 58

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROPIEDAD  
 A.F.A.



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

59.- Licencias de los softwares o programas Informáticos para la operación de la cartografía digital y de administración de contribuciones municipales-----Anexo 59

60.- Equipos de cómputo, CPU -----Anexo 60

61.- Relación de asuntos pendientes o en trámite -----Anexo 61

62.- Expedientes en archivo -----Anexo 62

63.- Relación de formas valoradas (excepto las de registro civil) -----Anexo 63

64.- Relación de formas oficiales -----Anexo 64

65.- Formatos oficiales para actas de nacimientos, matrimonios y defunciones -----Anexo 65

66.- Juicios en trámite -----Anexo 66

67.- Libros de actas de Cabildo -----Anexo 67

68.- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir -----Anexo 68

69.- Asuntos a los que las nuevas autoridades deben dar atención -----Anexo 69

70.- Asuntos de la sindicatura y regidurías-----Anexo 70

71.- Convenios y acuerdos suscritos con el Gobierno Federal o Estatal-----Anexo 71

72.- Relación de capitales y créditos a favor del municipio -----Anexo 72

73.- Relación de donaciones, legados y herencias-----Anexo 73

74.- Participaciones que perciban de acuerdo con las Leyes Federales y del Estado-----Anexo 74

75.- Relación de las rentas y productos de todos los bienes municipales-----Anexo 75

76.- Animales en corral o depósito -----Anexo 76

77.- Inventario de semovientes -----Anexo 77

78.- Formatos y pre cartillas del Servicio Militar Nacional -----Anexo 78

79.- Relación de llaves de oficinas y áreas comunes -----Anexo 79

80.- Evidencia documental de las guías de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental -----Anexo 80

----- En base a lo anterior, el C. [REDACTED] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Manifiesto que no me fue entregado ningún bien mueble, ni inmueble, ni personal, tampoco se hizo entrega de documentación contable consistente en estados de cuenta bancarios, relación de cuentas bancarias, nominas, respaldos de contabilidad, facturas de los bienes, títulos de propiedad, ni el archivo histórico, ni la documentación, ni la información respecto al presupuesto autorizado 2015, tampoco fue entregado el padrón de contribuyentes del Agua potable, ni padrón de contribuyentes del impuesto predial, ni documentación del área de catastro, ni documentación que ampare la entrega de informes y cuenta pública a la Auditoría General del Estado, ni los bienes del área de seguridad pública consistentes en armamento, municiones, nómina del personal, ni padrón vehicular, señalo que tampoco



LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO



S65

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2018.

fue entregada la dirección de obras... encuentran las obras en proceso de... ni las obras pendientes de ejecutar, correspondiente a los expedientes... avance físico ni financiero de las obr... de los anexos del número uno al númer... cuales es obligación de la administr... administración entrante, por lo que n... Ayuntamiento de Eduardo Neri, en to... anteriormente, por lo cual me deslind... la falta de entrega de documentación... y en general ningún documento de la... Entrega-Recepción de las Administ... Guerrero. Por consiguiente esta adm... Entrega-Recepción de las Administ... Guerrero y de la correspondiente Le... Públicos del Estado de Guerrero, se... públicos salientes las aclaraciones pe... faltante, así como para iniciar los pro... cuando ellas procedan, en uso de la... este proceso de entrega recepción... disponibilidad de recursos para el pag... demás prestaciones a favor de los tra... lo ordena el artículo 39 de la Ley Org... pues dicha responsabilidad debe ser... que no dejaron recurso alguno, ni se... depositadas las cantidades correspon... menos nos fueron entregadas las m... administración entrante desconoce la... de todas las áreas de la administraci... deslindo por ser responsabilidad exclu... de las deudas que señalen, manifiesto... y egresos de este H. Ayuntamiento M... responsabilidad pues la obligación de... en el proceso de entrega recepción... señalando que jamás se cumplió cor... cuenta y me deslindo desde este mor... de que no me fue presentada ni exhib... obras concluidas y obras pendientes... contratos con las empresas correspon... los expedientes técnicos de las misma... obligación, así también me deslind...

licas tampoco se conoce el estado en que se... presente administración, las obras concluidas, no así tampoco fue entregada la información... técnicos de las obras, no se pudo constatar el... cabe señalar que no fue entregado ninguno... ochenta, marcados en el punto anterior los... saliente entregar en debido tiempo a la... se pudo verificar la situación que guarda el H... y cada uno de los rubros que ya se señalaron... toda responsabilidad que pudiera ocasionar... parte de la administración saliente 2012-2015, que menciona el numeral 17 de la Ley 876 de... liones Públicas del Estado y Municipios de... tración entrante en términos de la Ley 876 de... liones Públicas del Estado y Municipios de... 674 de Responsabilidades de los Servidores... serva el derecho de requerir a los servidores... entes y para que proporcionen la información... mientos de responsabilidad correspondientes... abra señalo que la administración saliente en... o aseguro al H. Ayuntamiento entrante la... de aguinaldo proporcional, prima vacacional y... adores de la administración municipal ta... ca del Municipio Libre del Estado de Gu... ierta por la administración saliente, señ... laron cuentas bancarias en las cuales... antes al pago de dichas prestaciones y... nas no omitiendo también señalar qu... antilla real de personal, junto con las no... municipal, situación de la cual en este a... de la administración que finaliza, así tan... e no se hizo entrega ni se acreditó los ing... pal saliente, por lo tanto me deslindo de... Ayuntamiento saliente es acreditar y e... l cual mediante la presente acta cul... sa obligación, por otro lado reitero de nuev... to de las obras pendientes de pago en virtu... ninguna información de las obras en proces... esta administración saliente, así como lo... ntes para su debida ejecución y mucho men... por lo tanto en este acto me deslindo de dich... del pago del programa apoyo a huerto...



PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2018. SECRETARÍA DE CONTRATO Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. ANEXO GENERAL CUADRO DE DATOS

REPÚBLICA MEXICANA SECRETARÍA DE CONTRATO Y TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

comunitarios pendiente pues en esta etapa de entrega recepción jamás nos exhibieron el padrón correspondiente de beneficiarios del programa apoyo a huertos comunitarios en el cual contenga de manera detallada quien recibió ese beneficio y a quien se le adeuda, lo anterior también siendo obligación de la administración saliente haber cumplido con la misma para brindar certeza jurídica al acto, sin conocer el estatus financiero que guarda el programa denominado apoyo a huertos comunitarios, todo lo anterior debe precisar que debe ser sujeto a revisión y debe ser sancionado por los órganos correspondientes, no omito señalar para certeza de quien corresponda, por las anomalías señaladas e irregularidades por parte del H. Ayuntamiento saliente que el ramo XXXIII y el recurso de FORTAMUN, no puede ser utilizado para el pago de sueldos y aguinaldos de los trabajadores adscritos mediante gasto corriente pues como se ha señalado es obligación del H. Ayuntamiento saliente haber dejado el recurso necesario para el pago de las prestaciones señaladas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Por ultimo señalo que de manera irregular y con mucha deficiencia me fue entregado de manera parcial el parque vehicular, el cual agrego como anexo a la presente acta un documento constante de tres hojas tamaño carta como utilizadas por el lado frontal cada una de ellas en la cual consta que fueron recibidas 25 unidades, documento que de manera precisa señala el número de serie de cada una de ellas su marca, su modelo, el área de adscripción a la que estaba designada, así como las observaciones que cada unidad cuenta, no omito en precisar que dichos vehículos como lo señale fueron entregados de manera irregular es decir no nos fueron entregadas las facturas con las cuales se acredite la propiedad del H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, no fue entregado ningún formato ni el que sugirió la Auditoria General del Estado, ni ninguno elaborado por el H. Ayuntamiento saliente, solamente quien entrego en ese acto portaba una lista la cual carecia de sellos, con los cuales se brindara certeza jurídica en el acto que se estaba realizando así también señalo que dichos vehículos quedaron en un inmueble dependiente del Ayuntamiento Municipal del Eduardo Neri, mismo que no nos fue entregado si quiera acreditar con documento alguno la propiedad del mismo por seguridad jurídica del proceso de entrega recepción que ahora culminamos. Consecuentemente deslindo de toda responsabilidad señalada anteriormente precisando que si se incurrir en alguna responsabilidad o daño a los bienes muebles o inmuebles, documentos, archivos y todo material que corresponde al H. Ayuntamiento Municipal se hace responsable de quien tenga el debido resguardo de los mismos.

Por su parte, el C. [redacted] hace constar los siguientes hechos relevantes que a su juicio se requieren documentar en la presente acta. Manifiesto que en las reuniones para la entrega recepción 2012-2015 y 2015-2018, se pretendían llevar a cabo desde el día 17 de septiembre pero debido a la coordinación de la administración entrante que vino posponiendo la fecha no fue posible realizar en tiempo y forma una entrega recepción adecuada además de que el hecho de que el edificio de este H. Ayuntamiento fue tomado por el personal que labora en este mismo, desde el día 22 de

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
SECRETARÍA DE FERIA Y COMERCIO  
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DEPARTAMENTAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS RURALES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS URBANAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE TRANSICIÓN  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN CULTURAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN HISTÓRICA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO LINGÜÍSTICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLINGÜÍSTICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOHISTÓRICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARQUITECTÓNICO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ZONAS DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ETNOARTÍSTICO



567

ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

septiembre del presente año, esto ha ocasionado que no sea posible la entrega física de varios muebles e inmuebles así como archivos de cada una de estas áreas que conforman la administración, nuestra intención de llevar a cabo estos trabajos siempre fue la de colaborar con la administración entrante tanto es así que hicimos entrega parcial del equipo de transporte el cual ya obra en su poder, y esta administración se deslinda del buen uso que se les haya dado a dichas unidades vehiculares que son propiedad del H. Ayuntamiento que fueron entregadas a la presente administración quien anexa su relación bajo reservas, de igual forma manifestamos que nos es imposible entregar los formatos que nos hizo entrega la Auditoria General del Estado los cuales ya fueron elaborados pero que se encuentran en las oficinas tomadas, esto me obliga a manifestar también que esta administración dejara adeudos con documentos fehacientes los cuales no puedo entregar por la misma situación que suman en un total

[redacted] pesos 49/100 m.n.) y que los conceptos son: sueldos del personal que labora en este H. Ayuntamiento correspondientes a la segunda quincena de septiembre así como pago de vacaciones, compensaciones, pago de fertilizante, obras pendientes de cobrar, así como proveedores y prestadores de servicios por el concepto de gasto corriente, y manifiesto que dejamos pendientes en importe y pago del aguinaldo proporcional del cual aún no contamos con el importe definido pero a la brevedad daremos a conocer a las autoridades competentes el importe correspondiente y que se sumara al total de la deuda manifestado, así también anexo copia de acta circunstanciada donde firma y manifiesta la toma del H. Ayuntamiento el cabildo 2012-2015. No omito informar que se encuentra pendiente de recibir el fondo de fortalecimiento municipal por un poco más de [redacted] pesos 00/100m.n.), para pago de concepto de servicios personales y nóminas y el recurso del ramo XXXIII, de los cuales se destinan para el pago de obra pública y el programa de apoyo para huertos comunitarios por aproximadamente [redacted] 00/100 m.n.), forma manifiesto que mis obras fueron terminadas y que serían pagadas con que dejó, por un monto de [redacted]

[redacted] 88/100 m.n.) manifiesto que existe un pendiente de entregar por parte de la SEDATU, lo cual sería destinado terminación de la obra rehabilitación de la Unidad Deportiva Zumpango dejamos pendientes de comprar productos para el programa de apoyo de comunitarios por un importe aproximado de [redacted] hago mención de las cuentas bancarias que manejó esta administración saliente bajo reserva de entregar la información a los órganos correspondientes las siguientes: [redacted] todas e

[redacted] banco de razón social [redacted]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El C. Dr. [redacted] manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta y sus ANEXOS serán verificados, por lo que podrá ser citado por el Ayuntamiento que recibe, a través del Órgano de Control Interno, o por la Contraloría General del Estado, para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley número 876 de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero, levantándose el acta administrativa correspondiente, en la que se establecerán las inconsistencias detectadas y los acuerdos tomados.

La firma de la presente Acta, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar posteriormente por la autoridad competente.

El C. M.C. [redacted] recibe con las reservas de ley del C. D. [redacted] lo que se precisa de mi parte en hechos en el contenido de la presente Acta y su anexo.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se elabora y se firma la presente acta final por quintuplicado, dándose por concluida siendo, las dieciséis horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron para debida constancia legal.

Conste.

El Presidente del Ayuntamiento saliente [redacted]

El Presidente del Ayuntamiento [redacted]

El Representante del Estado [redacted]



ACTA FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE 2012-2015 A 2015-2018.

El Representante de la Auditoría General del Estado

[Redacted signature]

El Representante de la [Redacted] Finanzas y Administración

[Redacted signature]

[Redacted signature]

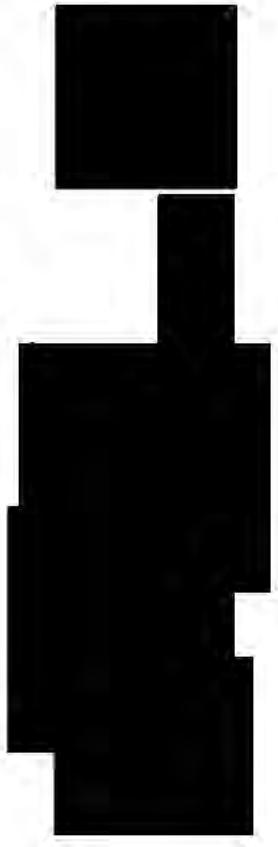
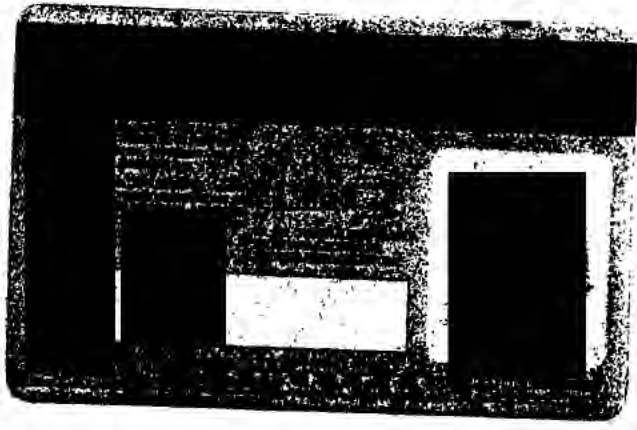
Testigos de asistencia

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Las presentes firmas forman parte del Acta de Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento Constitucional de Eduardo Neri, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince.





FRACCO DE  
NERO

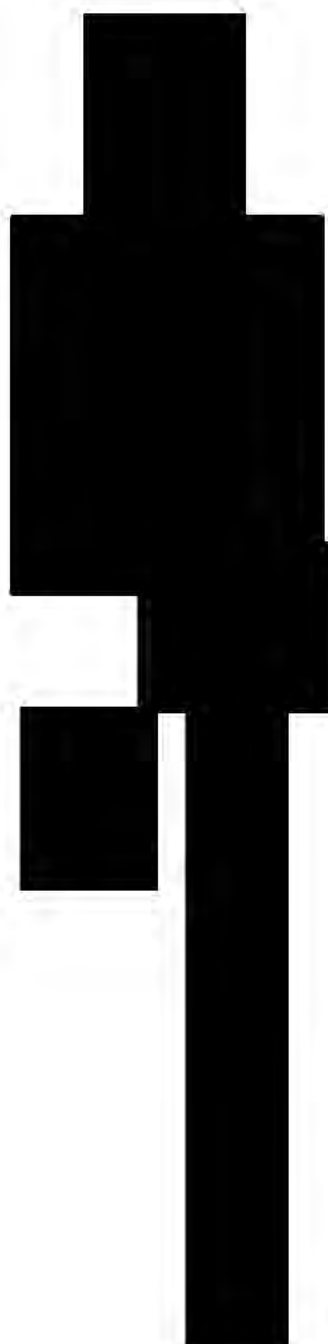
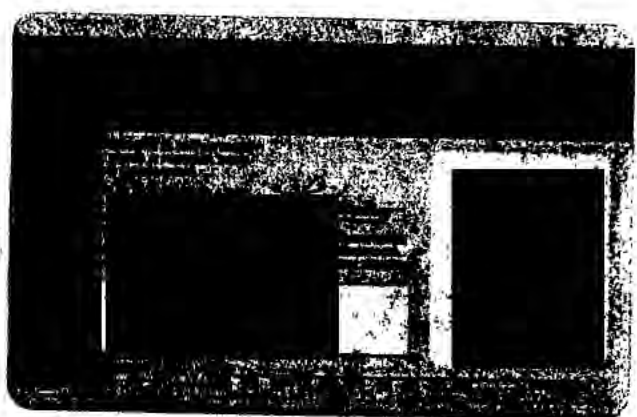
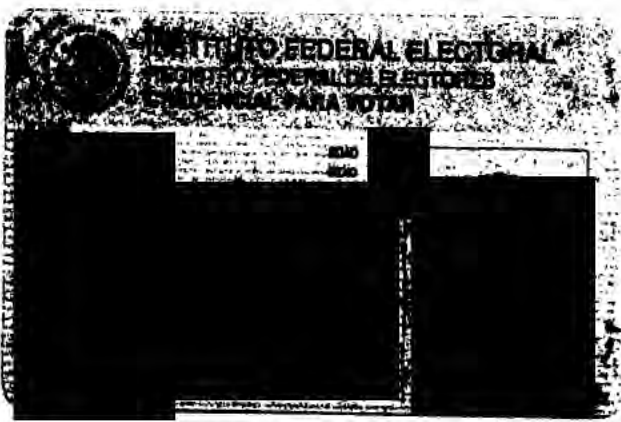
de  
de  
de

VERAL  
ION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
SECRETARÍA DE ELECTORADO  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
MEXICO, D.F. 06702

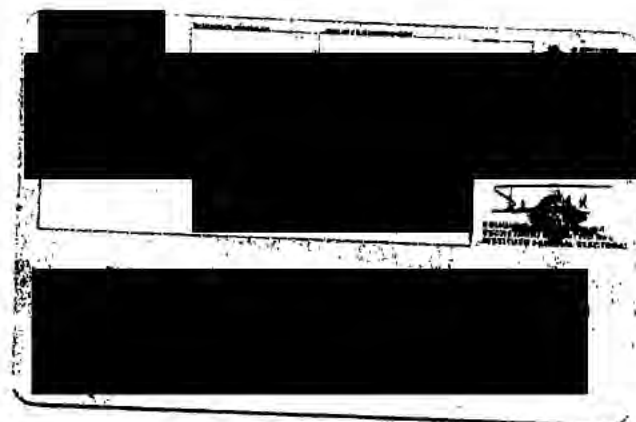
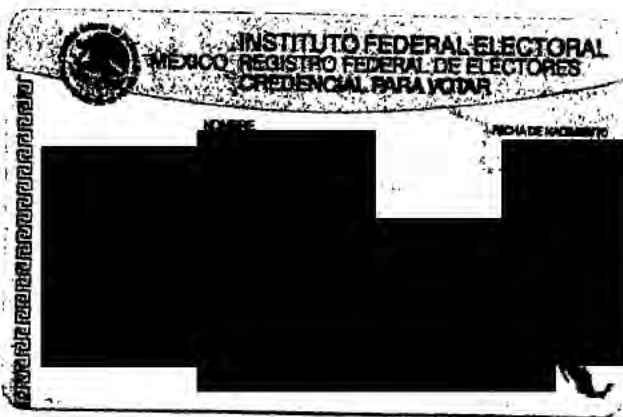






INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



SECRETARÍA DE INTERIORES  
FERRERO

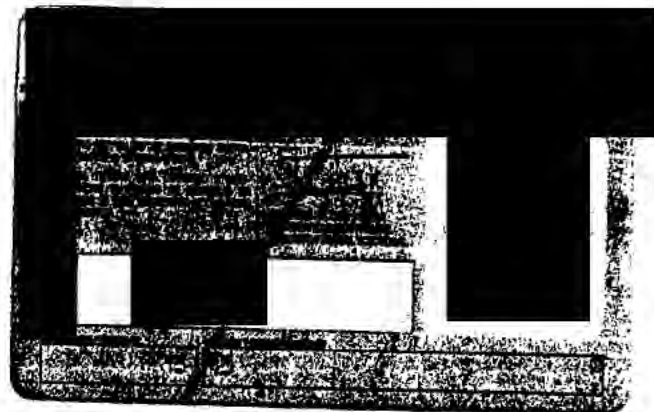
SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS EXTERNOS









INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VALORES  
 CREDITOS

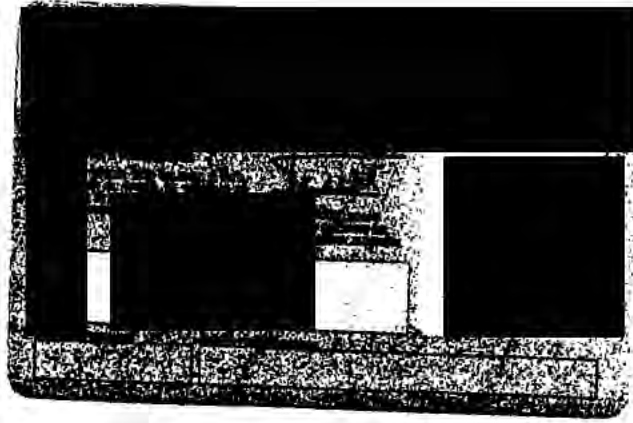
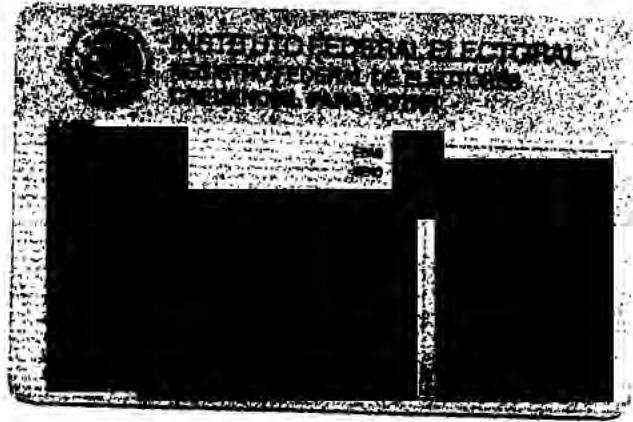
Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

Motivación 2

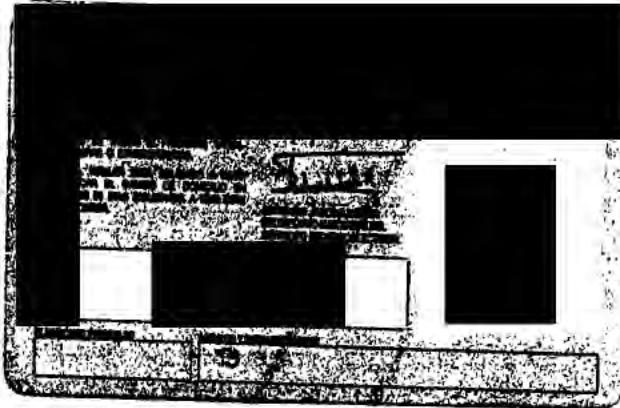




SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE CULTURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SECRETARÍA DE CULTURA

577



República Mexicana de  
**FERRERO**  
2008-08-08

Instituto  
Federal Electoral  
y  
Administración  
Electoral

GENERAL  
MISAROS  
SACOS

ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

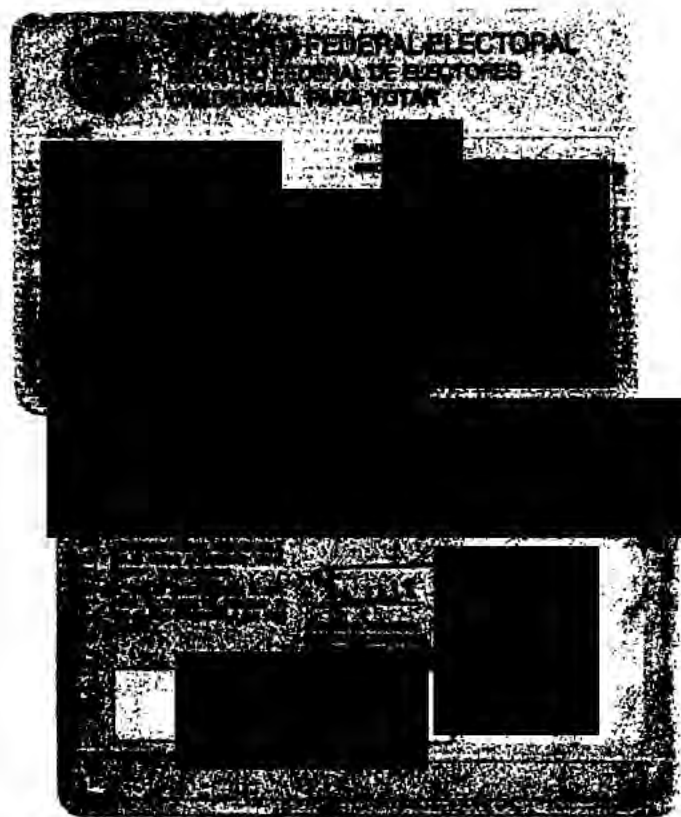
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

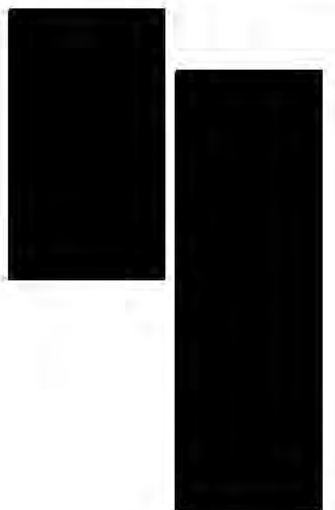
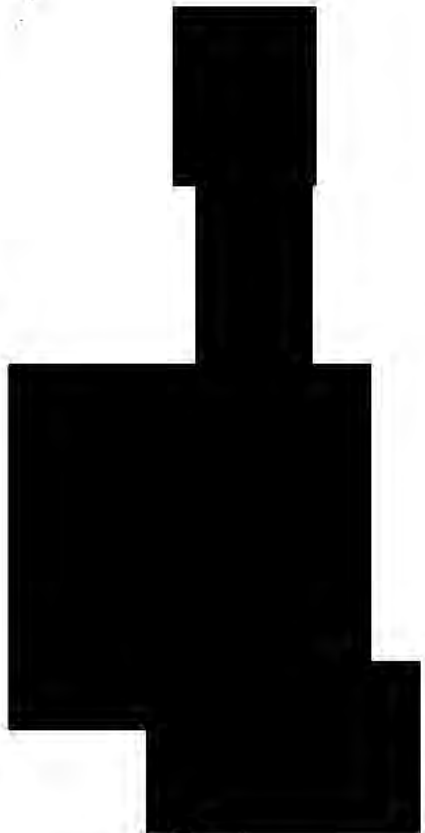
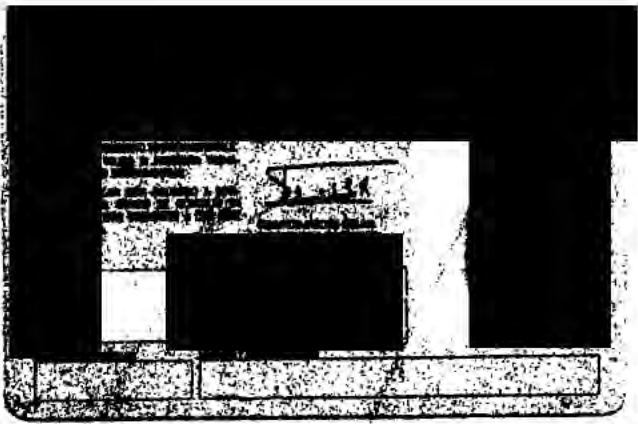
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE LA CAPACITACIÓN Y DEL TRABAJO



ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

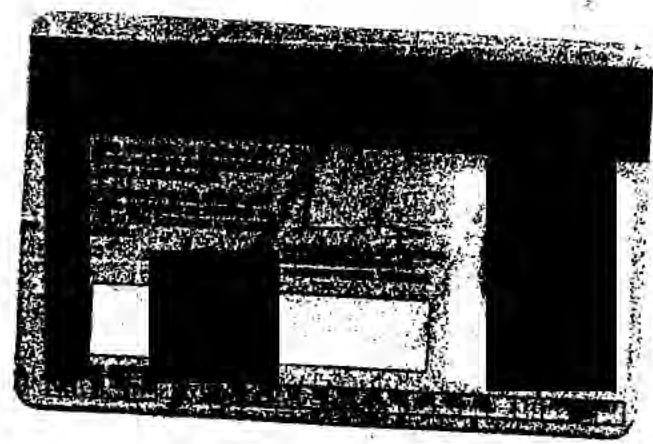
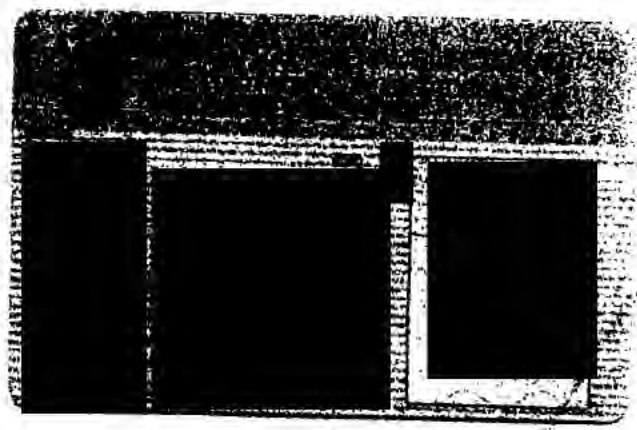
COMISIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
COMISIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



580



GENERAL  
CASOS  
2008

GENERAL  
CASOS  
2008

GENERAL  
CASOS  
2008



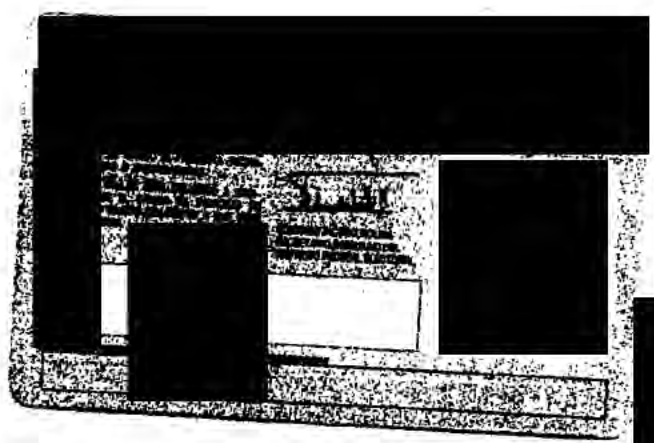
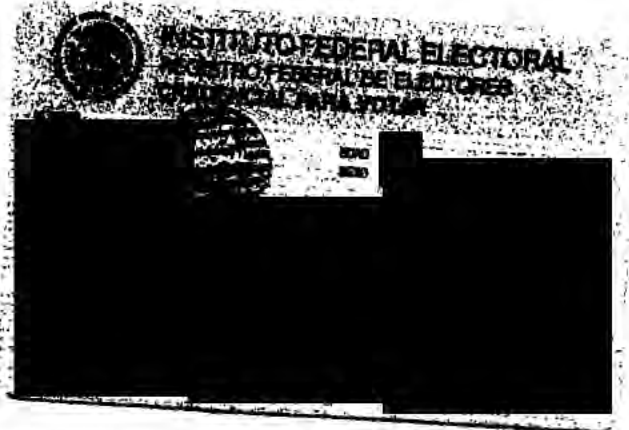
REPUBLICA  
UNIFICACION  
VOLCANO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

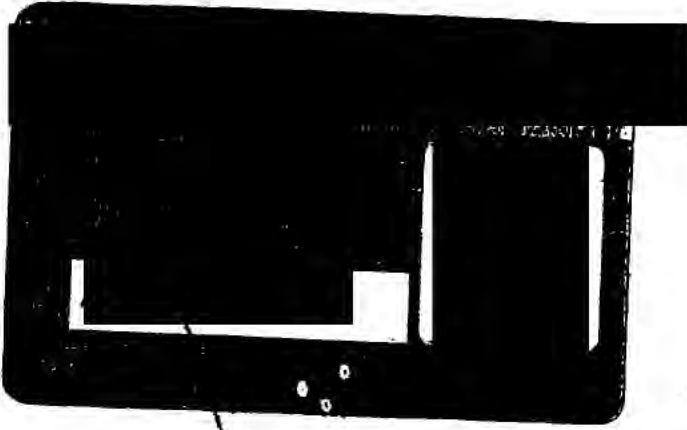


FOLIO  
 10  
 VOLUMEN  
 2003

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 ABOGADO



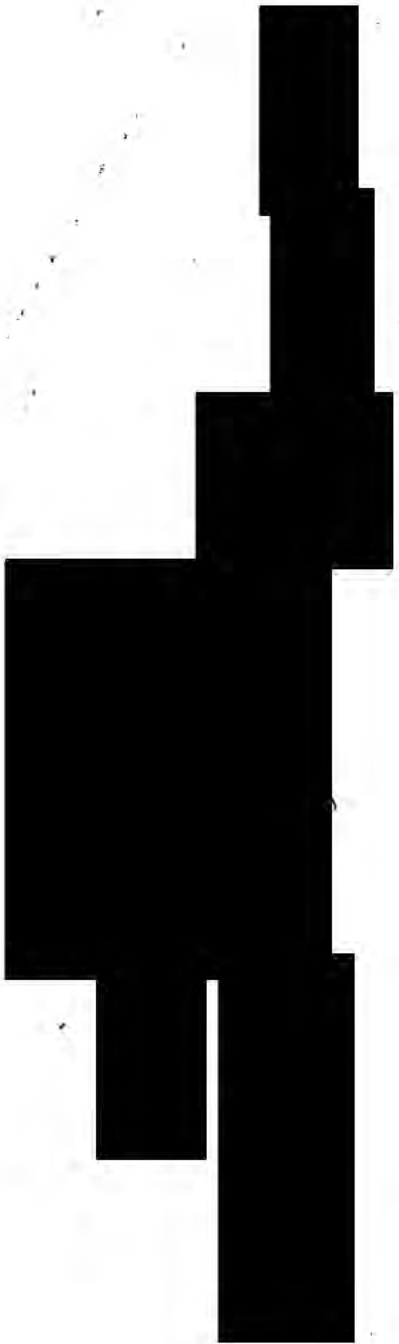
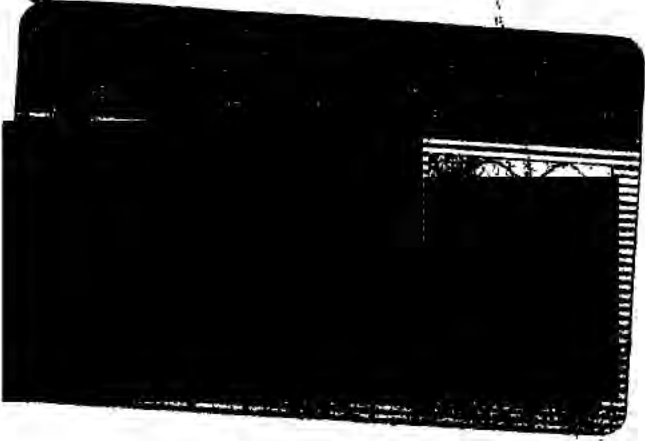




EL ESTADO DE  
VERACRUZ

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA

GENERAL  
1903  
05



MOTIVACIÓN  
MOTIVACIÓN  
MOTIVACIÓN

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

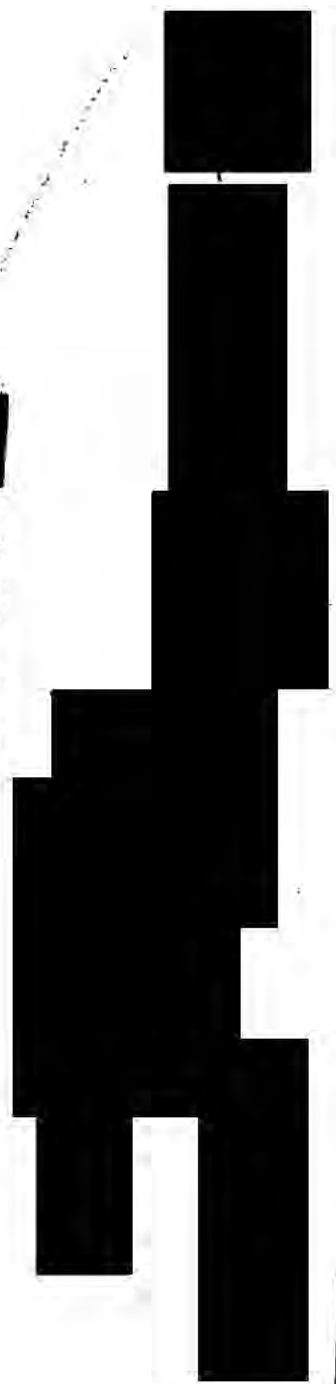
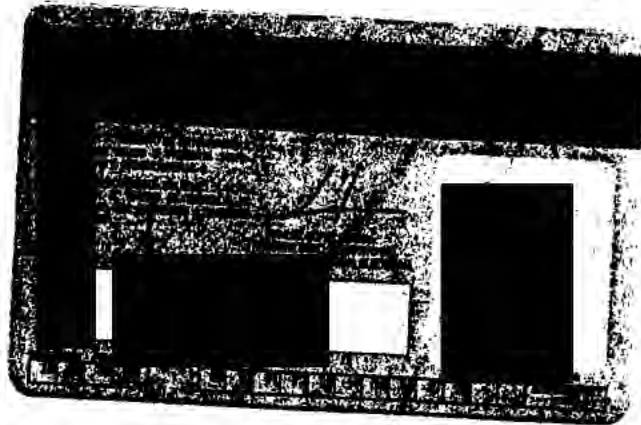
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



584



MODELO 001  
SECRETARÍA  
DE LA

SECRETARÍA  
DE LA

SECRETARÍA  
DE LA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA DE LA  
SECRETARÍA DE LA

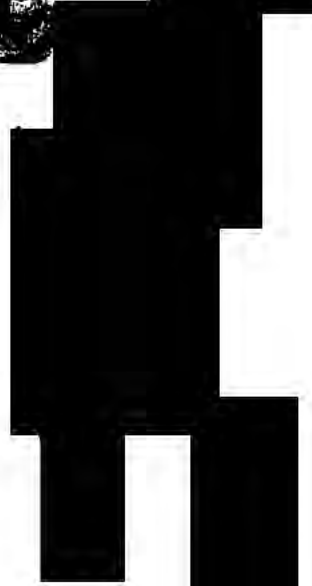
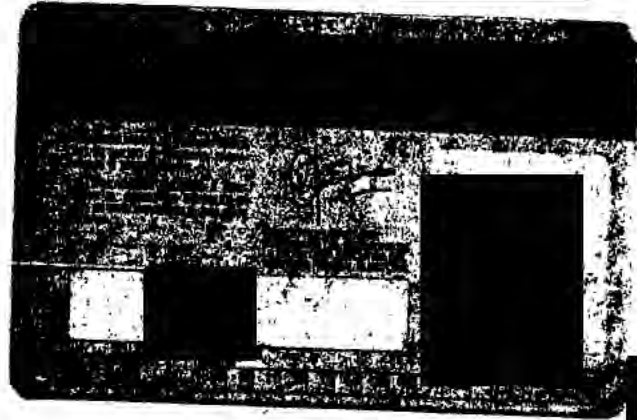
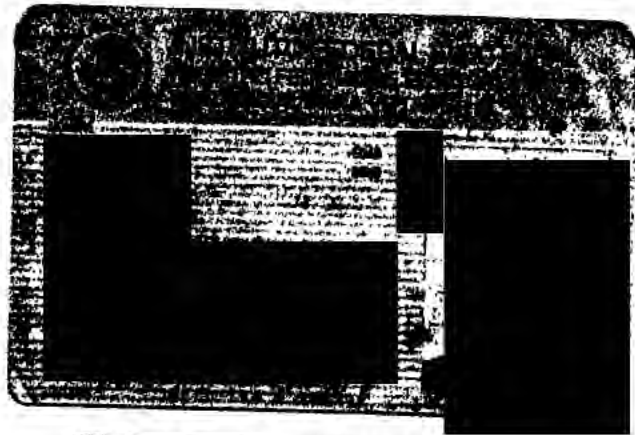
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

895  
885



IN QUINTA  
MESA DE  
TRABAJO

IN QUINTA  
MESA DE  
TRABAJO



...  
...  
...  
...  
...

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

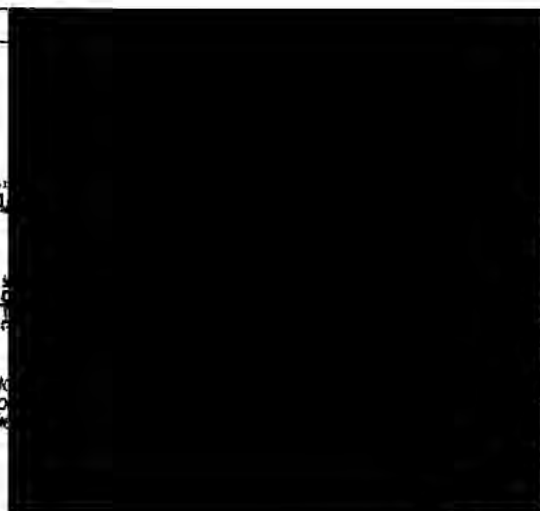
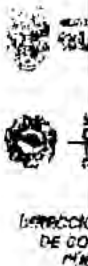




EL SUSCRITO L.C. [REDACTED] ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS DE LA  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.-----

## C E R T I F I C A

----- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSISTENTES EN VEINTISIES  
FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES  
QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ENTREGA  
RECEPCIÓN, DEPENDIENTE DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS  
PÚBLICOS, DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL, LAS CUALES CORRESPONDEN AL ACTA FINAL DE ENTREGA-  
RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE EDUARDO NERI, GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE 2012-2015 A  
2015-2018, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,  
MISMAS QUE PREVIO COTEJO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES QUE SE  
TUVIERON A LA VISTA, SE CERTIFICAN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15  
FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL  
ESTADO, APLICABLE PARA LA ACTUALMENTE SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, PARA SUS EFECTOS LEGALES  
PROCEDENTES, EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, A LOS DIECISÉIS  
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMISARIOS PÚBLICOS  
Y LITIGACIÓN P.  
AYOTZI





**ACUERDO DE DILIGENCIAS  
POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO DE INVESTIGACIÓN AL  
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

- - - Ciudad de México, a **22** veintidós de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, siendo la **15:05** quince horas con cinco minutos, el suscrito [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

- - - **VISTO.-** El estado que guardan las presentes diligencias, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, por lo que resulta procedente girar oficio en alcance **FGR/UEILCA/0185/2019**, de fecha 15 de julio del año en curso, mediante el cual se solicitó elemento de la policía Federal Ministerial para que apoyen en diligencias ministeriales del 16 al 20 de julio de 2019, en los Estados de Morelos y Guerrero. Por lo que es procedente girar oficio alcance al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para ampliar la comisión del Suboficial [REDACTED] adscrito a la Dirección de mandamientos Ministeriales y Judiciales para que lleve a cabo diligencias ministeriales del 21 al 25 de julio de 2019, en los Estados de Morelos y Guerrero.-----

- - - Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 10, 27, Tercero y Cuarto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es procedente y se: -----

**ACUERDA**

- - - **UNICO.-** Gírese oficio alcance Titular de la Policía Federal Ministerial para que su conducto tenga a bien ampliar comisión del 21 al 25 de julio de 2019, en los Estados de Morelos y Guerrero.-----

**CUMPLASE**

- - - Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Subprocurador General de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, acompañado de testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

- - - **RAZON.-** En la misma fecha el personal que actuó en el presente oficio número **FGR/UEILCA/0272/2019**, dándole cumplimiento a lo que antecede, lo que se asienta para todos los efectos legales.-----

**CONSTE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

588

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Oficio No. FGR/UEILCA/0272/2019

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE COMISIÓN

Ciudad de México 22 de julio de 2019.

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

PROCURADURÍA FEDERAL MINISTERIAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 20, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3, 16, y demás aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; me permito solicitar a Usted, su valioso apoyo, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para pedir la **AMPLIACIÓN DE LA COMISIÓN** del Suboficial [Redacted] adscrito a la Dirección de Mandamientos Ministeriales y Judiciales, para llevar a cabo **diligencias ministeriales** por los días **21, 22, 23, 24 y 25 de julio de 2019**, en el Estado de Morelos y Guerrero.

Quedo a sus órdenes en el teléfono [Redacted] y en el correo institucional [Redacted]

No omito señalar que el contenido del presente oficio tiene el carácter de confidencial para la Fiscalía General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha secrecía que respecto de las actuaciones de la averiguación imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República hoy Fiscal General de la República; por lo que es importante destacar la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos que prevé el Código Penal Federal en sus numerales 210, 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ADSCRITO A [Redacted] AL  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

13:31 JM

C.c.p. MTRO. OMAR GÓMEZ TREJO.- Titular de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa.- Page 4/3  
Presente. Fracc. I  
Fraccionada insurgentes 20, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700. LFTAIP





**CONSTANCIA MINISTERIAL CORREO ELECTRÓNICO**

--- En La Ciudad de México, siendo las **16:00** dieciséis horas minutos del **22** veintidós de **julio** de **2019** dos mil diecinueve el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**HACE CONSTAR**

--- Que con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracciones II, 17, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, Tercero y Sexto transitorios de la de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; ---

--- Que siendo día y año señalado se procede a hacer constar: Constituidos en Avenida Insurgentes número 20, Colonia Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, código postal 06700, por lo que en relación a la averiguación previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, se procede a abrir la cuenta de correo electrónico [REDACTED] para enviar un correo al Titular de la Policía Federal Ministerial, con número de cuenta [REDACTED] mediante el cual se solicita elemento para llevar a cabo diligencias ministeriales con el siguiente texto "...En atención al Lic. Pedro González García, Director Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio **FGR/UEILCA/0272/2019**, con el objeto de acordar su atención... ". Por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a dar fe de tenerse a la vista el archivo electrónico; Por lo que siendo las 15 quince horas con 51 cincuenta y un minutos, damos fe del envío del correo electrónico para que surtan los efectos legales, se agrega copia simple del mismo. No habiendo [REDACTED] constar, se firma la misma para los efectos legales a que [REDACTED]

**CONSTE**

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el caso Ayotzinapa, dependiente de la Fiscalía General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

**DAMOS FE.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

De: [Redacted]  
 Enviado el: lunes, 22 de julio de 2019 03:51 p.m.  
 Para: Gestion Policia Federal Ministerial  
 CC: Gonzalez Garcia Pedro  
 Asunto: SE SOLICITA AMPLAICIÓN DE COMISIÓN  
 Datos adjuntos: OF FGR UEILCA 0272 2019 AMPLIACION DE COMISIÓN.pdf

Buenas tardes:

En atención al Lic. Pedro Gonzalez García, Director Adjunto de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la Republica, remito el oficio **FGR/UEILCA/0272/2019**, con el objeto de acordar su atención.

Atte.

[Redacted Signature]

Agente del Ministerio Público de la Federación







S91

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volante de correspondencia con número de ID [REDACTED] dirigida al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, mediante el cual remiten el oficio con número de folio 47370 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual emite un informe en su materia acerca de la cancelación de una diligencia, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 47370 de diecisiete de julio del año en curso, suscrito por el [REDACTED] [REDACTED] mediante el cual emite un informe en su materia acerca de la cancelación de una diligencia. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

**CÚMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE -----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Id: [Redacted]
Número: FOLIO 47370

Fecha: 17/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. EN RELACION A LOS OFICIOS FGR/UEILCA/0096/2019, FGR/UEILCA/0133/2019 Y FGR/UEILCA/0192/2019, DONDE SOLICITA LA PRESENCIA DE PERITOS EN AUDIO Y VIDEO. SE REMITE INFORME EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

Observaciones: ANEXOS



RECIBIDO

22 JUL 2019

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa
Dirección General de Laboratorios Criminales
Dirección de Identificación Forense
Subdirección de Identificación Automatizada
Especialidad de Audio y Video

FOLIO 47370

A.P./FGR/SOH/DSC/01/001/2019

Asunto: Informe en la Especialidad de Audio y Video

Ciudad de México, a 17 de Julio del 2019

2019 Año del Centenario del Sur Estero Tacaná

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

Presente

El que suscribe perito oficial en materia de Audio y Video propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminales de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Carpeta de Investigación citada al inicio de la presente para rendir el siguiente

INFORME

ANTECEDENTES

Mediante su oficio con número FGR/UEILCA/0096/2019 de fecha 08 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice "...por medio del presente solicito para el desahogo de diversas diligencias en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso, la presencia de peritos de las siguientes especialidades (...) Audio y Video..."

Mediante su oficio con número FGR/UEILCA/0133/2019 de fecha 09 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice "...en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0096/2019 (...) mediante el citado oficio se solicito para el desahogo de diversas diligencias en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso, la presencia de peritos de las siguientes especialidades (...) Audio y Video..."

Mediante su oficio con número FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 10 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice "...en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0096/2019 del nueve de julio del año en curso (...) y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días jueves diecho de julio del año en curso hasta el día Jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos (...) Audio y Video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 "...por medio del presente solicito para el desahogo de diversas diligencias en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso."

2.2 "...hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, y existe por parte de dicho órgano (...) acordada, la comision solicitud para los días viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso..."

Rev 1

Ref IT-AV-01

FO-AV-05

Avenda Río Comulcán No. 715, Colonia Santa Marta Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06410, Tel. [Redacted] www.gob.mx/fgr





FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO

22 JUL 2019

588  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 47370  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Informe en la Especialidad de Audio y Video

Ciudad de México, a 17 de julio del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y

Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa  
Presente

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Carpeta de Investigación citada al rubro, me permito rendir el siguiente:

**INFORME**

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante su oficio con número **FGR/UEILCA/0096/2019** de fecha 08 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...por medio del presente solicito para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso, la presencia de peritos de las siguientes especialidades: (...) **Audio y Video...**".
- 1.2. Mediante su oficio con número **FGR/UEILCA/0133/2019** de fecha 09 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...en **seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0096/2019** (...) mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día **viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de Julio del año en curso**, la presencia de peritos de las siguientes especialidades: (...) **Audio y Video...**".
- 1.3. Mediante su oficio con número **FGR/UEILCA/0192/2019** de fecha 16 de julio del 2019 y recibido en esta Coordinación General el mismo día que a la letra dice: "...en **seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019** del nueve de julio del año en curso (...) y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los **días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto**, la presencia de los siguientes peritos (...) **Audio y Video...**".

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...por medio del presente solicito para el desahogo de diversas diligencias, en la ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del viernes doce y hasta el día viernes veintisiete de julio del año en curso ..."
- 2.2. "...Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad Investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, y existe por parte de dicho órgano [redacted] la comisión solicitada para los días viernes doce y hasta el día viernes veintiseis de Julio del año en curso"

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05

Avenida Río Consulado Número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P.6430, Tel. [redacted] [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



594

FOLIO: 47370  
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

curso, **se recorre** para dar inicio el dia jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el dia jueves uno de agosto del año en curso."

2.3. "...Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Avotzinapa de la Secretaria de Gobernación SEGOB, y existe por parte de dicho órgano [redacted] para llevar a cabo estas diligencias en la fecha acordada, la comisión solicitada para los días jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto, se cancela y será solicitada nuevamente una vez que exista el aviso por parte de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la fecha que ellos puedan programarse para realizar esta diligencia..."

3. MÉTODO DE ESTUDIO

3.1. No aplica

4. OBSERVACIONES O CONSIDERACIONES TÉCNICAS

4.1. Al respecto me permito informar que en atención al oficio FGR/UEILCA/0192/2019 de fecha 16 de julio de 2019 en el cual se indica que se cancela la diligencia que se llevaria a cabo del 18 de julio de 2019 al 1 de agosto del 2019, por lo cual se da por atendida su solicitud, quedando a sus órdenes.



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PENITENCIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

RELACIONES  
DE INVESTIGACIÓN  
CIVIL DEL CASO  
ATA

Rev.:1

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-05

Avenida Río Consulado Número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc,  
Ciudad de México, C.P.6430 Tel: [redacted] [www.gob.mx/fgr](http://www.gob.mx/fgr)



595



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Especialidad de Audio y Video

# ACUSE

Número de Folio: 47370  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.  
Ciudad de México, 08 de Julio de 2019.  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Licenciado,

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
Para el Caso Ayotzinapa.  
Presente.

Por instrucciones superiores en términos de los dispuestos en el artículo Décimo Segundo transitorio, Fracción II, del Decreto en el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado el 14 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, así como del artículo 88, fracciones I, II, VIII y XIII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. FGR/UEILCA/0096/2019 de fecha 08 de julio de 2019 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 08 de julio de 2019, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Audio y Video, el [Redacted] quien darán cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPÚBLICA  
DE MEXICO  
M. P. A. Y  
TZINAPAPA



COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALÍSTICOS

C.c.p. PERITO OFICIAL- Para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.  
C.c.p. ARCHIVO.

Rev 1

FO-AV-03

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



FGR 12:16  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/R01/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0096/2019

596

Ciudad de México, a 8 de Julio del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Asunto: SOLICITUD DE PERITOS EXTRAURGENTE

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.

En cumplimiento el acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria al rubro citada; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Búrghs" de Ayotzínapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, por medio del presente solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día viernes doce y hasta el día viernes veintiséis de Julio del año en curso, la presencia de peritos en las siguientes especialidades:

- \*\*\* Criminalística de Campo
- \*\*\* Fotografía Forense
- \*\*\* Audio y Video

Así como en específico de los peritos siguientes:



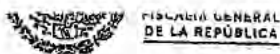
Aunado a la presente solicitud, solicito que los peritos en materia de Ingeniería, Arqueología y Biología y delitos ambientales arriba señalados, se presenten en las instalaciones de esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzínapa el día de hoy ocho de julio de dos mil diecinueve a las 15:00 horas, para efectos de tener un reunión técnica de trabajo extraurgente

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 158, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL DE 06000 CUADRO DE MEXICO



597



AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0133/2019

Ciudad de México, a 9 de Julio del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Asunto: SE REPROGRAMA SOLICITUD DE PÉRITOS

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la Indagatoria al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0096/2019 de ocho de junio del año en curso; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, y dado que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir del día viernes doce y hasta el día viernes veintiséis de Julio del año en curso, la presencia de los siguientes peritos:

- \*\*\* Gimnástica de Camión
- \*\*\* Fotografía Forense
- \*\*\* Audio y video

Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad Investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, y existe por parte de dicho órgano [redacted] en la fecha acordada, la comisión solicitada para los días viernes doce y hasta el día viernes veintiséis de Julio del año en curso, se recorre para dar inicio el día jueves dieciocho de Julio del año en curso hasta el día jueves uno de agosto del año en curso.

Así mismo le reitero la petición en el sentido de que al personal comisionado, se le otorguen viáticos anticipados por el concepto de gastos exentos de comprobación por seguridad, integridad y secrecía de las actividades y del personal ministerial, con vehículo y equipo para labores nocturnas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustentó además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del año en curso, signado por el Procurador General de la República Doctor Raúl Cervantes Andrade,

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20 [redacted] LONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILC/0133/2019

en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Dicha colaboración implica la aportación de información y documentación, realización de estudios periciales, acciones de indagación policial, análisis de información y sus productos, labores técnicas y todo aquellos que estando dentro del campo de atribuciones, de cada una de las áreas pueda ser de utilidad para las investigaciones del caso.

Cabe destacar que en el penúltimo párrafo del oficio de referencia, se instruye de forma específica que para asegurar el debido cumplimiento de lo anterior, toda inobservancia de lo señalado con anterioridad será motivo de las sanciones que de acuerdo a la normatividad aplicable correspondan

Es importante puntualizar que existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones el deber de atender y generar todas las facilidades posibles para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las [REDACTED] dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.

[REDACTED]

ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20 [REDACTED] COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO



LIT310

ARTEL

16 JUL 2019

VIDE

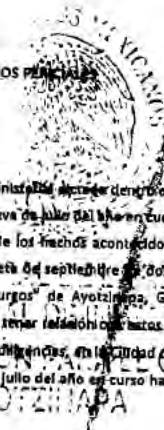


FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/SGR/SOHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0192/2019

Ciudad de México, a 16 de Julio del 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"  
Asunto: SE CANCELA SOLICITUD DE PERITOS

DR. ANSELMO APODAGA SÁNCHEZ  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.



En cumplimiento al acuerdo ministerial que dentro de la indagatoria al rubro citada en seguimiento al oficio FGR/UEILCA/0133/2019 de nueva data en curso; al respecto y toda vez que la presente oficina es la encargada de la investigación de los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Guerrero los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, en agravio de 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero, así como de otros casos de personas desaparecidas que tienen o pudieran tener relación con estos hechos, a efecto que mediante el citado oficio se solicitó para el desahogo de diversas diligencias, en la Ciudad de Iguala de la Independencia y sus alrededores a partir de los días Jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día Jueves uno de agosto, la presencia de los siguientes peritos:

- \*\*\* Criminalística de Campo
- \*\*\* Fotografía Forense
- \*\*\* Audio y video

[Redacted area]

Hago de su conocimiento que por razones ajenas a esta Unidad Investigadora, en virtud de que las diligencias se iban a llevar a cabo de forma conjunta con personal de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la Secretaría de Gobernación SEGOB, y existe por parte de dicho órgano [Redacted] en la fecha acordada, la comisión solicitada para los días Jueves dieciocho de julio del año en curso hasta el día Jueves uno de agosto, se cancela y será solicitada nuevamente una vez que exista el aviso por parte de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayotzinapa de la fecha que ellos puedan programarse para realizar esta diligencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 16, 21 y 102 apartados "A" y "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206, 208, 220, 223, 224, 225, 226 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y c), 22 fracción I inciso d), y 1, 3, apartado A) inciso V de su Reglamento; en relación con los artículos transitorios Tercero y Sexto, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018 y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

No omito manifestar que lo anteriormente solicitado se sustenta además en el oficio PGR/022/2017 de diez de febrero del 2017, firmado por el Procurador General de la República, en el que se instruye a todas las áreas que conforman la institución, que de manera pronta y efectiva, brinden a esta Oficina de Investigación toda la colaboración que sea necesaria para el adecuado desarrollo de la investigación relacionada a los hechos

FISCALÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 30, [Redacted] COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO



FGR  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SBHPDSC/OI/001/2015  
Oficio No. FGR/UEILCA/0192/2019

acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero en agravio de los estudiantes de la escuela normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Es importante puntualizar que existe por el Estado Mexicano y por ende de todas y cada de sus instituciones el deber de atender y generar todas las facilidades posibles para el cumplimiento de los objetivos del Mecanismo de Seguimiento acordado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el cual tiene su origen en las dictadas con motivo de los hechos acontecidos en Iguala de la Independencia los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en agravio de 43 estudiantes de la normal rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa Guerrero.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.



ATENTAMENTE  
[Redacted Signature]  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20, COLONIA ROMA NORTE CODIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MEXICO





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SOHFDS/01/001/2015  
Oficio No. FGR/UEIRCA/0095/2015

Es importante destacar y, como es de su conocimiento, existe por el Estado Mexicano el deber de atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, diligencias y todas aquellas labores que permitan el debido desarrollo de la presente investigación, para el cumplimiento y desarrollo de las diligencias que son observadas incluso, en cumplimiento a las [REDACTED] dictadas con motivo de los lamentables hechos acontecidos en la Independencia los días 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de 2014 dos mil catorce, en agravio de 43 cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzínapa Guerrero; así como en la búsqueda de dichos estudiantes víctimas y, demás víctimas de dichos sucesos.

Esperando contar con su pronto y valioso apoyo, agradezco su atención.



[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA.

LA REPÚBLICA  
Humanos,  
La Comunidad  
ción.



AL FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO AYOTZINAPA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVENIDA INSURGENTES NÚMERO 20 [REDACTED] COLONIA ROMA NORTE CÓDIGO POSTAL 06700 CIUDAD DE MÉXICO.

Recordo



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

600  
600

**SE INFORMAN AVANCES A INSTRUCCIONES DEL AGENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR**

--- En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veintidós de julio de dos mil diecinueve.

--- **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero y que por oficio S/N dictado el nueve de julio de dos mil diecinueve, recibido el mismo día a través del cual el agente del Ministerio Público de la Federación Visitador, derivado de la visita especial de Evaluación Técnico Jurídica a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evaluar las constancias relacionadas con el arma de fuego [redacted] marca [redacted] matrícula [redacted] y un cargador dejó las siguientes instrucciones:

"Se instruye en el término de 15 días hábiles contar a partir del cierre del Acta de la Visita Especial a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa:

Realizar el aseguramiento de Arma de Fuego Tipo [redacted] Calibre [redacted] modelo [redacted] Matrícula [redacted] País de fabricación [redacted] Importador o Distribuidor; [redacted]

Girar los oficios de Notificación del aseguramiento a las autoridades correspondientes.

Su posterior envío para guarda y custodia de la Secretaría de la Defensa Nacional."

Al respecto, para el cumplimiento de las instrucciones respecto del Arma de Fuego Tipo [redacted] Calibre [redacted] modelo [redacted] Matrícula [redacted] País de fabricación [redacted] Importador o Distribuidor; [redacted]

[redacted] esta autoridad a llevado a cabo las siguientes diligencias:

1. Fe ministerial de arma de fuego de fecha doce de julio de dos mil diecinueve.
2. Acuerdo de Aseguramiento de fecha quince de julio del año en curso.
3. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0182/2019 de fecha quince de julio del año en curso, por el que se notifica el aseguramiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.





FGR

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

601

- 4. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0183/2019 de fecha quince de julio de la presente anualidad, por el que se solicita al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional antecedentes de registro del arma ante la Secretaría de la Defensa Nacional, si se ha otorgado licencia para poseerse o portarse.
- 5. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0215/2019 del día diecisiete de julio de dos mil diecinueve, recibido el día dieciocho de la misma data, por el que se remite la supracitada arma para guarda y custodia al [REDACTED] e [REDACTED]
- 6. Un recibo de Almacén No [REDACTED] de fecha 18 de julio de 2019, en el que consta la entrega para guarda y custodia [REDACTED] de para el cumplimiento de las instrucciones respecto del Arma de Fuego Tipo [REDACTED] Calibre [REDACTED] modelo [REDACTED] Matricula [REDACTED] país de fabricación [REDACTED] Importador o Distribuidor; [REDACTED] y un cargador para arma corta calibre [REDACTED]

Por lo anterior se deberá remitir las diligencias y oficios antes descrito para acreditar el cumplimiento de las instrucciones del agente del Ministerio Público Visitador, además se le deberá remitir la cédula de Reporte de Bienes Asegurado emitido por el Sistema SICRAM de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, con el cual se acredita que se notificó y dio de alta el aseguramiento del arma con el número de bien [REDACTED] y de un cargador con número de bien [REDACTED]

Asimismo, informese a la autoridad requirente que se está trabajando para dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en su diverso número FGR/VG/DGET/DQSOTJ/382/2019 de fecha diez de julio de dos mil diecinueve.

Lo anterior con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción I, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo tercero y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y III, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 123 Quater. 181. 182, 206, 208, 220, 228 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 9º párrafo primero de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de



**FGR**

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

602

Bienes del Sector Público; 2, 3, 4, 5, fracción I, y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, por lo que es de acordar y se -----

**ACUERDA**

--- PRIMERO. Gírese el oficio correspondiente al licenciado [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público Visitador de la Dirección General de Evaluación Técnica, para informarle el cumplimiento de instrucciones en los términos de presente acuerdo. -----

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] GENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**DAMOS FE.**

Testigo de asistencia. [REDACTED]

Testigo de asistencia. [REDACTED]

--- RAZÓN.- En la misma fecha se elaboró e [REDACTED] EIL CA/OI/0276/2019 dando cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

**CONSTE**

Testigo de asistencia. [REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECIBIDO

OFICIO NÚMERO: FGR/UEILCA/0276/2019

Asunto: se informa avance en cumplimiento de instrucciones.

Ciudad de México, 22 de julio de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

ANEXA 1/58  
FISERVA 28-7

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA  
**Presente**

En cumplimiento a su oficio S/N dictado el 9 de julio de 2019 a través del cual derivado de la visita especial de Evaluación Técnico Jurídica a la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, a fin de evaluar las constancias relacionadas con el arma de fuego calibre [redacted] marca [redacted] matrícula [redacted] y un cargador respecto de los cuales instruyó lo siguiente:

"Se instruye en el término de 15 días hábiles contar a partir del cierre del Acta de la Visita Especial a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa:

Realizar el aseguramiento de Arma de Fuego Tipo [redacted] Calibre [redacted] modelo [redacted] Matrícula [redacted] País de fabricación [redacted] Importador o Distribuidor; [redacted]

Girar los oficios de Notificación del aseguramiento a las autoridades correspondientes.

Su posterior envío para guarda y custodia de la Secretaría de la Defensa Nacional."

Al respecto, para el cumplimiento de las instrucciones respecto del Arma de Fuego Tipo [redacted] Calibre [redacted] modelo [redacted] Matrícula [redacted] País de fabricación [redacted] Importador o Distribuidor; [redacted] me permito remitir a usted en diecisiete fojas copia certificada de la siguientes diligencias realizadas:

- 1. Fe ministerial de arma de fuego de fecha 12 de julio de 2019.
- 2. Acuerdo de Aseguramiento de 15 de julio de 2019.

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, [redacted] Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. [redacted] www.gob.mx/pgr





3. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0182/2019 de 15 de julio de 2019, por el que se notifica el aseguramiento a la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales.
4. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0183/2019 de 15 de julio de 2019, por el que se solicita al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional antecedentes de registro del arma ante la Secretaría de la Defensa Nacional, si se ha otorgado licencia para poseerse o portarse.
5. Acuse del Oficio FGR/UEILCA/0215/2019 de 17 de julio de 2019, recibido el 18 de la misma data, por el que se remite la supracitada arma para guarda y custodia al [REDACTED]

6. Recibo de Almacén [REDACTED] de fecha 18 de julio de 2019, en el que consta la entrega para guarda y custodia [REDACTED] de para el cumplimiento de las instrucciones respecto del Arma de Fuego Tipo [REDACTED] Calibre [REDACTED] modelo [REDACTED] Matricula [REDACTED] País de fabricación [REDACTED] Importador o Distribuidor; [REDACTED] y un cargador para arma corta calibre [REDACTED]

Finalmente me permito remitir a usted la cédula de Reporte de Bienes Asegurado emitido por el Sistema SICRAM de la Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales, con el cual se acredita que se notificó y dio de alta el aseguramiento del arma con el número de bien [REDACTED] y de un cargador con número de bien [REDACTED]

Cabe señalar que se está trabajando para dar cumplimiento a las instrucciones contenidas en su diverso número FGR/VG/DGET/DQSOTJ/382/2019 de fecha 10 de julio de 2019.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción I, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo tercero

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. [REDACTED] [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

y cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y III, 3, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 123 Quater. 181. 182, 206, 208, 220, 228 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículo 9 párrafo primero de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 2, 3, 4, 5, fracción I, y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018; 95 del Reglamento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012.

LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN  
Y LITIGACIÓN  
PARA EL CASO

Para cualquier información adicional quedo a sus ordenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida de los Insurgentes No. 20, [REDACTED] Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, CP 06700, Ciudad de México, Teléfono 53460000 ext. [REDACTED]

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**EI AGENTE [REDACTED] RACIÓN.**

[REDACTED]

Av. Insurgentes No. 20, de la Glorieta de Insurgentes, Col. Roma Norte, [REDACTED] Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, Tel. +52 (55) 5346 - 00 00 ext. [REDACTED] / [www.gob.mx/pgr](http://www.gob.mx/pgr)





ACUERDO DE RECEPCIÓN.

--- En la Ciudad de Mexico, siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, el suscrito LICENCIADO [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotznizapa, de la Fiscalía General de la República, por decreto Acuerdo A/010/19, firmado por el Fiscal General de la República, publicado el veintiséis de junio de dos mil diecinueve, en el Diario Oficial de la Federación; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

ACUERDO.

--- TENGASE.- por recibido el turno de trabajo [redacted] al que se adjunta el oficio PF/DGAJ/DGAAP/5950/2019 (GSM) de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, firmado por la [redacted] Directora General Adjunta de Asuntos Penales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual da respuesta al oficio FGR/UEILCA/0165/2019, en la que remite copia simple del oficio PF/DFP/DGAEJ/DAP/PP/8329/2019, suscrito por el Director de Área de la Dirección General Adjunta de Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal, a través del cual se informa [redacted]

[redacted]

[redacted] documento que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista el original constante de una foja útil por un solo anverso y un anexo en dos fojas útiles, mismos que se ordenan agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

FUNDAMENTO LEGAL.

--- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado "A", párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, párrafo primero, 19, 26, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo Décimo Segundo Transitorio, Fracción II, del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018. -----

ACUERDA.

--- UNICO.- Téngase por recibido los documentos antes descritos y agréguese a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes y previo estudio de las constancias, acuérdese por sep [redacted]

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [redacted] Ministerio Público de la Federación de [redacted] testigos de asistencia que al final firm [redacted]

TE [redacted]

[redacted]

[redacted]

Fracc. I LFTAIP



# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

607

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [Redacted]  
Número: PF/DGAJ/DGAAP/5950/2019 (GSM)

Fecha: 19/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [Redacted]

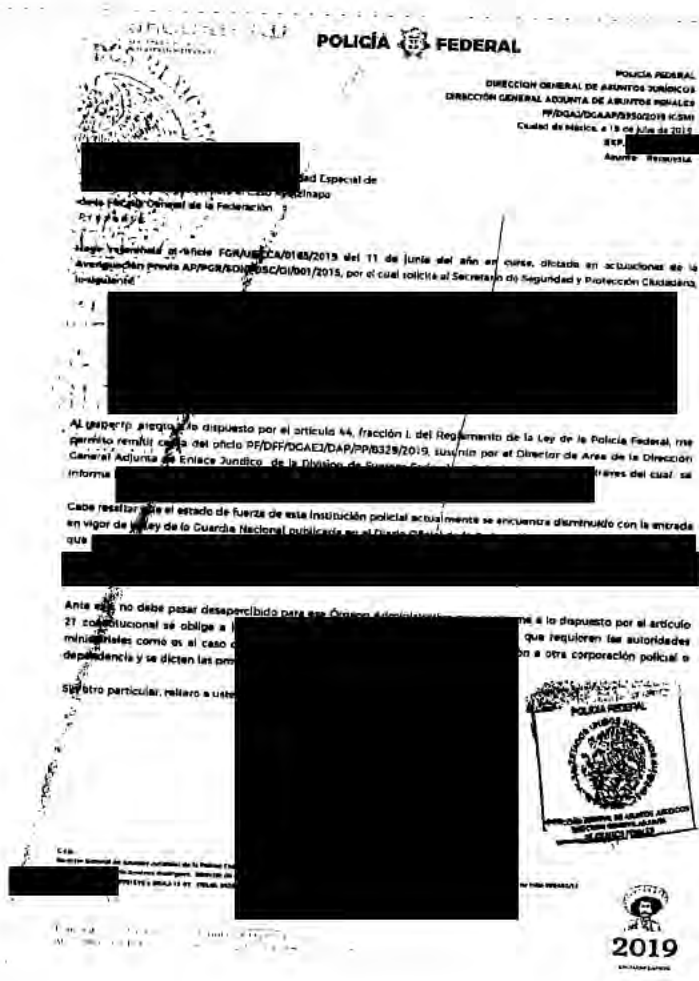
Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [Redacted]

Recibido  
22/07/2019  
17:39

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA FEDERAL, DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN RELACIÓN AL OFICIO FGR/UEILCA/0165/2019 DE 11 DE JUNIO DE 2019, DONDE SOLICITA GIRE SUS INSTRUCCIONES PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS PRECAUTORIAS CONSISTENTES EN [Redacted] RESPECTO DE LA A.P/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. [Redacted]

Observaciones: ANEXO COPIA DE OFICIO PF/DFF/DGAEJ/DAP/AP/8329/2019.



POLICÍA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES
PF/DGAJ/DGAAP/5950/2019 (GSM)
Ciudad de México, a 19 de julio de 2019.

Asunto: Respuesta.

Unidad Especial de
Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa,
de la Fiscalía General de la Federación
Presente.

Hago referencia al oficio FGR/UEILCA/0165/2019 del 11 de junio del año en curso, dictado en actuaciones de la
Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, por el cual solicita al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana,
lo siguiente:



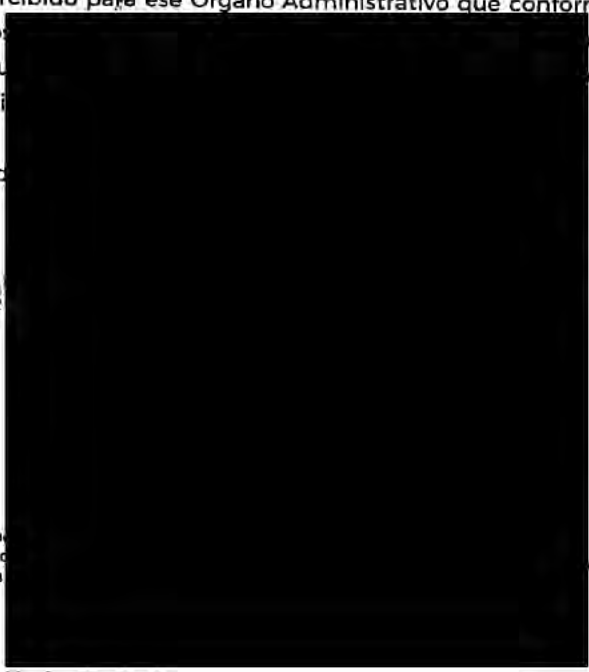
Al respecto, atento a lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, me
permito remitir copia del oficio PF/DFE/DGAEJ/DAP/PP/8329/2019, suscrito por el Director de Área de la Dirección
General Adjunta de Enlace Jurídico de la División de Fuerzas Federales de la Policía Federal a través del cual se
informa la



Cabe resaltar que el estado de fuerza de esta institución policial actualmente se encuentra disminuido con la entrada
en vigor de la Ley de la Guardia Nacional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2019 por lo
que



Ante ello, no debe pasar desapercibido para ese Órgano Administrativo que conforme a lo dispuesto por el artículo
21 constitucional se obliga a los que requieren las autoridades
ministeriales como es el caso que a otra corporación policial o
dependencia y se dicten las provi



Sin otro particular, reitero a usted



C.C.P
Director General de Asuntos Jurídicos de la Policía Fed
Mtro. Gustavo Adolfo Jiménez Rodríguez, Director de
VOLANTE: OC/19-0701675 y DGAJ-19-07- FOLIO: 9028

4 su folio 002482/13





10/07/2019 609



**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

**POLICÍA FEDERAL**

**POLICÍA FEDERAL**  
**DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES**  
**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES**

**OFICIO No. PF/DFD/DGAEJ/DAP/AP/ 8329/2019**  
**EXP. INT.** [REDACTED]

Ciudad de México, a 18 de julio de 2019  
**Asunto: Se informa imposibilidad.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE JURÍDICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS PENALES  
ATENCIÓN A FRECUENTES CONSULTAS

PF [REDACTED]

[REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS PENALES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA POLICÍA FEDERAL  
Torre Pedregal.

Por instrucciones del Inspector General, [REDACTED] Director General Adjunto de Enlace Jurídico, en la División de Fuerzas Federales, hago referencia a su oficio **PF/DGAJ/DGAAP/5758/2019**, de fecha 16 de julio del año en curso, mismo que se relaciona con el ocuro **FGR/UEILCA/0165/2019** con data 11 de julio, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, deducido de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015**, el cual fue turnado a este Enlace Jurídico para el trámite procedente, con el que la autoridad ministerial solicitó al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, lo siguiente:

[REDACTED]

Al respecto, como es de su conocimiento, el 28 de junio del año 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **"Acuerdo por el que se establecen los elementos de la Policía Federal, de la Policía Militar y de la Policía Naval que integrarán la Guardia Nacional"**

Periférico Oriente Número 815, Colonia Chinampac de Juárez, Alcaldía Iztapalapa,  
Ciudad de México, C.P. 09208 Tel.: (55) [REDACTED] [www.gob.mx/policiafederal](http://www.gob.mx/policiafederal)





emitido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el cual entró en vigor el 30 del mismo mes y año, y que en su parte relativa dispone:

**"PRIMERO. Se asignan a la Guardia Nacional los elementos que se mencionan a continuación:**

**I. De la Policía Federal, los elementos que conforman las divisiones de Fuerzas Federales y de Gendarmería;**

De igual manera, los Transitorios Segundo y Cuarto de dicho Acuerdo establecen:

**SEGUNDO. Los integrantes de la Policía Militar y de la Policía Naval que sean asignados a la Guardia Nacional, emplearán el armamento, municiones y equipo de cargo con los que estén dotados, debiendo realizarse la correspondiente transferencia en los inventarios. Se instruye a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, de Defensa Nacional, y de Marina, para que realicen los trámites correspondientes.**

**CUARTO. Se instruye a los titulares de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Defensa Nacional; de Marina; de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Función Pública, a que instrumenten las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo, incluidas, entre otras, las referentes a las adecuaciones presupuestarias necesarias de recursos, remuneraciones, convenios de colaboración, modificación de las características de identificación de bienes que así lo requieran, adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como las referentes a la ejecución de obra pública.**

Es así que en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Presidencial, la División de Fuerzas Federales inició los trámites necesarios para la transición de sus integrantes a la Guardia Nacional,

[REDACTED]

[REDACTED] cuyo objetivo principal es prevenir los delitos de alto impacto y combatir a grupos delincuenciales que de manera significativa atentan contra la vida y la integridad física de las personas y de sus bienes, sin omitir mencionar que también se ha desplegado personal en las fronteras sur y norte, en apoyo a otras autoridades, en materia de migración.







No es óbice mencionar, si así lo estima conveniente, que las medidas precautorias de seguridad solicitadas por la autoridad ministerial, sean proporcionadas por diversa División de la Policía Federal, o por otra institución de seguridad pública, federal o local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, ya que la seguridad pública es una función que corresponde desempeñar tanto a la Federación, como a los Estados y a los Municipios; función que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, y en las respectivas competencias que la propia Constitución señala, lo que obliga a que los tres niveles de gobierno, en la medida de sus posibilidades y de los recursos materiales con los que dispongan, proporcionen el auxilio que requieran la autoridades.

Sin otro particular, le reitero mi alta y distinguida consideración.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE TIPOLOGÍA DE DELITOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE ALTA RIESGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONAS DE BAJA RIESGO

AUTORIZADO: [Redacted]  
REVISÓ: [Redacted]  
ELABORÓ: [Redacted]

FOLIO: 21696 Y 21914

CON COPIA PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO

...TITULAR DE LA DIVISIÓN DE FUERZAS FEDERALES, PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, EN ATENCIÓN A SU VOLANTE DE TRABAJO N° 21914... RESPETUOSAMENTE

Periférico Oriente Número 815, Colonia Chinampac de Juárez, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09208 Tel.: (55) 11036000. E [Redacted] www.gob.mx/policiafederal





**SE RINDE INFORME JUSTIFICADO  
EN EL JUICIO DE AMPARO**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve.-----

- - - **VISTO** el estado que guarda la presente indagatoria respecto de las investigaciones por los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero; y que por oficio 22555/2019, dictado por el Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo promovido por se requirió se rindiera informe justificado en el término legal para ello, analizadas las constancias del expediente se debe rendir el informe en los siguientes términos:

Se le deberá comunicar que el suscrito no ha sido notificado de diverso juicio en relación a los actos reclamados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, se debe rendir informe justificado requerido en el juicio de garantías al rubro citado, en los siguientes términos:

En relación al acto reclamado identificado señalado con el inciso "a) La OMISIÓN en la respuesta a la petición que de forma pacífica y respetuosa le formulara por escrito en sus oficinas el veinticinco de junio de dos mil diecinueve...". Al respecto, debe decir que si bien al momento de rendir el informe previo era cierto el acto reclamado, también me permito señalar a su señoría que esta autoridad ya dio contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2019 del peticionario, hoy quejoso mediante oficio número FGR/UEILCA/241/2019 de fecha 19 de julio de 2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, y adjuntar la documental en copia certificada.

Así mismo se informe a su Señoría que el quejoso inclusive ya ha quedado debidamente notificado de la referida respuesta, en el domicilio que para tales efectos señalo, tal como se desprende de la razón de notificación que se acompaña al presente escrito en copia certificada.

Reiterándose que por parte de esta autoridad y que terminado el análisis correspondiente a todo lo que implicaba la petición del





quejoso, se le dio respuesta en un término breve y dentro del término legal de cuatro meses que disponen las tesis jurisprudenciales señalan.

Por lo que respecta al acto reclamado identificado como inciso "b) La OMISIÓN de PERMITIRME TENER UNA DEFENSA ADECUADA en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en la que se me investiga como probable responsable en la comisión de probables hechos constitutivos de delito, al no citarme a comparecer para hacer de mi conocimiento la imputación formulada en mi contra, tener acceso a las constancias de la indagatoria y, en su caso, rendir mi declaración con el carácter de imputado". Como ya se indicó se debe comunicar al Juez de amparo que [REDACTED] ya que como su señoría podrá advertir con fecha 19 de julio de 2019, con el oficio FGR/UEILCA/241/2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se le notificó al quejoso que no le aplican las garantías que solicita al no ubicarse en la hipótesis que prevé el artículo 20 apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito:

MATERIA PENAL  
AYOTZINAPA

Luego entonces, esta autoridad ha respetado a cabalidad lo que disponen los artículos: 1º, 8º, 14, 16, 17, 20 Apartado A, 103, 107 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no se ha vulnerado en ningún momento el derecho de una defensa adecuada al quejoso, ni ningún otro.

En consecuencia, al darse la inexistencia de los actos reclamados que han sido previamente identificados, me permito solicitar a ese órgano jurisdiccional decrete el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, por actualizarse lo dispuesto en el artículo 63 fracciones IV y V de la Ley de amparo.

Por lo anterior es de acordarse y se -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio correspondiente para rendir el informe justificado al Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el juicio de amparo 549/2019, en los términos del presente acuerdo -----

**CUMPLASE**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL MAESTRO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL



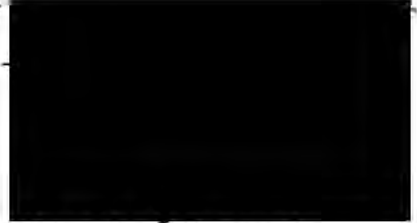
**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDA ESPECIAL DE INVESTIGACION Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

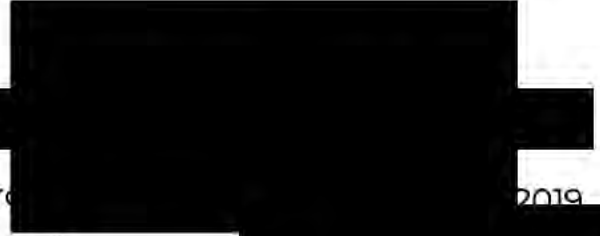
613

FIRMAN Y DAN FE. -----

-----DAMOS FE.-----



Testigo de asistencia.



... la misma fecha se elaboró

2019

dando cumplimiento al acuerdo que antecede. -----

-----CONSTE-----



Testigo de asistencia



Testigo de asistencia.



FISCALIA GENERAL  
UNIDA ESPECIAL DE INVESTIGACION  
Y LITIGACION PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





Ciudad de México a 22 de julio de 2019.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**ASUNTO:** Se rinde informe justificado en el juicio de amparo [REDACTED]

**QUEJOSO:** [REDACTED]

**C. Juez Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México. Presente.**

**LIC.** [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General de la República, señalado como autoridad responsable en los autos del juicio de amparo [REDACTED] atentamente comparezco y expongo:

**Desahogo de requerimiento**

En atención a su oficio 22555/2019, por el que solicita se informe si en relación a los actos reclamados se ha promovido diverso juicio de amparo, de ser así indique el número de expediente, el Juzgado de Distrito que le toco conocer y en su caso, remitan las constancias certificadas que lo acrediten; al respecto me permito comunicarle que el suscrito no ha sido notificado de diverso juicio en relación a los actos reclamados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo, se rinde informe justificado requerido en el juicio de garantías al rubro citado, en los siguientes términos:

En relación al acto reclamado identificado **señalado con el inciso "a) La OMISIÓN en la respuesta a la petición que de forma pacífica y respetuosa le formulara por escrito en sus oficinas el veinticinco de junio de dos mil diecinueve..."**. Al respecto, debo decir que si bien al momento de rendir el informe previo era cierto el acto reclamado, también me permito señalar a su señoría que esta autoridad ya dio contestación al escrito de fecha 25 de junio de 2019 del peticionario, hoy quejoso mediante oficio número FGR/UEILCA/241/2019 de fecha 19 de julio de 2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, la cual se adjunta al presente en copia certificada.

Así mismo se informa a su Señoría que el quejoso inclusive ya ha quedado debidamente notificado de la referida respuesta, en el domicilio que para tales efectos señalo, tal como se desprende de la razón de notificación que se acompaña al presente escrito en copia certificada.

Reiterándose que [REDACTED] por parte de esta autoridad y que terminado el análisis correspondiente a todo lo que implicaba la petición del quejoso, se le dio respuesta en un término breve y dentro del término legal de cuatro meses que disponen las tesis jurisprudenciales que a continuación se citan:

Es aplicable, la siguiente tesis jurisprudencial, con registro No. 911015, Localización: Sexta Época, Instancia: Segunda Sala, Fuente: Apéndice 2000, Tomo III, Administrativa, Jurisprudencia SCJN, Página: 91, Tesis: 82, Jurisprudencia, Materia(s): Administrativa, que a la letra señala:

"PETICIÓN. TÉRMINO PARA EMITIR EL ACUERDO. La tesis jurisprudencial número 767 del Apéndice de 1965 al Semanario Judicial de la Federación, expresa: "Atento lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución, que ordena que a toda petición debe recaer el acuerdo respectivo, es indudable que si pasan más de cuatro meses desde que una persona presenta un ocurso y ningún acuerdo recae a él, se viola la garantía que consagra el citado artículo constitucional.". De los términos de esta tesis no se desprende que deban pasar más de cuatro meses sin contestación a una petición para que se considere transgredido el artículo 8o. de la Constitución Federal, y sobre la observancia del derecho de petición debe estarse siempre a los términos en que está concebido el repetido precepto".

Asimismo, la tesis. 1o.A.E.64A (10a.), con registro 2009510, Localización: Décima Época, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación: Libro 19, Junio de 2015, Tomo III, Página: 2003, que a la letra señala:

"DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN. LAS CONDICIONES QUE DETERMINAN LA RAZONABILIDAD DE LOS PLAZOS EN LOS QUE DEBEN DESARROLLARSE LOS PROCESOS JUDICIALES, SOSTENIDAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, SON APLICABLES AL "BREVE TÉRMINO" A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL QUE LO PREVEÉ. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sostiene, consistentemente, que la razonabilidad de los plazos en los que deben desarrollarse los procesos judiciales, en términos de los artículos 7o numeral 5 y 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, está determinada por: la complejidad del asunto, la actividad procesal del interesado y la conducta de las autoridades, de manera que la justificación de la dilación de una decisión judicial depende de las circunstancias concretas que concurren en el asunto de que se trate. Por su parte, la situación que regula el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en torno al derecho fundamental que tiene un gobernado de que la autoridad a la que formule una petición en las condiciones establecidas en dicho precepto, le dé respuesta en "breve término", guarda similitud con la referida al tiempo de resolución de un proceso judicial. Consecuentemente, las condiciones que determinan la razonabilidad indicada le son aplicables, en tanto que no es dable fijar un plazo genérico para el cumplimiento de la obligación de dar respuesta al gobernado, sino que debe atenderse a las circunstancias específicas de cada caso, como pueden ser las relacionadas con su complejidad técnica, jurídica y material, con la actividad que el solicitante hubiera desplegado en seguimiento a su petición, con la que las autoridades hayan llevado a cabo para dar respuesta y sus cargas de trabajo, lo cual corresponde al concepto de "plazo razonable" descrito".



Por lo que respecta al acto reclamado identificado como inciso "b) **La OMISIÓN de PERMITIRME TENER UNA DEFENSA ADECUADA** en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, en la que se me investiga como probable responsable en la comisión de probables hechos constitutivos de delito, al no citarme a comparecer para hacer de mi conocimiento la imputación formulada en mi contra, tener acceso a las constancias de la indagatoria y, en su caso, rendir mi declaración con el carácter de imputado". Como ya se indicó [REDACTED] ya que como su señoría podrá advertir con fecha 19 de julio de 2019, con el oficio FGR/UEILCA/241/2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, se le notificó al quejoso que no le aplican las garantías que solicita al no ubicarse en la hipótesis que prevé el artículo 20 apartado "A", fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, como lo refiere en su escrito.

Luego entonces, esta autoridad ha respetado a cabalidad lo que disponen los artículos: 1º, 8º, 14, 16, 17, 20 Apartado A, 103, 107 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y no se ha vulnerado en ningún momento el derecho de una defensa adecuada al quejoso, ni ningún otro.

En consecuencia, al darse la inexistencia de los actos reclamados que han sido previamente identificados, me permito solicitar a ese órgano jurisdiccional decrete el **SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO**, por actualizarse lo dispuesto en el artículo 63 fracciones IV y V de la Ley de amparo.

También procede el **SOBRESEIMIENTO** como se advierte de lo manifestado en párrafos precedentes y en virtud de que a la fecha se actualizan las siguientes:

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
LFTAIIP

**CAUSALES DE IMPROCEDENCIA**

Previo al estudio del asunto, se solicita a ese Juzgado analice las causales de improcedencia que se hacen valer en el presente juicio por ser una cuestión de orden público y de estudio preferente, de conformidad con la jurisprudencia 940, visible en la página 1538 de la Segunda Parte del Apéndice del Semanario Judicial de la Federación, Compilación 1917-1988, cuyo rubro y texto es el siguiente:

**"IMPROCEDENCIA.** Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser esa cuestión de orden público en el juicio de garantías".

**PRIMERA. FALTA DE INTERÉS JURIDICO LA PARTE QUEJOSA.**

El juicio de amparo en que se actúa resulta improcedente, razón por la que deberá sobreseer el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción XII, así como lo previsto en los artículos 5º fracción I, 6º, 62 de la Ley de Amparo, así como del artículo 57 del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás relativos; de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con lo que disponen los artículos: 1º, 8º, 14, 16, 17, 20 Apartado A, 103, 107 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que la parte quejosa carece del interés jurídico para promover el juicio de amparo pues no existen los actos reclamados que le imputa a esta autoridad y por ende no llena la calidad con que ostenta a solicitar el juicio de garantías.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIIP

Para arribar a la anterior conclusión y para allegarse de mejores elementos que determinan la improcedencia del presente juicio de garantías, es menester transcribir la fracción XII, del artículo 61 de la Ley de Amparo, que establece:

*“Artículo. 61. El juicio de amparo es improcedente:*

*...  
XII. Contra actos que no afecten los intereses jurídicos o legítimos del quejoso, en los términos establecidos en la fracción I del artículo 5o de la presente Ley, y contra normas generales que requieran de un acto de aplicación posterior al inicio de su vigencia; ...”*

Del numeral transcrito, se desprende que el interés para los efectos del juicio de amparo, bien sea jurídico o legítimo, representa uno de los presupuestos básicos para la procedencia del juicio de amparo, atendiendo a que si los actos reclamados no lesionan la esfera jurídica del gobernado, no existe legitimación para entablar el juicio constitucional, de ahí que cuando se acude a demandar el amparo y protección de la Justicia Federal, se debe de acreditar en forma fehaciente que el acto de autoridad reclamado vulnera en perjuicio del impetrante de amparo un derecho subjetivo protegido por la norma jurídica, o sea, que le causa un daño, perjuicio o menoscabo en sus derechos fundamentales, de tal manera que si esta circunstancia no se encuentra plenamente acreditada, el juicio de garantías resulta improcedente.

Además, los artículos 107, fracción I Constitucional y 6 de la Ley Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan respectivamente:

*“Artículo 107. Todas las controversias de que habla el artículo 103 se sujetarán a los procedimientos y formas del orden jurídico que determine la ley, de acuerdo con las bases siguientes:*

*I. El juicio de amparo se seguirá siempre a instancia de parte agraviada teniendo tal carácter quien aduce ser titular de un derecho o de un interés legítimo individual o colectivo...”*

*“Artículo 6o. El juicio de amparo puede promoverse por la persona física o moral a quien afecte la norma general o el acto reclamado en términos de la fracción I del artículo 5o. de esta Ley. El quejoso podrá hacerlo por sí, por su representante legal o por su apoderado, o por cualquier persona en los casos previstos en esta Ley”*.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, es claro que en la instancia constitucional en que se actúa se actualiza la causal de improcedencia contenida en la fracción XII del artículo 61, de la Ley de Amparo, en razón de que los actos reclamados por el amparista no producen afectación alguna a sus intereses o derechos, ya que no existen en la averiguación previa lo que afirma el quejoso ya que inclusive en tiempo y forma, ha sido atendida a la presente fecha su derecho de petición formulada mediante escrito de fecha 25 de junio de 2019, a la cual esta autoridad dio respuesta con el oficio FGR/UEILCA/241/2019 de fecha 19 de julio de 2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, donde se le notificó al quejoso que no le aplican las garantías que solicita al no ubicarse en la hipótesis que prevé el artículo 20 apartado “A”, fracciones V, VII y IX (anterior a las reformas publicadas el 18 de junio de 2008) y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales, misma que ha sido debidamente notificada en el



domicilio que para tales efectos señaló el peticionario, por lo tanto no tiene interés jurídico para promover el presente juicio al no ubicarse en la hipótesis en que él se asume en su petición, además de que se le han respetado en todo momento sus derechos humanos, su garantía de legalidad y derecho de petición.

## **SEGUNDA. - CESACIÓN DEL ACTO RECLAMADO.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 61, fracción XXI de la Ley de Amparo, el juicio de garantías es improcedente cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado, hipótesis jurídica que de alguna manera se actualiza en la especie si, tomamos en cuenta que pese a que nunca existió omisión esta autoridad en dar contestación al quejoso a su derecho de petición, el pasado 19 de julio de 2019, se le dio respuesta a su escrito de fecha 25 de junio de 2019 del peticionario, mediante oficio número FGR/UEILCA/241/2019 de fecha 19 de julio de 2019, emitido en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, que se adjunta al presente en copia certificada.

En ese sentido es que, al efecto se actualiza lo que dispone el artículo 61 fracción XII de la Ley de Amparo que prevé:

*"Artículo 61. El juicio de amparo es improcedente:*

*XXI. Cuando hayan cesado los efectos del acto reclamado; ..."*

Así mismo, el quejoso ha quedado debidamente notificado de su respuesta a su escrito de fecha 25 de junio de 2019, en el domicilio que para tales efectos señaló, esto como se desprende de la razón de notificación que se acompaña al presente informe, resultando claro que, inclusive, en tiempo y forma se le dio respuesta al hoy quejoso y por lo tanto han desaparecido, todas y cada una de las causas que le imputa, a esta autoridad, mediante su petición de amparo y consecuentemente los efectos.

Luego entonces se reitera que en la instancia constitucional en que se actúa se actualizan las causales de improcedencia contenidas en las fracciones XII y XXI del artículo 61, de la Ley de Amparo, en razón de que los actos reclamados por el amparista no producen afectación alguna a sus intereses, bienes, posesiones o derechos, ya que resultan inexistentes los actos que se le imputan a esta autoridad en la averiguación previa aludida por el quejoso e inclusive ha sido atendida su derecho de petición formulada mediante escrito de fecha 25 de junio de 2019, a esta autoridad, misma que ha sido debidamente notificada en el domicilio que para tales efectos señaló el peticionario, con lo que se le han respetado en todo momento sus derechos humanos, su garantía de legalidad y derecho de petición.

Así mismo, por ser el momento procesal oportuno; me permito ofrecer las siguientes:

### **PRUEBAS:**

1. **Documental Pública**, consistente en copia certificada constante de cuatro fojas del acuse de recibo del oficio FGR/UEILCA/241/2019 de fecha 19 de julio de 2019 y la respectiva cédula de notificación de la misma fecha.

- 2. **La instrumental de actuaciones**, en todo lo que favorezca a la autoridad que represento.
- 3. **La Presuncional Legal y Humana**, que se deduce de los hechos notorios que se invocan en los autos del presente juicio.

Con las referidas pruebas, se acredita que las afirmaciones del quejoso respecto de la calidad que se adjudica, así como los actos reclamados a esta autoridad, son inexistentes y falsos por lo que corresponde legalmente sobreseer el presente juicio de amparo o negarlo.

**DELEGADOS**

En términos de lo dispuesto por el artículo 9 párrafo primero de la Ley de Amparo, se designan como delegados para intervenir en la sustanciación del presente juicio a los Licenciados en Derecho [redacted] con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos el ubicado en Avenida Insurgentes, Número 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma Norte, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06700, de la Ciudad de México, solicitando que se permita el uso de medios electrónicos para tomas fotográficas y/o escaneos de los autos que integran el presente juicio de amparo.

Por lo expuesto y fundado:

**A USTED JUEZ FEDERAL**, atentamente pido:

**PRIMERO.** Tenerme por presentado con la calidad que ostento, rindiendo el informe justificado requerido mediante oficio 22555/2019.

**SEGUNDO.-** En atención a la causa de improcedencia hechas valer y toda vez que se actualizan en el presente juicio, decretar el sobreseimiento.

**TERCERO.-** Tener por presentadas las pruebas ofrecidas, solicitando su admisión y desahogo en la audiencia constitucional.

**CUARTO.** Con apoyo en lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 9 de la Ley de Amparo, tener como delegados a las personas indicadas para tal efecto y señalando domicilio para oír y recibir notificaciones.

**QUINTO.** Se permita a los delegados la consulta del expediente, así como tomar las constancias necesarias a través de los medios electrónicos disponibles de los autos formados con motivo del presente juicio de amparo.



Agente del Ministerio Público de la Federación



620



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**ACUSE**

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

043583

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma  
Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,  
Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO  |
| 22  | 07  | 2019 |

**SERVICIO SOLICITADO**

INTERCAMBIO     CERTIFICADO     MENSAJERÍA  
 ORDINARIO     CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO     MEXPOST  
 MESAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$ [REDACTED]

| SOBRE/PAQUETE | DESCRIPCIÓN<br>(No. Oficio, averiguación<br>previa, circular, etc.) | DESTINATARIO                              |            |
|---------------|---|---|------------|
|               |   | NOMBRE                                    | DOMICILIO  |
| SOBRE         | AP/PGRSDHPDSC/01/001/15<br>Oficio No.<br>SDHPDSC/01/0947/2019       | FISCAL GENERAL EN EL ESTADO<br>DE JALISCO | [REDACTED] |

SELO Y FIRMA

**RECEPTORA**  
23 JUL. 2019

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LOGÍSTICA  
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #169, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX.

621



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

**ACUSE**

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
SOLICITUD DE SERVICIO

CALLE PRIVADA DE RIO PILCOMAYO #189, COL. ARGENTINA PONIENTE, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CP 11230, CDMX., 043584

No. DE FOLIO.

**REMITENTE**  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS  
HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
  
Avenida Insurgentes, Numero 20 de la Glorieta de Insurgentes, Colonia Roma  
Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México,  
Teléfono 53460000 Ext. [REDACTED]

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DIA | MES | AÑO  |
| 22  | 07  | 2019 |

**SERVICIO SOLICITADO**

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| <input type="checkbox"/> INTERCAMBIO | <input checked="" type="checkbox"/> CERTIFICADO          | <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA MEXPOST   |
| <input type="checkbox"/> ORDINARIO   | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO | <input type="checkbox"/> MENSAJERÍA ACELARADA |

ESTAMPADO: JUL 23 2019

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO \$

| SOBRE/PAQUETE | DESCRIPCIÓN<br>(No. Oficio, averiguación<br>previa, circular, etc.) | DESTINATARIO  |            |
|---------------|---|---|------------|
|               |   | NOMBRE  | DOMICILIO  |
| SOBRE         | AP/PGRSDHPDSC/01/001/15<br><br>Oficio No.<br>SDHPDSC/01/0948/2019   | [REDACTED]<br>FISCAL GENERAL EN EL<br>ESTADO DE MÉXICO. | [REDACTED] |

**RECIBIDO**  
RECIBIDA  
23 JUL 2019  
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO  
DEPTO. DE OFICINA DE PARTES  
CORRESPONDENCIA DE SALIDA  
TURNO MATUTNO





622

**RECEPCIÓN DICTAMEN EN ESPECIALIDAD DE TELECOMUNICACIONES  
CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED]**

--- En la Ciudad de México, siendo las **18:30** dieciocho horas con treinta minutos del **22** (veintidós) de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos; quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en compañía de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:--

--- **Téngase** por recibido el turno [REDACTED] mediante el cual remiten el dictamen en materia de Telecomunicaciones con número de folio [REDACTED] de fecha 04 cuatro de julio del 2019 dos mil diecinueve, signado por ING. [REDACTED]

[REDACTED] Perito Oficial en Materia de Telecomunicaciones y Electrónica, mediante el cual concluye: "...Respecto de identificar el memento de la inserción del chip del número telefónico [REDACTED] al número de IMEI utilizado por la línea [REDACTED] y la ubicación geográfica de la conexión. Se concluye lo siguiente: Se identificó que la línea telefónica con número [REDACTED] utilizó el dispositivo de telefonía móvil con el número de IMEI [REDACTED]. En el periodo de datos de actividad enviados por la compañía telefónica. Se identificó que la línea telefónica con número [REDACTED] fue utilizada en el dispositivo de telefonía móvil con número de IMEI [REDACTED] (relacionado con la línea telefónica [REDACTED])

[REDACTED] con la siguiente ubicación geográfica [REDACTED]". Documento consistente en 6 seis fojas útiles.--

--- Documentos que se conforman con lo dispuesto en los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones para que obre como corresponde y surta sus efectos legales que haya lugar.-----

--- Atento lo anterior, esta representación Social, realiza un análisis de dichas constancias fe datadas por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; es de acordarse y se.-----

**ACUERDA.**-----

--- **UNICO.**- Téngase por recibido el dictamen con número [REDACTED] 04 cuatro de julio del año en curso, anteriormente fe [REDACTED] indagatoria en que se actúa para que surta los efectos le [REDACTED]

**CUMPLASE.**-----

--- Así lo acordó y firmo, Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:--

**DAMOS FE.**-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]  
Número: FOLIO 44942  
Fecha: 04/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019  
Fecha del término: Fecha de devolución:  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

R [REDACTED] 623  
19

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL. COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES. EN ATENCION AL OFICIO FGR/UEILCA/0005/2019 EN EL CUAL SE SOLICITA SE DESGINE PERITO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA. SE REMITE DICTAMEN.

Observaciones: DIRECCION GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES. DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES.



FGR  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIAS FORENSES  
DEPARTAMENTO DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES



FGR RECIBIDO

22 JUL 2019

Numero de folio  
AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019

ASUNTO Se emite dictamen en la especialidad de Telecomunicaciones

Ciudad de Mexico a 04 de julio de 2019  
"2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
SDHPDSC  
PRESENTE.

El que suscribe pongo oficial en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, propuesto para intervenir en relación al expediente al rubro citado, se permite emitir el siguiente:

### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

En atención al oficio FGR/UEILCA/0005/2019, emitido por la Autoridad Solicitante, de fecha 27 de junio de 2019, recibido en la Coordinación General de Servicios Periciales el 29 de junio de 2019, en el cual solicita la designación de perito en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, para analizar los detalles de actividad de dos números telefónicos y dar respuesta a los cuestionamientos planteados. Se recibe como anexo el disco compacto e sobre de papel color blanco, sin etiqueta de identificación, con la información de actividad de llamadas de los números telefónicos en cuestión.

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En atención al oficio FGR/UEILCA/0005/2019 de petición girado al COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en el cual solicita lo siguiente:



[REDACTED]

[REDACTED]





**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

624



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

**RECIBIDO**

Número de folio: [REDACTED]  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

22 JUL 2019 [REDACTED]

ASUNTO: Se emite dictamen  
en la especialidad de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019  
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO [REDACTED]

LICENCIADO

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
S.D.H.P.D.S.C.  
PRESENTE.

El que suscribe perito oficial en materia de Telecomunicaciones y Electrónica,  
propuesto para intervenir en relación al expediente al rubro citado, se permite  
emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

En atención al oficio **FGR/UEILCA/0005/2019**, emitido por la Autoridad  
Solicitante, de fecha 27 de junio de 2019, recibido en la Coordinación General de  
Servicios Periciales el 29 de junio de 2019, en el cual solicita la designación de  
perito en materia de Telecomunicaciones y Electrónica, para analizar los detalles  
de actividad de dos números telefónicos y dar respuesta a los cuestionamientos  
planteados. Se recibe como anexo el disco compacto e sobre de papel color  
blanco, sin etiqueta de identificación, con la información de actividad de llamadas  
de los números telefónicos en cuestión.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En atención al oficio **FGR/UEILCA/0005/2019** de petición girado al  
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA, en el cual solicita lo siguiente:

[REDACTED]



625

Número de folio [redacted]  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

que designe peritos en **MATERIA TELECOMUNICACIONES**, para que intervenga en su especialidad y en auxilio de esta Representación Social de la Federación, analice los desplegados telefónicos emitidos por la empresa [redacted] con números de oficio: OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, respecto a la línea vinculada con el estudiante [redacted] con número [redacted] y el número de oficio OF-CSCR-06761-2016 respecto a la línea vinculada con [redacted] número [redacted] siendo el objetivo primordial identificar el momento de inserción del chip del número [redacted] al número de IMEI utilizado por la línea [redacted] y la ubicación geográfica de la conexión.

[redacted] lo anterior para la debida integración de la indagatoria citada al rubro.

### INTERVENCIÓN Y OBSERVACIÓN EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

El presente dictamen se elaboró en las instalaciones de la Coordinación General Servicios periciales de la Fiscalía General de la República, ubicada en Av. Rio Consulado No 715, Col. Santa Maria Insurgentes, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06430.

### ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Para la elaboración de la presente opinión técnica, se realiza teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Analizar la información proporcionada de los números telefónicos en cuestión.
- Obtener los datos útiles.
- Dar contestación a la solicitud planteada.







**Análisis de la información respecto de los números siguientes:**

Se analizó primero la información relacionada a la línea telefónica con el número [REDACTED] donde se identificó que en el periodo de datos de actividad, enviado por la compañía proveedora de servicio telefónico, dicho número telefónico, solo utilizó el dispositivo de telefonía móvil con el número de **IMEI:** [REDACTED]

Como se muestra en la siguiente imagen, correspondiente a la información proporcionada por la compañía proveedora de servicio telefónico,

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [REDACTED] con periodo de búsqueda del [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

|                   |            |
|-------------------|------------|
| Nombre:           | [REDACTED] |
| Dirección:        | [REDACTED] |
| Plataforma:       | [REDACTED] |
| Fecha Activación: | [REDACTED] |

Lista de IMEIS asociados

|      |            |
|------|------------|
| IMEI | [REDACTED] |
|------|------------|

Lista de ICCID asociados

|       |            |
|-------|------------|
| ICCID | [REDACTED] |
| ICCID | [REDACTED] |

| Teléfono   | Tipo       | Número A   | Número B   | Fecha      | Hora       | Duraci     | IMEI       | Ubicación Geográfica |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------------|
| [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED]           |

Siguiente paso, se analizó la información relacionada con la línea telefonica, numero [REDACTED] se busco, si fue utilizado dicho numero en el dispositivo de telefonía móvil con el número de **IMEI:** [REDACTED] en el periodo comprendido entre [REDACTED]

Obtenido el siguiente resultado, el cual se muestra en la siguiente imagen,

RESULTADO DE LA SOLICITUD

Línea [REDACTED] con periodo de búsqueda [REDACTED]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada, por este periodo

|            |            |
|------------|------------|
| Nombre:    | [REDACTED] |
| Dirección: | [REDACTED] |



Número de folio: [redacted]  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

| Teléfono   | Tipo       | Número A   | Número B   | Fecha      | Hora       | Duraci     | IMSI       | Ubicación Geográfica |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------------|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted]           |

De acuerdo a los datos mostrados en la tabla, muestra que la línea telefónica con número [redacted] fue utilizada en el dispositivo de telefonía móvil con número de IMEI: [redacted] con la siguiente ubicación geográfica [redacted]

**Nota:** Es importante aclarar que la ubicación geográfica mostrada en la tabla hace referencia a la radio-base donde tuvo conexión el dispositivo, no a la ubicación en ese momento del dispositivo telefónico utilizado.

**GLOSARIO**

•De la fuente Bibliográfica: Consultoría en análisis forenses de telefonía celular, Departamento de Estado de los EE.UU, Oficina de Asistencia Antiterrorista, Se obtiene la siguiente información:

"... Una característica clave de la norma GSM es la tarjeta SIM (Módulo de Identificación del Suscriptor), que es sumamente portátil y puede intercambiarse fácilmente entre los dispositivos GSM compatibles. La tarjeta SIM [redacted]

El uso de la tarjeta SIM es obligatorio en las redes GSM. Su equivalente en las redes UMTS se denomina USIM o UICC (acrónimo de Universal Integrated Circuit Card, 'Tarjeta Universal de Circuito Integrado'), siendo más popular el RUM (Removable User Identify Module, 'Módulo de Identidad de Usuario Desmontable') en los teléfonos CDMA.

| Atributos del SIM | Descripción |
|-------------------|-------------|
| [redacted]        | [redacted]  |

De la fuente Bibliográfica: [redacted] Se obtiene la siguiente información: [redacted]



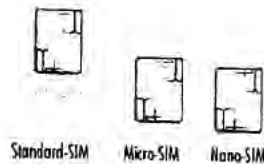


"... El IMEI (del inglés International Mobile Equipment Identity, Identidad Internacional de Equipo Móvil) es un código pre-grabado en los teléfonos móviles GSM. Este código identifica al aparato unívocamente a nivel mundial, y es transmitido por el aparato a la red al conectarse a ésta. Este es un número único que se otorga a cada teléfono móvil GSM y que puede encontrarse detrás de la batería.

La empresa operadora puede usar el IMEI para verificar el estado del aparato mediante una base de datos denominada EIR (Equipment Identity Register). El IMEI de un aparato habitualmente está impreso en la parte posterior del equipo, bajo la batería. Se puede marcar la secuencia "\*#06#" (asterisco, numeral/almohadilla, cero, seis, numeral/almohadilla) para que aparezca en el display; El IMEI (Identidad el equipo móvil internacional); Es un número de 15 dígitos para identificar al fabricante, el tipo de modelo y país de aprobación de los dispositivos GSM. Los primeros 8 dígitos del IMEI, se conocen como TAC (código tipo de asignación), e identifican el modelo y su origen.

El resto del IMEI es específico para cada fabricante, y al final incluye un dígito de comprobación, ..."

### Tipos de tarjetas SIM



**Tarjeta SIM:** La Tarjeta SIM (SIM son las siglas de Subscriber Identity Module (Módulo de Identificación del Suscriptor)), es una tarjeta que se utiliza en los teléfonos móviles en la que se almacena de forma segura la información del usuario del teléfono necesaria para identificarse en la red (clave de autenticación e identificación del área local) La tarjeta SIM también almacena datos del operador necesarios para el servicio de mensajes cortos y otros servicios. La capacidad de almacenamiento de una tarjeta SIM va desde 2Kb hasta 1Gb, aunque las más comunes son las de 16 y 32 Kb





**CONCLUSIONES.**

Respecto de identificar el momento de la inserción del chip del número telefónico [redacted] al número de IMEI utilizado por la línea [redacted] y la ubicación geográfica de la conexión.

Se concluye lo siguiente:

Se identificó que la línea telefónica con el número [redacted]

Se identificó que la línea telefónica con número [redacted]

Como se muestra la imagen.

| Teléfono   | Tipo       | Número A   | Número B   | Fecha      | Hora       | Duración   | IMEI       | Ubicación Geográfica |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|----------------------|
| [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted] | [redacted]           |

Se sugiere a la Autoridad Solicitante, utilizando los datos de la ubicación geográfica [redacted] requerir al proveedor de servicios [redacted]

**CADENA DE CUSTODIA, INDICIOS Y/O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS.**

[redacted]

**ATENTAMENTE  
EL PERITO OFICIAL EN MATERIA DE**

[redacted]

[redacted]







630

**RECEPCIÓN DE INFORME POLICIAL  
0003/2019**

---En la ciudad de México, siendo las **19:50** diecinueve horas con cincuenta minutos del día **22** veintidós de **julio** de **2019** dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzínapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, quien actúa con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: -----

**HACE CONSTAR** -----

---**TENGASE** por recibido el informe policial número **0003/2019**, de fecha **22** veintidós de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual informa en atención al oficio con número **FGR/UEILCA/0229/2019**, de fecha 18 dieciocho de julio del 2019 dos mil diecinueve, lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

--- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el informe de policía con número **0003/2019**, de fecha **22** veintidós de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] todos Agentes de la Policía Federal Ministerial, mediante el cual rinden informe policial, constante de 03 (tres) fojas útiles, asimismo

[REDACTED] constante de dos fojas útiles; también agrega impresión fotográficas, constante de 01 foja útil; ello para que sea agregada al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.-----

**FUNDAMENTO LEGAL** -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 16, 20, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4, 5, Tercero y Sexto transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; por lo que es de acordarse y se:-----

**ACUERDA** -----



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- UNICO.- Agréguese el Informe 0003/2019, de fecha 22 veintidós de julio del año en curso, suscrito por [REDACTED] Agentes de la Policía Federal Ministerial, al expediente en que efectos legales a que haya lugar y recábese la ratificación de los p

-----CÚMPLASE-----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] ag la Federación, adscrito a la Unidad de Investigación y Litigación Fiscalía General de la República, que al final firman y dan fe de to

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE DILIGENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

RECIBIDO  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
2019 JUL 22



# OFICIOS RECIBIDOS



FGR

# UEILCA

632

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Recibido 22/07/2019

Id: [REDACTED]  
Número: OFICIO No. 0003/2019  
Fecha: 22/07/2019 Fecha del turno: 22/07/2019

Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]

Turnado a: [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]  
DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA AIC. F.G.R.

Asunto: PROCEDENCIA: COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACIÓN. AIC. P  
FGR/UEILCA/0229/2019 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACION. SE REMITEN DATOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACION.

Observaciones:



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
PROCURADURIA FEDERAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS, MINISTERIO P...

OFICIO No. 0003/2019  
AP/PCR/SDHPDSC/01/001/2019  
Ciudad de México 22 de Julio de 2019.  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

MINISTERIO PUBLICO FEDERAL  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO DE AYOTZINAPA  
Presente.

En atención y en alcance de su oficio de número FGR/UEILCA/0229/2019 de fecha 18 de julio del 2019 signado por el LIC. [REDACTED] donde solicita realizar actos de investigación para corroborar los puntos que se nos requieren y de más información que pudiera servir a la presente averiguación previa. Se informe a usted lo siguiente.





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN DE MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN  
LEGISLATIVA Y DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**RECIBIDO**

22 JUL 2019  
Maxi 14:45h

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

**OFICIO No. 0003/2019**  
**AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2019**  
**Ciudad de México 22 de julio de 2019.**  
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

[Redacted]

**MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION**  
**PARA EL CASO DE AYOTZINAPA**  
**Presente.**

En atención y en alcance de su oficio de número **FGR/UEILCA/0229/2019** de fecha 18 de julio del 2019 firmado por el [Redacted] donde solicita realizar actos de investigación para corroborar los puntos que se nos requieren y de más información que pudiera servir a la presente averiguación previa. Se informa a usted lo siguiente:

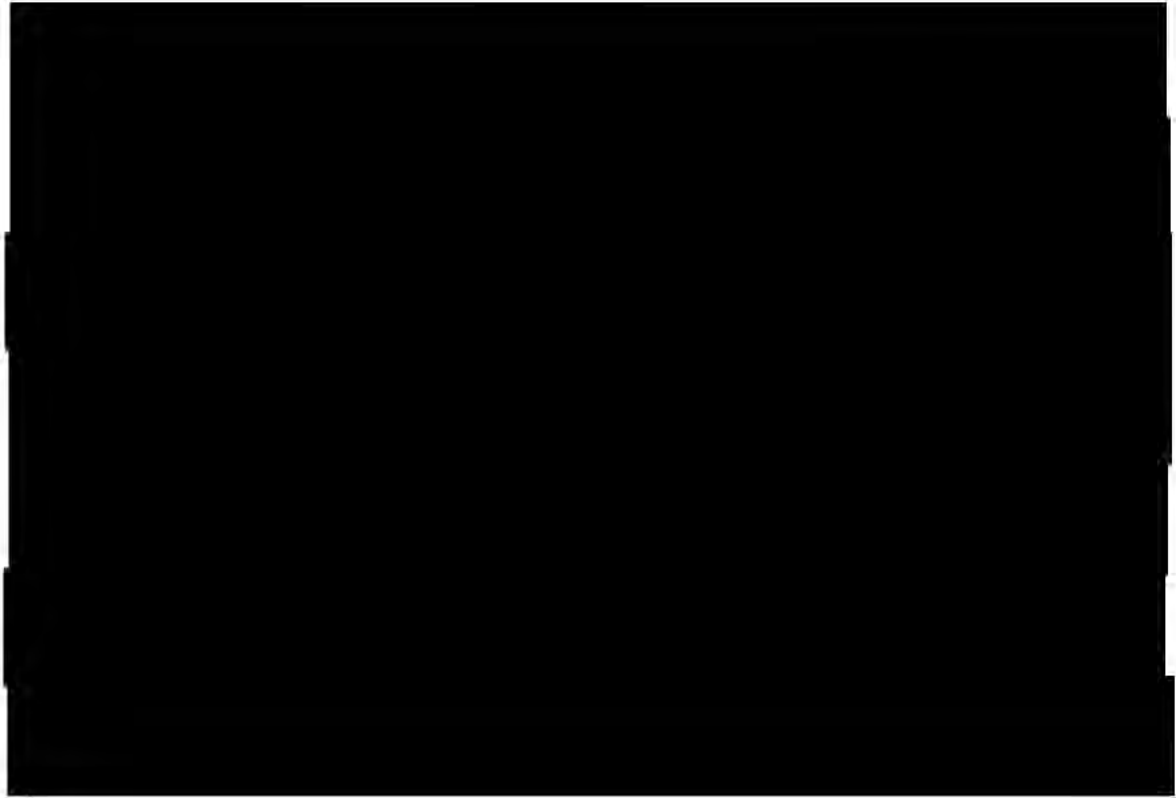
[Large Redacted Block]





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
FISCALÍA DE METODOS DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA  
POLICÍA FEDERAL FINANCIERA  
CARRANZA, COAHUILA DE ZARAGOZA



Lo anterior ~~hago~~ de su conocimiento en tiempo, lugar y forma en este presente alcance, por considerar relevante los datos obtenidos en el avance de la investigación.

Se anexa:

I.- nota periodística antes referida de fuente <http://jojunarco.blogspot.com/2014/11/dejan-desmembrado-con-mensaje-noe.html>



**FGR**  
FISCALIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
COORDINACION DE METODOS DE INVESTIGACION  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE SERVICIOS DE POLICIA

**RESPECTUOSAMENTE**  
**Los Agentes de la Policía Federal Ministerial**  
**De la Agencia de Investigación Criminal**  
**Fiscalía General de la Republica**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE SERVICIOS DE POLICIA



636

# NARCONOTICIAS

Twitter

Seguir a @jojunarco

Buscar Noticias en Jojunarco

Buscar

Porque las noticias que corren de voz en voz, son clara resistencia a la desinformación

Jojunarco

Unknown

martes, 25 de noviembre de 2014

## DEJAN DESMEMBRADO CON MENSAJE A NOÉ REYNOSO Y A FEDERICO FIGUEROA

NOÉ REYNOSO NAVA, ES COMPAÑERO DE JOSÉ LUIS ABARCA, Y TIENE RANCHOS EN VERACRUZ, DONDE ES CONOCIDO COMO UN PROMINENTE GANADERO. FEDERICO FIGUEROA YA HABIA SIDO SEÑALADO COMO JEFF DE "GUERREROS UNIDOS"



... en Veracruz. Este individuo fue capturado en Veracruz el domingo... un hombre posiblemente de la zona... un mensaje dirigido al... de Amacuzac, Noé Reynoso Nava y Federico Figueroa, hermano del... San José Juan Figueroa, a quienes se les señalan como presuntos... andadores del grupo delictivo "Guerreros Unidos".

... Repórteres oficiales indican que el mensaje es dirigido por el grupo delictivo... "Los Rojos" que encabeza "Santiago Lizarrá Fernández" "El Cerco",... Rincón del diputado local del PT "Antonio Miranda Calles". Ambos... manuecen una confrontación directa con la banda "Guerreros Unidos" y el...

Translate

Seleccionar idioma

Con la tecnología de Google Traductor de C

Facebook

Jojutla Narconoticias

Promocionar tu página también

Páginas Vistas en Total

5 3 0 3

7 3 3

Noticias Más Vistas

**CAYÓ "EL TIGRE" LEONOR NAVA ROMERO, LIDER DE LOS ROJOS EL MAXIMO LIDER DE "LOS ROJOS" LOGRO SER CAPTURADO EN ZUMPANGO GUERRERO POR ELEMENTOS DE LA 35 ZONA MILITAR CON SEDE EN CHILPANCI.**

**"CPS" DEJA EJECUTADO CON MENSAJE PARA "LOS ROJOS" EN TLALTIZAPAN EL "CPS" REGRESÓ POR "LA PLAZA". SE PRESUME QUE ELLOS ESTAN TRAS LOS AJUSTES DE CUENTAS EN LA ZONA SUR. DEJAN MENSAJE**

**EL CERO CERO, NARCO, SEQUESTADOR Y ALIADO DE "LOS ROJOS" EXISTEN PRUEBAS DE QUE "ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA" ES ALIADO DE "LOS ROJOS", RAZÓN POR**

jojunarco.blogspot.com/2014/11/dejan-desmembrado-con-mensaje-noe.html

INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
NA

"Narconoticias": DEJAN DESMEMBRADO CON MENSAJE A NOÉ REYNOSO Y A FEDERICO FIGUEROA

edil "Reynoso Nava", quien es compadre del defenestrado exalcalde de Iguala, "José Luis Abarea Velazquez".

Los mismos informes refieren que cerca de las 05:36 horas, se reportó el hallazgo del cuerpo de un hombre desmembrado al interior de bolsas de plástico y una narcomanta dejada en la entrada principal de la cabecera de Amacuzac, al sur de Morelos, a la altura del kilómetro 96 de la carretera federal Puente de Ixtla-Iguala.

La víctima, un hombre de edad madura, fue decapitada y desmembrada, y el mensaje de la manta, indica textual: **"Ahí están sus putos infiltrados Noé Reynoso y Federico Figueroa, no le jueguen al verga G.U y vamos por los demás que siguen haciendo daño al pueblo. Deja de apoyar a los GU Noe Reynoso que son secuestradores y asesinos de estudiantes que Morelos ya está hasta la chingada de ustedes"**.

Al respecto el fiscal de Morelos, Rodrigo Domínguez Saigado, anunció que citara a comparecer al alcalde de Amacuzac y al organizador de jarpeos, Federico Figueroa, para que declaren sobre la imputación de sus presuntos nexos con la delincuencia.

Entrevistado en Cuernavaca, Domínguez Saigado expresó: "Si es necesario nosotros vamos a tener que citarlos en estos días o en su caso como digo, vamos a buscar información y sobre todo ver quien era la víctima, a qué se dedicaba y ver si tiene relación con algún grupo criminal o es parte de las víctimas de algún tipo de evento ya sea en Morelos o en el estado de Guerrero".

No sería la primera ocasión que el hermano del cantante Joan Sebastian acude a la Fiscalía morelense para declarar sobre el mismo señalamiento, que ha sido reiterado durante este año sobre sus ligas con la delincuencia.

El 23 de mayo, Federico Figueroa acudió a la Fiscalía de Morelos para declarar sobre el caso de las mantas colocadas en un puente de Cuernavaca, donde se le acusaba de ser el nuevo líder del grupo criminal Cuerneros Unidos, que mantiene una disputa con Los Rojos por el control de las rutas del narcotráfico en esa entidad y Guerrero.

En ese momento, el promotor de bailes en ferias y palenques regionales, se defendió de los señalamientos al argumentar que se trataba de "un chisme", para enseguida arremeter en contra de este corresponsal, al señalar que se le había "extrañado" que, en cuanto aparecía una narcomanta en su contra, la información fuera consignada por este medio.

Al serle preguntado algo a Ezequiel Flores, el corresponsal de Proceso Guerrero, "Por que si le importa tanto lo que esta pasando en Cuernavaca, por que no vino ahorita y lo veo aquí como a ustedes y me dice, oiga pásele esto con usted? Yo es el único reclamo que le tengo que decir a ellos es personalmente", advirtió Figueroa en una entrevista fuera de la Fiscalía de Morelos en la ciudad de Cuernavaca.

También lo hizo lo que cambió como jefe político, contra el diputado local del PT Alfonso Miranda Gallegos, quien es uno de los líderes de Los Rojos en Morelos, Santiago Mazari Miranda, El Carrete, y el alcalde de Amacuzac, Noé Reynoso, vinculados a los Cuerneros Unidos, porque no duramos con sus amigos.

En su sentencia: "A mis amigos que me han dado el apoyo que me han hablado. Los agraciados me conocen. A los que no me han hablado, que no me conocen, nunca fue su amigo".

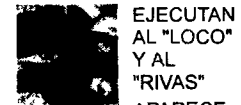
El hermano de Joan Sebastian arribó acompañado de su abogado José Luis Domestegui, procurador durante la administración del exgobernador Jorge Cárdena Cisgal, a la sede de la Fiscalía en Morelos, ubicada sobre la calle de Lucha de Zapata en la colonia Bellavista, al norte de Cuernavaca.

Después de casi una hora de entrevistarse con las autoridades ministeriales, al principio se retiró del lugar y afuera ya se escuchaban varios reporteros convocados previamente por miembros de Federico Figueroa.

En entrevista el implicado se deslindó de cualquier nexo con el narcotráfico y se describió como un federalista, campeón de la zona rural y dedicado a apoyar a los agricultores, así como a organizar bailes y jarpeos, ferias y veladas de gallos.

También dijo que participó en actividades ministeriales del Proceso de la Zona Rural y de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación sobre el caso de las narcomantas.

LA CUAL NO QUIERE AL MANDO ÚNIC...



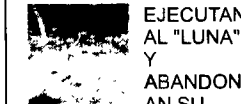
EJECUTAN AL "LOCO" Y AL "RIVAS" APARECE N EJECUTADOS EN EL JICARERO Jojutla, Morelos. LA MAÑANA DE ESTE DOMINGO APARECIERON LOS CUERPOS SIN VIDA DE LOT...



EJECUTAN A "LA MOÑA" LIDER DE "LOS ROJOS" LOS CUERPOS DE ANTONIO ELI ROMÁN MIRANDA ALIAS "LA MOÑA" Y DE "ESTEBAN ROMÁN DOMÍNGUEZ" FUERON ABANDONADOS EN LA CARRE...



¡ALERTA! SIGUEN LOS SECUESTROS Y HOMICIDIOS EN JOJUTLA AUNQUE LAS AUTORIDADES NIEGUEN LOS HECHOS, PARA ASÍ DESLINDARSE DE RESPONSABILIDAD, LA REALIDAD ES OTRA EN JOJUTLA Jojutla, Morelos...



EJECUTAN AL "LUNA" Y ABANDONAN SU CUERPO EN TLALTIZAPÁN EN ESTADO PUTREFACTO FUE ENCONTRADO EL CUERPO DE UNO DE LOS SECUESTRADORES MAS SANGUINARIOS DE LA ZONA SUR, SE TRATA DE "ISRAEL FERRE..."



IDENTIFICAN A LOS EJECUTADOS DE LA AUTOPISTA UNO DE ELLOS ERA JOSE TRINIDAD MENA MENDEZ ALIAS "EL POLLITO" HIJO DE "TRINIDAD MENA PARDIÑO" PRESO EN EL PENAL DE PUEN...



"EL CARRETE" PRETENDE MATAR A LFTAIP



sparecidas en Cuernavaca, donde lo acusan de ser el nuevo líder de Guerreros Unidos que, según autoridades federales, se encuentra afincado en la zona y mantiene una brutal confrontación con Los Rojos por el control de la zona norte de Guerrero y el sur de Tlaxcala.

No obstante, el empresario se abstuvo de dar detalles sobre su declaración ministerial, al argumentar que no pretende obstruir la investigación.

Sin embargo, apoyó los señalamientos de sus presuntos socios con el nacimiento de un grupo de criminales que hace cuatro años pretendieron extorsionarlo, pero dudó identificar al delincuente o la banda criminal.

Enseguida, un reportero preguntó si pediría a las autoridades castigo para los responsables de las narcomantas, razón por la que El Rey del jaipeo reviró irritado:

"Yo sí le pido a las autoridades que den con él que no su la cara y yo sí lo quiero recalcar algo a alguien. ¿Se encuentra por aquí el reportero de Proceso? Se llama Ezequiel Flores", cuestionó Federico Figueroa.

Ante el silencio de los comunicadores, el hermano de Joan Sabastiana machacó:

"Se me hace muy raro que de repente suban una mano que no le presenta algún ilícito que perseguir porque es un chismo, y el reportero que le sube es Proceso Chilpancingo; yo no lo culpo de nada, pero ¿por qué está tan interesado? ¿por qué el corresponsal si está tan interesado no vino ahora a preguntarme directamente?".

Y prosiguió: "Yo no lo conozco, no duda de su profesión y no puede poner comillas que tan bueno o malo sea. Lo único que le quiero comentar al señor reportero es por que siempre cuando suben una manta en contra mía, el primero que la sube a la red es uno más es él, el que se entera de todo lo que dice en la manta, es el señor".

Y terminó: "Yo sí le quiero decir algo a Ezequiel Flores. ¿Por qué se le importa tanto lo que está pasando en Cuernavaca, por que no un chismo y lo pido aquí como a ustedes y me dicen diga preso está con usted. Yo soy un poco recatado que le tengo que decir a él a él personalmente", concluyó.

Fuente: PROCESO



Medios de Comunicación 11:09:00 p.m.

### 31 comentarios:

Anonymous miércoles, noviembre 26, 2014 3:04:00 p. m.

¿Por qué no se le pregunta directamente a Ezequiel Flores si está interesado en el caso?

Responder

Respuesta

Anonymous jueves, noviembre 27, 2014 1:10:00 p. m.

¿Por qué no se le pregunta directamente a Ezequiel Flores si está interesado en el caso?

Responder

Anonymous miércoles, noviembre 26, 2014 7:55:00 p. m.

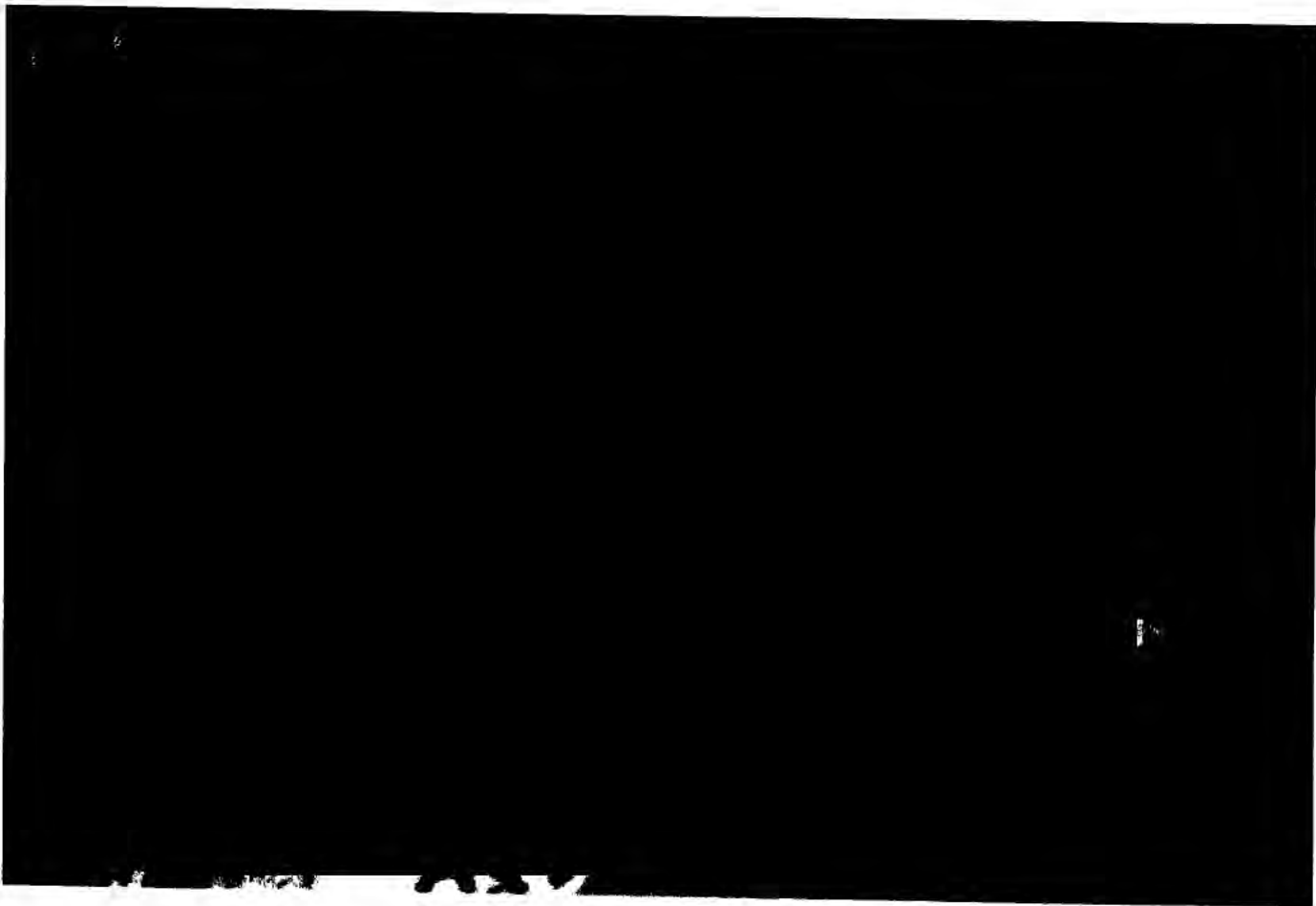
"ALBERTO CAPELLA" ANTE LOS PRECARIOS RESULTADOS DEL MANDO ÚNICO, AUNADO A LA INEFICIENCIA DE ALBERTO CAPELLA "EL SUPER POLICIA", QUE HOY TIENE A M...

637

EJECUTAN A DOS EN GASOLINERÍA DEL CENTRO DE JOJUTLA EN PLENO CENTRO DE JOJUTLA Y A PLENA LUZ DEL DÍA, SUJETO EJECUTO A DOS EMPLEADOS DE LA GASOLINERÍA "ZEPEDA" QUE SE ENCUENTRA FREN...

### ENTRADAS ANTERIORES

- ▶ 2012 (173)
- ▶ 2013 (172)
- ▼ 2014 (140)
  - ▶ enero (10)
  - ▶ febrero (11)
  - ▶ marzo (17)
  - ▶ abril (10)
  - ▶ mayo (11)
  - ▶ junio (7)
  - ▶ julio (11)
  - ▶ agosto (17)
  - ▶ septiembre (4)
  - ▶ octubre (17)
  - ▼ noviembre (17)
    - LUEGO DEL PAGO DE MAS DE UN MILLÓN DE PESOS LIBERA..
    - DECOMISAN 100 KG DE MOTA EN OPERATIVO EN TEMIXCO O C...
    - URGENTE SE INVITA AL PÚBLICO EN GENERAL A LA MAR...



NICARAGUA  
REPUBLICA  
DE

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:05 veinte horas con cinco minutos del día 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

--- Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como [redacted] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones, a quien se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:**-----

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario del [redacted] con domicilio en [redacted] estado civil [redacted] de religión [redacted] con instrucción escolar [redacted] con ocupación de [redacted] en relación al motivo de su comparecencia.-----

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0003/2019**, de fecha **veintidós de julio de dos mil diecinueve**, mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 3 tres fojas útiles**, mediante el cual anexa tres impresiones, por lo que una vez que lo tengo a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada; reconociendo que aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido [redacted] letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados, con el deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia por [redacted] --- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por concluida la diligencia del día, en que se actúa, firmando al calce los que dan fe, con debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de asistencia que dan fe.-----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



640

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Form with fields for R.F.C., CURP, E.U.I.P., POLIO, CARACTERÍSTICAS DEL ABUSO, HUELLA DIGITAL, FIRMA, and a stamp from CUALTEMOC FLORENDA AYLA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN.

Form with fields for No. Credencial, VIGENCIA 2018, SEGUNDO SEMESTRE, and POLICIA FEDERAL MINISTERIAL. Includes a small text box at the bottom: 'Esta credencial emite la Portaduría de Armas del Ministerio Público en la Licencia Oficial Colectiva No. 1 concedida por el Ayuntamiento de la Defensa Nacional, mediante Oficio No. 61/18041 de fecha 24 de octubre de 2017.'

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve. --- El que suscribe LICENCIADO [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con [redacted] por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- CERTIFICA --- Que la presente copia fotostática, con [redacted] concuerda fielmente con el documento original [redacted] el que fue cotejado y compulsado debidamente [redacted] debida constancia y efectos legales. --- DAMOS FE ---











AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015

R.F.C.: [REDACTED]  
C.E.R.R.P.: [REDACTED]  
C.U.I.P.: [REDACTED]  
FOLIO: [REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS DEL ARMA CORTA**  
[REDACTED]

HUELLA DIGITAL [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

CLEMENTE FLORES AYLA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

HUMBERTO ANTONIO RIVERA  
ENCARGADO DE LA UNIDAD  
OFICIAL COLECTIVA No. 1

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, prestar  
atención y eficaz auxilio cuando se solicite el portador de esta  
credencial, las órdenes que dictarían el ejercicio de sus funciones  
deberán ser acatadas. Quien no lo hiciera será consignado  
a las autoridades correspondientes.

\*Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de  
carácter oficial en el ejercicio de sus funciones, no propiedad de  
la Procuraduría General de la República por lo que deberá ser  
devuelta a solicitud de la misma o al término de la relación laboral  
con la institución\*.

FECHA DE EMISIÓN: 04/07/2018

15-218

[REDACTED]

No Credencial

[REDACTED]

VIGENCIA  
2018  
SEGUNDO SEMESTRE

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL

Esta credencial ampara la Portaduría de firma de [REDACTED] autorizada  
en la Licencia Oficial Colectiva No. 1, concedida por el Presidente  
de la República Nacional, mediante Oficio No. 51/10041, de fecha  
20 de octubre de 2017.

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019  
dos mil diecinueve. ---

--- El que suscribe LICENCIADO [REDACTED] agente del  
Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación  
y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con testigos  
de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento  
por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

--- Que la presente copia fotostática, consta  
con acuerdo fielmente con el documento original  
del que fue cotejado y compulsado debidamente  
debida constancia y efectos legales. ---

**DAMOS FE**

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]





**RATIFICACIÓN DE INFORME DE INVESTIGACIÓN.**

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día 22 veintidós de julio de 2019 dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe..-

--- Hace Constar que comparece el elemento de la Policía Federal Ministerial, el [redacted] quien se identifica con credencial oficial, con número de folio [redacted] expedida a su favor por la Procuraduría General de la República, misma que lo acredita como [redacted] original que se procede a devolver al interesado, previa copia certificada que sea agregada a las presentes actuaciones; se procede a protestar al compareciente en términos de ley para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando al compareciente conducirse solamente con la verdad. Asimismo, **por sus datos generales:-**

**MANIFESTO**

--- Llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] años de edad, por haber nacido el [redacted] originario de [redacted] de Morelos, Estado de México, con domicilio en [redacted] estado civil [redacted] de religión [redacted] con instrucción escolar [redacted] con ocupación de [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia.-

**DECLARA**

--- Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME** con número **0003/2019, de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve**, mediante el cual rindo informe de la investigación, **constante de 3 tres fojas útiles**, mediante el cual anexa tres impresiones, por lo que una vez que lo tengo a la vista y previa lectura del mismo, lo ratifico en todas y cada una de sus partes por contener información respecto a la investigación realizada; reconociendo [redacted] aparece al margen y calce de dicho parte policial, por haber sido [redacted] letra y ser la que utilizó en todos mis asuntos públicos y privados [redacted] deseo manifestar, firmando al calce de la presente diligencia para [redacted] --- Con lo anterior, y no habiendo nada más por agregar se da por [redacted] diligencia del día en que se actúa, firmando al calce los que en [redacted] debida constancia legal de lo actuado, así como los testigos de [redacted] dan fe.-

**DAMOS FE**

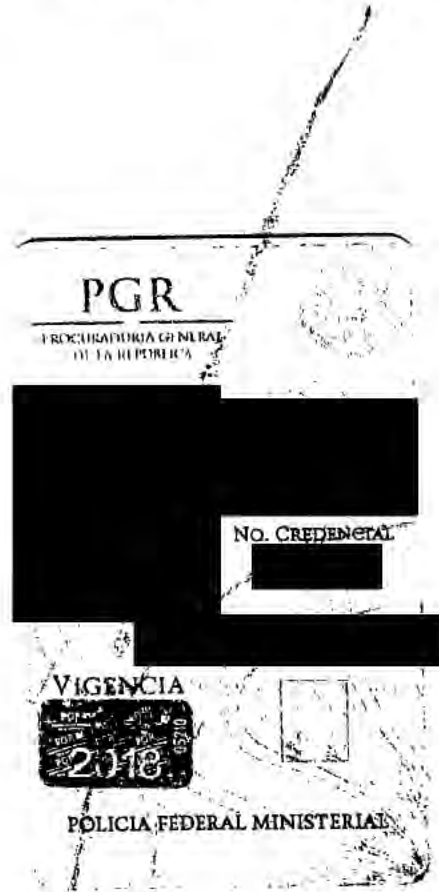
**POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL**

[Large redacted signature area]





AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTO

--- En la Ciudad de México, siendo el día 22 veintidós de julio del año 2019 dos mil diecinueve. ---
--- El que suscribe [redacted] agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación del Caso Ayotzinapa, quien actúa de asistencia que al final firman y dan fe, con por el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. --- CERTIFICA ---
--- Que la presente copia fotostática, con que concuerda fielmente con el documento original el que fue cotejado y compulsado debidamente con la institución. --- DAMOS FE ---








FGR

645

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 789

--- En la Ciudad de México, siendo el día Veintidos de Julio  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado  Agente  
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los  
artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así  
como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,  
acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida  
constancia de lo actuado: -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que  
ocupa esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, se procede a  
cerrar el tomo consecutivo número 789 (Setecientos Ochenta y Nueve),  
mismo que consta de 645 (Seiscientos Cuarenta y Cinco) fojas, contabilizando  
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida  
integración y manejo del expediente de mérito. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA